

Numero 8 =

LA MINERVA EXTREMEÑA

Febrio 1934 al
14 Septiembre de 1934

L. No. 1.



Plaza de la República, 14 - BADAJOZ





1.º CLASE 100 PESETAS Parte superior para entregar al interesado.

A.0.063.678

Reintegro al libro compuesto de doscientos folios destinado a consignar las sesiones de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Villafraanca de los Barros; con tres pliegos más de igual clase número A.0.063, 679, A.0.063 680 y A.0.063.681, y cuatro de clase 2ª números A.0.152.320, A.0.152.321 A.0.152.322 y A.0.152.323, importantes seiscientos pesetas.



Badajoz 15 de Febrero de 1.934

El Administrador de Rentas Públicas

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]
Barros

AS
R

as de las se-

3.678-

- de A.º

0152.323.

de la citada

delo de esta

[Handwritten signature]
Diputación de Badajoz

hojas foia-
adas por au

en este día
hacia de



1.º CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*
A.0.063.679

Complemento al pliego de igual clase número A.0.063.678, =

Badajoz 15 febrero de 1.934

El Administrador de Rentas Públicas

[Handwritten signature]



Clase
Barras

AS
OR

as de las se-
 3.678-
 de R.
 0152.325.
 de la citada
 jello de esta

Administrador de Rentas Públicas
[Handwritten signature]

hojas foia-
 adas por al
 en este día
[Handwritten signature]

1000000

ENTRADA. 1000000



DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ



1.ª CLASE 100 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*
A.0.063.680

Complemento al pliego de igual clase número A.0.063.678.=
 Badajoz 15 de Febrero de 1934

El Administrador de Rentas Públicas
[Signature]



[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

AS
R

as de las se-
 2.678-
 - de R.^o
 0152.325.
 de la citada
 uello de esta

[Signature]
[Signature]

hojas folia-
 adas por su
 en este día
[Handwritten signature]



7000000

11. JUN 25 100. 68821473



Parte superior para entregar al interesado.

A.0.063.681

1. CLASE 100 PESETAS

Complemento al pliego de igual clase número A.0.063.678. =

Hedajas 15 de Febrero de 1934

El Administrador de Rentas Públicas

M. Muñoz



Alfaro
Barros



AS
R

as de las se-

3.678-

- de 2^a

0152.325.

de la citada

delo de esta

Receptor Público
M. Muñoz

hojas folia-

adas por au

en este día

hacia de

2.º CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.

A.0.152.320

Complemento al pliego de la clase número A.0.063,578.=

Badajoz 15 de Febrero de 1.934

El Administrador de Rentas Públicas

[Handwritten signature]



[Handwritten notes]

AS
R

as de las se-

3.678-

- de 2.º

152.320.

de la citada

uello de esta

[Handwritten signature]

hojas foia-
adas por su

en este día
[Handwritten signature]

[Faint, illegible text on a cream-colored page, possibly bleed-through from the reverse side]



2.º CLASE 50 PESETAS *Parte superior para entregar al interesado.*
A.O.152.321

Complemento al pliego de la clase número A.O.063,978.º
fecha 15 de febrero de 1.954

El Administrador de Rentas Públicas

[Handwritten signature]



[Handwritten notes]

AS
R

as de las se-
3.678-
de R.
0152.325.
de la citada
uello de esta

[Handwritten signature]

hojas foia-
adas por ad
en este día
banca de

[Faint, illegible text on a piece of paper pasted onto the book cover]

COLECCIÓN DE DOCUMENTOS





Parte superior para entregar al interesado.

2.º CLASE 50 PESETAS

A.O. 152.322

Complemento al pliego de la clase número A.O. 053.678.ª

Badajoz 15 de Febrero de 1.934

El Administrador de Rentas Públicas

R. Martínez



Así

Herrero

AS
R

errero

as de las se-

3.678-

- de R.º

0152.322.

de la citada

sello de esta

errero

Asesor Público
R. Martínez

hojas folia-
das por ad

en este día

errero

Ramón Marcos

Parte superior para entregar al interesado.

2.º CLASE 50 PESETAS

A. 0.152.323

Complemento al pliego de la clase número A.0.063.678.º

Fecha 15 de Febrero de 1.934

El Administrador de Rentas Públicas

R. A. de Huelven



Suplente
Ramos

CLASE 2.ª

AS
OR

Ramos

...ctas de las se-
to.

63.678-
de 2.º
4.015.232.

de la citada
sello de esta

Ramos

Administrador de Rentas Públicas
Huelven

hojas foia-
ricadas por ad

do en este día
Huelven

EXIDIO

El Alcalde
Ramos

El Ayuntamiento de Badajoz
después de haberse reunido en sesión
Ordinaria el día de la fecha de la siguiente manera

vinc
D
ibro
virt
ncl
ra

Provincia de Badajoz Partido de Almendralejo
Término municipal de Villafraanca de los Barros

AÑO 1934



LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt^o de Villafraanca de los Barros

Libro comprensivo de doscientos folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento.
ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con cuatro pliegos de papel de pagos al Estado, clase 1^o u^o A.O. 063.678- A.O. 063.679- A.O. 063.680, A.O. 063.681 y cuatro de 2^o clase u^o A.O. 152.320- A.O. 152.321- A.O. 152.322 y A.O. 152.323.
virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a Treinta de marzo
de mil novecientos treinta y cuatro

El Administrador de Rentas Públicas
M. Martínez

Nota de apertura.— Este libro, compuesto de Doscientas hojas foliadas y selladas con el de este Excmo Ayuntamiento y rubricadas por el Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a los asuntos municipales, comenzado en este día para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Villafraanca de los Barros a de de mil novecientos treinta y



V. B.
El Alcalde
Ramón María

[Faint, illegible handwriting at the top of the page, possibly a title or header.]

ANO 1881

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

[Faint, illegible handwriting in the middle section, likely the beginning of a meeting record.]

[Faint, illegible handwriting in the lower section, continuing the record.]

que fundan ser de utilidad.

También dice el Sr. Romo que en el Conventorio hay algunos cuadros sin tabillas y otros se encuentran muy deteriorados, siendo conveniente el renovar las últimas y primeras de nuevo a los que camuevan de ellas y así se acuerda.

Por la presidencia se manifiesta que sería conveniente el que se acordase la ejecución de la alcantarilla de la calle 14 de Abril teniendo en cuenta que solo había de pagar el Ayuntamiento los materiales pues la Comisión que administra la decima firmó en su última reunión el acuerdo de invertir las caudales que obran en su poder en jornales de dicha obra. Se acuerda por unanimidad el ejecutar la obra por Administración a cuyo efecto se instruya el correspondiente expediente de excepción de subasta.

El Sr. Rodríguez expone que ha llegado a su conocimiento que algunos contribuyentes han llegado a exigir un suceso de diez puntos en esta Alcaldía. Por la presidencia se manifiesta que a él no ha llegado ninguna ocasión de ese género que en ninguna forma hubiese consentido.

El Sr. Ferras D. Manuel dice que hay algunos funcionarios municipales sin licencia de uso de armas a los que la Orden del Ministerio de la Gobernación de fecha del actual, concede derechos para tenerla gratuitas cuando se deben solicitar de nuevo. Así se acuerda.

Beneficencia. Lactancia = Vistos los informes del Acórrigo municipal, se acuerda continuar disfrutando suceso de lactancia los hijos de María Marquer Ballesteros, Esteban García Rodríguez, Carlos Gallarín Román, Marmela Durán Duque, Felisa Hernandez Clerua, Isabel Fandiño Camacho, Remedios Verdugo Villena, Francisca Cáceres Baer, Isabel García Álvarez, Catalina Castro delgado, Verónica Piñero García y Ana Peinado Jara.

Adm. Adquisiciones en el padrón: Se acuerda pasar a la Junta de Beneficencia para su informe las solicitudes de Juan González Caspar, Manuel Pachón Cadorna, Isabel Carrillo Llanos y José



Warango Conia.

Idem - Expediente de hospitalización: Vista los certificados de D. Manuel Bogal y D. Santiago Costa Oliveros que acreditan las enfermedades y necesidad de hospitalizar a los vecinos Federico Maestre Sanchez e Isabel Ponce Cabeas, se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente y socoralos con veinte pesetas.

Hacienda municipal - Facturas - Pagos: Por la Intervencion de fondos se presentan las siguientes facturas de la semana, para su aprobacion y acuerdo de pago.

Una de Antonio Requijo Vera por pieles para servicio de la Oficina, tres pesetas y ochenta y cinco centimos.

Una de Felix Warango Espinoza por diecinueve tarjetitas recortadas para nichos en el Cementerio, treinta y una pesetas y treinta y cinco centimos.

Una del mismo por un fondo de chapa para un jorro y arreglo de un cubo de la clinica, seis pesetas y cincuenta centimos.

Una de Antonio Perez Franco por diez sacos de paja para calefaccion de las oficinas municipales, cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco centimos.

Una de Sr. Matamoros Sayago por gastos de viaje a Almolongo conduciendo al difunto Sr. Santiago Meim diez pesetas y cincuenta centimos.

Una de Elias Lopez Briago, por unas puertas nuevas y un jornal en la colocacion de cristales en las mismas para la Escuela de niñas de la calle Parrita veintiseis pesetas.

Otra del mismo por otras para la casa de los pobres diez y ocho pesetas y cincuenta centimos.

Otra del mismo por laros y cordel para coger las piedras con motivo de su reconocimiento, siete pesetas y setenta centimos.

Una de Antonio Lopez Sanchez por medio metro de cal para reparaciones del corralon municipal de la Sifera veinte pesetas.

Otra del mismo por medio metro de cal para repara-



2
ración de la Escuela de la calle Calatrava veinte pesetas.
Por cuotas del servicio de teléfonos correspondientes al mes anterior, ciento dos pesetas y ochenta y ocho céntimos.

Cuenta semanal del Alfarife municipal, D. Alonso García Merán de jornales invertidos en obras de reparación en el conalón municipal de la Silera ochenta y cuatro pesetas.

Una del mismo por jornales invertidos en obras de reparación de la Escuela Nacional de nueva creación de la calle Calatrava, sesenta pesetas.

Una de D. Luis Moreno Sanchez, Odontólogo, por extracciones y tratamientos practicados a individuos acogidos a la Beneficencia municipal ciento ochenta y cinco pesetas.

Todas ellas son aprobadas y se acuerdan sus pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

Personal - Solicitudes = Por mi el Secretario se da lectura de una solicitud del Meritorio de estas oficinas Don Espinosa Moro, en suplica de que se le cumpla la gratificación mensual que percibe. Por unanimidad se acuerda resolverla en otra sesión por considerar que en esta hay poca existencia y a los efectos de tener en cuenta los informes del Sr. Secretario.

Por mi el Secretario se da cuenta a la Corporación de haberse notificado el nombramiento de Don Termino municipal tanto al nombrado como a los demás concurrentes el día veintidós del actual, estándose en espera de la toma de posesión del nuevo nombrado.

Reemplazo = Por la presidencia se expone que se hace preciso el fijar el precio del jornal medio del brucero en la localidad a los efectos de los expedientes de quintos.

Teniendo en cuenta los jornales en esta se acuerda por unanimidad, el fijarlo en la cantidad de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Hacienda municipal - Cuenta de Depositaria del 1.º Trimestre del Año anterior - Por mi el Secretario se da lectura de la cuenta del 1.º Trimestre del año anterior



presentada por Depositaria que conija una existencia en caja de dieciocho mil novecientas treinta y seis pesetas y cuarenta y siete centimos para el siguiente trimestre, siendo aprobada por unanimidad.

Posito: Por mi el Secretario se da lectura de una solicitud en súplica de que se le conceda un préstamo de quinientas pesetas firmada y or el vecino Francisco Comalera Marquez, con la garantía de la vecina Carlota Robles Flores, Viuda y en unión de sus hijos, informada favorablemente, acordándose conceder el préstamo solicitado.

También doy lectura de la presentada por la vecina Francisca Llano Tragera, autorizada por su esposo Joaquín Calle Bonello, ofreciendo como garantía, los bienes del también vecino Antonio Bravo Alva. La peticionaria no aparece con rubrica ninguna amillanada a su nombre y presenta una escritura a su favor por herencia que la Corporación estima suficiente garantía para conceder el préstamo solicitado, pero a condición precisa de que la escritura se pare por el Registro de la propiedad a nombre de la peticionaria y que aparezca sin carga alguna.

Urbana. - Votado de dominio. Vista por expediente de Votado de dominio en urbana a favor de D^o Ono. Perez Frauco y baja a D^o Francisca Salamanca Pinilla, de Ricardo Antunoz Ortega y baja a Manuel Tragero Trasmonte, de D^o Aguilina y D^o Dolores Pote Garcia, por herencia de D^o Pedro Pote Jones, de D^o Dolores Jimenez de Soria y Labera de Vaca y baja a D^o Isabel Labera de Vaca y a D^o Juan a Don Fernando Muñoz Fernandez de Soria, de Adrian Morales Jimenez y baja a Maria Garcia Durán y de Miguel Alvarez Jimenez y baja a Saturnino Alvarez Jimenez, fueron todos aprobados, acordándose la remisión de los expedientes a la Superioridad para en resolución definitiva.



Correspondencia: Permi el Secretario se da lectura a un oficio del Presidente de la Comisión Inspectoral de la oficina local de colocación obrera, trasladando acuerdo de referida Comisión, en el que pide se le facilite local para la instalación de la oficina y el material de ficheros, modelajes etc, para poder confeccionar los censos ordenados. Por la presidencia se expone que ya se trató de esta cuestión en otra sesión y se tomó el acuerdo de habilitar uno de los cuartos del excohorto, estimándose como el mejor para tales fines ocupado por D. Antonio Garcia Azeijo, al que a su debido tiempo se notificó este acuerdo, quedándole la facultad de elegir el otro local apropiado para este servicio, si quisiera permanecer en el de este Ayuntamiento. Se acuerda archivar esta cuestión facultando al Sr. Alcalde para que haga las gestiones necesarias.

En cuanto a ficheros, modelajes y demás material debe la Comisión elevar una propuesta de cuanto necesita así como confeccionar el presupuesto de gastos que ordena el Reglamento que la rige, para tomar este Ayuntamiento el acuerdo oportuno.

También se da lectura a una circular del Ayuntamiento de Peinosa en la que solicita de este y de los demás de España que se adhieran al acuerdo tomado por aquel, acordándose por unanimidad hacerlo a los siguientes ordenados.

- a) Que la crisis obrera campesina se solucione, implantando sin demora la Reforma agraria.
- b) Que se comiencen obras públicas remuneradoras para el país que den ocupación al mayor número de brazos en poco tiempo.
- c) Que el Estado señale un subsidio al paro involuntario de cuantía suficiente a las necesidades de familia.

Estos acuerdos deben elevarse al Gobierno.

Se acuerda también no adherirse al apartado e)



de la circular por estimarlo especialmente político.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levanto la sesion siendo las veintiuna y quince extendiendose la presente de que yo el Secretario accidental doy fe.

En sesion supletoria celebrada por esta Corporacion municipal el dia siete fue aprobada por unanimidad la precedente o sea certificado =

Antonio Tome

[Signature]

[Signature]
J. Diaz

Juan Rodriguez *[Signature]* Francisco Vazquez *[Signature]*

In la aplicacion
Julian Sanchez

Diligencia: Se conigna para exorditar que en el dia de ayer no se celebró la sesion ordinaria por no asistir numero suficiente de Señores Concejales, convocandose para celebrar la supletoria en el dia de mañana certificado.

Villa Franca de los Barros a seis de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro.



El Alcalde
Ramon Masco

El Secretario =
Julian Sanchez


Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 7 de de Marzo de 1934.

Ses que asisten
Presidente


D. Ramon Marcos Claro
Concejales

D. Antonio Torres Marin
Don Molano Verdejo

En la ciudad de Villa Franca de los Barros a siete de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos se reunieron en esta Sala Caballunil previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramon



D. Cris Rodríguez Domínguez	Marcos Claro los señores Concejales que al margen se expresan con asis- tencia de D. Luis Pío Cardador como Interventor accidental por ausencia del Sr. Arce y asisti- dos de mi infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.
" Manuel García Conejo	
" Segundo Dier Fernández	
" Antonio Vinuela Maclema	


 El concejal D. Antonio Berrogo Pérez no asiste por ausencia,
 y los señores Zapata, Pico, Verjano, Lomas y Manuel Berrogo,
 D. Manuel Mimbreno, Comales y Duran no justifican la falta
 de asistencia.

Acierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden de lectura de la
 convocatoria para la misma, en la que se indica que no se
 celebró la ordinaria, el día cinco del actual por no existir
 número suficiente de señores Concejales, y se advierte que en
 la presente se tomarán acuerdos con el número que asis-
 ta, quedando por lo tanto en aptitud legal para celebrar la
 supletoria.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior siendo por
 unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que
 tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondien-
 te, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y preguntas El Concejal D. Antonio Eques pregunta sobre el
 cobro de renta del local del exconvento al individuo que no
 pagaba, y sobre las responsabilidades que se hayan derivado
 de los expedientes.

La presidencia manifiesta que en su día se dan cuenta de re-
 sultado de los expedientes por los asuntos de la Administración
 de arbitrios, y sobre el cobro de renta a Virgilio Acedo Berrogo del
 local que ocupa, se enteraría del estado en que se encuentre y pro-
 cedería a lo que haya lugar.

El Concejal Sr. General Conejo pregunta si de los expedientes ha
 de resultar de pasada la responsabilidad que exista.

Por la presidencia se manifiesta que una vez se den por con-
clusas por el Concejal instructor pararán al Ayuntamiento
y éste resolverá sobre las responsabilidades que se deriven.

Se acuerda el activar la tramitación de los expedientes
y que se normalice la situación del Tránsito Acido Picena
cobrándole la renta o desalojándolo del local.

El Concejal Sr. Torres D. Antonio ruega a la presidencia
que gestione la Alcaldía la expedición de licencias de
uso de armas a los Agentes municipales que carecen de
ellas, pues deben ir armados para el cumplimiento de
los servicios que tienen a su cargo.

Por la presidencia se manifiesta que se solicitarán las
respectivas licencias por si el Excmo Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia tiene a bien concederlas.

El mismo señor Concejal pregunta si los músicos que per-
tenezcan a la banda municipal han de cobrar sus res-
pectivos honorarios de conformidad a la plantilla aprobada.

Por el Sr. Interventor accidental se informa de que para
la próxima sesión vendrá en el Orden del día el Re-
glamento de la banda municipal y una vez se conozcan
las modificaciones propuestas se podrá resolver sobre lo que
afecta a los individuos de la referida banda y sobre la in-
tervención del Ayuntamiento en la misma.

Se acuerda por unanimidad el esperar la presentación
del reglamento con las propuestas de la Comisión para res-
olver lo que proceda.

El mismo Sr. Concejal ruega a la presidencia que se pro-
cure atender el servicio de la casa de recogimiento en
la Silesa y que el guarda de la misma le ha indicado
que la casa que habita tiene una pared medianil
en estado ruinoso.

La presidencia manifiesta que se daran ordenes al maestro
alarife municipal para que gire una visita y for-
mule el proyecto de las obras de reparación que sean necesarias.



También ruega el Concejal Sr. Torres, que se informe la presidencia de si a los becarios del Instituto que paga este Ayuntamiento se cobran facturas de libros y material, pues considera deben ser gratuito.

Por la presidencia se manifiesta que sera atendido el ruego del Sr. Torres.

El Concejal Sr. Rodriguez ruega a la presidencia que se informe y ponga esto a hechos que ocurren a la parada de herederos de German Torres Marcos, con gran escándalo que trascienden al público y con peligro de personas por las condiciones de los que se hospedaban en referido establecimiento.

Por la presidencia se manifiesta que ordenará los servicios necesarios para evitar los hechos a que se refiere el Concejal Sr. Rodriguez, y también la investigación de seguridad y de sanidad que sea necesaria.

Obras públicas. - Atarjea de la Avenida del Catorce de

Abril = A instancia verbal del Concejal Sr. Torres, por la presidencia se manifiesta que para procurar la nivelación correspondiente en la afluencia de la atarjea de la Avenida del Catorce de Abril con la precedente de la calle Calatrava, ha habido que descubrir un trozo de la misma y que inmediatamente sera cubierto, pugnando la construcción de la atarjea.

También manifiesta la presidencia que se han dado ordenes para requerir a los propietarios de edificios afechos a la atarjea de la Avenida de Catorce de Abril para que consintieran las respectivas acometidas.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Idem. Idem. Formación del proyecto del edificio municipal en el solar del ex convento. Por la presidencia se manifiesta que uno de los asuntos a gestionar en el viaje a Madrid era la formación del proyecto de obras para construir el edificio municipal en el solar del ex convento. Como ya le consta a la Corporación solo existe el anteproyecto formado por los Arquitectos D. Pedro y D. Jose Maria Muguerra a los efectos de la sesión



del edificio por el Estado a este Ayuntamiento, cuyo anteproyecto ha de ser ampliado para atender a las necesidades municipales.

Después de varias casas constructoras para que minorar las dificultades encaminadas a la construcción de la plaza de mercado y el edificio municipal, han manifestado que se hace necesario la redacción del proyecto y una vez aprobado por el Ayuntamiento sería estudiado para la ejecución y consecución a subasta o concurso que para la misma se anunciara.

El Arquitecto D. D. Luis Fuentes, dando una prueba de entendimiento y procurando facilitar medios a esta Corporación, se ha encargado de redactar el proyecto pagando, el Ayuntamiento los gastos de material solamente, reintegrándose de sus honorarios al realizarse las obras por contrata o por Administración. Solo en el caso de que tardar más de un año en gestionarse la ejecución de las obras el Ayuntamiento se obligaría a pagarle a cuenta la cantidad de dos mil pesetas y una cantidad calcula el Arquitecto que tendrá que adelantar para gastos de redacción del proyecto.

La propuesta se considera altamente beneficiosa puesto que se trata de una obra cuyo presupuesto ha de elevarse a veinticinco mil pesetas aproximadamente, si se tiene en cuenta los servicios municipales a que se va a dedicar y el aumento de pabellones para Maestros nacionales, elementales y salones de actos.

Convenientemente deliberado, teniendo en cuenta la importancia del asunto y la necesidad del proyecto para gestionar la realización de las obras, se acuerda por unanimidad que el Arquitecto municipal D. D. Luis Fuentes, se haga cargo de la formación del proyecto del edificio municipal en las condiciones expuestas a cuyo efecto se dará traslado de este acuerdo para que



parte en conformidad.
Idem. Idem. Ejecucion de proyectos de la Plaza Mercado y canalizacion parcial del Arroyo. Por la presidencia se manifiesta que acompañado del Arquitecto de Fuentes y del Secretario de esta Corporacion se hicieron varias gestiones cerca de varias constructoras para la construcción de la plaza mercado y canalización parcial del arroyo. Desde luego se rató la impresión de que la casa "Construcciones Financieras, S.A." carecía de condiciones propias para acometer la empresa, pues no es constructora. Se recogieron los documentos y antecedentes que se le habian facilitado para el correspondiente estudio. De las gestiones hechas en otras empresas se obtuvo la promesa de que estudiarían los proyectos con cariño y se presentarian a tomar parte en la subasta o concurso, y todas ellas recomendaban, como medio mas beneficioso y seguro el concertar un empréstito con el Instituto Nacional de Prevision para realizar las obras.



Por ello la presidencia estima que una vez redactado el proyecto del edificio municipal, teniendo el de la plaza mercado y canalización parcial del arroyo, puede gestionarse el empréstito con el Instituto de Prevision o con otra entidad, considerando que el valor de los respectivos edificios y la economia e ingresos municipales que de ellos se derivan, seran suficiente garantía para el préstamo que se necesite. Se aprueba por unanimidad lo expresado por la presidencia y se acuerda el hacer las gestiones necesarias para conseguir el crédito o empréstito necesario para la ejecución de las obras.

Idem. Idem. Promesa de construcción de una carretera a la estacion del ferrocarril. Por la presidencia se manifiesta que no ha querido hacer uso alguno del proyecto de un camino a la estacion de ferrocarril desde la avenida de Alfonso de Abril que le dejó D. Inigo del Rabal, por haberse enterado de una carta que D. Alfonso del Rabal dirige al Secretario de esta Corporacion

sobre el referido proyecto. Este fue por el recibido en calidad de donación por si pudiera ser de utilidad al Ayuntamiento, pero nunca, en caso alguno, con compromiso por parte de la Corporación para ejecutar las obras, ni para pagar nada por el referido proyecto.

Entendida la Corporación, acuerda por unanimidad que por el Secretario se comuniqué a D. Alfonso del Rabal que su hijo D. Diego entrego el proyecto al Alcalde en concepto de regalo por si era de alguna utilidad, y una vez con-
cedido lo expuesto resolviera sobre el estudio del proyecto.

Idem. Idem. Conservacion de carreteras. Queda en-
terada la Corporación municipal del oficio numero dos-
cientos sesenta y tres, procedente del Ingeniero jefe de Obras
públicas en la provincia, en el que comunica que los
proyectos de reparaciones de carreteras próximas a esta
ciudad están en el Ministerio de Obras Públicas pen-
dientes de que se ordene la ejecución de las obras por
la concecion de créditos.

La comunicacion de referencia se relaciona con la ges-
tion hecha por esta Alcaldia en fecha veintiseis de febrero último.

Idem. Idem. Arreglo de las dependencias de las oficinas
de Secretaria. Por la presidencia se manifiesta que
arreglo de las dependencias de las oficinas de Secretaria
ordenado al maestro carpintero Elias Lopez Trigo que
presentara un anteproyecto para instalar una man-
para en el salon de las oficinas con cuatro taquillas
para el despacho del publico. Este procedimiento beneficia-
rá el servicio en las oficinas y evitara que fueran invadidas
por numerosas personas que en la mayoría de los casos
dificultan el trabajo.

El maestro carpintero da un presupuesto de trescientas
cinuenta pesetas.

Al mismo tiempo se hace necesario dar luz a la es-
colera y esto puede hacerse con poco costo construyendo





un faro de recuerdo y haciendo desaparecer la boveda que hoy existe. La obra es necesaria por tener que utilizar la luz eléctrica constantemente.

Aprobado por unanimidad lo expuesto se acuerda por unanimidad que se formule un proyecto de las referidas obras y se anuncie un concurso privado para realizarlas cuando se ponga al cobro el repartimiento general de utilidades.



Beneficencia Lactancia. Vistos los informes del Médico Prologo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Adela Bragera Mancera, Maria Antonia Caua Romero, Lidia Ojev Moran, Maria Luisa Diaz Hernandez, Isabel Garcia Perlegal, Felisa Hernandez Herrera, Remedios Garcia Romero, Francisca Arnero Perez Victoria Lomas Garcia y Paquima Mariano Cabezas.

Moem. Inclusiones en el padrón. Vistas las peticiones de los vecinos Antonio Garcia Pachon, Jose Ramon Morales y Antonio Morales Rodriguez para que se les incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico farmaceutico, se acuerda por unanimidad que pasen a la Junta local para resolver lo procedente.

Facturas. Pagos: Se da cuenta de la relacion de facturas presentada por la Intervencion de fondos, siendo aprobada por unanimidad acordandose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Elias Lopez Criado por trescientas cincuenta tablillas para numeracion de sepulturas en el cementero, trescientas treinta y dos pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por un fahro para el edificio de la tienda nacional de la calle Calatrava, cuatro pesetas. Al mismo por arreglo de la mesa de la escuela que dirige el maestro D. Manuel Garcia Lopez, tres pesetas y cincuenta centimos. Del mismo queda para informe una factura por confeccion de una formaleta para la utaranga de la Avenida Catrice



de Abail, que importa seis pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Felipe Mateo por suministro de útiles para el servicio de limpieza en las oficinas y otras dependencias municipales, ocho pesetas y cincuenta y cinco centimos.

Al mismo por paquete para una camilla y una maleta para el servicio del Depósito municipal dieciséis pesetas.

Al cabo de la guardia municipal Juan Lopez y el Guardia Juan Matamoras por gastos suplidos en viaje a Almedralejo conduciendo al detenido Eleasfor Gomales, incluyendo gastos de comida, dieciséis pesetas y ochenta y cinco centimos.

A Juan Matamoras Sayago por gastos suplidos en dos viajes a Almedralejo conduciendo a detenidos, incluyendo gastos menores y de comida, diecinueve pesetas y treinta y cinco centimos.

A Jacquin Mumbur por suministro de gorras y sombreros de uniformes para la guardia municipal y peones camineros, doscientas sesenta y tres pesetas cincuenta centimos.

A Manuel Raer por suplidos en portes de fenocamil y gastos de correo de un paquete con efectos para uniformes de la guardia municipal una peseta y ochenta y cinco centimos.

A Julian Ramos por confeccion de uniformes para la guardia municipal y ordenanzas, ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta centimos.

A Eduardo Rodriguez de Sevilla por suministro de botones para uniformes de la guardia municipal ocho pesetas y ochenta y cinco centimos.

A Felice de San Juan por suministro de medio grueso de tabla para el servicio del matadero, diez pesetas y quince centimos.

Al mismo por efectos suministrados para las reparaciones efectuadas en las escuelas nacionales, trescientos ochenta y una pesetas y sesenta centimos. Al mismo por materiales y útiles para las obras de reforma del coralón de la Liberia, ochenta pesetas y cuarenta y cinco centimos. Al mismo por



Suministro de puntas y brochones para servicio del Cementerio doce puntas. Al mismo por candados y un brasero para el servicio de las oficinas, ocho puntas y setenta y cinco centimos. ^{Queda pendiente de informe una factura de once pesetas y treinta centimos por un paquete de tablas y medio kilo de puntas para la atarjea de la Prisión de Cáceres de Abril.}

Al Arquitecto D. José Luis Fuentes por minuta de honorarios por redacción del proyecto del alcantarillado en la Prisión de Cáceres de Abril, novecientas setenta y tres pesetas y treinta y cuatro centimos. Al mismo por gastos de viaje desde Madrid y vuelta, con inclusión de los de estancia en esta durante los días doscientos veintinueve puntas y sesenta centimos.

Donativo hecho a la estudiante "Coral Seguedana" en su estancia en esta ciudad cien pesetas.

Personal - Recurso de reposición: Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Alonso Morales Romer en el que interpone recurso de reposición del acuerdo nombrando peón caminero municipal, mediante concurso al concursante Manuel Durán Saucedo, desestimando la solicitud del reclamante que se considera con mas meritos que el nombrado.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad el desestimar el recurso de reposición interpuesto por Alonso Morales Romer por tratarse de un concurso libre sin consignar meritos, preferentes y ser el nombrado de la confianza del Ayuntamiento y no tener incapacidades para el cargo.

Este acuerdo se notificará al reclamante a los efectos consiguientes.

Idem - Prorroga de licencia por enfermo al archivero D.

Manuel Suarez Maque: se da lectura de un informe facultativo suscrito por el Médico D. Luis Marquer Garcia en el que se justifica que D. Manuel Suarez Maque aunque está mejor de su enfermedad no puede salir de su domicilio.



Se acuerda por unanimidad concederle la proroga de la licencia por enfermo durante el mes actual.

Idem. Cese y posesión de cargos. Por la presidencia se da cuenta de que el peón caminero interino Emilio Rivas Fernández cesó en el cargo el día cuatro del actual, en cuya fecha empezó sus funciones en el mismo el nombrado en propiedad Manuel Durán Sánchez.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

También se expone por la presidencia que según le informa el Secretario, al tomar posesión de su cargo el auxiliar de Secretaría D. Juan Cardinales Quintan por haber terminado el servicio militar ha cesado en la sustitución el escribiente D. Fernando Milau Cortés, de lo que ya se dio conocimiento a la Corporación, quedando como temporero por estar auxiliando al Sr. Cardinales al Sr. Delegado del Excmo. Gobernador civil de la provincia en la formación del expediente al primer teniente de Alcalde D. Manuel Borego, y habiendo terminado sus funciones el Delegado se ha sostenido al Sr. Milau en trabajos de formación del padrón de cédulas, rectificación del de habitantes y rectificación del censo electoral, en cuyos trabajos puede sostenerse como temporero por ser necesario.

Se acuerda por unanimidad que continúe el Sr. Milau como escribiente temporero con el haber diario de cinco pesetas que es el corriente en estos cargos.

Idem. Solicitud de aumento de gratificación. Se da lectura de un escrito que presenta el meritorio de estas oficinas por Espinosa Moro en el que solicita aumento de la gratificación mensual que percibe.

Removido en cuanto que se le gratifica con treinta pesetas mensuales y vistos los informes sobre el redimiento que da en las oficinas municipales, se acuerda por unanimidad elevar la gratificación a cuar-





renta y cinco pesetas mensuales con cargo a la respectiva consignación

Idem. Memoria de servicios sanitarios por el Inspector farmacéutico D. Juan Manuel Durán Matamoros: Se da lectura de la memoria que presenta el inspector farmacéutico municipal D. Juan Manuel Durán Matamoros, referente a los servicios realizados dentro de sus funciones.

En ella propone el dividir en sectores la población para que los señores inspectores se hicieran cargo de los servicios sanitarios en los mismos por considerar que el procedimiento sería beneficioso. Se acuerda por unanimidad tener en cuenta lo propuesto y dar a conocer la memoria a la Junta municipal de Sanidad a los efectos consiguientes.



Instancias. Solicitud. Se da lectura de un escrito que presenta D. Tomas Salguero Redondo proponiendo el ser exreudatario del local del exconvento número diecisiete o del número veintitres, ofreciendo la renta de una peseta y cincuenta céntimos, y arrendo y cinco céntimos diarios respectivamente.

Teniendo en cuenta que se ha de anunciar un concurso para el arriendo de los locales que estén vacantes se acuerda tener en cuenta las proposiciones hechas por el Salguero Redondo, pudiendo este modificarlas si lo considera conveniente.

Inspección de Abastos. Precintos para la venta de la leche en el mercado. Por la presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta el número de precintos que se consumen diariamente en las varijas para la venta de la leche en el mercado, se puede obtener un buen beneficio encargando los directamente al fabricante Domingo Canals, de Badajoz, haciendo un pedido de veinticinco millares.

Se acuerda por unanimidad que por el Secretario se haga el pedido de los precintos.
 Hacienda municipal. Justificación de libramientos. Por el Sr. Depositario municipal se presentaron los justificantes para

acreditar la inversión de las setenta y cinco pesetas que se le libraron el día veintidós de Noviembre último por mandamiento número mil ochenta y uno para socorros a detenidos, bagajes a la Guardia civil y conducción de piezas de convicción, resultando un sobrante de cinco pesetas y diez centimos que pasaron a liquidación en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes al libramiento número setenta y dos fecha veintisiete de Enero último por valor de mil trescientas pesetas para pago de socorros de lactancia, quedando un sobrante de treinta pesetas y cinco centimos para liquidar en nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los justificantes de referencia

Idem. Distribución de fondos para el mes corriente:

Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atender las obligaciones del mes actual y compromisos de otros anteriores.

Cuenta	Conceptos	Pesetas
1	Obligaciones generales	24.900 "
2	Representación municipal	0.000 "
3	Vigilancia y seguridad	4.000 "
4	Policia urbana y rural	4.500 "
5	Recaudación	2.500 "
6	Personal y material de oficina,	6.500 "
7	Salubridad e higiene	3.000 "
8	Beneficencia	4.500 "
9	Asistencia Social	1.000 "
10	Instrucción pública	8.000 "
11	Obras públicas	2.500 "
12	Montes	" "
13	Fomento de los intereses Comunes	500 "
	Suma	

Suma ante
 17 Acomodación forera del municipio
 18 Gastos
 19 Rentas

10
 907.79
 1.000.00
 7.000.00
 142.807.79

En cumplimiento de la precedente distribución a los preceptos reglamentarios que expone por unanimidad

Licencias. Construcciones. Se concede y aprueba la autorización concedida al vecino Celestino Fernández Arango para edificar en la casa de su propiedad en la calle Emilio Castelar, previo lo requerido de ordenanza.



Corporación. Extracto de acuerdos en sesiones del mes anterior. Queda aprobados por unanimidad los extractos de acuerdos de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal en el mes de febrero último a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Procesos. Ofrecimiento de acciones. Por la presidencia se manifiesta que por el día tres de construcción de este partido se han ofrecido a este Ayuntamiento las acciones oportunas para que se persone en los sumarios por daños en el depósito municipal y atentado a un guardia municipal con destrucción en la pelli-
 ra del mismo.

Por unanimidad se acuerda no mostrarse parte en la acción penal y no renunciar a las indemnizaciones que puedan corresponderle por los daños ocasionados.

Correspondencia. Disposiciones oficiales. Queda enterada la Corporación municipal de la invitación que hace el Alcalde de Mérida para que este Ayuntamiento se acerque a la casa El Hogar Extremeño establecida en Madrid Carrera de San Jerónimo número diecinueve.

Teniendo en cuenta que debe favorecerse la cooperación de referida entidad y que ha de beneficiar los intereses de Extremadura, se acuerda por unanimidad asociarse y sufragar la cuota anual de sesenta pesetas.

Queda también impresa de la carta procedente del

Instituto Nacional de Previsión en la que comunica que pudiesen a disposición del Arquitecto Sr. Fuentes los proyectos de grupos escolares para informarse de los detalles que necesitara conocer.

También se informó de las gestiones hechas por el Secretario de esta Corporación en el Ministerio de Instrucción pública sobre los escuelas de reciente creación en esta ciudad, y de que en la gaceta del día cuatro del presente se publica la relación de haber sido creadas definitivamente, procediéndose en fecha próxima al nombramiento de los señores Maestros que hanjon de servirlos.

Se acuerda consignar la satisfacción del Ayuntamiento por lo expuesto y por estar próxima la fecha en que funcionan las seis escuelas recientemente creadas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintinueve horas y veinticinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico =

En sesión supletoria celebrada por esta Corporación municipal el día catorce de marzo fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Ramon Marco

Manuel Garcia

Antonio Torre

S. N. S.

Francisco Rodriguez

Antonio Varela

José Molano

+ Luis Nolas

Julian Sanchez

Diligencia. Se consigna para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no exis-





Por número suficiente de señores Concejales, convocándose para celebrarla en el día de mañana, certifico -
Villafraanca de los Barros 13 de Marzo de 1934 =



El Alcalde
Ramon Marcos

El Secretario
J. Sainza

Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 14 de Marzo 1934. 164

Señores que asisten
Presidente

- D. Ramon Marcos Claro
- Concejales:
- D. Antonio Gomez Marin
- " Esteban Capasa Lera
- " Jn Melano Verdejo
- " Manuel Garcia Conejo
- " Manuel Gomez Marin
- " Segundo Dier Fernandez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a catorce de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las diecinueve horas y cincuenta minutos se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramon Marcos Claro los señores Concejales que se connotan al margen, con asistencia de D. Luis Pires Cardeneras como Subtervencor accidental por imposibilidad del Sr. Quicio y ausentes de mi el infrascripto Secretario quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria

en segunda citacion.

El Concejale D. Antonio Boneygo Perez no asiste por ausencia y los señores Rosa, Verjano, Rodriguez, Boneygo, D. Manuel, Mijangra, Comraler, Duran y Vinuela no justifican la falta de asistencia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se en orden de lectura de la convocatoria para la misma, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día doce del actual por no existir número suficiente de señores Concejales y se advierte que se tomarán acuerdos en la presente con el número que exista quedando legalmente constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar la sesion supletoria.

Seguidamente de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trasenta al libro correspondiente, poniendo a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas. El Concejal D. Antonio Torres meca a la presidencia que tome las medidas necesarias para que los fabricantes de pan les pongan el sello y peso, pues una vez fuera del establecimiento, en las ventas de particulares no se puede averiguar la procedencia del pan que no este en buenas condiciones.

Por la presidencia se manifiesta que la Alcaldía ha hecho todo lo precedente en lo que respecta a la fabricación de pan, y hasta la fecha no ha recibido denuncia alguna, además el Sr. Presidente de la Comisión municipal de Abastos en sus funciones delegadas para las investigaciones e informes puede actuar en el asunto expuesto por el Sr. Torres.

El Sr. Molano dice que como presidente de la Comisión de Abastos ha hecho todo lo que ha debido hacer, no habiendo encontrado ayuda en el Ayuntamiento para evitar los abusos, y que lo que han hecho el Alcalde y el Ayuntamiento ha sido concertar la elaboración del pan con los fabricantes.

El Sr. Presidente protesta de las palabras del Sr. Molano y dice que ni el Ayuntamiento ni el Alcalde han concertado nada con los fabricantes de pan, y que el Alcalde solamente se ha atenido a las ordenes que en Badajoz a presencia del Sr. Molano, se dieron por la superioridad, respecto a considerar como pan familiar la bobo y como pan de lujo la telera. Todo ello se hizo en conocimiento del vecindario y se requirió a los fabricantes que elaboran el pan familiar suficiente para el suministro local, no habiendo recibido la Alcaldía reclamaciones por la falta de esta clase de pan ni por



que se fabrique en malas condiciones.

El Sr. Melao dice que la boba es un pan deficiente, y que si el consumidor no se queja es por que tiene que adquirirlo fiado. Indica que no se deben tener en cuenta las ordenes y si fabricar un pan lizo y alargado para que este bien cocido, y que en ello se puede obligar a los fabricantes con arreglo a las disposiciones de la Rueda.

El Sr. Presidente manifiesta que la Alcaldia ha de atenerse a las disposiciones e instrucciones de la superioridad y que la boba ha sido siempre un pan corriente en esta localidad, pero que se puede tomar el acuerdo que consideren conveniente. Tambien interviene el Concejal Sr. Diez en favor de que debe modificarse la forma de pan para procurar un buen cocido.

El Sr. Garcia Conjo, manifiesta que, como vendedor de pan ha de indicar en contrario de lo que dicen algunos señores Concejales, que en la actualidad vende mas bobas que mureas, y es mas corriente la venta que otra clase de pan. Al disponerse a tomar acuerdo, por mi el Secretario, con la venta de la presidencia se hace la advertencia de que se han hecho inculpaciones al Ayuntamiento en cuestiones que no ha intervenido por ser de las facultades del Sr. Alcalde en la parte ejecutiva y de la Comision municipal de Abastos en la investigacion e informacion que le compete. Ademas fiera que el Ayuntamiento resuelva sobre un asunto de esta naturaleza, debe existir conflicto y en este caso, pudiera crearse un acuerdo que tendiera a modificar la fabricacion de pan distinta a la acostumbrada, y pudiera dar origen a recursos que tubieran probabilidades de serifeis. Esta advertencia solo tiene la finalidad de evitar responsabilidades en un asunto que el Sr. Alcalde y la Comision municipal de Abastos en sus respectivos funciones, pueden resolver y cuando menos intentarlo.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde y los



Comisión municipal de Albaros, se gestione cerca de los fabricantes de pan las modificaciones en la elaboración que pueden ser beneficiosas al público dentro de las disposiciones vigentes.

El Concejal Sr. García Conejo pregunta a la presidencia si por que figura una sola estudiantina con donativo del Ayuntamiento.

Por la presidencia se contesta indicando que en la sesión pasada solo se dio conocimiento del último donativo que se hizo, pues el hecho de otras estudiantinas o compañías se dio cuenta en sesiones anteriores.

El Sr. Díez pregunta a la presidencia que a la mayor brevedad posible se solicite de la Diputación provincial la construcción del camino a la estación de ferrocarril haciendo constar que tiene la longitud de unos quinientos metros.

Por la presidencia se manifiesta que entiendo debe procederse a la aportación de detalles sobre el proyecto y otros requisitos.

El Sr. Díez dice que no hace falta y que los detalles los cumplirá la Diputación, siendo lo importante que conozca la pretensión en la primera sesión que celebre.

El Sr. Presidente dice que será atendido al ruego del Sr. Díez.

El Concejal Sr. Antonio Cones pregunta a la presidencia que por la Alcaldía se interese del Ministerio de Obras Públicas la inmediata ejecución de las obras de reparaciones en el primer tramo de la carretera de esta ciudad a Oliva de Mérida, en las que se ocuparían un buen número de obreros.

Por la presidencia se contesta que en el día de hoy se han hecho las gestiones sobre el asunto de las referidas obras, interesando su ejecución para aliviar el paro de los obreros de aplaudir las gestiones de la Alcaldía en tan importante asunto.

El mismo Sr. Cones pregunta a los técnicos por el estado en que se encuentra el repartimiento general de utilidades del corriente ejercicio.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se informa en sentido de que no es de la competencia de los técnicos el manifestar el estado del repartimiento de utilidades por ser facultad de las comisiones de evaluación y de la junta general lo que concierne a la formación del reparto. Dote por informes puede adelantar que si no ocurre nada extraordinario, el documento con sus recibos cobratorio estará dispuesto en los primeros días del mes de Mayo proximo.



El Interventor accidental oiriente a las manifestaciones expuestas.

La Corporación municipal hace constar su satisfacción por el adelanto que se tendrá en este ejercicio en el ingreso por referido concepto en relación con años anteriores.

Por la presidencia se manifiesta que contestando en esta sesión al ruego que se le hizo en la sesión anterior sobre suministro de libros y útiles a los becarios de este Instituto Nacional de Segunda Enseñanza, ha de indicar que no están comprendidos en la beca por lo que es de cuenta de los familiares de los estudiantes el adquirirlos. Esto no obstante, le consta que se guardan atenciones económicas a los becarios aunque no son de preceptos.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

El concejal Sr Garcia Consejo pregunta a la presidencia que si no puede nombrarse Sr. Osero provisional hasta que pueda serlo el Sr. Barbaji.

Por la presidencia se manifiesta que se está en espera de un informe de la Dirección general de Administración sobre si la excedencia ha de ser gratuita o contribuida con los dos tercios de la cantidad consignada. Desde luego la excedencia favor de Sr. Barbaji está concedida y en virtud de las ofertas de referido señor para los casos donde no exista incompatibilidad se acordó que no era necesario el nombramiento de Osero con carácter provisional.

Se acuerda esperar el resultado de la consulta hecha por el Ayuntamiento de Badajoz para resolver lo procedente en la excedencia retribuida.

El Concejal Sr. Capata ruega a la presidencia que permee a las empresas la petición de que hagan propuestas para el suministro de alumbrado público y fluido en esta localidad con el fin de ultimar el contrato de referido servicio.

La presidencia manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Capata, aunque considera que al ser asunto de importancia, las empresas necesitan un detenido estudio y otros requisitos que enponen la necesidad de tiempo para hacer la propuesta que se les tiene solicitada.

Obras públicas. Excepción de subasta de las obras de construcción del alcantarillado en la Avenida del Calor de Abil: En atención a la grave crisis del ramo de construcción fueron exceptuadas de subasta la realización de varias obras municipales, entre ellas las de urbanización y saneamiento de la Avenida del Calor de Abil, entre calle Juan de la Cierva. Se realizaron las obras de saneo que fueron suspendidas y no continuadas por la carencia de medios, determinando esto la urgencia de inmediata ejecución de las obras de Alcantarillado por ser de necesidad inaplazable y para evitar el peligro del tránsito. Al mismo tiempo se alivia en parte la continuada crisis de trabajo. Acordada la formación del expediente de excepción, se informa favorablemente por los técnicos por cumplir el caso comprendido en el número 2º del artº 164 del Estatuto municipal, quedando cumplido lo que determina el artículo 165 de referido Estatuto por resolverse el asunto en sesión ordinaria celebrada en segunda citación, pudiendo realizarse las obras por administración, bien directa o bien estableciendo conciertos, tanto para la mano de obra como para el suministro de materiales.





Quita aprobada por unanimidad el lo expuesto y la ejecución de las obras de alcantarillado con excepción de su costo y de las formas de administración que anteriormente se relacionan.

Beneficencia. Lactancia. Vista los informes del Médico Cirujano municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Fernanda Sanchez Lechon, Matilde Cuellar, Ana Colores Yernauder Novado, Juliana Morales Sanchez, Isabel Gallardo Muncera, Carmen Ortiz Gutierrez, Candido Alfaro Fernandez, Maria Diaz Baer, Antonia Chapin Cordillo, Estanislá Oria, Bonillo, Maria Perez Peña, Ana Virginia Rosa, Augustayo Hermano Ser, Mamela Barberilla Montañó y Dolores Garcia y Garcia.

Idem. Tratamiento especial. Se da lectura de una certificación expedida por el Médico Titular D. Manuel Berquist Cervera en la que acredita la enfermedad de Francisca Franco Morales hija de la viuda de D. Francisco Cumplido justificando la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad la tramitación del expediente excediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem. Inclusiones en el padron. Vista la petición del vecino Antonio Tony Hernandez para que se le incluya en el padron de la beneficencia municipal a los efectos de la asistencia médico-farmacéutica, se acuerda por unanimidad que pare a la Junta local para resolver lo procedente.

Se da cuenta del resultado de la reunion celebrada por la Junta local de beneficencia el día nueve del actual para conocer sobre las peticiones de inclusion en el padron a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, siendo aprobadas por unanimidad las informadas favorablemente y las desestimadas.

Se tambien se da cuenta de que la Junta de beneficencia ha terminado la revision del padron y de que se está confeccionando la lista de las informadas desfavorablemente para exponerla al publico.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda el dar publicidad a la exposición de la lista de los efectos consiguientes.

Idem. Establecimiento de Farmacia municipal. Se da lectura de un escrito procedente del Sr. Alcalde de Badajoz en el que invita a tomar en consideración el acuerdo de aquel Ayuntamiento de solicitar del Ministro de la Gobernación el restablecimiento de la vigencia del artº 9º del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1920 que facultaba a los Ayuntamientos para establecer farmacias municipales invitando también a que se nombre un representante para la asamblea que ha de celebrarse en pró de la implantación del beneficio servicio.

teniendo en cuenta el beneficio que reportaría a la beneficencia municipal, se acuerda por unanimidad el elevar un escrito al Ministro de la Gobernación para el restablecimiento del precepto de referencia y que se nombrará un representante para la asamblea cuando se conozca la fecha en que haya de celebrarse.

Facturas. Pagos. Se da cuenta de la relación de facturas que precata la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Abelardo García por un servicio de automóvil, a al-
mendralejo con el funcionario Juan Luaces Machuca y el
Ordenanza Juan Emmeuer Barrero, para diligencias ofi-
ciales quince pesetas.

A Antonio Peter Franco por diez sacos de picon de crujo
para calefacción de las oficinas y otras dependencias muni-
cipales, cincuenta y cinco pesetas y setenta y cinco céntimos.
Al mismo por suministro de otros diez sacos de picon pa-
ra el mismo uso cincuenta y cinco pesetas y setenta
y cinco céntimos.





A Manuel Mayo Guerrero por suministro de once millares de ladrillos para la obra de la Avenida del Catorce de Abril quinientas cincuenta pesetas.

A Joaquin Arias Rodriguez por siete mil ladrillos conieutos y setecientos cincuenta gruesos para la obra de referencia, cuatrocientas tres pesetas y setenta y cinco centimos.

A Fernando Cortada Dominguez por seis millares de ladrillos para la misma obra, trescientas pesetas.

A la Electrico "Hainera" "San Antonio" por material eléctrico suministrado al Ayuntamiento, ciento treinta y dos pesetas y setenta y cinco centimos. A la misma por alumbrado eléctrico suministrado en el mes de febrero último, seiscientas setenta y nueve pesetas y noventa y ocho centimos. A la misma por fuerza motor suministrada en el mismo mes treinta y seis pesetas.

A Joaquin Arias Rodriguez por suministro de dos millares de ladrillos gruesos para la obra de la Avenida del Catorce de Abril ciento setenta pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de reforma del conalón de la Sibera, según relación semanal del Maestro Clarife municipal, ochenta y cuatro pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en las reparaciones de locales de las escuelas de nueva creación sesenta pesetas.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de cal de construcción para las obras de la obra de la Avenida del Catorce de Abril cuatrocientas setenta pesetas.

Al Alboñil Manuel Fragera Cortés lesionado en accidente del trabajo en obras municipales en los días tres al doce del actual, cuarenta y cinco pesetas, cuya cantidad veinte gravará la Compañía aseguradora.

Personal. Accidente del trabajo: Al Oficial de Albañileria Manuel Fragera Cortés se ocurrió un accidente el día tres del actual cuando trabajaba en las obras de la obra de la Avenida del Catorce de Abril, siendo dado de baja

y cumplidos los trámites de la parte correspondiente a la autoridad gubernativa y la compañía aseguradora "La Unión y el Fénix Español".

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda el cumplimiento de todos los trámites hasta dar de alta al lesionado.

Idem. - Provisión de armamento para la guardia municipal y vigilantes: La casa Gostelurrutia y Belaus-tegui, de Eibar sucesores de Rufino Saunde, escribió una carta en la que expresaron su extrema necesidad por no cumplimentar el envío de las licencias de armas que son necesarias para que remitan los revólveres que se les tienen pedidos.

Para el envío de las referidas armas se enviaron veinticuatro licencias que devolvieron por no ser convenientes. Se procuró la renovación en este Gobierno Civil y sobrevino la disposición de recogida de armas y restricción de licencias.

Se acuerda contestar a referida casa dando cuenta de lo ocurrido y que se reanude la expedición de licencias para renovar el armamento y poder dar efectividad al pedido hecho.

Padrones de Arbitrios municipales. - Habiéndose terminado la formación de padrones de arbitrios municipales por los conceptos de Inquilinato y por Rejas, balcones, ect, para el comiente ejercicio, con informe favorable de la Comisión municipal de hacienda se sometió a la aprobación del Ayuntamiento.

El de Inquilinato importó la cantidad de veinte mil doscientas treinta y siete pesetas y catorce centimos.

El de rejas balcones, cierre de cristales, ect importa la cantidad de Dieciséis mil cuatrocientas tres pesetas.

Se acuerda por unanimidad aprobar los referidos pa-



16
16

diarios y que se pongan al público por espacio de quince días a los efectos de las reclamaciones que procedan, pasado cuyo plazo no se pondrán al cobro las cuotas sin perjuicio de recibir el Ayuntamiento las reclamaciones que interpongan los contribuyentes.

Cementerio. Solicitud de permuta de nichos. Se había presentado una solicitud de permuta de un nicho de la galería de la derecha del primer patio por otro de la galería izquierda del segundo patio del cementerio, cuya solicitud ha sido retirada para consignar un requisito.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Licencia. Apertura de establecimientos. Se conoce y aprueba la autorización concedida a Isabel Gane Corneja para abrir un bobegón en la calle Mendirabal, previos los requisitos procedentes.

Recensalares. En la relación publicada para la comparecencia ante la Junta de Clarificación y revisión de Badajoz, comprendiendo comparecer a esta ciudad el día catorce de Mayo próximo con los moros comprendidos en la clarificación del actual recensalario y en las revisiones de otros anteriores.

Se acuerda por unanimidad que se facilite al Comisionado los medios necesarios y que se comparezca ante la Junta el día señalado.

Corporación. Representaciones. Se da cuenta de la convocatoria hecha por el Banco de Crédito Local de España para celebrar Junta general ordinaria el día veintisiete del actual a las diez y media de la mañana.

Se acuerda por unanimidad el conferir la representación de este Ayuntamiento a nuestro Agente en Madrid D. Alfonso Marco Enquienas a cuyo efecto se comunicará al Banco por escrito.

Instancias. Solicitudes. Se da lectura de un escrito que presenta al guarda de calles y puentes Sr. Ana Lara, en solicitud de que se le conceda el anticipo de una paga de su habita mensual para reintegrarla en diez meses, con el fin de poder atender



a gastos extraordinarios por enfermedad. Acompaña un informe justificativo.

Por los informes favorables se acuerda por unanimidad el concederle el sueldo solicitado.

Correspondencia Llena enterada la corporación de la correspondencia habida durante la semana, entre la que se encuentra la dirigida a D. Alfonso del Rabal sobre el proyecto de camino a la estación de ferrocarril, una carta solicitando números del Repertorio Cronológico y de Jurisprudencia correspondientes a la suscripción, y la referente a los servicios de policía urbana y sanitaria que afectan a la parcela de herederos de Herman Cortés Marcos.

Licencia del Concejal D. Manuel Borego Perez: De oficio solicita el Concejal D. Manuel Borego Perez una licencia de dos meses para dedicarse a asuntos particulares que le impiden atender al cargo de Concejal. Se acuerda concederle licencia por un mes sin perjuicio de ser imprescindible en actuación como Concejal.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintiuna horas y veinte minutos, extandose la presente acta de que certifico.

Resolución supletoria celebrada por esta corporación municipal el día veintuno de Marzo fue aprobado por unanimidad la precedente acta de que certifico =

Ramon Marcos

Antonio Torre

Manuel Garcia

Manuel Torre

Guio Rios

L. Rey

José Melano

E. Kapato

Julian Sauter

Di



ligencia = Se conigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no existir número suficiente de señores concejales convocándose para celebrar la supletoria el día de mañana, certifico.

Villafuencas de los Barros a veinte de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro



El Alcalde
Ramon Maras

El Secretario
Julian Sandoz

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 20 de Marzo 1934.

Pres que asisten
Presidente

- D. Ramon Maras Claro
- Concejales
- D. Antonio Torres Morin
- " Esteban Capata Lara
- " Jose Molano Verdejo
- " Antonio Penezo Perez
- " Francisco Versano Gomaler
- " Cruz Rodriguez Domiguier
- " Manuel Adiera Coubo
- " Felix Minbrero Caudalija
- " Segundo Dier Fernandez

En la ciudad de Villafuencas de los Barros a veintuno de Marzo de mil novecientos treinta y cuatro y horas de las diecinueve y diez minutos se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramon Maras Claro, los señores Concejales que se anotau en el margen con asistencia de D. Luis Rio Cardinale como Interventor accidental, por ausencia del Sr. Arcejo y ausentes de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citacion.

El Concej. D. Manuel Penezo no asiste por hallarse en una delicencia, y los señores Rosa Torres D. Manuel, Gomaler, Durian y Vismela, no justifican la falta de asistencia, Los señores Minbrero y Molano se perjuraron en el Salon despues de leer el acta de la anterior.

Acierta la sesión por el Sr. Presidente, de su orden se lectura de lo convocatorio para la misma, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día diecinueve del actual por

no asistir número suficiente de señores Concejales, y que se tomarán acuerdos, en la presente, con el número que exista, quedando legalmente constituida la Corporación para celebrar la plenaria.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrida al libro correspondiente, procediendo a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Dinero: y precuntar: El concejal Sr. Rodríguez ruego a la presidencia se haga constar que no asistió a la sesión anterior por enfermedad de un familiar.

Queda así consignado en atención al ruego del Sr. Rodríguez.

El mismo Sr. Concejal ruego a la presidencia que se procure la defensa de los árboles de reciente plantación, pues el ganado cabrio los destruye, resultando un gasto grande sin provecho.

Por la presidencia se manifiesta que se tomarán las medidas necesarias e invita a que todos no constituyan en desfavor de los árboles y denuncien cualquier acto que vaya en perjuicio de las plantaciones.

El concejal Sr. Antonio Gones ruego a la presidencia que al hacer el arriado de las hierbas de las plantaciones de escaripos se haga en forma de que no se originen perjuicios en los árboles.

Se acuerda por unanimidad el enunciar la subasta en las mismas condiciones que el año anterior.

El Concejal Sr. Rodríguez, ruego a la presidencia que si puede exigirse a la empresa abastecedora del alumbrado público alguna responsabilidad por el apagón de la noche del diecinueve, se hagan las gestiones necesarias, pues fue mucho el perjuicio que originó.

La presidencia manifiesta que cuando ocurrieron



Varios expedientes sucesivos, no hace mucho tiempo, se denunció el hecho de Badajoz, y cuando se disponía la inspección que se hiciera en condiciones el servicio indicando que los había originado varias causas debidas a guerra mayor. Por lo expuesto considero que en el caso citado por el Sr. Rodriguez no se oída la taria nada, pues la guerra se encontraba con una causa justificada por alegacion de guerra mayor.

Queda terminado el presente por estimar las manifestaciones de la presidencia.

Obras públicas. Expediente de excepcion de subasta para las obras de alcantarillado de la avenida de Caloreo de Abil:

Se da cuenta de que no se han presentado reclamaciones sobre el expediente de excepcion de subasta de las obras de alcantarillado en la Avenida del Caloreo de Abil quedando en situacion de ser ejecutadas por administracion y liquidadas en la forma procedente, llevando la parte que correspondiera de conformidad a acuerdos explicables, a los propietarios de fincas urbanas que directamente afecta.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

M. dem. - M. dem. Proyecto del camino a la estacion del ferrocarril. Se ordena de la presidencia de lectura de una carta dirigida a mi el Secretario por D. Alfonso del Robal relacionada con el asunto del proyecto del camino a la estacion del ferrocarril, en cuya carta se afirma que su hijo D. Diego no regalo el proyecto al Ayuntamiento y que es una mala interpretacion del Alcalde.

Como en dicha carta me recomienda el asunto con la pemia de la presidencia informo que no he tenido otra intervencion que la expuesta en sesiones, sin que por mi, en ningun momento se haya intentado el proponer que el referido asunto tome estado oficial en las sesiones, pues no tiene en ello interes alguno.

Por la presidencia se manifiesta que se rectifica en lo por



el expuesto sobre que D. Diego del Rabal le dejó el proyecto del camino a la estación de ferrocarril como donación al Ayuntamiento, pues de otra manera no lo hubiera recibido sin la previa autorización de la Corporación municipal.

El concejal Sr. Robinson manifestó que estaba presente cuando D. Diego del Rabal dijo que el proyecto no lo utilizarían para nada y que lo regalaba al Ayuntamiento por si pudiera servir de algo.

Se acuerda por unanimidad que se comuniqué al Sr. del Rabal que recoja el proyecto y consignar la protesta de la Corporación municipal por su proceder.

Idem. Idem. Propuesta del Concejal Sr. Dier Fernandez para las obras de canalización del arroyo y carretera a la estación del ferrocarril, con fundamentos de la petición. Se da lectura de un cuento que presenta el Concejal D. Segundo Dier Fernandez en el que después de exponer el espectáculo que ofrece en esta ciudad el paro obrero y poner de manifiesto la obligación de las autoridades de resolver los problemas del paro, propone como medio de solución la canalización del arroyo que atraviesa parte de la población y el construir una carretera desde la ciudad a la estación de ferrocarril, haciendo conocer al Gobierno de la República que esta ciudad tiene una población obrera agrícola superior a la que puede sostener en término municipal, por lo que este inconveniente sirve de fundamento a la petición.

Como procedimiento ejecutivo propone que se solicite del Sr. Gobernador civil de la provincia una visita del Jefe provincial de sanidad, y con certificación del informe se solicite del Ministerio correspondiente se incluya en el plan ejecutivo como medida para resolver el paro obrero el alcantarillado del arroyo en toda la extensión que atra-





Creza la población y la construcción de la carretera que se con-
vertirá en avenida, complemento de la obra de saneamiento
y ensanche de la población.

El Sr. Dier desfiende su proposición y pide se tome en considera-
ción y se gestione con la urgencia y rapidez que el paro obiero requiere.

Por la Presidencia se manifiesta que está muy bien lo que
pide el Sr. Dier y los asuntos que comprende en cuestión han
sido tratados y gestionados por estas autoridades locales conside-
rando que no es medio para solucionar la crisis actual. Tam-
bien de indicar al Sr. Dier, que las autoridades locales son
previsoras para solucionar el paro y lo que les falta son
los medios propios y la colaboración de los patronos, como
pueden probarlo en sus gestiones.

Con fe veria de la Presidencia, por mi el Secretario
se informa que antes de que tome acuerdo la Corporación
sobre los asuntos comprendidos en la proposición del Con-
cejal Sr. Dier Fernández ha de recordar que el sanea-
miento del arroyo fue clasificado en primer lugar
entre las obras urgentes por el Ayuntamiento, la Junta
municipal de Sanidad, los Inspectores municipales de
Sanidad y por la Inspección provincial que giró una visita
a esta población y personalmente informó a la Dirección
general de Sanidad de la necesidad de la obra de sanea-
miento y de lo justificado de que el Estado subvencionara
al Ayuntamiento por la importancia de la obra. A
presencia del informante, del entonces Alcalde y del hoy
Inspector provincial de Sanidad en Madrid, D. Enrique
Bardaji, se prometió una subvención de diez mil pesetas,
aunque estas subvenciones se reservaban para municipios
modestos. No llegó a efecto la promesa con motivo de crisis
en la Dirección general de Sanidad. Posteriormente y toman-
do parte señores Concejales del actual Ayuntamiento se hi-
cieron gestiones por escrito y personalmente en Madrid,
acompañados del valoro elemento D. Gustavo Pittaluga,



Diputación de las constituyentes por esta provincia y de
gran acendimiento en las funciones de Sanidad Nacional,
buscando siempre la consecuencia de que se hace necé-
sario la redacción de un proyecto de las obras de sanea-
miento para fundamentar la petición de auxilio
en la cantidad correspondiente a su importancia.
Para ello se consideró y se asesoró por el informante
y por personas técnicas que había que redactar un pro-
yecto más económico que el formado por los señores Alguacila
para la parte donde se ha de construir la plaza de mercado.
Después de este historial para demostrar que asunto de
tanto interés había sido recogido y estudiado por la Cor-
poración, ha de informar que el procedimiento de ejecución
propuesto no se ajusta a preceptos vigentes y aun para el
excepcional sería necesario el proyecto de las obras pue-
la de ello es la propuesta del camino a la estación para
que sea construido por la Diputación provincial, que se
hizo a instancia del Sr. Dier Ferrnender, asunto más
facil y de menor tropiezo que el saneamiento del arroyo,
y aun no ha contestado el referido organismo por ello
desgraciadamente, no puede aliviar en nada a la
triste situación de la clase obrera por el paro continua-
do. Este informe y respetuosa advertencia no tienen
otra finalidad que la de que no confie la Corporación
en procedimientos que exigen largo proceso y pueda
evitarse y acordar el poner en práctica otros medios que
de momento pueda aliviar la triste situación de los ohe-
ros. También el informante ha de aprovechar la ocasión
para recordar que el saneamiento del arroyo es la obra mu-
nicipal que los técnicos y facultativos han colocado en el pri-
mer lugar en este municipio.

Esto no obstante el Excmo Ayuntamiento resolverá
como siempre con su exacto criterio.

El Sr. Presidente manifiesta que en varios de las gestio-





mes relacionadas por el Secretario tomó el parte activa, y que acompañó al Sr. Pittafuga a la Dirección general de Sanidad, y también personalmente ha gestionado, en principio la modificación del proyecto de los señores Muguruma para canalizar el resto del arroyo, por los Arquitectos Sr. Morillo y Sr. Fuentes, considerando que sin esto no se adelantará nada.

El Concejal Sr. Mimbreno dice que quien presenta la propuesta hecha, pues él no tiene conocimiento de ella y cree que tampoco la minoría republicana radical.

El Sr. Diez Ferrnandez dice que la presenta él y que agradeciendo todos los informes del Sr. Secretario pide que se procure el informe del Sr. Inspector provincial de Sanidad

Deliberado por la Corporación se acuerda que quedando a salvo los trámites y procedimientos que deben seguirse, se ruegue al Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia que ordene la visita del Sr. Inspector provincial de Sanidad al efecto de informar sobre el estado del Arroyo y la urgencia de las obras de saneamiento.

Beneficencia - Lactancia. Vistos los informes del médico local municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Juana Rivero García, Maria Gaspar Gallarín, Ana Martínez Luque, Joaquina Castro García, Carimira Perera Lorenzo, Aurora Taramillo Ubeim, Teresa Prieto Castro y Antonia Cruz Domínguez.

Idem. Tratamiento especial. Por el Sr. Presidente se manifiesta que en la mañana de hoy se ha tramitado un expediente de urgencia para hospitalizar a Ricardo Sanchez Alonso, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz. La certificación expedida por el médico titular D. Santiago Cortés Oliveros estaba entre los asuntos a tratar en la Ordinaria del día diecisiete, pero al no celebrarse hubo que tramitar el expediente con urgencia.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Facturas - Pago. Se da cuenta de la relación de facturas

presentada por la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo en sus respectivas consignaciones.

A Manuel Mayo Cuervo por suministro de seis millares de ladrillos comunes para la estregua de la Avenida del Catorce de Abril trescientas pesetas.

A Sr. Jimeno Romero, ordenanza de estas Oficinas por enjardino en gastos de viaje conduciendo piedras de construcción al Juzgado de Instrucción de Almendralejo, ocho puata y treinta y cinco centimos.

A Jesús Rodríguez por dos exportones dobles para el servicio del Martadero, diez pesetas.

A Feliciano Fernandez Arce por un panche para la caja viva de la banda de música, once pesetas.

Al Alcalde interino Sr. Marcos Claro por gastos suplidos en viaje a Badajoz, acompañado del concejal Sr. Torres para visitar al Sr. Delegado provincial del trabajo con el fin de resolver o aliviar la crisis de trabajo que se padece treinta pesetas.

Al Alcalde interino Sr. Marcos Claro por gastos suplidos en viaje y estancia en Madrid acompañado del secretario para gestionar la redacción de proyectos de obras y ejecución de las mismas y de otras proyectadas de los cuarenta y cinco pesetas.

Por notas de teléfonos del Ayuntamiento, Juzgado y cuarteles de la Guardia civil y Guardia municipal en el mes corriente, ciento dos pesetas y seis centimos.

A Abelardo Garcia por un servicio de automovil a Badajoz con el Alcalde interino Sr. Marcos para asuntos oficiales, cincuenta y seis pesetas y cincuenta centimos.

Personal. Accidente del Trabajo. Se da enterada la Corporación municipal de que el oficial de Albañil Manuel Cragina Cortés lesionado por accidente del Trabajo en las obras de la estregua de la Avenida del Catorce de Abril, fué dado de alta el día catorce del actual, sin incapacidad alguna, habiendo durado la temporal diez días. De todo ello se ha dado cuenta oportunamente a la





Autoridad gubernativa y a la casa aseguradora.
Se acuerda por unanimidad lo expuesto.

M. dem. - Incompatibilidades: Por la presidencia se manifiesta que al extenderse las credenciales o nombramientos del personal afecto a la banda de música, por el Sr. Secretario se ha hecho la advertencia de que existen las siguientes incompatibilidades:

El concejal D. Antonio Vinuela Alchurra, el Recaudador de mercados y puertos públicos D. Sixto Gutiérrez Alvea y el Administrador del Matadero D. Leopoldo Salgado Magarino.

Se acuerda por unanimidad el notificarles la incompatibilidad que existe para que en el plazo de precepto adopten por el cargo en que hayam de continuar.

M. dem. - Opositores para el cargo de auxiliar de Secretaria:

Se da cuenta de que el día trece del actual terminó el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en las oposiciones anunciadas para la provisión en pro-videad de la vacante de auxiliar de Secretaria. Los aspirantes por orden de presentación de documentos son D. José Ganán Sánchez, D. Francisco Ortiz Maras, D. Gabriel López Galera, D. Juan García-Becibano García y D. José Domínguez Gómez.

Las oposiciones se celebraran el día cinco de Abril, habiendo dado cuenta a la Dirección general de Administración para que nombre el Vocal que haya de representarles en el Tribunal.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda por unanimidad que se constituya el Tribunal con las mismas personas y representación que nombre la Dirección general de Administración, debiendo constituirse con su totalidad o mayoría de los nombrados si alguno tuviera justa causa para no existir.

Tambien se acuerda el dar cumplimiento al tramite de precepto para celebrar las oposiciones y diligencias ulteriores.

Servicio de oficinas - Arreglo de timbres: Por la presideucia



se manifiesta que se hace necesario el arreglo de los timbres de llamada en las oficinas y despachos municipales, y considera que debe instalarse en el salón de sesiones para facilitar la llamada de los ordenanzas.

Queda acordado por unanimidad la propuesta por la presidencia.
Adem de policía de abastos. Se da cuenta de que la caño Domingo Carrats, de Badalona, ha manifestado por tarjeta postal que envía los veinticinco milletes de precintos-boton de oro, en la forma en que se le ha indicado.

Queda enterada la corporación municipal de lo expuesto.

Disposiciones oficiales. Se da lectura de la circular publicada por el Gobierno civil de la provincia en el Boletín oficial del día catorce de los corrientes relativa a actuaciones de autoridades y acuerdos de Ayuntamientos no adaptados a las miras que por las leyes se les encomienda, conmandando con la aplicación de sanciones a los que no observen la disposición de precepto.

Queda enterada la corporación municipal de la circular de referencia acordando dar el debido cumplimiento a las disposiciones de la superioridad.

Tambien se da cuenta de la Orden publicada por el Ministerio de Agricultura en la Gaceta del día catorce del actual, disponiendo que en el plazo de diez dias informen las asociaciones agrícolas, tanto de obreros como de propietarios y miestas, y los Ayuntamientos, sobre fincas rústicas manifiestamente mal cultivadas a que se refiere la Orden de 26 de febrero último.

Comienzo en cuenta que en este término municipal, no existe ninguna finca rústica que pueda estar comprendida en la Orden, se considera que no es necesario el informe de este Ayuntamiento a la finalidad de la disposición.

Instancias. Solicitud de anticipos reintegrables. Se da lectura de un escrito que presenta D. Luis Pios Cardinales



Oficial de la Intervención de fondos de este Ayuntamiento en solicitud del anticipo de una paga de su haber mensual para reintegrarla en diez meses y que tenga efectividad cuando las condiciones económicas del Ayuntamiento lo permitan. Alega como causa el atender gastos extraordinarios por enfermedad de sus familiares. Presenta un informe facultativo que justifica la causa expuesta.

También pide anticipo de dos mensualidades de su haber el Ordenanza de estas oficinas Sr. Financ. Romero para reintegrarla en catorce meses, con el fin de atender a gastos extraordinarios por el estado de su esposa. Presenta un informe facultativo que acredita la causa expuesta.

También solicita un anticipo de dos mensualidades de su haber el guardia municipal Sr. Laro Morales para reintegrarlo en catorce meses, con el fin de atender a gastos extraordinarios por enfermedad de un hijo. Presenta un informe facultativo que justifica la causa expuesta. Visto que se trata de causas originadas por enfermedades que suponen gastos extraordinarios y teniendo en cuenta los informes favorables, se acuerda por unanimidad el conceder los anticipos solicitados.

Instrucción pública. Nombramientos de Maestros Nacionales

Intercine: Se da cuenta de un oficio de la Inspección provincial de Primera enseñanza, fecha catorce del actual, en el que comunican que en el día anterior había procedido el Consejo provincial al nombramiento de los maestros internos para las escuelas de nueva creación en esta localidad.

Posteriormente se han presentado los maestros nombrados, habiendo tomado posesión de las respectivas escuelas en el orden siguiente:

D^a Felisa Fernández Quires de la escuela de niñas número siete, establecida en la calle Capitán García Bermúdez.

D^a María de la Soledad Seniano de Miguel de la escuela de niñas número ocho establecida en la calle Mariana Pineda número uno.



D^a Maria Luisa Mestre Vidal de la escuela de niñas numero nueve establecida en la calle Aristides Briand.

D^o Emilio L. Gomaler Mellemont de la escuela de niños numero siete establecida en la calle Calatrava.

D^o Alegano Aruga Varguer de la escuela de niños numero ocho establecida en la calle Aristides Briand.

D^o Anselmo Gallego Hurtado de la escuela de niños numero nueve, establecida en la calle Francisco Jener.

Entre las referidas escuelas se ha distribuido el material adquirido del cual se hara el correspondiente inventario una vez se ultimem lo suministrado, pues faltan utensilios para servicio de agua y otros que seran suministrados inmediatamente.

Queda enterada la Corporacion municipal de lo expuesto y acuerda que se complete el suministro de material y utensilios que sean necesarios.

Posito. Proclamo: Queda enterada la Corporacion municipal de que se han concedido varios prestamos a agricultores necesitados, en el orden siguiente:

A Manuel Merin Grajera de ciento cincuenta pesetas;
A Pedro Monuco Lara de doscientas cincuenta pesetas,
y de trescientas pesetas a Jⁿ Gomaler Rediano.
Tambien se han concedido prestamos de quinientas pesetas a Joaquin Orter Ascarro, Antonio Garcia Gomaler, Manuel Menquer Rubio, Manuel Rodriguez Barrio, Jⁿ Pinedillos Carrillo, Diego Gomaler Moreno, Diego Castro Suarez, Antonio Orter Cuartero y Balbino Gallardo Orter.

Las peticiones aprobadas suman cinco mil setecientas pesetas y existen otras solicitudes en tramite por mayor cantidad, cuyas peticiones pueden ser atendidas teniendo en cuenta las existencias y los vencimientos hasta el dia primero del proximo mes de Abril.

Se acuerda por unanimidad que se den toda clase



ta de la sesion supletoria cele-
brada por el Excmo Ayun-
tamiento el dia 28 de Marzo

1934.

29

Pres que asisten

Presidente

D. Ramon Marcos Claro

Concejales

D. Antonio Torres Marin

" Esteban Tapata Lara

" Jose Melano Verdejo

" Antonio Borego Perer

" Francisco Terjano Comales

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Coneso

" Felix Mimbreno Cambalija

" Segundo Diaz Fernandez

" Antonio Vinuela Machuca

En la ciudad de Villafranca de los
Barros a veintinueve de Marzo de
mil novecientos treinta y cuatro,
siendo las diecinueve horas y treinta
minutos, se reunieron en esta Sala
Capitular, previa convocatoria y
bajo la presidencia del Sr. Alcalde
interino D. Ramon Marcos Claro,
los señores Concejales que se enun-
tan al margen con asistencia
de D. Luis Rios Cardenas como In-
terventor accidental, por imposi-
bilidad del Sr. Arce y ausencias
de mi el infrascrito Secretario,
quedando constituido el Excmo
Ayuntamiento para celebrar
sesion ordinaria en segunda
citacion.

El concejal D. Manuel Borego no
asiste por hallazgo en uso de licencia. Los señores Rora,
Torres D. Manuel, Comales y Duran no justifican la
falta de asistencia.

Por la presidencia se ordena la lectura de la convo-
catoria para la presente sesion, en la que se indica
que no se celebró la ordinaria el dia veintiseis del actual
por no asistir numero suficiente de señores Concejales,
y en la que se advierte que se tomarán acuerdos en la
supletoria con el numero que asista, quedando legal-
mente constituida la Corporacion para celebrar la
sesion convocada.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de su orden de lectura
del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada vol-
viendo en la obligacion de firmarla una vez transcrita al
libro correspondiente para cuando a tratar los demas asuntos del Orden del dia





24
Enmte la lectura del acta penúltima en el Salón de Concejal
D.ºs Moreno, Verjano, García Mimbreno, Díez y Viruela.
Discusión y preguntas. El concejal D.º Antonio Berrojo pregunta a la

presidencia por el estado de los expedientes que se acordaron ins-
truir con motivo del pago de rentas de locales del exconvento y de
tributos por sacrificio de ganado de cerda por individuos pertene-
cientes al Instituto de la Guardia civil.

Por la presidencia se manifiesta que el concejal instructor D.º Roca,
Alvarez lo tiene en trámite y ya se pasará al Ayuntamiento
una vez que terminen las diligencias.

El concejal D.º Díez Fernández dice que el día diecinueve del ac-
tual presentó en secretaría el escrito pidiendo la visita del Inspector
provincial de Sanidad para procurar la canalización del arroyo
y construir la cametera a la estación. Entiende que el asunto debió
ser secreto como es una carta que se deposita en el correo. Al no
celebrarse la sesión el día diecinueve, se dio el caso de que el día
veinte era público el contenido del escrito, del cual no copio la
copiación hasta la sesión supletoria del día veintuno. Como
entiende que esto entraña una grave responsabilidad pide
que se abra un expediente para depurar quien haya sido el
causante de la publicidad en un asunto secreto.

El Sr. Cabata indica que debe concretar la persona o dependencia
que haya dado publicidad, aunque entiende que no es asunto
secreto.

El Sr. Berrojo manifiesta que considera no haber lugar a for-
mar expediente por que se haya conocido un escrito que se
ha presentado secreto.

El Sr. Viruela también entiende que no debe considerarse secreto
y no procede el abrir expediente por una cosa sin importancia.

La presidencia manifiesta que el Sr. Díez le presentó el escrito
para que lo conociera interponiendo que se presentara en la sesión
para que resolviera el Ayuntamiento. Al no celebrarse
la ordinaria el día diecinueve, indicó después al Sr. Mimbreno
la presentación del escrito considerando que fuera asunto



de la minoría republicana radical, sorprendiendo que dicho señor le manifestara que desconocía el asunto. No sabe si esto ha podido ser un medio de publicidad que entienda no involucra responsabilidad puesto que no se trata de asunto secreto ni se habría recomendado reserva alguna.

El Sr. Illimbrero asiente a lo manifestado por la presidencia y dice que no solamente era desconocido para él la propuesta del Sr. Díez, sino que lo era para los señores Concejales de la minoría y esto se comentó en el centro radical teniendo de el asunto la natural publicidad entendiendo que donde no existe secreto no puede ser vulnerado.

Como el secretario con la venia de la presidencia e informe que por el primer jefe de Recogido Sr. Margar se le presentó el escrito indicándole que lo había entregado el concejal Sr. Díez, a cual le había indicado que si necesitaba algún reintegro se le manifestare para reintegrarlo. Por mi se le indicó que al ser una propuesta hecha por un señor concejal no había necesidad de reintegrar el escrito. Inmediatamente di cuenta al Sr. Alcalde, el cual me indicó que ya lo conocía y que se presentara en la sesión. En virtud de lo expuesto se comisionó la diligencia de entrada y el decreto de que se diera cuenta al Ayuntamiento quedando entre los asuntos a tratar en la sesión ordinaria. En la dependencia de la Secretaría no ha tenido otra publicidad que la que supone los asuntos comprendidos en el Orden del día de los cuales toman conocimiento los señores concejales y los técnicos que asisten a las sesiones. Además tiene el trámite de registro y diligenciamiento en las oficinas, sin que determinara reserva ni secreto, pues según informes se entregó completamente abierto y sin sobre. El informante hace el cargo a la presidencia de que proponga el acuerdo de la instrucción del expediente para que queden los hechos bien depurados.





El Sr. D. Diez dice que si la publicidad ha sido por su culpa o por su compañero está bien, pero si ha sido por otro conducto le molesta y debe abrirse expediente.

Queda acordado el abrir expediente para depurar la denuncia hecha por el Concejal Sr. Diez Fernandez.

El Concejal Sr. Molano ruega a la presidencia que se varíe la hora para celebrar las sesiones ordinarias por ser muy temprana la de las diecinueve que se tiene establecida.

Se acuerda por unanimidad el celebrar las sesiones ordinarias a las veinte por ser hora mas apropiada en esta época.

Obras públicas - Proyecto del camino a la estación del ferrocarril:

Se da lectura de la carta dirigida a D. Alfonso del Rabal en la que se le dice que puede mandar recoger el proyecto que su hijo D. Diego entregó al Sr. Alcalde en calidad de donación, por no ser de utilidad para la Corporación municipal.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Adem. Adem. Propuesta de canalización del arroyo:

También se da cuenta de haber gestionado, por conducto del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, la visita del Sr. Inspector provincial de sanidad para informar sobre el estado del arroyo que abastecía la población, en virtud de propuesta del Concejal Sr. Diez, para gestionar la canalización del mismo.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Beneficencia - Lactancia:

Visitos los informes del Médico tocólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Magdalena Purquillas Rodríguez, María Antonia Gracia y Gracia, Lucía Peinado Jara, Isabel García Álvarez, Isabel Sanchez Comacho, Leonada García Rodríguez, Catalina Castro Delgado, Nannula Anicón Duque, Remedios Verbejo Villena, Antonia García Rodríguez, Dominga Mestamors Cuellou, Francisca Caberas Pérez, Dolores Gallarram Ramírez y Josefa Pérez Duque.



Idem. Examen especial. Por la prudencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el médico titular D. Santiago Cortés Olvera, se instruyó en el día de ayer expediente de urgencia para hospitalizar al enfermo Fernando Barbuena Pérez, concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem. Inclusiones en el padrón Vista las peticiones de los vecinos José Olvera Colero y Catalina Sanchez Romero para que se los incluya en el padrón de la beneficencia municipal, se acordó por unanimidad que pasen las solicitudes a la junta local para resolver lo procedente.

Facturas. Pagos. Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones

A Juan Aranda por servicio de automóvil dentro de la población para traslado de un herido, cinco pesetas.

Por suplido en gastos por el Sr. Alcalde y una comisión en el restaurant "La Merquita", de Badajoz, para consultar con el Sr. Delegado provincial del trabajo quince pesetas y cuarenta céntimos.

A José Lito Rosa por trabajos de honorario para locales de las escuelas nacionales treinta pesetas. Al mismo por arreglo de una cenadina en el edificio de la Silería, tres pesetas.

Al mismo por efectos arreglados en la Casa Comunal, tres pesetas. Al mismo por arreglo de herramientas para las obras de la atarjea de la Avenida de Catorce de Abril, sesenta y una pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por arreglo de las caños de la Fuente del Botánico cinco pesetas.

Por reintegro del expediente instruido al primer teniente de Alcalde Sr. Borrego, en plido por la recomendación veintidós pesetas.

A Juan Riquillo por un servicio de automóvil a Badajoz con el Sr. Alcalde y comisión para asuntos oficiales setenta y cinco pesetas.





Personal. Incompatibilidades: Se da lectura de un escrito del Administrador del Ayuntamiento municipal D. Leopoldo Salvado en el que contesta al que se le dirigió con fecha veintisis del actual, notificándole la incompatibilidad de su cargo con el de músico de segunda en la banda municipal, requiriéndole para que adoptase el cargo en que hubiera de continuar. En referido escrito manifiesta que renuncia al cargo de músico de segunda retribuido el cual lo sirviera gratuito, adoptando por continuar de Administrador del Ayuntamiento.

Queda enterada la Corporación municipal aprobando por unanimidad lo manifestado por D. Leopoldo Salvado.

También se da lectura de otro escrito que presenta el recaudador municipal de mercados y puestos públicos D. Sixto Centener, en el que manifiesta que renuncia al cargo de músico de segunda en la banda municipal, el cual lo desempeñará gratuitamente, continuando en el de recaudador municipal.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto quedando resuelta la incompatibilidad que existía en los dos cargos municipales.

También se da cuenta de un escrito del Concejal D. Antonio Vinuela Machuca en el que manifiesta que adopta por el cargo de músico de primera en la banda municipal y en virtud renuncia al de Concejal de este Ayuntamiento.

El Sr. Vinuela se ausenta del salón de sesiones.

Convenientemente deliberado, teniendo en cuenta que es el ejercicio de un derecho del Sr. Vinuela el adoptar por uno de los cargos para resolver la incompatibilidad que existe, se acuerda por unanimidad admitirle la renuncia del cargo de Concejal, consignando el sentimiento de la Corporación por verse privada de la colaboración del Sr. Vinuela, debiendo dar cuenta a la superioridad.

Idem. Asistencia de la banda municipal a las procesiones de Semana Santa: Por el Presidente se manifiesta que por D. Joaquín Díez Marín se le ha solicitado el que la banda municipal asista a las procesiones de Semana Santa, pagando la cau-



tividad que tengan estipulada. Este asunto, aunque comprende que pudiera corresponder a la facultad del Alcalde o representante del Ayuntamiento en la banda municipal, por su trascendencia, quiere dar cuenta del mismo a la Corporación para que resuelva.

Varios Señores Concejales indican que deben hacer la petición por escrito.

Por la presidencia se manifiesta que por la premura del tiempo y considerando que fuera suficiente la petición verbal al Alcalde no habrían presentado escrito, entendiendo la presidencia que es suficiente el procedimiento para resolver sobre el asunto que debe tratarse dentro de la mayor armonía y con miras a no emborrazar las cuestiones sociales.

El Concejal Sr. Garcia Conjo indica que no debe autorizarse a la banda municipal para que vaya a tocar a las procesiones de Semana Santa.

El Concejal Sr. Torres dice que no debe autorizarse ni tener en cuenta la petición por no haberla hecho por escrito.

El Concejal Sr. Zapata manifiesta que no debe autorizarse la asistencia de la banda municipal a las procesiones por ser estos actos anticonstitucionales.

El Concejal Sr. Borego dice que sin permiso del Ayuntamiento no debe existir.

El Sr. Almirero manifiesta que siempre que las obligaciones que tenga la banda con el Ayuntamiento lo permitieran, debe dejarse en completa libertad para asistir a los actos de cualquier índole que sean.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se hace la respetuosa advertencia de que no es misión del Ayuntamiento el discutir y resolver sobre el acto para que ha sido solicitada la banda de música, puesto que las procesiones están debidamente autorizadas por la Superioridad con la coniguiente continuación al Sr. Alcalde para procurar toda clase de garantías en el sostenimiento del orden. Además dentro del





facultad del Ayuntamiento en resolver asuntos municipales, ha de procurar que estos estén adaptados a los preceptos reglamentarios, sin que entorpezcan privilegios para nadie, teniendo en cuenta legales antecedentes y trascendentales consecuencias para que en casos análogos no utilice procedimientos contrarios. Esta respetuosa advertencia no tiene otro móvil que el que la Corporación no incurra en responsabilidades por acuerdos que pudiesen no estar valorados por la imparcialidad y sin partidismos, que aun dentro de la legalidad los empujareceu.

Llevado a votación si procede el autorizar a la Banda municipal para que asista a las procesiones de semana santa, votan a favor los Sres. Dier y Mimbreno, y en contra los Sres. Torres, Molano, Garcia, Verjano, Espata, Bonego y la presidencia que vota con la mayoría.

Queda el Alcalde facultado para comunicar al peticionario la delegación acordada por memoria.

Propiedad urbana. Traslado de dominio: Se da cuenta de la relación presentada por el vecino Antonio Morán Vera para que se traslade a su nombre una casa señalada con el número diecisiete en la calle Zaragoza; acordándose por unanimidad la traslación de dominio solicitada, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año y baja a Valeriano Morán Vera; y que se devuelvan al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita el expediente a la superioridad para en su lugar definitivo.

Los mismos acuerdos recaen en relación presentada por Francisco Sanchez Cruz para traslado a su nombre de una casa señalada con el número dieciocho en la calle Pío Margall que será baja a María Jesús Romero; en otra presentada por María Dominguez Verjano para traslado a su nombre de una casa señalada con el número treinta y uno en la calle Jaquín Solola, antes Canovas del Castillo que será baja a Juan Miguel Carrero Cordillo; en otra presentada por José Lara Cal



derón para traslado a su nombre de una casa señalada con el número catorce en la calle Alvarado que será baja a Manuel Cruz Sanchez; y su otra presentada por Baldomero Vicente González para traslado a su nombre de una casa señalada con el número cuarenta y dos hoy cuarenta y ocho en la calle María Brinda que será baja a Federico Vicente González.

Hacienda municipal - Reconocimiento de créditos = Por la Intervención de fondos se presenta una relación de créditos para su reconocimiento y efectividad; comprendiendo uno de treinta y ocho pesetas y dos centimos a D. Nicolás de Pablo, Agente de esta Corporación en Badajoz, por explido en pólizas para licencias de armas y reintegro de instancias para la guardia municipal; Al mismo por confección de documentos de rústica, doscientos cincuenta y tres pesetas y treinta centimos. Al mismo por confección de matrices de urbanos, ciento cincuenta y dos pesetas.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se consigna la advertencia de que sin perjuicio del crédito que reclama el Agente D. Nicolás de Pablo, las listas cobratorias y el relleno de matrices por rústica se confeccionaron en estas oficinas aplicando horas extraordinarias, y también se tramitó la solicitud de condonación de la multa impuesta por no tener cumplido el servicio en fecha fijada, demostrando que no era culpable este Ayuntamiento. Respecto al crédito por los documentos de urbana, se autorizó para que los confeccionaran por la gratificación que se había pagado en el año anterior.

Se acuerda por unanimidad que por el agente se hagan las aclaraciones necesarias sobre los documentos que hayen confeccionado y gratificación pagada.

Los demás créditos quedan reconocidos y se acuerda el correspondiente pago.



mentos a favor del pósito local se encuentra el de cinco mil pesetas que anualmente ha de entregar este Ayuntamiento en el primer trimestre de cada ejercicio por concepto establecido. Por circunstancias excepcionales económicas, según informe de Intervención, no podría ser atendida la obligación en el mes actual, determinando el quedar incurrido en apremio.

Se acuerda por unanimidad que se extienda la obligación a la mayor brevedad posible para evitar mayores perjuicios y hacer la benéfica aportación para la ampliación del auxilio a los agricultores.

Instancias. Solicitudes: Se da lectura de la copia de la solicitud dirigida al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, pidiendo el restablecimiento de la vigencia del art.º 9.º del Reglamento de Empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, para facultar a los Municipios al establecimiento de farmacias municipales, quedando cumplido el acuerdo de este Ayuntamiento en la sesión anterior.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y la actuación de la Alcaldía.

Ydem. Solicitud de anticipos reintegrables: Se da lectura de un escrito que presenta el guardia municipal Juan Carrillo Santos en petición del anticipo de una mensualidad de su haber reintegrable en diez meses para atender a gastos extraordinarios de enfermedad de su esposa. Acompaña informe facultativo.

Visos los informes favorables se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

También se da lectura de otro escrito que presenta el guardia municipal Manuel Pachín Rodríguez en el que solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber para reintegrarlas en catorce meses, con el fin de atender a gastos extraordinarios por enfermedad de su esposa. Acompaña informe facultativo.



Vistos los informes favorables se acuerda por unanimidad
el conceder el anticipo solicitado.

También el Interventor de fondos D. Lorenzo Druño García,
presenta un escrito en el que solicita el anticipo de
dos mensualidades de su haber reintegrables en catro
se meses, para atender a gastos de enfermedad de su
esposa y de otros familiares.

Se acuerda por unanimidad que se conceda el
anticipo solicitado.

Idem. Solicitud para reformas en locales del exconvento.

Se da lectura de un escrito que presenta el industrial
D. Antonio García Arenjo en solicitud de que se le
autorice el derribar la pared medianil del local
donde tiene establecido el comercio de comestibles,
con el local que tiene arrendado Antonio Requijo y
sustituirla por un tabique de panderete con el fin
de aprovechar el terreno siendo de su cuenta los gastos.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe
de la Comisión de fomento y comercio. Alunife mu-
nicipal para resolver después lo que proceda.

Idem. Reglamento de la banda municipal. Designación del Concejal Delegado:

Por la presidencia se
manifiesta que hechas las copias del reglamento de la
banda municipal se hace necesario el hacer la designa-
ción del Concejal-Delegado a los efectos de sus funciones
en la banda.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia, se
hace la respetuosa advertencia de que en sesión de vein-
tinueve de Agosto último se acordó el nombrar una Comisión
compuesta de los concejales señores D. Ramón Marcos, D.
Antonio Borrego y D. Antonio Vizueta, para que con
el asesoramiento que considerase procedente, infor-
mara sobre la posibilidad de municipalizar la ban-
da y el reglamento por el cual había de regirse el





servicio. Como en las copias presentadas no hay constancia del cumplimiento de referido acuerdo, y teniendo en cuenta la importancia que supone todo reglamento por ser la ley privativa del organismo para el cual se redacta, sin olvidar la relación que debe tener con otros preceptos a los cuales no debe oponerse, consigna la respetuosa advertencia para evitar responsabilidades, quedando a salvo las que pudieran corresponderle como Secretario de la Corporación municipal.

Por la presidencia se manifiesta que en sesión celebrada en periodo de licencia de mi Secretario, se aprobó el reglamento de la banda y se acordó enviar las copias, quedando por hacer la designación del Concejal-Delegado.

Por el Interventor accidental Sr. Ruiz se manifiesta que le dieron el encargo a él y al Sr. Marques Rubio, de hacer las copias con las modificaciones introducidas.

Por mi el Secretario se informa de que no consignando en las copias diligencias alguna de actuaciones de la Comisión nombrada, ni de acuerdos anteriores, formuló la advertencia que sostiene para procurar la buena tramitación del reglamento. Esto no obstante el Ayuntamiento procederá como estime conveniente.

Insuficientemente deliberado, y teniendo en cuenta la aprobación del reglamento de la banda municipal se procede a votación para el nombramiento de Concejal-Delegado en la misma, recayendo por unanimidad en D. Antonio Boneyo Pérez, el cual en esta sesión queda notificado de referido nombramiento, siendo aceptado por el interesado.

Correspondencia. Queda citada la Corporación municipal de la concejencia habida con motivo de la visita que están llevando a efecto los Inspectores de Hacienda, como también de la que se refiere a la autorización de las procesiones de Semana Santa y ordenes de la superioridad para garantizar el orden en esta localidad.

Repartimiento general de utilidades. Memoria de Vocales natos: El Vocal nato de la parte real en las Comisiones de evaluación para el repartimiento de utilidades D. Faustino Bermejo Gernanda.



hace renuncia del cargo alegando su edad de ochenta y dos años.

Tambien el vocal D. Francisco Labra de Vera y Gutierrez de Salamanca, hace renuncia del cargo por haber fijado su residencia en Madrid.

Convenientemente deliberado se acuerda admitir las renuncias de referencia, no considerando necesario la sustitucion por quedar mayoria en la Comision y los efectos de su funcionamiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintuna horas y diez minutos extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesion supletoria celebrada por esta Corporacion municipal el dia cuatro de Abril fue aprobada por unanimidad la precedente acta de que certifico =

Ramon Maruy Antonio Torrey
Jose Alplano Francisco Vazquez

E. Zapata Antonio Simuela
Juan Rodriguez
Manuel Garcia J. Diaz
Antonio Lopez Luis Rios
Peli Alandico

Julian Saiz

Diligencia: Se conigna para acreditar que en el dia de ayer no se celebró sesion ordinaria por no existir numero suficiente



de Señores Concejales, convocándose para celebrarla en el día de mañana
certifico.

Villanueva de los Barrios a tres de Abril de mil novecientos
treinta y cuatro.



El Alcalde int^o

Ramon Marcos

El Secretario =

Julian Sainza

Acta de la sesión supletoria
celebrada por el Excmo Ayun-
tamiento el día 4 de Abril de
1934. 35

Sres que asisten
Presidente

D. Ramon Marcos Claro
Concejales

- D. Rufino Torres Marin
- " Esteban Zapata Lera
- " Juan Molano Verdejo
- " Juan Rodriguez Dominguez
- " Manuel Garcia Lopez
- " Manuel Torres Marin
- " Segundo Diaz Fernandez
- " Pedro Comales Alvarez
- " Manuel Benego Perez

En la ciudad de Villanueva de los Barrios
a cuatro de Abril de mil novecientos
treinta y cuatro, siendo las veinte
horas y diez minutos se reunieron
en ella en la Casita de pravia con
vocatoria y bajo la presidencia del Sr.
Alcalde interino D. Ramon Marcos Claro,
los señores Concejales que se anotau
al margen, con asistencia del Sr. Juan
Cardenas como Interventor accidental
por imposibilidad del Sr. Orestes y aus-
tivos de mi el infrascrito Secretario,
quedando constituido el Excmo Ayun-
tamiento para celebrar sesion ordi-
naria en segunda convocatoria.

El concejal D. Antonio Benego no asis-
te por ausencia y los señores Rosa Ve-
jano, Mimblero y Duran no justifican
la falta de asistencia. El concejal D. Manuel Benego dio por
terminada la licencia el día dos del actual.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria pa-
ra la presente sesion, en la que se indica que no se celebró
la ordinaria el día dos del actual por no existir numero su-
ficiente de señores Concejales, y en la que se advierte que se toma-
ran acuerdos con el número de Concejales que asista, quedando
constituido legalmente la Corporación para celebrar sesion
supletoria.

Aprueba que fue por el Sr. Presidente, de un orden de lectura del acta de la anterior, personándose en el Salón durante la lectura los Concejales Señores Zapata, García y Torres D. Manuel, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Negocios y Preguntas. Por el Concejil D. Manuel Bozago Puer se pregunta a la presidencia que si el Reglamento de la banda municipal está aprobado, según se desprende del acta de la sesión anterior, se habrán tomado medidas por la Alcaldía para sancionar la falta grave que han cometido los músicos al ir a tocar a las procesiones de Semana Santa, en contra de lo acordado por el Ayuntamiento. Caso de que falte algún requisito para acreditar que los músicos son funcionarios municipales, debe cumplimentarse para castigar la falta grave que han cometido.

Por la presidencia se manifiesta que la banda de música está municipalizada y el reglamento aprobado pues en la sesión pasada se cumplió el trámite de nombrar al Concejil-Delegado que haya de tener funciones en dicho organismo, la mayor prueba de la municipalización de la banda de música es la de que sus componentes han cobrado sus respectivos honorarios del mes de Enero, por la correspondiente nómina como tales funcionarios, y si no han cobrado mas, ha sido por causa general de retraso en el pago de los empleados municipales.

El Concejil D. Antonio Torres manifiesta que los músicos han cometido una falta grave de desobediencia, como lo prueba el acta notamp. levantada por el Sr. Alcalde decidiendo instruirse expediente en suspensión de empleo y sueldo de los componentes de la banda.

Varios señores Concejales emiten en oposición adhiriéndose a lo manifestado por el Sr. Torres.

Por la presidencia se requiere a mi el Secretario para





que informe sobre el procedimiento que ha de adoptarse con
anexo a los preceptos reglamentarios.

Se cumplimenta el informe en sentido de que las faltas pue-
den ser leves o graves. En primer caso el Alcalde tiene facultad
para imponer hasta quince días de haber como sanción, pre-
vio trámite de expediente en el que sea oído el encausado; y
en las faltas graves que enumera el Reglamento de funcio-
narios municipales vigente, puede el Alcalde suspender de em-
pleo y sueldo, dando cuenta dentro del tercero día a la Corporación,
y esta acordará el procedimiento de expediente con o sin suspen-
sion de empleo y sueldo, nombrando un concejal instructor
que se haga cargo de instruir las diligencias necesarias,
sin prescindir de oír a los encausados, pasando despues al
Ayuntamiento para resolver. Cuando se trate de cierta
clase de funcionarios, técnicos o facultativos, se hanu necesarios el
cumplir requisitos adecuados a su categoría o clase, si bien
las faltas por desobediencia a los superiores y a los acuerdos de la
corporación, tienen normas de trámite general.

El Sr. Berugo pide que se abra expediente con suspensión
de empleo y sueldo.

El Concejal Sr. Cones D. Manuel se adhiere a lo manifestado
por el Sr. Berugo.

El Sr. Copata indica que debe nombrarse Abogado asesor por
si hubiera otras responsabilidades que las de los músicos.

El Sr. Equia Conde dice que debe nombrarse Abogado asesor
con carácter provisional con el haber del cobramte que corresponda
al Sr. Barcaji, pues el Ayuntamiento necesita un Abogado pa-
ra los asuntos en que sea necesario su intervención y para la defen-
sa de la corporación.

En la misma forma se expresa el Sr. Berugo.

El Concejal Sr. Conde dice que en el asunto no ve falta
grave, pues los músicos han ido a las procesiones con carácter
particular, sin uniformes y sin el director. Pero expuesto con
saber que con el expediente y la suspensión se va a originar perjuicio.



El Sr. D.ª Diego megal a la presidencia que se responda al asunto con toda consideración y tengan en cuenta el escrito presentado por los músicos en el que expresan que realicen el hecho como particulares.

La presidencia manifiesta que los músicos debieron tener en cuenta lo acordado por el Ayuntamiento y lo ordenado por el Alcalde que obraba con toda independencia y sin presión de nadie; y que si no se ha cometido falta grave en el expediente se demostrará y no habrá responsabilidades; lo que no puede quedar desamparado es el acuerdo del Ayuntamiento y la orden de la Alcaldía que deben reclamarse por las vías legales, y no ser burlados con argucias y obediencia impropias que no les debieron llevar a realizar su acto de la mutua de los realzados; pues delante del Alcalde se dijo a decir que si la banda estaba municipalizada se demunicipalizaría para tocar en las procesiones.

Se procede a designar al Concejal instructor y a luego del Secretario que se recusa a si mismo, y nombrar secretario auxiliar para instruir el expediente.

Los señores D.ª y Comander se ausentan del salón para inhibirse de tomar parte en el nombramiento.

Quedando en el salón ocho concejales, y tratándose de sesión ordinaria en segunda citación se acuerda por unanimidad que estando en situación legal de tomar acuerdos, se nombra Concejal instructor a los efectos del expediente contra los individuos que integran la banda municipal al Concejal D.ª Manuel García Conde acordándose la suspensión de empleo y sueldo hasta el resultante del expediente cuyo suspensión se notificará al Director de la banda a los efectos consiguientes.

El Concejal instructor designará al Secretario que haya de auxiliar en las diligencias del expediente.

Plantado nuevamente el asunto de nombramiento de Levado Oros, por la presidencia se manifiesta que



tratar la sección de personal que figura en el orden de día y acordar sobre referido nombramiento.

Los señores Concejales D. Segundo Díez y D. Pedro Romáles se reincorporan al curso de sesiones.

El concejal D. Manuel Ignes pregunta a la presidencia por las causas que motiva el retraso en el pago de haberes a los empleados.

La presidencia le contesta que la falta de medios económicos motiva la situación de retraso en las obligaciones de pago pero considera que habiéndose puesto al cobro las cuotas de varios tributos municipales se normalizará la situación muy en breve.

El Interventor accidental informa en sentido de que para mediados del mes actual se habrá normalizado el pago de haberes al personal.

Obras públicas. Construcción de los grupos escolares =

Se da cuenta de que el arquitecto D. Juan Luis Fuentes ha girado una visita a las obras de construcción de los grupos escolares a los efectos de expedir las correspondientes certificaciones para proceder al cobro de la obra ejecutada por el contratista en la Caja Extremeña de Previsión Social.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Idem. Idem. Propuesta de casas Constructoras =

Se da lectura de una carta dirigida al Sr. Alcalde por la empresa "Compañía Hispano Francesa de Crédito y Obra S. A." domiciliada en Barcelona en la que hace oferta para proyectos de obras y construcciones facilitando capital a interés del seis y medio al año por ciento, entre los plazos de diez y treinta años para la amortización. Pide algunos datos para su estudio en el caso de que puedan convenir sus ofertas.

Se acuerda por unanimidad que sin compromiso alguno por parte de este Ayuntamiento se le puede facilitar los datos que piden y exponerle los proyectos de obras a realizar.



Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico Socio-
logo municipal se acuerda por unanimidad el conceder y
que continúen los socorros de lactancia a los respectivos
hijos de Adelaida Majuel Santiago, Adela Gragera Mancera,
Eucornacion Dominguez Robles, Tonia Mondes Lavareda, Con-
suelo Lopez Perez, Francisca Arriero Perez, Leonora Garcia
Carrasco y Mamada Leiva de Vera.

Facturas. Paces: Se da cuenta de la relación de facturas que
presenta la Intervención de fondos siendo aprobada
por unanimidad, acordándose los siguientes pagos
con cargo a sus respectivas consignaciones:

Al Antonio Lopez Sanchez por medio metro de cal de
construcción para el cierre de muros en el cementerio, veinte
pesetas.

Al Sr. Matamoros Sayago por gastos suplidos en la con-
ducción de Soledad Aguilera al hospital provincial trein-
ta y seis pesetas y ochenta y cinco centimos.

Por jornales invertidos durante la semana en el trans-
porte de mobiliario y material de enseñanza con un carro
a las escuelas de nueva creación diecisiete pesetas.

Al Arquitecto D. Jon Luis Fuentes por gastos de viaje y es-
tancia para ir a una visita a las obras de los grupos es-
colares que se regularán por contrata de ochenta y veintinueve
pesetas y sesenta centimos.

Al Portero D. Pedro F. de Loria por sus derechos en esta nota-
rial levantada a requerimiento del Sr. Alcalde en el local
de ensayo de la banda de música cincuenta y dos pesetas
y cincuenta centimos.

Personal. Designación de Letrado Curor. El Concejal Sr. Garcia Co-
rrejo sostiene su propuesta de que debe nombrarse Abogado
Asesor con carácter provisional hasta que termine la ex-
cedencia del Sr. Barriaji. Considera necesario el que se
designe por necesidad el Ayuntamiento para varios asuntos.
Con la prudencia se manifiesta que no considera sea



necesario de momento, por no haber asunto de urgencia fuera del referente a la banda de música y como el trámite a seguir a de dar tiempo al Letrado que se nombre para entender en el mismo, propone que se resuelva lo del nombramiento en la próxima sesión ordinaria.

El Sr. Garcia Conejo propone el nombramiento del Sr. Aliseda. Se acuerda, previo informe o requerimiento de la presidencia que en la próxima sesión ordinaria en primera o segunda convocatoria se haga la designación de Letrado de este Ayuntamiento.

Ydem. - Agencia ejecutiva. - Por informe de la Intervención de Cuentas se plantea el asunto de nombrar agente ejecutivo interino al Sr. Medel que solo tiene el carácter de auxiliar, con el fin de que pueda nombrar Agentes Auxiliares y dar mas incremento a la cobranza de estudios.

Se acuerda por unanimidad que en la próxima sesión ordinaria se resolverá sobre el referido nombramiento.

Ydem. - Oposiciones para el cargo de auxiliar de estas oficinas. Por la presidencia se manifiesta que según informes ha sido designado por la Dirección General de Administración el representante que ha de tener en las oposiciones que se celebren en este Ayuntamiento en el día de mañana para la provisión de una plaza de auxiliar de secretaría, habiendo recurrido en D. Ricardo Quintana Berru.

Tambien se hace necesario designar al concejal que haya de representar al Ayuntamiento en referido tribunal.

Puede enterada la corporación de lo expuesto y acuerda nombrar representante al Concejal D. Antonio Comal Marin.

Por la presidencia se expone que D. Ricardo Quintana está ejerciendo de Secretario particular del Sr. Gobernador civil de la provincia y le ha intervenido la mayor brevedad dentro de la convocatoria para regresar a Badajoz en requirida por ser muchos los asuntos pendientes en su despacho, al efecto de ganar tiempo utilizara un coche en los gastos y dietas habria



que abman.

Por unanimidad se acuerda el pago de los gastos de locomoción y el de los dietas del Tribunal en la forma que se ha hecho en otras ocasiones.

Ydem. Servicio prestado por la guardia municipal: Por la presidencia se manifiesta que de todos los señores Concejales es conocido el reprochable hecho ocurrido en la dependencia de la Administración de arbitrios municipales en la madrugada del día treinta y uno del enal entiendo los tribunales ordinarios. Entiende la presidencia que la actuación del Cabo de la guardia municipal Justo García Martín y la de los guardias Juan Lara Morales y Enrique Sánchez Simó, además de merecer aplausos, debe gratificarse como premio al celo demostrado y para estímulo de todos.

Convenientemente deliberado se aprueba la propuesta de la presidencia y se acuerda por unanimidad que se gratifique a cada uno con la cantidad de veinticinco pesetas.

Ydem. Actuación de la banda municipal. De orden de la presidencia de lectura de un oficio que varios músicos pertenecientes a la banda municipal, dirigieron al Sr. Alcalde el día treinta de Marzo último, referente a la actuación o permiso para tocar en la procesiones de Semana Santa. Por el Sr. Presidente se manifiesta que al recibir el referido oficio, como la Alcaldía había dicho ya en cuanto tenía que decir respecto al asunto, y que no era otra cosa que respetar y ejecutar el acuerdo del Ayuntamiento, hizo acto de presencia en el salón de sesiones y se ratificó en la negativa de la autorización requiriendo a los músicos para que no desobedecieran. circunstancias estas que hizo constar en acta notarial levantada al efecto y para su constancia en ulteriores diligencias.

Se da cuenta del acta a que hace referencia el Sr. Presidente. Por el mismo se hace constar que el secretario de esta Corporación en su aseramiento que consta en acta





y en las consultas que verbalmente le ha hecho en posterioridad, no mostro parcialidad sobre el asunto ni trato de coaccionar a la Alcaldia, pues no ha tenido parte ni conocimiento de la resolución hasta que no se dio cuenta en la sesion y del hecho del ensayo hasta que no se le hizo entrega de la copia del acta notarial y del oficio de los músicos.

Propone la presidencia que estos hechos y documentos parean formar parte del expediente que en la seccion de ruegos y preguntas se acordó instruir.

Por el Sr. Dier se pregunta si es legal el acuerdo tomado en la sesion presente con la abstencion de los beneméritos que existen.

Por el secretario se informa a requerimiento de la presidencia, que siendo asunto comprendido en el orden del dia para la ordinaria del dia dos cuya sesion no se celebró por no existir numero suficiente de señores beneméritos, es perfectamente legal la resolución adoptada en esta supletoria y el acuerdo de ocho beneméritos, de los diez que existen, para que se instruya expediente con la declaracion de suspensión de empleos y sueldos hasta el resultante del mismo.

Convenientemente deliberado se acuerda por ocho votos, salvando los votos los Sres. Dier y Comalá, que el oficio de los músicos y la copia del acta notarial, se ungan en las diligencias del expediente que se instruya contra la banda municipal a los efectos consiguientes.

Idem. Vivienda del portero. Alcalde de este Ayuntamiento = da lectura de un escrito que presenta Antonio Hernandez Lopez, portero Alcalde de este Ayuntamiento en el que expone las malas condiciones que reinan las habitaciones que en esta Casa Comunal se le tiene cedidas para vivir, solicitando que se le traslade a otras.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe del Inspector municipal de Sanidad del distrito para acordar despues lo que proceda.

Hacienda municipal. Justificacion de libramiento. Por el Diputado

municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las quinientas pesetas que se le libraron el cinco de Diciembre último por mandamiento número mil noventa y nueve para atender a gastos de socorros a enfermos de tratamiento especial fuera de esta localidad quedando liquidado en su totalidad.

También presenta los justificantes al libramiento número noventa y tres expedido el día siete de febrero último para gastos menores por importe de cien pesetas, quedando un remanente de diez pesetas y treinta centimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes que acreditan la inversión de las doscientas pesetas que se le libraron el día seis de Marzo último por mandamiento número ciento treinta y cuatro para atender a gastos de socorros a pobres transeuntes resultando un sobrante de diez pesetas que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Así mismo presenta los justificantes al libramiento número doscientos siete de mil cien pesetas que se le libraron el veintisiete de Marzo último para pago de socorro de lactancia, quedando un remanente de treinta pesetas y cinco centimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Se aprobó por unanimidad los justificantes de referencia.

Ydem. Ydem. Transferecia de Creditos. Tomada cuenta de la transferencia de creditos propuesta por la Intervención de fondos en expediente número uno para atender a obligaciones municipales cuyas dotaciones se han necesario reformar y cuyo importe asciende a once mil cuatrocientas cincuenta pesetas, vistos los informes de la Comisión municipal de hacienda, del Secretario y del Interventor, se aprueba por unanimidad acordándose





su exposición al público y tramite de precepto para su ejecución.

Yelen. M. dem. Distribución de fondos para atenciones del mes actual. Se da cuenta de la distribución de fondos que presenta la Intervención para atender a obligaciones del corriente mes y otras derivadas de meses anteriores comprendiendo los siguientes extremos:

N.º	Conceptos	Pesetas	Cts
1º	Obligaciones generales	99.000	"
2º	Presentación municipal	750	"
3º	Vigilancia y seguridad	4.000	"
4º	Policia Urbana y rural	5.000	"
5º	Recomendacion	2.500	"
6º	Personal y material de oficinas	6.500	"
7º	Salubridad e higiene	2.000	"
8º	Beneficencia	5.000	"
9º	Asistencia Social	1.000	"
10	Construcción pública	11.000	"
11	Obras públicas	2.500	"
12	Montes	"	"
13	Fomento de los intereses comunales	500	"
14	Agrupación ferroviaria del municipio	907	79
18	Imprevistos	1.000	"
19	Reserva	50.000	"
Total		121.657	79

Encontrando adaptada la precedente distribución a los precedos reglamentarios fue aprobada por unanimidad.

Corporacion. Extractos de acuerdos del mes anterior: Se da cuenta de los extractos de acuerdos tomados por la Corporación municipal en las sesiones celebradas en el mes anterior siendo aprobados por unanimidad a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Licencias. Construcciones: Se concede y aprueba la autorización concedida a Don Lara Suarez para reedificar obras en edificio de su pro-

pedad en la averida de catorce de abril previos los requisitos de precepto.

Correspondencia = queda entera la cooperación de la correspondencia habida durante la semana entre la que se encuentra el oficio dirigido a esta Alcaldía por el Administrador de arbitrios D. Julio Caneco, en fecha veinte y uno de Mayo último, dando cuenta del hecho ocurrido en la madrugada de referido día detallando las existencias que tenía en metálico y que le fueron intervenidas a los individuos Antonio Vergner Comaral y Angel Macias Mortimer que fueron sorprendidos en el local en el cual habían penetrado violentando las puertas. Del hecho entienden los Tribunales ordinarios.

Uno habiendo mas asuntos de que tratarse levantó la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintifema y cuarenta minutos extendiendose la presente acta de que certifico -

En sesion supletoria celebrada por esta corporacion municipal el dia once de Abril fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Antonio Torre

Ramon Muris

J. Zapata J. Diaz

José Melano

Juan Puchig

Manuel Garcia

Manuel Torre

M. Norrogo

J. Zapata

Luis Rio

Juan Sanchez

Di.





Ligencia de Comisaria para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores concejales, convocándose para celebrer la supletoria en el día de mañana, certifico.

Villafraanca de los Barros a diez de Abril de mil novecientos treinta y cuatro



El Alcalde
Ramon Marcos

El Secretario
Julian Sanchez

Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 11 de Abril de 1934. 421

Dios que asisten
Presidente

- D. Ramon Marcos Claro
- Concejales
- D. Antonio Torres Marin
- " Esteban Lakaba Lara
- " Jm^e Molano Verdejo
- " Manuel Garcia Conejo
- " Segundo Dier Ferrnandez
- " Pedro Gonzalez Alvarez

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a once de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramon Marcos Claro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Urebio Garcia, y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria

en segunda citacion.

El Concej. D. Antonio Borego no asiste por ausencia y D. Manuel Borego Perez por imposibilidad.

Los señores Pira, Persion, Rodriguez Torres D. Manuel, Mimbreno y Duran no justifican la falta de asistencia.

De orden del Sr. Presidente de lectura de la convocatoria para la presente sesion, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día suve del actual por no asistir número suficiente de señores concejales, advirtiendose que se tomarían acuerdos en esta supletoria con el número que asista,

quedando constituida legalmente la Corporación municipal para celebrar la sesión ordinaria en segunda citación, con los siete concejales asistentes.

A vuelta que fue por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia:

Ruegos y preguntas: Por la presidencia se manifiesta que antes de entrar en los asuntos a tratar ha de exponer a la Corporación municipal que ante el triste espectáculo que ofrece la población con el número de obreros parados que imploran una limosna para entretener el hambre que notoriamente padece sin que se le facilite el medio de mitigarla por el trabajo, ha procurado en distintas ocasiones el que por la Delegación provincial del trabajo se ponga remedio urgente, sin haber conseguido nada hasta la fecha, ni siquiera la visita que habia ofrecido a esta población la referida Autoridad. No teniendo la Alcaldía remedio alguno propone que se ponga un telegrama al Delegado provincial, dándole cuenta de la insostenible situación y que se le amplie en un oficio interesándole el inmediato medio para evitar serios conflictos.

Queda acordado por unanimidad lo propuesto por la presidencia.

El Concejil D. Antonio Torres pregunta a la presidencia que si el estiércol procedente de las basuras que se depositan en la Sibera puede ser vendido.

Por la presidencia se manifiesta que puede procederse a la tasación y anunciar la subasta para cederlo al que ofrezca mas ventajas.

Queda así acordado por unanimidad facultando al Alcalde para que ordene la tasación y anunciar la subasta.





Obras públicas - Certificaciones de las obras ejecutadas en los dos gru-

pos escolares = Por la presidencia se manifiesta que se han remi-
tido a Caja Extremosa de Previsión Social, en Caceres, las certifi-
caciones expedidas por el Arquitecto Sr. Fuentes a los efectos de que por
el contratista se puedan cobrar las obras ejecutadas.

Se da cuenta por unanimidad del expuesto y se acuerda
que se proceda al pago de la cantidad liquidada en las certificaciones

Beneficencia - Lactancia = Vistos los informes del médico psólogo mu-
nicipal se acuerda por unanimidad que continúen los reco-
rros de lactancia a los respectivos hijos de Remedios Garcia
Ponce, Isabel Garcia Portegal, Felisa Hernandez Herrera,
Victoria Canas Garcia, Jesucinda Sanchez Lechon, Maria
Luisa Baer Hernandez, Matilde Cuellar Duran y Maria
Dios Perez.

Idem - Tratamiento especial = Por la presidencia se manifiesta que en
virtud de certificación expedida por el médico titular D San-
tiago Cortés Oliveros se instruyó el día siete del actual ex-
pediente para hospitalizar con urgencia al enfermo Diego
Machuca Castro concediendole un recorro de veinte pesetas
para gastos de viaje a Badajoz.

Se da cuenta de certificación expedida por el médico ti-
tular D Diego Cortés Villardo en que acredita las enferme-
dades de la esposa y un hijo de Jca Lara Morales justifican-
do la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad el instruirle expediente para su
hospitalización.

Tambien se da cuenta de otra certificación expedida por el médico
titular D Santiago Cortés Oliveros en la que acredita la en-
fermedad de Jca Guerra Gil y justifica la necesidad de
hospitalizarse.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente
y concederle un recorro de veinte pesetas para gastos de viaje
a Badajoz.

Idem - Inclusiones en el padron = Vistas las peticiones de los vecinos por Pardo



Rodríguez, Antonio Gallarín Cadenas, Gregorio Vargas Varguier
y Nicolás Gallarín Cadenas, para que a los incluya en el padrón
de la beneficencia municipal a los efectos del estudio mé-
dico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pase
a la Junta local para resolver despues lo procedente.

Facturas. Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que
pasa la Intervención de fondos, siendo aprobada por
unanimidad, acordándose los siguientes pagos con
cargos a sus respectivas consignaciones.

A Abelardo Garcia y Garcia por un servicio de automovil
el día cuato del actual para conducir a Mérida al
elemente Benigno Valdeon Reina, cuarenta pesetas.
Al mismo por un servicio al cementerio con el Sr. Arquitecto
para reconocer las obras de los grupos de nichos,
cinco pesetas.

A Timoteo Cruz por un servicio de automovil desde Ba-
dajoz a esta y regreso, con D. Ricardo Ventura Brun para
llevar parte de libranzas de oposiciones celebradas el día
cuato del actual, ochenta pesetas.

A D. Luis Moreno Sanchez Odontólogo, por servicios
prestados a enfermos incluidos en la beneficencia
municipal, doscientas dos pesetas.

A José Loto Rera por suministro de una rejilla para
el local-escuela de la calle Capitán Garcia Hernandez,
treinta y cinco pesetas.

A Antonio Perez Franco por suministro de cuatro
sacos de pien de crujo para calefacción de las oficinas
y otras dependencias municipales veintidos pesetas.

A José Simoner Barrero por gastos subsidos en via-
je a Almendralejo en la conducción del detenido Amaleto
Durán Garcia a disposición del Sr. Jefe de Instrucción,
nueve pesetas y treinta y seis centimos.

A Reyes de J. Díez por suministro de cuatro sacos de
cemento para las obras de alcantarillado en la Avenida



de Enrique de Abril, veintiocho pesetas. Sobre esta factura se hacen aclaraciones a instancia del Concejal Sr. Romales.

A Xijó de J. Díez por suministro de cerros, tablas y otras útiles para las escuelas nacionales, cincuenta y tres pesetas y sesenta y cinco centimos. Al mismo por tres kilos de xotal para servicio del matadero, once pesetas y sesenta centimos. Al mismo por un canchalo para el depósito del agua en el parque de la Plaza de la República, cuatro pesetas.

A la Imprenta Robinson por material e impresos de repartimiento general de utilidades ochenta y cinco pesetas y treinta centimos. A la misma por material para la Alcaidía, seis pesetas y cincuenta centimos. A la misma por impresos para las operaciones del recenseo y reclutamiento dieciséis pesetas.

A Justo García Martín, Cabo de la guardia municipal, por gastos suplidos en viaje al Almendralejo conduciendo a los detenidos Antonio Verquer, Rufel Macías y José García, a disposición del Sr. Jefe de Instrucción, diez y siete pesetas y veinte centimos.

Se aprueba el pago de veintidos pesetas y cincuenta centimos a D. Ricardo Ventura Brun por dietas devengadas como vocal del Tribunal de las oposiciones celebradas en este Ayuntamiento el día cinco del actual.

A Elias Lopez Brigo por suministro de un par de puertas para las escuelas de nueva creación sesenta y dos pesetas y cincuenta centimos.

A José Fuentes Delgado por suministro de seis faucos y media de picon para la calificación de las oficinas y otras dependencias municipales, quince pesetas y sesenta centimos. Sobre esta factura se hacen aclaraciones a instancia del Concejal Sr. Antonio Torres.

A Elias Lopez Brigo por trabajos de carpintería realizados en varias puertas de las escuelas de nueva creación, nueve pesetas y cincuenta centimos.

Al portero de este Ayuntamiento Antonio Remando Lopez



y al cuartía municipal San Lázaro Morales, por partes
de cruce en Badajoz para diligencia testifical ante
la Audiencia, cuya cantidad reintegran cincuenta reales,

Personal - Nombramiento de Auxiliar de Secretaria
a favor del opositor D. Juan Garcia Escribano

Garcia = lectura del acta de las oposiciones celebra-
das en este Ayuntamiento el dia cinco del actual para la
provision en propiedad de la vacante de auxiliar
de las oficinas municipales, quedando enterada
la Corporacion de que por el Tribunal se propo-
ne para el cargo al opositor D. Juan Garcia Escribano
Garcia por haber obtenido mayoria de puntos
sobre el otro opositor aprobado D. Jose Canjan Sanchez.

De conformidad con la referido propuesta se acuerda
por unanimidad el nombrar auxiliar de las oficinas
municipales en propiedad y con el haber de pre-
sупuesto al oposito D. Juan Garcia Escribano Garcia,
al que se hace la notificacion del nombramiento
con la advertencia del plazo de un mes para tomar
posesion del cargo.

Tambien se acuerda consignar la satisfaccion
del Ayuntamiento por el resultado obtenido por el
otro opositor D. Jose Canjan Sanchez, con el fin de que
pueda servirle de merito en su expediente personal
donde le fuere necesario.

Idem - Nombramiento de Letrado Asesor de este Ayunta-
miento =

Por la presidencia se manifiesta que de con-
formidad a lo acordado en la sesion anterior a propues-
ta del Concejal Sr. Garcia Conejo, se plantea el asunto de
nombramiento de Letrado Asesor de este Ayuntamiento
con caracter provisional mientras dure la excedencia
forrosa del Sr. Bardaji.

El Sr. Garcia Conejo sostiene su propuesta de que se nom-
bre Letrado Asesor de este Ayuntamiento por serle





necesario para varios asuntos, debiendo hacerse el ³⁹ nombramiento con carácter provisional hasta que el Sr. Bardaji vuelva a reulo, y con el haber del sobrante que exista en la consignación una vez se abone al Sr. Bardaji lo que le corresponda por la excedencia. Propone para el cargo al Abogado D. Fr. Aliseda Olivares con residencia en Badajoz.

El Sr. Romaler se opone al nombramiento de Sr. Aliseda Olivares y dice que pudiendo recurrir al Sr. Bardaji como Abogado para algún asunto de importancia, considera que en el Ayuntamiento hay suficiente asesoramiento.

El Sr. Dier se manifiesta en el mismo sentido que el Sr. Romaler. Puesto el asunto a votación lo hacen en favor del nombramiento de los señores D.ª Lapata, Tomas D. Antonio, Melano, Garcia y el presidente; oponiéndose los señores Dier y Romaler; quedando nombrado por mayoría Sr. Aliseda Olivares con carácter provisional el Abogado D. Fr. Aliseda Olivares con el haber como conuecto del sobrante de la consignación una vez deducidos los dos tercios de la excedencia forma que han de destinarse al Sr. Bardaji, siendo en obligación la consignación en el conuecto cuando se provigó el cargo con el referido Sr. Bardaji.

Este nombramiento se notificará al Sr. Aliseda a los efectos consiguientes.

Ydem - Permiso al guardia municipal Doré Lara Suarez = Se da cuenta de la petición de un mes de licencia solicitada por el guardia municipal pre Lara Suarez por tener que trasladarse a Badajoz con motivo de hospitalizarse su esposa y un hijo de siete años para tratamiento quirúrgico. Se acuerda por unanimidad expedir el permiso necesario para en estancia en Badajoz mientras dure la gravedad en sus familiares.

Ydem - Vivienda del portero - Alcaide de este Ayuntamiento = Tomado en consideración el informe del Sr. Inspector municipal de Sanidad D. Diego Cortés Gallardo en petición de saneamiento



to de vivienda por el portero-Alcaide Antonio Hernandez Lopez, se hacen varias propuestas por algunos señores Concejales acordándose por unanimidad que por el Maestro Alarife municipal se informe sobre las reformas de que sea susceptible la habitación destinada a dormitorio del poder Alcaide, para despues resolver lo procedente.

Idem - Asistencia a las oficinas - Situación del archivero D. Manuel Suarez Mayo: Por la prudencia si manifiesta que el archivero municipal D. Manuel Suarez Mayo no asiste a las oficinas. Se le ha prolongado varias veces el permiso por alegación de enfermedad y tiene informes de que sale de su domicilio y alberna en algunos establecimientos. La última proroga terminaba en treinta y uno de Mayo, sin que en secretaría se haya recibido petición de nueva proroga ni justificación de impedimento para reintegrarse al cargo. Como el Sr. Suarez es reincidente en este extraño procedimiento, pues ya en otra ocasión hubo que dejarlo sin sueldo y ponerle sustituto, se expone el caso para que el Ayuntamiento resuelva teniendo en cuenta que en las oficinas existe trabajo con exceso por lo que hay dos temporeros nombrados.

Se acuerda por unanimidad el requerir al Sr. Suarez para que se reintegre inmediatamente al cargo y que se le notifique que solamente se le reconocerán haberes hasta el treinta y uno de Mayo último, quedando en sueldo y procediendo a nombrar sustituto y formar expediente por abandono de destino u otra falta si procediera.

Cobranza de atrasos - Agencia ejecutiva: Planteado el asunto sobre nombramiento de agente ejecutivo interino a favor del Agente auxiliar D. Angel Mateo Carreras con el fin de que este pueda proponer Agentes auxiliares para incrementon el cobro de atrasos de arbitrios e impuestos municipales, por el Sr. Interventor se hace





La Advertencia de los preceptos a cumplir para el nombramiento de Agentes ejecutivos con facultad recaudadora, especialmente los que se refieren a la fianza que deben prestar. Considera que activando los tramites puede continuar en la forma que está nombrado el Sr. Medel y obtener mejor resultado en la cobranza.

Por mi el Secretario a requerimiento de la presidencia, se informa en el mismo sentido, considerando que el Ayuntamiento puede facultar al Sr. Medel para que proponga personal auxiliar, que le ayude sin gravamen para la Corporación y ésta extender el nombramiento o los nombramientos si lo considera procedente.

Aceptados los informes por la Corporación se acuerda por unanimidad que el Sr. Medel continúe en la forma en que desempeña el cargo y que proponga los auxiliares que estime conveniente para proceder a su nombramiento si así lo estima el Ayuntamiento

Corporación. Separación de D. Manuel Borrego Perer del cargo de primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde. Elección de cargos. Se da lectura del oficio número trescientos noventa y tres del Gobierno civil de la provincia en el que traslada al Sr. Alcalde presidente de este Ayuntamiento lo comunicado a referida autoridad por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación con fecha dos de los corrientes, relativo al expediente instruido a D. Manuel Borrego Perer, primer teniente de Alcalde en funciones de Alcalde de este Ayuntamiento. Según la referida notificación fue aprobada en Consejo de Ministros celebrado el día veintisiete de marzo último, la propuesta de separación del Sr. Borrego Perer del cargo de referencia.

En referido oficio se ordena a la Alcaldía que se traslade al interesado y se ponga en conocimiento de esta Corporación, dando cuenta de así haberlo hecho. Inmediatamente se dio traslado al Sr. Borrego Perer, y al Sr. Gobernador, de haber



cumplido en parte lo ordenado y que se cumplimentaría en esta sesión supletoria.

Convenientemente deliberado, se da por enterada la Corporación municipal, y considerando que al tratarse el asunto en sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria, procede, con el número de concejales asistentes el elegir primer teniente de Alcalde por separación de D. Manuel Domingo Pérez, cuyo cargo por la situación en que se encuentra el de Alcalde presidente de este Ayuntamiento llevará anejo el de Alcalde interino.

Se procede a la elección obteniendo D. Ramón Marcos Claro cuatro votos; D. Antonio Cones Marín dos votos y D. Esteban Zapata Lara un voto, quedando elegido por mayoría de los asistentes primer teniente de Alcalde D. Ramón Marcos Claro, ocupando el referido cargo que lo ocupa con carácter de interinidad por elección, llevando anejo el de Alcalde interino. Como el Sr. Marcos Claro ocupaba por elección el cargo de segundo teniente de Alcalde al quedar vacante con carácter definitivo procede la elección del Concejal que haya de ocuparlo. Levanta a efecto obtiene seis votos D. Antonio Cones Marín y un voto D. Antonio Domingo Pérez, quedando elegido por mayoría segundo teniente de Alcalde D. Antonio Cones Marín, el cual recibe las insignias del cargo y ocupa en sílial.

En consecuencia quedan en posesión de los cargos de primero, segundo, tercero y cuarto tenientes de Alcalde los señores D. Ramón Marcos Claro, D. Antonio Cones Marín, D. Esteban Zapata Lara y D. Fr. Molano Verdejo. Al terminar D. Antonio Domingo Pérez en el cargo de sustituir accidentalmente el cargo de teniente, se restituye al del Regidor Limpio para el que fue elegido al constituirse el Ayuntamiento.

De este acuerdo se dará traslado al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia y se hará público en los



Instancia pública - Subvención para la Cantina escolar = Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de hacienda en el expediente de solicitud de subvención para la cantina escolar, siendo favorable para que se conceda. Por la Intervención de fondos se informa en sentido de habilitar la subvención.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta el informe favorable de la Intervención de fondos se acuerda por unanimidad el conceder la subvención de seis mil pesetas para la cantina escolar cuya subvención se hará efectiva proporcionalmente cuando se habilite por medio de transferencia de crédito y haya disponibilidad en el Ayuntamiento.

Propiedad Urbana - Traslado de dominio = Se da cuenta de la relación jurada que presenta el vecino Antonio Cerer Bonego para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número seis en la calle General Macon, acordándose por unanimidad aprobar la traslación de dominio solicitada, cuya finca será alta en el padrón de edificios y solares de este término en el próximo año y haga a Manuel Garcia Conde y que se devuelvan al interesado los títulos de propiedad que acompaña y que se remita este expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Instancia - Solicitud de recurso de reposición = Se da lectura de un escrito firmado por el director de la Banda de música municipal en el que después de argumentar sobre la suspensión de empleo y sueldo de los individuos que la integran, solicita la reposición del acuerdo a los efectos del recurso a probar al amparo del art. 213 del Estatuto municipal vigente.

El Sr. Dier manifiesta que aunque se instruya expediente a fin de que debe levantarse la suspensión y empleo de sueldo.

Convenientemente deliberado se acuerda por mayoría con el voto en contra del Sr. Dier pues el Sr. Conde se ha ausentado



del Salón por motivos particulares, el desestimar el recurso de reposición por entender que hubo falta grave de obediencia al Sr. Alcalde.

Idem. Solicitudes de anticipos reintegrables = Se da lectura de un escrito que presenta el vigilante de la Administración de Arbitrios Miguel Marquer Sevilla, en solicitud de que se le anticipe una mensualidad de su haber reintegrable en diez meses para atender a gastos de enfermedad de un hijo.

El Ordenama de la Administración de Arbitrios Manuel Valencia Bernabé, solicita el anticipo de dos mensualidades de su haber para reintegradas en catorce meses, con el fin de atender a enfermedad de su esposa.

Tambien para atender a gastos de grave enfermedad de su esposa, solicita el anticipo del haber de una mensualidad al guardia municipal Antonio Beltran Lopez para reintegrarlo en diez meses; y por el mismo concepto solicita el anticipo de dos mensualidades para reintegrarlas en catorce meses, al guardia municipal Manuel Perez Hernandez.

En las solicitudes justifican las causas que motivan las peticiones. Se acuerda por unanimidad que se conceda a todos los solicitantes el anticipo del haber de una mensualidad que se hará efectiva cuando haya disponibilidad en el Ayuntamiento.

Idem. Solicitud de un mes de permiso = Se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Suarez Machuca, auxiliar mecanógrafo de la Intervención de Gastos, en el que solicita un mes de permiso al amparo del art. 18 del reglamento organico de funcionarios de este Ayuntamiento.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que siendo una época de mucho trabajo en estas oficinas, tanto que se ha recurrido al personal temporero, no puede conceder el permiso solicitado, debiendo así notificarlo al Sr. Juan Ma-





chua, como tambien el ordenarle la asistencia a las oficinas.
Correspondencia = Leida lectura de la invitacion que hace el Sr. D. Casimiro Director de la Estacion Experimental Agrícola de Badajoz, D. Antonio Cruz Valero, sobre la celebracion de ampellos buves para olivares y otros injertos de olivos, y visto que tambien se ha dirigido con el mismo fin a la Comunidad de Salvagedas de esta ciudad, se acuerda ponerse de acuerdo con referida entidad para la celebracion de estos importantes cultivos de enseñanza en uno de los mas valiosos cultivos de esta region.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y veinte minutos, extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesion supletoria celebrada por esta Corporacion municipal el dia diez y ocho de de Abril fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Ramon Marcos
 Manuel Garcia
 S. Drey
 J. Lopez
 J. Capata Jose d'Alonso
 Antonio Torre
 P. P. P.
 Julian Sanchez

Diligencia = Se conigna para acreditar que en el dia de ayer no se celebró la sesion ordinaria por no existir numero suficiente de señores concejales, convocando para celebrar la supletoria en el dia de mañana certifico.

Villafranca de los Barros a 17 de Abril de 1934.

El Alcalde El Secretario
 Ramon Marcos Julian Sanchez

De



ta de la sesión supletoria,
celebrada el día 18 de Abril

1931.

Presidente,

46

D. Antonio Torres Marín

Asisten

D. J.º Molano Verdejo

" Manuel García Comiso

" Antonio Boneyo Pérez

" Manuel Torres Marín

" Segundo Gier Fernández

" Manuel Boneyo Pérez.

En la ciudad de Villafraanca de los
Barros a dieciocho de Abril de mil
novecientos treinta y cuatro y hora
de las veinte y veintiocho minutos,
se reunieron en esta Sala Capitular
para celebrar la sesión suple-
toria correspondiente por no ha-
berse celebrado el día dieciséis por fal-
ta de asistencia de señores Conceja-
les, los al margen anotados, bajo
la presidencia de D. Antonio Torres
Marín, por hallarse D. Ramon Mar-
cos Blaz en Badajoz, designado

como jurado popular para los días dieciséis diecisiete diez
y ocho y diecinueve, por la Audiencia provincial, asis-
tido del Interventor Sr. Treviño y de mi el supra-
scrito Secretario.

Los demás señores Concejales no alegan excusa
alguna.

Queda constituido el Ayuntamiento para celebrar la su-
pletoria y abierta la sesión por la presidencia, di lectura
del acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-
dad. Acto seguido di lectura de la convocatoria para esta
para acordar a tratar del Orden del día =

Preguntas y preguntas: Por la presidencia se exponen las gestio-
nes llevadas a cabo por la Alcaldía de la Delegación provin-
cial del trabajo, para la solución de la crisis de trabajo, cu-
ya autoridad dijo que lo mejor es la explotación del
labores ferrero, por medio de la Comisión municipal
de Policía Rural, habiéndose efectuado ya algunos tra-
bajos por los Guandus de la Comunidad de Labradores
para demarcar las fincas que estan faltas de cultivo.

El Sr. Molano expone que esto no sirvira de nada
y originará gastos.





Por la vía de la presidencia por mi el secretario se informa que la Comisión municipal de Policía Rural tiene una misión que cumplir sin exenra alguna ya que son responsables sus miembros de aquellas labores que se dejan de efectuar en las fincas, no pudiendo por tanto dejar de actuar, sin incurrir en sanciones severísimas y por ello hace la oportuna advertencia. Por otro lado lo que procede es activar cuanto sea posible la tramitación de las fincas denunciadas para que en el mas breve plazo se efectuen las labores. Existe tambien creado en este Ayuntamiento una oficina local de colocacion obrera, que esta dotada de personal retribuido por este municipio y existe tambien nombrada la Comisión investigadora de dicha oficina, y a estos organismos corresponde el efectuar las disposiciones que los regulan, para no incurrir en responsabilidades y asi se cumplemen que ambas, pudiendo y debiendo desarrollar una labor útil, advirtiendole la Secretaria las responsabilidades en que se incurriria para salvar los sujos.

Por el Presidente se propone que actuen de acuerdo ambos organismos y asi se podria resolver en lo posible la crisis de trabajo. Por unanimidad asi se acuerda.

El Sr. Garcia Conejo ruega a la presidencia que se recoja el ruido del Ayuntamiento que esta en la calle y los niños lo estropean. Por la presidencia se contesta que se recogeran los sitios del ruido que puedan surgir de aca.

El Sr. Molano pregunta por que ha subido el pan sin tener conocimiento el Ayuntamiento y por la presidencia se le contesta que el pan ha subido porque asi lo ha acordado la Comisión reguladora provincial, y se inserto en el Boletín Oficial en Distribucion y de ella conoció la Alcaldia.

El Sr. Molano dice tambien que los fabricantes no hacen la suficiente cantidad de pan familiar y dan teteras, que tienen menos peso.

Por la presidencia se le dice que a la Alcaldia no ha llegado



quiza ninguna en este sentido y ruina al Sr. Molano que las personas a que se refiera hagan en correspondiente denuncia para que esta procediese en consonancia; cree que lo mejor es publicar otro bando recordando la obligacion que tienen los fabricantes de elaborar pan familiar en cantidad suficiente para que lo consuman cuantas personas quieran, y al mismo tiempo se recordaría por circular esta obligacion a los fabricantes.

El Sr. Dier pregunta por el resultado que haya dado la comision para modificar la forma del pan contestandose por el Sr. Molano que no consiguió nada.

Obras publicas = Por la presidencia se manifiesta que se está empedrando la calle Fresno y que tambien se estan realizando las obras necesarias para la conservacion del muro de contencion del afirmado de la calle Alameda al que se le habia demeribrado un trozo de parril y cuya obra es de urgencia.

Tambien dice que los ventiladores de la conduccion de aguas a la fuente de la plaza amenazan ruinas y es preciso efectuar las obras de conservacion para que sigan cumpliendo sus fines.

Por el Sr. Interventor se hace la advertencia de que para cuantas obras hayan de realizarse, es preciso que preceda el debido proyecto y presupuesto sin cuyo requisito, hara siempre las advertencias para salvar en responsabilidad.

Se acuerda que se informe sobre estas obras por la Comision de fomento y el maestro alarife y que este formule el presupuesto.

Beneficencia, Lactancia - Vista los informes del Jefe de la municipal, se acuerda conceder coronas de lactancia a los hijos de Luisa Gomez Dier, Dolores Namareros Santiago, Dolores Hernandez Nevado, Juliana Morales Lander, Antonia Chapi Cordillo, Yabel Gallardo Mancera, Ana Tayergo Hernandez, Manuela Cabanilla Montano, Dolores





García y García, Ana Sanchez Saavedra, María Caspar, Ca-
larin, Felisa Pérez Duque, Camilo López Pérez, Estanislao
Ana Camello, Merced Pérez Peña, Ana Vinuela Rosa, Ana
Martina Inque, María Inés Rodríguez García y Juana Rive-
ra Cuervo.

Facturas - Pagos: Por la Intervención de fondos se presenta la
siguiente relación de facturas para su aprobación y
acuerdo de pago:

Una de Distrito Vaqueo General por el ornamento y un cepillo
para servicio del evacuatorio del parque de la plaza de la
República doce pesetas y cincuenta centimos.

Una del mismo por igual concepto y además un escobón
para servicio del Cuartel de la Guardia municipal,
siete pesetas y cincuenta centimos.

Una del mismo por media docena de escobones para
servicio del matadero municipal, cinco pesetas y veinte centimos.

Una del mismo por media docena de brochones y diez sacos
vacíos para servicio del Ayuntamiento veintidos pesetas
y setenta centimos.

Una a pro Matamoras Sayago por gastos suplidos en
Badajoz para llevar al hospital provincial para in-
gresar en el mismo a Juana Cuervo, treinta y seis pesetas
y ochenta centimos.

Una de Antonio Pérez Fuentes por media docena de escobas
para servicio de la Casa Ayuntamiento, tres pesetas.

Una del mismo por dos escobas para servicio del cementerio
municipal una peseta.

Una del mismo por un escobón para servicio del cuartel de
la Guardia municipal, cincuenta centimos.

Una del mismo por dos sacos de picon de orujo para cale-
facción de las oficinas y dependencias municipales, once
pesetas.

Una de Domingo Carrión por veinticinco mil picos para
para los contenedores de la leche ciento noventa y cinco pesetas.



Una de la Electro Yerinera San Antonio, por fuerza
motriz suministrada en el mes de Marzo ultimo,
treinta y seis pesetas.

Una de la misma por alumbrado extraordinario
del mismo mes, quinientas noventa y nueve
pesetas y sesenta y nueve centimos.

Una de Bayer Hermanos y Compañia, por sus-
cripción a la Administración Práctica de mil nove-
cientos treinta y cuatro dieciocho pesetas.

Todas ellas son aprobadas y se acuerdan sus respec-
tivas pagas con cargo a sus consignaciones.

Personal: Por mi el Secretario se da cuenta al Ayuntamiento
de que se han reintegrado a sus cargos de Archi-
veros municipal y auxiliar de la Intervención de
fondos D. Manuel Suarez Mayo y D. Juan Suarez Ma-
chuca, el día diecisiete.

También ha tomado posesión del cargo de auxiliar
de esta Secretaría el nombrado en virtud de pro-
puesta del Tribunal que juzgó las oposiciones D.
Juan Garcia Escubano Garcia el día doce del actual,
a las diecinueve horas y treinta minutos, para em-
pezar a prestar servicios el día trece.

Se da cuenta de que se notificó el nombramiento de
Abogado Arceor interino al Sr. Aliseda, no habiendole
recibido aun el duplicado de la notificación.

En este momento entra en el salón el Concejal D.
Manuel Boneygo Payer.

Por el Sr. Interventor de fondos se hace constar la cir-
cunstancia de que el Agente en Badajoz aun no ha envia-
do la liquidación de la cuenta del primer trimestre del
año actual, haciendolo para salvar su responsabilidad.
Se acuerda por unanimidad requerir al Agente para que
envie la liquidación.

Por mi el Secretario se pide permiso para poder



trasladarme a Madrid unos días, para acompañar a un familiar enfermo de gravedad. Por unanimidad se concede la autorización para ausentarse por el tiempo que necesite.

Por la prudencia se expone que se está instruyendo expediente, por faltas cometidas, al Guardia municipal Manuel Solís Mayoral y se dará cuenta a la Corporación de su resultado.

Por la prudencia se ruega a mi el Secretario, que en vista de que he de ir a Madrid vea al Arquitecto Sr. Fuentes, para que active el tramite de la certificación para el cobro de las obras ejecutadas por el contratista en los Grupos escolares.

Por la Intervención de fondos se expone que como el Arquitecto ha de venir todos los meses para inspeccionar las obras y dar las certificaciones para cobro, estos viajes han de resultar caros. Por necesidad, y sería preferible que el Sr. Fuentes delegare en un compañero, con residencia en esta provincia para estas inspecciones y así resultaría mas barato.

Por unanimidad se acuerda pagar al Sr. Fuentes, que si es posible, delegue en un compañero de la provincia.

Propiedad Urbana. Traslado de dominio = Vistos los expedientes de traslado de dominio por urbana a favor de D. Luis Domínguez Alcaide de una finca en calle Juan de la Cierwa y adquirida por compra a D. Alvaro Moncero Alcaide y de D. Juan Melao Verdugo de una en calle Mendirabal, adquirida por compra a Don Lopez Diaz, se acuerda por unanimidad los referidos traslados y se acuerda que se remita el expediente a la Superioridad para la resolución definitiva.

Pósito = Se da cuenta de que se han concluido por término de quinientas puestas, por la Junta Administradora del Pósito, por estimar que tanto los peticionarios, D. Antonio Vela Berlado, D. Antonio Diaz Vera, D. Ramon Diaz Burquillas,



D. Luciano Ortiz Morales, D. Sebastian Perez Nuñez,
D. Jon Cabanas Vargas, D. Nuncia Gomez Garcia y los
fiadores por ellos propuestos ofrecen la garantía suficiente.

Tambien concedio uno de doscientas veinticinco
pesetas a D. Manuel Aguirre Marquer Montano.

Tambien se da cuenta de que hecha la advertencia
por el Sr. Secretario, de que estimaba que los peti-
cionarios D. Federico Garcia Marcos, D. Paula Rodriguez
Cortis y D. Santa Cardinales Manera, proponian fiado-
res que temian escasos bienes comillarados y que
se podia incurrir en responsabilidad, concedien-
doles los prestamos de quinientas pesetas que cada
uno tiene solicitado, se acordó por la Junta del-
ministradora, no conceder tales prestamos y re-
querir a los peticionarios para que propongan
nuevo fiador con mas garantía.

Queda enterada la Corporación.

Representaciones: Por mi el Secretario se da lectura a una
comunicacion del Banco del Credito Local de España
convocado para la Asamblea de Corporaciones accionistas
que se celebraria en en domicilio Social el dia treinta
de Abril corriente a la una de la tarde. Se acuerda
por unanimidad nombrar representante para ella
al Agente del Ayuntamiento en Madrid D. Alfonso
M. Lacro Euguidanos, a quien se notificaria esta
representacion, e igualmente se hara al Sr. Gober-
nador del Banco.

Instancias y Solicitudes: Se da lectura de un escrito del cen-
tista Ignacio Pardo Cruz, que efectuó las obras de
acercado de la calle Juan Bravo, en el que expone que
aun no le han pagado algunos vecinos, cuya lis-
ta de nombres y cantidades se acompaña el im-
porte de los acercados. La cantidad total, que le adeudan
es la de quinientas cuarenta pesetas y treinta



y cuatro centimos.

Pide que por el Ayuntamiento se le reconozcan un crédito por esta cantidad, por ser la obra pública y por haberse efectuado con el aval del Ayuntamiento.

Por unanimidad se acuerda, que por la Comisión de Fomento y maestro clarife municipal, se informe sobre las obras realizadas para después tomar acuerdo.

Adem. - Adem. Por mi el Secretario se dió lectura a una solicitud del guarda municipal Juan Antonio Perer Corrales, que fundándose en enfermedad de un hijo pide se le conceda un anticipo de dos mensualidades.

Tambien voy lectura de otra del auxiliar de estas oficinas D. Juan Cardinales Durán, que tambien por enfermedad de su madre, solicita anticipo de dos mensualidades.

Por unanimidad se acuerda conceder a cada uno un anticipo de una mensualidad.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintuna horas y cincuenta minutos extendiendose este acta y que yo el Secretario certifico =

En sesión supletoria celebrada por esta Corporación municipal el día veinticinco de abril fué aprobada por unanimidad la precedente y esta certifico =

Antonio Torres José Molano

Manuel Garcia Manuel Ferrer

Manuel Ferrer

Julian Sanchez

J. Ruiz

Di-



ligencia = se consigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales convocando para celebrarla supletoria en el día de mañana, certifico.

Villapalma de los Barros a 24 de Abril de 1934.

El Alcalde

El Secretario

Ramon Marcos

Julian Baudin

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 25 de Abril de 1934.

Dos que asisten

Presidente

D. Ramon Marcos Claro

Concejales

D. Antonio Torres Merin

" Jon Molano Verdejo

" Promercio Verjano Comaral

" Enrique Rodriguez Dominguez

" Mommel Borrego Perez

" Mommel Garcia Conejo.

En la ciudad de Villapalma de los Barros a veinticinco de Abril de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas y quince minutos se reunieron en esta Sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramon Marcos Claro, los señores Concejales que se anotan al margen con asistencia del Sr. Interventor D. Lorenzo Ortiz Garcia y asistidos de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento

para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los Concejales señores Espata, Borrego y Antonio Torres y Mommel, Mimbreno, Comaral y Duran no justifican la falta de asistencia. El Sr. Pina no asiste por enfermedad y el Sr. Diaz por ausencia.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veintitres del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales, y en la que se advierte que se tomarán acuerdos en esta supletoria, con el número que asista, quedando legalmente cons-





147
Reunida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Abierta que fue por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez presentada al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día:

Preguntas y respuestas. El concejal Sr. Concha Concha pregunta a la presidencia que ordena la recogida del rulo que está sirviendo de juego a los chicos.

También pregunta a la presidencia que si está dispuesta la casa de recogimiento para pobos transcurtos, se ordene que sea utilizada.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que ratificará las ordenes para recoger el rulo y respecto a la casa de recogimiento, dice que ya se está utilizando.

Obras públicas = Urbanización de calles = El concejal D. Manuel Borego Peres interesa de la presidencia que se informe sobre la suspensión de las obras de empedrado en la calle Fresno.

Por la presidencia se manifiesta que se han suspendido las obras por falta de piedra para el empedrado y la carencia de medios para adquirirla, pues entiende que no debe adquirirse piedra de no pagar inmediatamente.

El Sr. Borego dice que hay quien suministre la piedra para cobrarla cuando haya medios, y dice también que en la calle Juan Bravo entre Vinya existe piedra.

Por la presidencia se expone que la piedra de la calle Juan Bravo y la de otras ha sido recogida, y respecto al suministro de piedra para el empedrado que lo gestione y lo proponga para aceptarlo si conviene.

Quedan aprobadas las manifestaciones de la presidencia.

Beneficencia - Lactancia = Vistos los informes del Médico Cirujano municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores.



Yerbillo Gómez, Carmen Delgado Domínguez, Dolores Gallo-
rín Bermúdez, Catalina Gallo Delgado, Dominga Matamoros
Guillán, Antonia García Rodríguez, Teresa Pintero García,
Cecilia García Rodríguez, Julia Luna García, Lucía Peinado
Jara, Aurora Jaramillo Merín, Nabel Landier Comacho, An-
tonia Cruz Donaire, Cosimira Perera Lorauc, Joaquina Cas-
tro García y el huérfano Pedro Arias Caspar.

Idem. Inclusiones en el padrón. Vista las peticiones de los vecinos An-
tonio Cabrera Peña, Jesús Lara Vargas, Joaquín Arias Rodríguez,
Manuel Cagero Trasmonte y Jesús Blanco González para que
se les incluya en el padrón de la beneficencia a los efectos del
auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimi-
dad que pasen las solicitudes a la junta local para resol-
ver lo procedente.

Por la presidencia se manifiesta que habiendo terminado
el plero, de exposición al público de las listas de individuos
que se han propuesto para ser excluidos del padrón de la
beneficencia, a los efectos de las reclamaciones proceden-
tes, considera que debe cumplirse el plero y darle a conocer,
con el fin de que puedan interponerse con mayor facilidad
las reclamaciones por los interesados.

Se acuerda conceder un nuevo plero de quince días y
que se haga público por medio de bando y edictos.

El Concejal D. Manuel Borrego pide que se le facilite una
lista de los propuestos para ser excluidos del padrón de be-
neficencia y otra de los que hayan quedado incluidos.

Por la presidencia se manifiesta que se darán las orde-
nes para facilitar las listas que solicita el Sr. Borrego,
aunque en cualquier caso puede ser tomado de mo-
mento en el reglamento correspondiente.

Facturas - Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que
presenta la Intervención de Bando, siendo aprobada por
unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo
a sus respectivas consignaciones.





A don Solo Riva por arreglo de herramientas para las obras de vias municipales, nueve pesetas y ochenta y cinco centimos. Al mismo por una tapadera de hierro para el pbro de la escuela nacional, sita en la calle Capitán Garcia Hernandez, cincuenta y cinco pesetas.

A Domingo Riquiezo, por suministro de seis tinajas para el servicio de agua en las escuelas de reciente creación dieciocho pesetas.

A Elias Lopez Trigo por efectos de carpinteria para las escuelas de nueva creación, treinta y una pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en el transporte de piedra y cal desde la Avenida del Catone de Utriel a la calle Alameda, segun relacion del Capataz Cristobal Calderin, ochenta y cinco pesetas.

Propiedad urbana. Traslado de dominio: En virtud de relacion junta presentada por el vecino Eduardo Caspar Barco, para trasladar a su nombre una casa señalada con el numero treinta y dos duplicado en la calle Caestillejos, se acuerda por unanimidad el aprobar el traslado de dominio que se solicita, cuya finca sera alta en el padron de edificios y solares de este termino en el proximo año y baja a Dionisio Guerrero Gil, y quese devuelvan al interesado los titulos de propiedad que acompaña y se remita el expediente a la superioridad para su resolucion definitiva.

Y igual acuerdo recae en virtud de relacion presentada por D. Joaquin Priero Carrillo en peticion de alta a su nombre de una casa señalada con el numero tres en la calle Manuel Martinez, que sera baja a D^a Maria de los Angeles Cabrera de Taca y G de Salamanca.

Tambien recae igual acuerdo en relacion presentada por D. Evaristo Anselmo Gallardo, para alta a su nombre de una casa señalada con el numero veintiseis y veintiocho en la calle Francisco Ferrer antes Carmen, que sera baja a D^a Victoria Anuar Martin-Alvo.

Y igual acuerdo recae en virtud de relacion presentada por la Sociedad "La Olivarera Extranjera" Meró, S.A. para que se de alta a su nombre las siguientes fincas que radican

en el sitio Estación: Tres hoteles; cuatro casas vivienda; un patio de cincuenta metros; una nave de veinticinco metros; una nave destinada a fábrica de aceite de orujo; una nave destinada a suministro de vapor; una nave destinada a refinería de aceite; una nave con maquinaria; un edificio destinado a fábrica de jabón y otro a taller de reparaciones. Todas ellas serán baja a D. José María Carbate.

También se toma igual acuerdo en virtud de relación que presenta Antonio González Perer, para el traslado a su nombre de una casa señalada con el número veinticinco en la calle Merida, que será baja a Antonio González Herrera.

Hacienda municipal - Transferencia de créditos. Reconocimiento y aprobación de pagos. - A propuesta de la Comisión municipal de hacienda, se presenta por la Intervención de fondos una ampliación a la transferencia de créditos presentada y aprobada en principio en sesión del día cuatro del actual, con el fin de habilitar el crédito de seis mil pesetas para la subvención a la Cantina escolar y de siete mil pesetas para incrementar la consignación de créditos que se reconocen, siendo un total de trece mil pesetas.

Se aprueba por unanimidad la ampliación propuesta y se acuerda cumplir el trámite necesario para su ejecución.

También se acuerda por unanimidad reconocer los créditos de gastos previos a la obra de construcción de los grupos escolares, como son la adquisición de terrenos para el emplazamiento y otros anejos y que se paguen con cargo a la consignación de cuarenta mil pesetas del capít. 1º art. 3º y a la cantidad que figura en Resultas y que, para este fin se viene arrastrando de ejercicios anteriores.

Idem. Idem. Justificación de libramientos Por el Sr. Diputado en



Principal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron el día siete de febrero último por mandamiento número noventa y cinco para gastos judiciales en viajes y conducción de piezas quedando un rubro remanente de ochenta pesetas y noventa céntimos para liquidarlas en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes el libramiento número doscientos veinticuatro de ciento cincuenta pesetas que se le libraron el día tres de los corrientes para pago de socorros a veteranos en este Depósito municipal, quedando un remanente de dos pesetas y diez céntimos para liquidar en nuevo libramiento.

Y igualmente presenta los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron el día cinco del actual para pago de socorros a pobres transeúntes, quedando saldada la contigüidad y las diez pesetas que se arrastraban de libramiento anterior.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Instancias - Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el industrial D. Lino Peres Blanco en el que solicita que se rectifique la base de imposición de la cuota del arbitrio por inquilinato por no haber dedicado la parte del piso bajo de su casa que lo dedica a la industria.

Se acuerda por unanimidad, tras pasar a informes del negocio y de la Intervención de fondos para resolver después lo procedente.

También se da cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de fomento y maestro alarife municipal en solicitud de Ignacio Pardo Cruz para que se le abone el resto del importe de las obras de acerados en la calle Juan Bravo antes Pina. En referido informe acredita que las obras de acerados están terminadas a excepción de las que corresponden a edificios de D. Manuel Apolo Sanchez y D. Rita Cortés Lino.

Queda acordado el reconocimiento de crédito al contratista Ignacio Pardo Cruz, en representación de la Sociedad obrera de Albañiles El Piquero a los efectos del pago del resto de la obra



ejecutada, y que por el Ayuntamiento se pineda a hacerla efectiva en la cantidad que corresponde a cada propietario que no ha pagado la cuota que le corresponde. También se acuerda el requerir a D. Manuel Ayoa Sanchez y D.ª Rita Cortes Simó para que en el plazo de quince días ejecuten las obras de acerados que corresponden a sus respectivos edificios, y que pasado referido plazo se ejecutarán por el Ayuntamiento por cuenta de los interesados.

Se da cuenta del informe emitido por la Comisión municipal de fomento en solicitud del industrial D. Antonio Lanza Asenjo para que se le autorice el realizar obras en la pared medicinal del local que ocupa en el exconvento. También se conoce el informe emitido por el maestro alarife municipal en la misma petición.

Vistos los informes favorables a la ejecución de la obra se acuerda por unanimidad autorizarla, en que ello determine ningún derecho de estabilidad en el local para el Sr. Lanza Asenjo, pues el referido local estará siempre subordinado a la disposición del Ayuntamiento para el servicio del mismo u otro servicio de índole municipal, debiendo así comunicarlo al interesado.

Licencias. Construcciones. Se conoce y aprueba la autorización concedida para edificar en la calle Manuel Araña al vecino D. Dolfo Castellano Borlado previos los requisitos procedentes.

Pósito. Granitacion de préstamos. Se da cuenta de que están pendientes de algunos requisitos varias solicitudes de préstamos, las cuales serán resueltas por la Junta administradora.

Se acuerda por unanimidad el dar todas las facilidades necesarias a los agricultores previo el afianzamiento de la procedente solvencia.

Correspondencia. Se da cuenta del ofrecimiento de acciones que por el Sr. D. Juan de Instrucción se hacen ante el Ayuntamiento en el sumario número setenta y ocho por el hecho ocurrido en la administración de cultivos municipales.



Se acuerda por unanimidad no mostrarse parte en la acción penal y no renunciar a la indemnización de perjuicios que corresponda, debiendo comunicarse al Juzgado de Almotacilejo a los efectos consiguientes.

Personal

Con la venia de la presidencia se informa por mi el Secretario que al tomar posesión el auxiliar de estas oficinas D. Juan Garcia Escobano Garcia hubo de cubrir en la interinidad el escribiente D. José Luenero Ramirez, el cual ha continuado trabajando por ser necesario que gran parte del personal de plantilla y temporero se dedique a los trabajos urgentes del padrón de cédulas personales y la rectificación del de habitantes. Además para activar la confección del repartimiento de utilidades que ha de hacerse fuera de las horas de oficina, se emplearía con todo el personal en horas extraordinarias.

El meritorio Juan Valenzuela ha hecho una copia del presupuesto de los grupos escolares para facilitarla al Sr. Arquitecto, y este trabajo se ha hecho en horas extraordinarias, que entiendo deben remunerarse. Las listas pedidas por el Sr. Borrego Perez han de confeccionarse también en horas extraordinarias, pues el negocio que tiene los exámbulos de beneficencia, ha de ultimar los expedientes de quintas para enviarlos a la Junta de clasificación y revisión.

Al mismo tiempo he de informar que el meritorio Rodrigo Guerrero Goba no cesa de hacer dúas dinombes las horas de oficina en la noche perjudicando los trabajos que se le encomiendan. Estas faltas de puntualidad pueden originar responsabilidades que el Secretario informante declina.

Se acuerda tomar en consideración lo informado por el Secretario y se tendrán en cuenta los trabajos extraordinarios, quedando el escribiente D. José Luenero Ramirez como temporero con el haber de costumbre en este cargo hasta terminar los padrones de cédulas y de habitantes, debiendo asistir al Guerrero Goba para la asistencia a las oficinas.

También informo yo el Secretario sobre las gestiones hechas en



Madrid para activar el tramite a los efectos del cobro del importe de la obra ejecutada por el Contratista de la construcción de los grupos escolares, cuyo cobro ya se ha llevado a efecto; y también sobre la actuación del Arquitecto de Fuentes en la dirección de referidas obras, estando determinado lo que debe pagar el Contratista y los gastos a cargo del Ayuntamiento, teniendo referido Arquitecto funciones que no puede delegar por las responsabilidades que comprenden.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto, consignando el agradecimiento al Secretario por las gestiones hechas.

Al no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinticuatro extendiendose la presente acta de que certifico =

En sesión ordinaria celebrada por la Corporación municipal el día dos de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta de que certifico =

Ramon Maria

Antonio Torre

Manuel Garcia

Jose Molano

Francisco Vergara

M. P. ...

Enr. Reding

J. ...

Julian Sanchez

Diligencia - Se consignara para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no existir número suficiente de Señores Concejales, convocandose para celebrar la suple-



Señala en el día de mañana certificado.
Villafraanca de los Barros primero de Mayo de mil nove-
cientos treinta y cuatro.

El Alcalde
Ramon Suarez

El Secretario.
Julian Sainza

Acta de la sesion supletoria cele-
brada por el Excmo Ayuntamiento
lo el dia 2 de Mayo de 1934

En la ciudad de Villafraanca de
los Barros a dos de Mayo de mil
novecientos treinta y cuatro,
siendo las veinte horas y vein-
ticinco minutos se reunieron
en esta Sala Capitulada, pre-
via convocatoria y bajo la pre-
sidencia del Sr. Alcalde interino
D. Ramon Suarez Claro los se-
ñores Concejales que se anotan
al margen con asistencia del
Intendente D. Lorenzo Arebio
Garcia y asistidos de mi el Secre-
tario, quedando constituido el
Excmo Ayuntamiento para
celebrar sesion ordinaria en se-
gunda citacion.

- Pres que asisten
- Presidente
- D. Ramon Suarez Claro
- Concejales
- D. Antonio Cones Marin
 " Jua Molano Verdejo
 " Antonio Borrego Perez
 " Manuel Bohago Perez
 " Francisco Terjano Gomales
 " Manuel Garcia Coneso
 " Manuel Cones Marin
 " Segundo Diaz Fernandez

Los Concejales D. Caspato, Pora, Rodriguez Mimbreno, Gau-
rela y Duran, no justifican la falta de asistencia.

Del orden de la presidencia se lee el texto de la convocatoria pa-
ra la presente sesion en la que se indica que no se celebró la
ordinaria el dia treinta de Abril, por no asistir numero
suficiente de señores Concejales, y en la que se acordó que
se tomarian acuerdos en esta supletoria, con el numero que asis-
ta; quedando legalmente constituida la Corporacion munici-
pal para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

Abierta que fue por el Sr. Presidente, de su orden, se lee el



del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez sea trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

El Concejal D. Manuel Borego Perer, se pengna en el Salon de sesiones durante la lectura del acta.

Preguntas y respuestas = El Concejal D. Antonio Torres pregunta a la presidencia por el hecho de haberse marchado el guardia municipal Manuel Solis Mayoral sin hacer entrega del uniforme.

Por la presidencia se manifiesta que en la sección de personal comprendida en el orden del día se da cuenta del resultado del expediente instruido al Manuel Solis Mayoral, y respecto a hechos posteriores por la Alcaldía se tomarán las medidas necesarias y procedentes.

Obras públicas = Contrucción de los grupos escolares. Por la presidencia se manifiesta que el Arquitecto Sr. Fuentes ha girado la correspondiente visita a las obras de construcción de los grupos escolares a los efectos de expedir las correspondientes certificaciones para proceder al cobro por el contratista, de la obra ejecutada.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Beneficencia. Lactancia. Vista los informes del Médico ecólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Apamela Perer Borego, Dolores Brin Macarro, Ana María Saavedra Encarnación Dominguez Robles y Remedios Verdejo Villena.

Idem. Tratamiento especial. Se da cuenta por la presidencia de que en virtud de certificaciones expedidas por el médico titular D. Santiago Cortés Olivares, se organizaron expedientes de urgencia en los días diecisiete y dieciocho de Abril último para hospitalizar a los enfermos María Berado Baer, esposa de Antonio Gania Pachon



52
y del niño Antonio Garcia Castro, hijo de Geremundo Garcia Pacheco
concediéndoles secesos de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.
Se aprueba por unanimidad lo expuesto por la presidencia.
Se da cuenta de una certificación expedida por el Médico Pri-
ntar, D. Santiago Cortés Olivares en la que acredita la enferme-
dad de Alonso Alvarez Simarro y justifica la necesidad de hos-
pitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad instruir el oportuno expediente
y concederle un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a
Badajoz.

Idem. - Inclusiones en el padron. Vista las peticiones presentadas en solici-
tud de ser incluidos en la beneficencia municipal para el auxilio
medico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pase
a la Junta local para resolver lo procedente las de los vecinos
Memel Videncia Vilano, Antonio Carrillo Luna, Manuel Mancera
Domínguez, Cristina Durán y Durán y Antonia Garcia Cortés.

Tasas. - Pagos. Se da cuenta de la relación de fechas que precita
la Intervención de fondos siendo aprobada por unanimidad,
acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivos
consignaciones:

Al D. Luis Moruco Sanchez, por servicios de odontología a in-
dividuos incluidos en la beneficencia municipal, ciento ochenta pesetas.

A Elias Lopez Vago por suministro de seis marcos de mordera para
las cremas de nueva eracción, quince pesetas.

A Agustino Paris Martinez, por suministro de ocho mil quin-
cientos agujeros cónicos para la uterina de la Quenida del
Calero de Albal, cuatrocientas cincuenta pesetas.

Por jornales invertidos durante la remesa en el transporte de ma-
teriales a la calle Alameda, con un cano para la obra de construcción
de un muro, ciento dos pesetas.

Por cuentas de los telefonos y conferencias de Murro y Albal, cien-
to nueve pesetas y ochenta y un céntimos.

Al Arquitecto D. Jose Luis Fuentes, por gastos de viaje y ex-
tención para la visita de inspección a las obras de construcción



de los diez grupos escolares doscientas veintinueve pesetas y cuatro centimos.
A Manuel Canillo por suministro de ciento treinta y cinco litros de gasolina para la camioneta municipal ciento dos pesetas y noventa centimos. Al mismo por dos bidones para servicio en las obras de alcantarillado en la Avenida de Cáceres de Albul veintinueve pesetas.

A hijo de J. Díez por una caja de fondos para la recaudación de derechos del Cementerio municipal quince pesetas. Al mismo por un candado y un cristal para las oficinas municipales, diez pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por efectos para el servicio del Hospital municipal veinticinco pesetas y noventa y cinco centimos. Al mismo por suministro de periódicos, papeles, pintura y otros efectos para las escuelas de nueva creación, ochenta pesetas y diez centimos.

A "Soni Compañía Limitada" por veintiocho copias de cartones originales de los grupos escolares, cuarenta pesetas. A la misma por copia del proyecto del grupo escolar B) quince pesetas.

Por un recibo de D. Andrés Martín de Madrid, por trabajos de delimitación en el proyecto del grupo escolar B) treinta y ocho pesetas.

Idem - Cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al primer trimestre del ejercicio: Se da consentimiento a la Corporación municipal de los extremos comprendidos en la cuenta presentada por el Agente en Badajoz D. Nicolás de Pablo correspondiente al primer trimestre del actual ejercicio, acreditando un saldo a en favor de quinientas seis pesetas y ochenta y dos centimos. Por el Sr. Antequero se indica que a los efectos del saldo resultante, el Ayuntamiento debe resolver en firme sobre la cantidad de doscientas cincuenta pesetas correspondiente a la formación de documentos de matrícula y relleno de matrices.

Sobre este extremo se ordena que justifique el Agente el gasto que hubiera de hacer por referido concepto para





53
53
El pago de la cantidad que corresponda, teniendo en cuenta los trabajos que se realizaron en estas oficinas.

También se acuerda que se pague a referido Agente el saldo que resulta a en favor, y que se formalicen los extremos correspondientes en su cuenta a los efectos de que surtan el correspondiente cargo y data en sus consignaciones.

Personal - Expedientes - Por la prudencia se da cuenta de las diligencias instruidas en expediente tramitado contra el guardia municipal Manuel Solís Mayoral en el cual estimando el Alcalde que no tuvo falta para la destitución le impone diez días de haber como sanción, conminándole con la destitución a nuevo falta.

Queda enterada la corporación municipal de lo expuesto.

Por la prudencia se manifiesta que ha tenido conocimiento de que el Solís Mayoral ha encontrado otra ocupación y ya sigue el proyecto de informarse y proceder a la recogida de uniformes y prendas de equipos ya de lo resta a vacante el cargo y provisión del mismo.

También se da cuenta de las diligencias instruidas en expediente incoado para delimitar responsabilidades por hechos denunciados por el Concejal D. Segundo Díez Fernández, el cual no se ha presentado a concretar la denuncia, quedando por lo tanto no demostrado el abono de publicidad de la propuesta por él elevada a la corporación.

Visto el resultado del expediente se acuerda darle por concluido sin que del mismo se deriven responsabilidades.

Idem - Solicitud de gratificación - Se da lectura de un escrito que presenta el meritorio Felipe Espina Alro en solicitud de que se le consigne gratificación mensual en atención a los servicios que presta.

Convenientemente deliberado se acuerda que se faga en cuenta para la cuantía de las gratificaciones eventuales por trabajos de calles y del repartimiento general de utilidades.

Por el Concejal D. Manuel Domingo Peres se manifiesta que se ha hecho mención de la falta de las oficinas del meritorio



Rodrigo Guerrero Haba, y no se ha dicho nada de otros que fal-
tan sin permiso y hasta hacen viajes a Madrid.

Por la presidencia se requiere al Sr. Borego para que con-
crete los casos, pues él recibe informe del Secretario tanto
de las faltas como de los permisos que se piden para
concederlos o denegarlos.

El Sr. Borego Perez dice que el auxiliar Sr. Garcia Escubano
ha faltado y ha ido a Madrid.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se in-
forma en sentido de que inmediatamente que nota la
falta de asistencia a las oficinas lo pone en conocimiento
del Sr. Alcalde, como ha ocurrido esta noche al conocer la no
asistencia de los meritorios D. Rodrigo Guerrero Haba y Rodriguez
Cortis habiendole indicado que el Guerrero habria pedido per-
miso. Al mismo tiempo ratifica en respetuosa adver-
tencia y declinacion de responsabilidades que pueden deri-
varse de las faltas de personal, indicando a la vez que nun-
ca concede permiso sin la precisa autorizacion del Sr. Alcalde
respondiendo que por el Sr. Borego se da el nombre de los que
hayan faltado, pues el Sr. Garcia Escubano desde que tomó
posesion del cargo no ha faltado un solo dia.

El Sr. Borego manifiesta que traera nombres y apellidos de
los que han faltado a las oficinas, y que el Sr. Alcalde podria
ordenar que se llevara una libreta para acreditar la hora
de entrada en las oficinas.

Por la presidencia se expone que el Sr. Borego debe concre-
tar sin demoras y que el Alcalde dispondria lo procedente para
el servicio de las oficinas, de acuerdo con los señores Secretario
e Interventor.

El Sr. Borego dice que dara el nombre y que no deben bur-
se mas puestos en las oficinas teniendo en cuenta la crisis obrera.

Y dem. Excedencia del médico titular D. Florencio Piñero Ca-
rillo = Se da lectura de un escrito que presenta al Doctor en Me-
dicina D. Florencio Piñero Carrillo en el que manifiesta que





Habiendo transcurrido el plazo por el que pidió la excedencia voluntaria del cargo de Médico titular, Inspector municipal de Sanidad, y habiendo desaparecido la causa que lo motivara, cetera dismiste a ocupar su plaza y lo manifiesta a los efectos de poder solicitar la vacante que ocupa.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto y acuerda que se tenga en cuenta el escrito a los efectos convenientes.

Reemplazos. Declaración de prófugo: = Se da cuenta por íntegra lectura del expediente instruido con motivo de la falta de presentación del moro Manuel Rodríguez Carrillo, hijo de Francisco y de Eugenia, del reemplazo del año actual, que citado en la forma legal no compareció por sí ni tampoco alegó causa justa que se lo impidiera. Vistos sus resultados y diligencias, visto lo expuesto por los comparecientes y el dictamen del Regidor Sindico, el Ayuntamiento acuerda: Que debe declararse y declara Prófugo al moro Manuel Rodríguez Carrillo, haciéndole responsable de todo aquello en que por su falta de presentación, determina el vigente reglamento de Reclutamiento y reemplazos del Ejército.

En el mismo se procede a la lectura del expediente relativo al moro Juan Antonio Requero Calaveras, del actual reemplazo, recordando el acuerdo de declaración de Prófugo con todas las circunstancias y consecuencias de derecho.

Y igual acuerdo recae en el expediente instruido al moro José Maximiano Sorzano Saucedo, del actual reemplazo y de idénticas circunstancias que los anteriores.

Idem. Comparecencia ante la Junta de clasificación y revisión:

Reíntegro de documentos: = Por el Sr. Presidente se manifiesta que el día catorce del actual es el designado para que comparezcan los moros y familiares ante la Junta de clasificación y revisión para el juicio de excecuciones.

Segun disposiciones vigentes debe facilitarse a los que no tengan medios y lo soliciten, lo necesario para comparecer ante la Junta. Ya el año anterior se utilizaron coches de la empresa Brito para el transporte, saliendo en las primeras



horas de la mañana y regresando en el mismo día, consiguiendo con ello la economía de no tener que pernoctar en Badajoz.

Se faculta al Sr. Alcalde para que gestione el mejor medio posible para el transporte de moros y familiares y que se facilite al Comisionado la cantidad necesaria para cubrir los gastos que se originen.

También se acuerda facilitar los efectos de reintegro de los documentos que hay que remitir con la autenticación debida a las Juntas de Clasificación y revisión.

Apéndice de Urbana del año actual: Terminado por la Junta pericial del catastro el apéndice de Urbana para el actual ejercicio, en cumplimiento a los términos de precepto se somete a la aprobación de este Excmo. Ayuntamiento. Vista la tramitación dada a referido documento se acuerda por unanimidad aprobarlo y que en su día previos los requisitos de precepto se envíe a la superioridad a los efectos procedentes.

Posito - Préstamos: Queda enterada la Corporación municipal de que previas las aclaraciones e informes necesarios en las peticiones de Santa Catalina Mancera y Paula Rodríguez Cortés, se concedieron los préstamos de quinientas pesetas que solicitaban.

También se concedieron préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Sr. Guayera Fombalio y Aquilino Póte García. Existen otra peticiones en trámite por lo que sería conveniente que se resolvieran en sesiones extraordinarias de la Junta administrativa a los efectos de que los agricultores disfrutaran inmediatamente del dinero.

Se acuerda por unanimidad el dar toda clase de facilidades a los agricultores que soliciten el auxilio del Posito local.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Por el Sr. Depositario municipal se presentaron los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron.





El día dieciocho de Abril por mandamiento número trescientos setenta y cuatro para pagar de sucesos a determinados en este Depósito municipal, resultando un sobrante de diez centimos que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

Instancias - Solicitudes: Dicha enterada la Corporación municipal de que con fecha veintiocho de Abril último, se comunicó al industrial D. Antonio Garcia Freije el acuerdo referente a la autorización para realizar las obras en la pared medianil del local que ocupa en el convento.

Presupuesto para la oficina de colocación obrera en esta localidad. Se da cuenta del presupuesto ordinario del actual ejercicio para la oficina local de colocación obrera formulado por la Comisión Inspectora en fecha ocho de Marzo del corriente año y remitido a esta Alcaldía el día diez de referido mes.

La cantidad total del presupuesto asciende a once mil novecientos ochenta y cuatro pesetas.

Por la Alcaldía se remitió el presupuesto a la Intervención de fondos para que en dicha dependencia y por la Comisión municipal de hacienda se estudiara e informara.

Con fecha diecinueve de Abril último se presenta una propuesta por el concejal D. Esteban Capata Lara que como teniente de Alcalde pide a la Comisión de hacienda en la que modifica el presupuesto quedando reducido en la cantidad de siete mil pesetas.

Por el Sr. Interventor se informa en sentido de que al conocer la cifra global del presupuesto formulado por la Comisión Inspectora, manifestó que tendría que impugnarlo por rebajar la cantidad presupuestada en el ordinario del Ayuntamiento, sin la debida justificación. Después le ha entregado la propuesta del Sr. Capata sin tener conocimiento de su estructura.

El Concejal D. Manuel Porrego manifiesta que se necesita personal y material, considerando que no debe rebajarse



el presupuesto formado para la Comisión.

Por mi el Secretario con la venia de la presidencia se da lectura del artº 40 de la ley de colocación obrera que se refiere al personal de los Registros y oficinas. Al mismo tiempo se informa de que este Ayuntamiento cumpliendo la obligación impuesta, al crear la oficina local, por el personal de Secretaría se sustituyó toda función, y Secretaría facilitó todo el material necesario. Al nombrar al funcionario que se hizo cargo de la oficina, se le ha prestado toda clase de ayuda que se ha solicitado, facilitándole el material que haya necesitado para en función, sin que el personal de Secretaría ni el Secretario hayan recibido remuneración alguna por el trabajo ni por el material suministrado.

Estas aclaraciones se hacen con todo respeto a los fines de que por el Ayuntamiento puedan conocerse los antecedentes necesarios para el mejor estudio y aprobación del presupuesto para el referido organismo. Esta Secretaría, en invadir facultades de nadie, respetuosamente ha de consignar la advertencia de que observo una cantidad excesiva en la partida de material, amueblados, etc., que se eleva a mil novecientas noventa pesetas, y treinta centimos, que no admite comparación relativa con la consignada para Secretaría y otras dependencias municipales; observando a la par una cantidad inísona en la partida de gastos de viaje, representada por cien pesetas. Esta cantidad es insuficiente para la función que corresponde a la oficina de colocación y Comisión inspectora, pues ya tiene informado, cuando se ha tratado de cuestiones sociales, que a referido organismo corresponde el prevenir, estudiar y solucionar las crisis, necesitando para ello la continua relación con organismos provinciales y locales, y con la Delegación provincial del trabajo, suponiendo esta relación, en determinadas épocas, viajes a la Capital, y dietas de vocales obreros que deben tener





56
56
consignación suficiente en el presupuesto del organismo.

Por el Sr. Interventor se encuentran aceptados los informes del Sr. Secretario, puesto que parte del gasto de viajes que paga el Ayuntamiento, una vez tenga la oficina de colocación en presupuesto debe ser de su cuenta el sufragar los gastos de su funcionamiento en general. Y forma en sentido de que la cifra de siete mil pesetas está dentro de la cantidad presupuestada en el actual ejercicio para esta obligación. Entendiéndose que para su mejor estructura se puede consignar para material e impresos la cantidad de mil pesetas y llevar las novecientas noventa pesetas y treinta céntimos a referir las cien pesetas, consignadas para gastos de viaje con la aplicación de la que se realice en la Capital u otros sitios para el servicio de colocación de obreros, como también para el pago de dietas a los mismos dentro de sus funciones en la fiscalidad del organismo.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el aprobar el presupuesto con las modificaciones propuestas por el Concejal Sr. Capata y las modificaciones de las partidas de material y gastos de viaje.

Por mí el Secretario se consigna la advertencia sobre el procedimiento para confiar el servicio a personas capacitadas y de competencia en cuestiones sociales.

Por la presidencia se manifiesta que teniendo nombrado el Ayuntamiento un encargado interino, la Comisión Inspectora habilitaría el procedimiento de nombrar el personal con arreglo a lo prescrito.

Subasta de aprovechamiento de hierbas en las plantaciones de eucaliptos. Por la presidencia se manifiesta que la subasta de aprovechamiento de hierbas en las plantaciones de eucaliptos se declaró desierta por falta de licitadores, y que en el año anterior se acordó el cederlos por cincuenta pesetas sin celebrar nueva subasta.

Teniendo en cuenta que se trata de una subasta restringida, se acuerda que por la premura del tiempo se faculte al Sr. al-



calde para la ecuaion de los aprovechamientos al que los solicite y pague mayor cantidad.

Disposiciones oficiales. Por la presidencia se da cuenta de que publicado el Decreto de estado de alarma en la Gaceta del día veintiseis de Abril, se dio a conocer al vecindario al día siguiente por medio de bandos y edictos.

Tambien fueron fijados en sitios publicos los bandos remitidos por el Excmo Sr Gobernador civil de la provincia con el mismo objeto.

Queda enterada la Corporacion municipal de lo expuesto. Tambien se da cuenta de que terminados los trabajos de rectificacion del padron de habitantes se ha dado cumplimiento a la disposicion de la superioridad remitiendole en el plazo ordenado al Sr jefe provincial de estadisticas.

Queda enterado el Excmo Ayuntamiento y aplaude la actividad del servicio en el negociado y en el personal que le ha auxiliado en la confeccion del documento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr Presidente siendo las veintuna horas y cuarenta y cinco minutos extendiendose la presente acta de que certifico:

En sesion supletoria celebrada por esta Corporacion municipal el dia nueve de Mayo fue aprobado por unanimidad la precedente acta de que certifico =

Ramon Muruz

José Molano

Antonio Torre

Manuel Moyano

Manuel Garcia

José María

Manuel Torres Julián Sánchez



Diligencia = Se consignó para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no existir número suficiente de señores Concejales, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana, certifíco =

Villanueva de los Baros a ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro =

Por el Alcalde

El Secretario =

Ramon Marcos

Julián...

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 9 de Mayo de 1934.

En la ciudad de Villanueva de los Baros a nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo de las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramon Marcos Claro, los señores Concejales que se anotau al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arévalo Garcia y asistido de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido

Pres que asisten 61

Presidente

D. Ramon Marcos Claro

Concejales

- D. Dioniso Torres Marin
- " Esteban Zapata Lara
- " Jon Moldano Verdejo
- " Antonio Berredo Peres
- " Manuel Garcia Conejo

el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

El concejal Sr. Rodriguez no asiste por enfermedad y el Sr. Berredo Peres por ausencia con motivo de diligencias judiciales. Los señores Pina, Verjano, Torres y Manuel Min Peres, Díez, Gonzalez y Durán no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia di' lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día siete de los corrientes por no asistir número suficiente de señores Concejales y en la que se advierte que se tomarán acuerdos en esta suplitoria con el número que asista, quedando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Actas que fue por el Sr. Presidente, de su orden di' lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente para cuando se tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas. El Concej. D. Antonio Torres preguntó a la presidencia sobre extremos de funcionamiento de la oficina de colocación obrera, personal de la misma y local para instalarse.

Por la presidencia se le contesta que es función de la Comisión investigadora las gestiones necesarias a su finalidad, como también el anuncio de concursos para la provisión del personal. Lo que afecta a local tiene entendido que están hechas las gestiones necesarias, y el industrial D. Antonio García Aceujo ha propuesto uno en la calle Capitán Galán que se considera suficiente para instalar las oficinas y dependencias auxiliares. También manifiesta la presidencia que por el Ayuntamiento se facilita cuanto es solicitado para el funcionamiento del organismo.

Se acuerda que se invite a la Comisión inspectora para que informe sobre el local propuesto con el fin de establecer el convenio necesario con el industrial Sr. García Aceujo y la dueña del local.

Obras públicas. Ampliación del Cuartel de la guardia civil. Por la presidencia se manifiesta que el día dos



58

En actual se recibió en la Alcaldía un oficio procedente del teniente jefe de la línea de la Guardia civil, en esta ciudad referente a la ampliación del Cuartel para atender a necesidades del servicio por aumento de guerra en el puesto de esta Cabera de Lima.

Se da lectura del referido oficio para mejor conocimiento de los señores Concejales.

El Sr. Presidente expone que aprovechando la estancia en esta del Arquitecto D. José Luis Fuentes y tratándose de ampliación importante se le ordeno que girare una visita al Cuartel de la Guardia civil, e informara de acuerdo con las peticiones hechas para el aumento de la guerra.

Examinado el servicio por el Sr. Fuentes, este certifica en sentido de que dada la estructura del edificio y la capacidad del mismo no es posible llevar las reformas necesarias considerando que para el fin expuesto se adquiriera un terreno adecuado para la construcción de un nuevo Cuartel adaptado a las necesidades del aumento de guerra, y que el actual edificio se destine a otros servicios municipales.

Convenientemente deliberado y tomando en cuenta la importancia del asunto y el estado económico del Ayuntamiento, como también el estar construyendo en la actualidad los dos grupos escolares, se acuerda por unanimidad que se estudie el proyecto para construir nuevo cuartel de la Guardia Civil, debiendo gestionar al efecto un terreno adecuado para en su día formular el correspondiente presupuesto extraordinario con el fin de habilitar medios para la construcción.

Beneficencia. Lactancia. Vistos los informes del Médico Ecólogo municipal, se acuerda por unanimidad al conceder y que continen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Antonia Sanchez Vera, Francisca Diaz Matamoros, Isabel Garcia Portugal, Lorenza Garcia Barranco, Francisca Amierio Perez, Maria Luiza Brea Hernandez, Felisa Hernandez Lorena



Adela Tragera Manera, Victoria Cañas Garcia, Remedios Gar-
cia Romero, Maria Diaz Baer y Fernanda Sanchez Lechon.
Ydem. Tratamiento especial. Por la presidencia se da
cuenta de que el día cinco del actual se tramitó
un expediente de urgencia para hospitalizar a la
enferma Lucia Peinado, para esposa de Camilo Diaz
Fernandez, según certificación del Médico Titular
D. Santiago Cortés Oliveros, concediéndole un so-
corso de veinte pesetas para gastos de viaje en
Badajoz.

Se acuerda por unanimidad lo expuesto por la presidencia,
dada cuenta de un certificado del Médico D. Angel
Rodríguez Marquer, en el que acredita la enfermedad
del vecino Pedro Romález Simó, y justifica la necesi-
dad de hospitalizarse para su tratamiento, se acuerda
por unanimidad el instruir el oportuno expediente
al referido fin.

Ydem. Inclusiones en el padrón. Vista las peticiones cursa-
das en solicitud de que se acuerde la inclusión en el padrón
de la beneficencia municipal a los efectos del censo mé-
dico farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pasen
a la Junta local para después resolver lo procedente las
solicitudes de los vecinos Juan Manuel Perer Carrillo, Antonio
Coletto Manera, Antonio Tragera Romer, Juan Antonio
Piñero y Juan Castro Sayago.

Facturas. Pagos. Se da cuenta de la relación de facturas que
presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por
unanimidad, acordando los siguientes pagos con cargo
a sus respectivas consignaciones.

A Sr. Emilio Sanchez, guardia municipal, por gastos
suplidos en la conducción o Almenáralejo de varios de-
tendidos a disposición del juzgado dieciséis pesetas y
cincuenta céntimos.

A D. Juan Manuel Durán Matamoros por preparación



59



de queso para matar a los perros vagabundos recogidos por la policía, dieciséis pesetas. Al mismo por suministro de ocho botellas para tomar muestras de aguas del consumo en la población para su análisis, tres pesetas y veinte centimos.

A Juan Amador Rodríguez y Felipe Hernandez Delgado peritos sobre labores forzoso de fincas rústicas del término municipal, por jornales devengados desde el veinte de Abril al cinco del actual, inclusivos, la ración de siete pesetas y cincuenta centimos de jornal diario, doscientas veinticinco pesetas.

A Felix Bercaujo Espada por suministro de treinta y dos tarjetas rotuladas para los nichos del Cementerio, cincuenta y siete pesetas y ochenta y cinco centimos.

Personal - Conduccion de moros y familiares ante la Junta de Clasificación y revisión.

Por la presidencia se manifiesta que hechas las gestiones para la conduccion, por cuenta del Ayuntamiento, de los moros y familiares que hayau de comparecer ante la Junta de Clasificación y revisión a dia catorce del actual, la empresa de Busto del precio de diez pesetas por cada viajero para ida y vuelta.

Considerando beneficioso el precio se acuerda aceptarlo y que se concierte el número de viajeros por cuenta de este Ayuntamiento o se los provea del billete especial, pagandose el servicio una vez conocido el importe.

Tambien se acuerda el facilitar al Comisionado la cantidad necesaria para sus gastos y el socorro a los moros que hayau de comparecer por esta cuenta.

Idem - Cese de un guardia municipal y sustitucion de la vacante =

Por la presidencia se da cuenta de que habiendo abandonado el cargo el guardia municipal Manuel Solís Mayoral, recientemente expedientado, se recogio el uniforme y equipo que obraba en su poder, determinando su cese desde el dia primero del actual. Para atender las necesidades del servicio en estas circunstancias especiales, fue nombrado para sustituir al Sr. Mayo



ral, el vecino Manuel Varquer Gonzalez que empezó sus funciones el día cuatro del actual, con el haber de presupuesto.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto por la presidencia.

Idem. Ausencia del Meritorio D. Rodrigo Guerrero Haba: queda también impuesta la Corporación municipal, de que el meritorio ^{de cargo público} D. Rodrigo Guerrero Haba, como presunto complicado en cuestiones sociales, se halla detenido hace unos días y puesto a disposición del Sr. juez de Instrucción del partido.

Se acuerda que una vez se conozca el resultado de las Diligencias se resolverá lo procedente.

Idem. Propuesta de gratificación del Depositario municipal: Por el Sr. Interventor se propone que se acuerde el conceder una gratificación al Depositario municipal por el presupuesto extraordinario para construcción de los dos grupos escolares, a cuya gratificación le da derecho el Reglamento del cuerpo.

Se establece amplia discusión sobre el asunto manifestándose varios señores Concejales en sentido desfavorable a la concesión, acordándose que la solicite el Depositario con arreglo a Reglamento y se resolverá lo procedente.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos: Por el Sr. Depositario municipal se presentan los justificantes que acreditan la inversión de las ciento cuarenta pesetas que se le libraron por mandamiento número doscientos cincuenta y cinco el día doce de Abril último para pago de socorros a enfermos pobres que necesitan tratamiento fuera de la población, resultando un remanente de veinte pesetas que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron el día veintisiete de Abril para pago de socorros a dete-





Para en el Depósito municipal, por mandamiento número doscientos ochenta y siete, resultando el sobrante de una peseta y diez centimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Ídem. Y dem. - Reconocimiento de crédito: = Por la Intervención de fondos, con informe de la Comisión municipal de hacienda se propone el reconocimiento de los siguientes créditos derivados de obligaciones de este Ayuntamiento.

Para pago a la Hacienda Pública del resto del cuarto trimestre del anterior ejercicio por el importe del veinte por ciento sobre los Bienes de propios, doscientas noventa y dos pesetas y noventa y cuatro centimos.

Para pago al mismo organismo del tercer y cuarto trimestre del mismo ejercicio por el diez por ciento sobre Pesas y medidas mil quinientas noventa y ocho pesetas y cincuenta y cuatro centimos.

Para pago del recargo de apremio del tercer trimestre del ejercicio anterior por el impuesto sobre alumbrado público veintisiete pesetas y cinco centimos.

Importan las antedichas cantidades el total de mil novecientas dieciocho pesetas y cincuenta y tres centimos.

Se acuerda por unanimidad el reconocimiento de los referidos créditos y la formalización correspondiente a los efectos de en ejecución y contabilidad.

Dósis - Prestamos: Se da cuenta a la Corporación municipal de que la Junta Administradora conoció el informe de valoración de la casa propiedad de Alonso Nieto Carrillo, fiador propuesto por Federico Garcia Marcos, y concedió el préstamo de quinientas pesetas que tenía solicitado.

Ademas se concedieron préstamos de quinientas pesetas para que dispongan de ellos inmediatamente a los agricultores Genia Delgado Loto, Rita Sanchez Cortés, Mariano Pico Cortés, Benito Cortés Simó, Manuel Romeroles Garcia, Javier

Nela Berado, Joro Memender Rubio, Felipe Terjano Morales y Jorj Marquer Morales. Existien otras peticiones en tramitacion.

Queda enterado el Ayuntamiento y acuerda el dar toda clase de facilidades para el inmediato auxilio a los agricultores que lo soliciten.

Arbitrios municipales. - Padron de desagios = Suprimido el padron de arbitrios municipales por el concepto de desagios a la via publica y terrenos de comun correspondiente al actual ejercicio se somete a la aprobacion del Ayuntamiento para que acuerde, si asi procede, su exposicion al publico a los efectos de las reclamaciones que procedan.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda su exposicion al publico por quince dias y que pasado el referido plazo se proceda al cobro de las cuotas correspondientes sin perjuicio de que por el Ayuntamiento se remuevan las reclamaciones que se interpongan.

Distribucion de fondos para atenciones del mes actual = Por la Intervencion de fondos se presenta la siguiente distribucion para las atenciones del mes corriente y otras derivadas de meses anteriores que estan pendientes de liquidacion.

Ord.	Conceptos	Cuotas 6 ^{ts}
1 ^o	Obligaciones generales	48.500 "
2 ^o	Representacion municipal	2.250 "
3 ^o	Vigilancia y seguridad	8.000 "
4 ^o	Policia Urbana y rural	18.500 "
5 ^o	Recaudacion	6.000 "
6 ^o	Personal y material de oficinas	18.500 "
7 ^o	Salubridad e higiene	4.000 "
8 ^o	Beneficencia	35.000 "
	Sumas	157.750 "





Sumas ant^{res} //

9	Asistencia Social	137.750 "
10	Instrucción pública	4.000 "
11	Obras públicas	28.000 "
12	Montes	5.000 "
13	Fomento de los intereses comunales	" "
17	Acampación forzosa del municipio	250 "
18	Emprevisos	1815 57
19	Reservas	1000 "
	Total =	35.000 "
		209.815 57

Encontrando adaptada la precedente distribución de fondos a los preceptos reglamentarios fue aprobada por unanimidad.

Corporación - Extractos de acuerdos del Ayuntamiento en sesiones del mes anterior. - Se da cuenta de los extractos de acuerdos de esta Corporación municipal en sesiones celebradas durante el mes de Abril último siendo aprobadas por unanimidad a los efectos de la publicación reglamentaria.

Aprovechamientos de hierbas en las plantaciones de eucaliptos. - Por la presidencia se da cuenta de que los aprovechamientos de hierbas en las plantaciones de eucaliptos fueron cedidos a Antonio Romero Rodríguez por la cantidad de cincuenta pesetas en las condiciones estipuladas para la subasta. Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levantó la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintinueve y treinta y cinco minutos extinguiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión supletoria celebrada por la Corporación municipal el día diez y seis de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta certifico =

Ramon Marco

Antonio Torres

Manuel Garcia

José Molano
E. Zapate

Diligencia: Se conigna para acreditar que en el día de ayer no se celebró sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocándose para celebrarla en el día de mañana, certifico -
 Villafrauca de los Barros quince de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro -
 El Alcalde int^o El Secretario aux^o
 Ramon Marcos Julián Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 16 de Mayo de 1934.

Dios que asisten
Prezidente

- D. Ramon Marcos Blaro
 Concejales
 D. Antonio Torres Marin
 " Esteban Castaño Lara
 " Jon Mariano Verdugo
 " Manuel Borrero Perez
 " Francisco Verdugo Romale,
 " Segundo Diaz Fernandez

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a Dieciseis de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramon Marcos Blaro los señores Concejales que se anotaron al margen con asistencia del Interventor de fondos D. Leoreuro Arévalo Garcia y asistido de mi el infrascripto Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para

celebrar sesión ordinaria en segunda citación.
 El Concejale D. Antonio Borrero no asiste por estar ausente y los señores Pina, Rodríguez Garcia, Torres D. Manuel, Mimbreno González y Durán no justifican la falta de asistencia.
 De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que





No se celebró la ordinaria el día catorce del actual por no asistir número suficiente de señores Concejales y se acordó que se tomarán acuerdos en esta supletoria, con el número que asista, quedando legalmente constituida la Corporación municipal para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Abierta que fue por el Sr. Presidente de su orden de lectura del acta de la anterior siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trascrita al libro correspondiente pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y respuestas

El Concej. Sr. Molano ruega a la presidencia que vea la forma de que se procure el funcionamiento de todas las escuelas racionales que existen en la localidad, y que los Maestros de las de reciente creación tengan los niños suficientes para el rendimiento necesario en la enseñanza.

Por la presidencia se manifiesta que hará llegar el ruego del Sr. Molano al Consejo local de Primera enseñanza para que sea atendido como procede.

En este momento se persona el Concej. Sr. Cepata en el salón de sesiones.

El Concej. Sr. Borego dice que tiene solicitado el que se le facilite listas de los excluidos en la beneficencia y de los que quedan comprendidos en el padrón sin que hasta la fecha se le hayan entregado las referidas listas.

Por la presidencia se manifiesta que el personal que ha de formar las listas ha estado ultimando los trabajos de recopilarlos y una vez se tramitan las notificaciones de los fallos de la Junta de clasificación y revisión procederá a sacar las listas aunque considera que es conveniente el esperar lo que se acuerde respecto a las reclamaciones interpuestas por los individuos que fueron informados desfavorablemente para continuar en el padrón.

El mismo Sr. Borego pregunta por los moros que han

ido a Badajoz por cuenta del Ayuntamiento considerando que no se ha hecho bien pues no se facilitó el viaje a quien no tiene medios y si se hizo en otros que los tienen. Por ello entiende que debe abonarse el viaje a los que lo necesitan.

El Concejal Sr. Torres dice que el Alcalde ha debido hacer alguna selección y hubiera resultado mejor.

Por la presidencia se manifiesta que se ha tratado el asunto en sesión. Que con la debida entelacion se formó la lista de los que con arreglo a los antecedentes del regociado de propiedades, tenían medios y de los que carecían de ellos.

Con la antelación debida se dió conocimiento a los interesados, habiendo resuelto las reclamaciones hechas y debidamente fundamentadas, y que en instancia del Sr. Torres se negó el auxilio a un moro que no figurando en los padrones de propiedad, se justificó que tenía medios para costear el viaje a Badajoz. Estas aclaraciones las hace para hacer constar que en todo momento la Alcaldía procuró cumplir con las disposiciones vigentes para el servicio de referencia. Respecto al pago del viaje a individuos que tienen alguna propiedad, después de recibirlo el servicio, considera que no es procedente, por que serían interminables las reclamaciones.

El Sr. Interventor informa en sentido favorable a lo manifestado por la presidencia.

El Sr. Capata pregunta a la presidencia sobre el estado del repartimiento general de utilidades.

Por mi el Secretario, a requerimiento de la presidencia se informa de que se está formando el repartimiento por buen número de personal de estas oficinas en horas extraordinarias, esperando que en breves



Se acuerda que se proceda a la cobranza de atrasos y a las cuotas que resulten por liquidaciones de obras ejecutadas.

El Sr. Díez pregunta por el motivo de no continuar las obras de la Alameda de la Avenida del Catorce de Abril.

Por la presidencia se le contesta, manifestándole que por falta de dinero para aplicarlo a referida obra.

El Sr. Zapata pregunta que se atienda a la urbanización de la calle Solar de Eclis por ser de urgencia.

Por la presidencia se expone que una vez se disponga de medios se atenderán las obras por un orden de urgencia.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto por la presidencia.

Beneficencia. Lactancia: Vistos los informes del Médico Sociólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Mercedes Carrillo Morales, María Inés Rodríguez García, Ana Viñuela Rosa, Estanislao Arias Corral, María Perer Peña Isabel Gallardo Mancera, Juliana Morales Sánchez, Matilde Cuellar Mirán, Antonia Chuspi Cordillo, Dolores Hernandez Nevado, Dolores García y García y Juliana Lima García. También se acuerda concederlos a un hijo de Carmen Gómez Mancera, previo expediente inscrito.

Facturas. Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Conancio Dominguez por suministro de tres camas para alojamiento de individuos de la Guardia civil seis pernos.

A Andrés Brito Bayon por transporte de doce viajes a Almendralajo por diligencias judiciales, en viaje de ida y vuelta cuarenta y ocho pernos.

A Luis Sánchez Ramos, mecánico por limpieza y arreglo de la máquina de escribir de la Intervención de fondos.



Presenta peretas.

A Manuel Gonzalez Sanchez por conduccion del cadaver de Pedro Saenz Picera desde el sitio de la Venta al cementerio como peretas.

Personal. Prorroga de licencia = Reintegro al cargo = Por la presidencia se manifiesta que necesitado el guardia municipal Jose Lopez Morales al continuar en Badajoz por tener hospitalados a su esposa y un hijo le ha concedido la prorroga de tiempos de licencia.

Tambien expone la presidencia que al dia catore se reintegro al cargo de mention de estas oficinas Rodrigo Guerrero Naba.

Queda enterada la Corporacion municipal de lo expuesto.

Hacienda municipal. Cuenta de Caja del primer trimestre

del ejercicio = Se somete a la consideracion y examen de la Corporacion municipal la cuenta del primer trimestre del actual ejercicio que presenta el Sr. Depositario en cumplimiento al lo prevenido en el artº 584 del estatuto municipal vigente en este extremo, con los documentos justificativos que acompaña, determinando una existencia de treinta y cuatro mil setecientos treinta y siete pesetas y setecientos cuarenta en Caja al terminar el trimestre.

Vista la cuenta presentada, y los documentos justificativos que acompañan y el informe de la Intervencion de fondos, el Ayuntamiento acordó por unanimidad prestarle su aprobacion provisional.

Idem. Idem. Justificacion de libramientos =

Por el Depositario municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversion de las cien pesetas que se le liberaron el dia diez y ocho de Abril por mandamiento numero doscientos sesenta y cinco para pago de suenos a pobres transeuntes, quedando un remanente de setenta y cinco que pasará a liquidacion en nuevo libramiento.

Se aprueba por unanimidad los justificantes de referencia.

Idem. Idem. Contribuciones especiales. Reclamaciones =

Por la Intervencion de fondos se presentan las cuentas correspondientes a los vecinos propietarios de edificios

en la calle Mariana Pineda, Jn^o Peguero Morán
en representación de su esposa María Inés González,
Fernando Yunque Luque, Ehas Menayo Pinedo y otros
que suscriben varios propietarios; todos en reclamación
de que sus respectivos edificios no sufriran el al-
cantarillado de referida calle por el desnivel que lo
imposibilita, solicitando se les di^a de baja en la liqui-
dación y contribución especial por referidas obras
de saneamiento.

Se acuerda por unanimidad que para en informes
del maestro alarife municipal, comisión de fomento
e Intervención de fondos para resolver despues lo que
proceda.

También se dá cuenta de la reclamación que hace Gabina
Gurgera Sanchez sobre la liquidación que afecta por las
obras de aceras en la calle Mariana Pineda, al edificio
numero cincuenta y dos, de su propiedad por considerar
que existe error de capacidad.

Se acuerda que para en informes del Maestro Alarife
municipal y de la Intervención de fondos para resol-
ver despues lo procedente.

Dada cuenta de un escrito que forman Diego Peña, Juan
García, Juan Frauganillo y por poder de Manuel Malpica
S. Comonico, en el que reclaman por habulos incluidos en
la liquidación de las obras de aceras de las calles Carrafa
y primer trazo de la de Juan Bravo, omite Francisco Alfant
a los efectos de pago de contribuciones especiales, alegando
ser sus edificios de escaso valor, y las obras de solo bene-
ficio publico, por lo que piden queden en efecto los
restrictivos que se les hacen.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta
que las referidas obras benefician grandemente
no solo al servicio publico sino a los edificios que
directamente afectan, y siendo inadmisibile





Por alegado por los reclamantes, se acuerda por unanimidad el desistimiento, la solícitud y que pague la cantidad que respectivamente les corresponden.

Instancias - Solicitudes - Se da lectura de un escrito que presenta la vecina D^a Concepción Quintanilla Sánchez, el que acompaña el croquis de un terreno que pertenece al ensanche del Ancho chico, correspondiente a las traicerías del edificio de su propiedad en la calle Nombalud cuyo terreno lo solicita para agregarlo al edificio citado.

Se acuerda que pase a informe del Maestro Alarife y Comisión municipal de fomento para después resolver lo procedente.

El Concejal Sr. Díez dice que ha de oponerse a la cesión, pues entiende que todas las que se han hecho en terrenos del ensayo para edificar tendrán que ser rectificadas.

La presidencia manifiesta que las cesiones, la mayor parte de ellas de hace muchísimo tiempo, se hicieron para la alineación de edificios que beneficiaban a estos y a la corriente del ensayo, haciendo desaparecer depósitos de basuras y de inmundicias.

También se da lectura de un escrito que presenta D. Rodrigo Vargas Lúñiga vecino de Ribera del Fresno en solícitud de que la rubrica del repartimiento de utilidades asignada en el ejercicio de mil novecientos treinta y tres a su esposa D^a Concepción Cragera Santisteban, comprenda de las partes real y personal, debiendo desaparecer la personal puesto que ahora otros residen en Ribera del Fresno sin tener cara abierta en esta población.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes de la Junta general del repartimiento y de la Intervención de fondos para resolver después lo procedente.

Idem - Solicitudes de gratificación por presupuesto extraordinario - Se da lectura de un escrito que presenta el Diputado municipal Sr. Fernando Espinosa Cordero en solícitud de que con

arreglo al artº 5º del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Depositarios de Administración Local, se acuerda por este Ayuntamiento la cantidad con que haya de gratificarse por el presupuesto extraordinario para la construcción de dos grupos escolares.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de Hacienda y de la Intervención de fondos para resolver después lo que proceda.

Correspondencia - Gratificación por trabajos en documentos de rústica. - Impuesta la Corporación municipal de la carta del Agente en Badajoz D. Nicolás de Pablo en la que indica el pago por el hecho por confección de documentos de rústica, y teniendo en cuenta que los referidos documentos se confeccionaron en estas oficinas por el personal de las mismas en horas extraordinarias y visto que el Agente acepta lo que esta Corporación estime conveniente, se acuerda por unanimidad que las desviaciones o inmensas perdas que se destinan a la gratificación por referidos trabajos se distribuyan por mitad, o sea ciento veinticinco pesetas al Agente D. Nicolás de Pablo y ciento veinticinco para distribuirse proporcionalmente entre el personal de estas oficinas que confeccionan el trabajo.

Disposiciones oficiales. - Queda impuesta la Corporación municipal de la circular publicada por el Gobierno Civil de la provincia en el Boletín oficial del día once de los corrientes sobre suspensión y desistimiento de funcionarios municipales.

Se genera por unanimidad el tener en cuenta la referida disposición.

Licencias. Construcciones. - Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para realizar obras a los vecinos D. Juan García Vázquez, en la calle Mariana Pineda,





Presidencia de D. Francisco Trigo en la calle Cervantes y D. J. J. Palomera Blanco en la calle Espronceda, en sus respectivos edificios, previos los requisitos de precepto. Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el de presidente, siendo las veintuna y cuarenta minutos extendiendose la presente acta de que certifico.

En unim suplatoria celebrada por esta Corporacion municipal el dia veintidos de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta de que certifico.

Ramon Maroz

Victorino Lopez

José Molano

[Signature]

Francisco Vazquez

[Signature]

E. Zapata

J. Diaz

Julian Landa

Diligencia = se consigna para acreditar que no se celebró la sesion ordinaria en el dia de ayer por no asistir numero suficiente de señores Concejales, convocandose para celebrar la suplatoria en el dia de mañana, certifico =:

Villafranca de los Barros a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro.

El Alcalde interino

El Secretario =

Ramon Maroz

Julian Landa

Acta de la sesion suplatoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 23 Mayo de 1934.

En la ciudad de Villafranca de los Barros a veintidos de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos se reunieron en esta Sala Capitular, previa

Señs que asisten

Presidente 70^o
Ramon Maroz Claro.



Concejales

D. Antonio Corra Marin

" Jre. Mariano Verdejo

" Manuel Benego Perer

" Cruz Rodriguez Dominguez

" Manuel Garcia Coneso

" Segundo Diaz Fernandez

convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramon Marcos Claro los señores Concejales que se anotaban al margen con asistencia de D. Luis Pios Carderoles como Interventor auxiliar por imposibilidad del Sr. Arce, y asistidos de mi el infrascripto secretario quedando constituido

el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

El Concej. D. Antonio Benego Perer no asiste por estar ausente y los señores Capata, Pira, Verjano, Torres D. Manuel, Almonero, Contralor y Duran, no justifican la falta de asistencia.

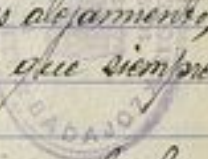
De orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para la presente sesion, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el dia veintinueve del actual por no asistir numero suficiente de señores Concejales, advirtiendose que en esta supletoria se tomarian acuerdos con el numero que asistiera, quedando legalmente constituida la Corporacion municipal para celebrar sesion ordinaria en segunda citacion.

Hecha que fue por el Sr. Presidente, de orden di lectura de la acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la obligacion que tienen de firmarla una vez, presentada al libro correspondiente, pasando a tratar los demas asuntos del Orden del dia

Preguntas y respuestas: = El Concej. D. Manuel Benego pregunta a la presidencia por los motivos de no haber alojado a los Guardias civiles que motivaron el pago de alojamiento que se aprobó en la ultima sesion, pues entiende que no debe gravarse el servicio con cargo a los fondos municipales.

Por la presidencia se manifiesta que no se trata de fuerza concentrada, sino de individuos que iban de puro





y que llegaron en hora intempestiva para procurarse alojamiento, y, al ceder el cuartel, de condiciones, se utilizó el medio que siempre se ha utilizado en iguales casos.

El Sr. Riego manifiesta que se gasta dinero en servicios de la Guardia civil, que no es obligación del Ayuntamiento, y se tienen sin pagar a los empleados municipales.

Por el Sr. Presidente se expone que en el asunto no hay nada que pueda perjudicar a otros servicios municipales, y siempre se ha resuelto en la forma que lo ha hecho en esta ocasión la Alcaldía.

El Concejal Sr. Laura Conesa ruega a la presidencia que procure el que la escuela nacional sita en la calle Bilbao no esté más tiempo cerrada con grave perjuicio para la enseñanza.

Por la presidencia se manifiesta que en la última sesión se tomó el acuerdo referente al ruego del Sr. Garcia y que será debidamente atendido, dirigiéndose, al efecto, al Sr. Presidente del Consejo local de Primaria enseñanza.

El Concejal Sr. Molano pregunta a la presidencia sobre las gestiones hechas por el Regente ejecutivo Sr. Medel para el cobro de atrasos y no tener más tiempo sin pagar a los empleados.

El Sr. Presidente manifiesta que el gestor del Sr. Medel toda clase de actividad en el cobro de atrasos, le han informado de que está enfermo.

El Sr. Torres dice que existen medios para extender a las obligaciones y debe cobrarse.

El Sr. Rodríguez pregunta que cuando se va a pagar a los empleados y que si hay que cobrar que se cobre.

Por la presidencia se manifiesta que la causa es de todas conocida, que requerirá al Sr. Medel para que habilite auxiliares en condiciones si el no cumpliera de dicitos por estar enfermo o por ser insuficiente para todo el trabajo necesario.

El Concejal Sr. Antonio Torres pregunta a la presidencia que cuando se van a entregar a los empleados municipales las credenciales y licencias de uso de armas.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que se ha rogado nuevamente al Excmo. Sr. Gobernador civil, el despacho de los documentos de referencia para tener provisto el personal de lo necesario a sus funciones.

Beneficencia - Lactancia = Vista los informes del Médico Sociólogo municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Gaspar Gallarín, Juéfa Rivera García, Ana Martinet Louque, Antonia Cruz Donaire, Joaquina Castro García, Casimira Pérez Lorano, Amalia Parramillo Merin, Teresa Osorio García, Coronada García Rodríguez, Leonor Saucher Flores de los onces de Mayo y Abril, Antonia García Rodríguez, Carmen Lopez Perbe, Juéfa Pérez Enque y Dolores Gallarín Ramírez.

Idem - Gratificación especial - Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Olivero, se instruyó el día diez y seis del actual un expediente de urgencia para hospitalizar a Ricardo Sánchez Alonso hijo de Francisco y María, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

En virtud de certificación del mismo médico se instruyeron expedientes de urgencia en el día de ayer y en esta fecha para hospitalizar a los enfermos Miguel Durán Blanco y Tomá García Morán esposa de Francisco Gallarín Ramírez, concediéndoles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se da lectura de una certificación expedida por el Médico titular D. Cecilio Herrera García en la que acredita la enfermedad de Juan y Lapue Vargas Lobato y justifica la necesidad de ser tratado por un especialista.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente de hospitalización y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.





Adem- Inclusiones en el padron: Vista la solicitud del vecino Antonio Arenales Terjano para que se le incluya en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio medico-farmacelutico, se acuerda que pase a la Junta local para resolver despues lo procedente.

Facturas - Pago: Por la Intervencion de fondos se presenta la relacion de facturas que es aprobada por unanimidad acordandose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones

A Manuel Baer por suplido en portes de ferrocarril y acarreo de una caja de efectos para el Ayuntamiento, seis pesetas y ochenta centimos.

72 A D. Andres Busto Bayon de Almendralejo por servicio de automoviles para el viaje de ida y vuelta a Badajoz de veintisiete moros y familiares para comparecer ante la Junta de clasificacion y revision, docuentas setenta pesetas.

A Juan Binguillo Rambo por dos servicios de automovil a Almendralejo conduciendo detenidos, y con el Sr. Alcalde y Concejales, treinta y seis pesetas.

A Enrique Sanchez Jimo, guardia municipal, por gastos suplidos en la conduccion de un detenido a fuente de Maestre, seis pesetas y cincuenta y cinco centimos.

A Antonio Lopez Sanchez por suministro de un metro de cal de construccion para el cierre de nichos en el Cementerio, cuarenta pesetas.

A "La Olivarrera Extremena Miro S. A." por diez sacos de cinco para la calefaccion de dependencias municipales treinta y cinco pesetas.

Sobre la anterior factura se hacen algunas aclaraciones a instancia del Concejal Sr. Torres.

A la Electrica Harinera San Antonio, por alumbrado extraordinario en el mes de Abril, seiscientas veinticinco pesetas y ocho centimos. A la misma por suministro de fuerza motriz en el mismo mes, treinta y seis pesetas.



Cumplido en reintegro de los libros de actas de ayuntes desde Enero de mil novecientos treinta hasta septiembre de mil novecientos treinta y dos, hecho por el actual Interventor, treinta y cuatro pesetas y veinte céntimos.

Por mi el secretario se informa de que el día diecisiete del actual se giró una visita general a este Ayuntamiento por el Inspector técnico de la Dirección general del timbre D Jaime Saavedra, asegurando los libros y documentos debidamente reintegrados levantándose la correspondiente acta de la visita. Atendiendo a lo expuesto, se reintegraron, con antelación, varios libros y documentos.

Buena enterada la Corporación y le satisface lo expuesto.

A D. Gaspar Eguía, factura rectificada por una formolita nueva para la atarjea de la avenida del Catorce de Abril, tres pesetas. Al mismo por un par de parihuelas, para servicio del Matadero cinco pesetas y cincuenta céntimos.

A D. Elio de J. Díez por suministro de tablas y puntas para las obras de la atarjea de la avenida de Catorce de Abril, factura ya informada once pesetas y treinta céntimos.

Personal. Oficina de colocación obrera = Se da lectura de un oficio del encargado de la oficina local de colocación obrera D. Mario García López dirigido a esta Alcaldía, en el cual presenta la dimisión del cargo, cuya dimisión la ha presentado también a la Comisión inspectora de refendo organismo por tener referida Comisión que hacer el nombramiento del personal hasta su provisión mediante concurso.

También se da lectura de otro oficio procedente de la presidencia de refendo Comisión, dando cuenta de que en sesión celebrada por la Comisión el día diecinueve del actual fue conocida y aceptada la dimisión del encar-





89
gado de la oficina local D. Mario Garcia Lopez. Lo que ^{se} ~~comuni-~~
can al efecto de si este Ayuntamiento nombre el personal ^{para} ~~hacer~~
que la comisión proceda en la designación con arreglo al art. 4.º
de la vigente Ley de colocación obrera.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad
el no aceptar la dimisión del encargado D. Mario Garcia Lopez
por no estar fundada en motivos, ni causa procedente, pues
de no tener otras causas puede continuar en el cargo hasta
que por la Comisión Investigadora se comence el sumario y
se provea de conformidad a preceptos reglamentarios;
debiendo así comunicarlo al dimisionario y al presiden-
te de la Comisión a los efectos consiguientes.

Idem. Letrado Arceor = Por la presidencia se da cuenta de
haberse recibido el duplicado del oficio en que esta Al-
caldía comunicaba a D. Jose Aliseda Olivares el nom-
bramiento de letrado arceor provincial de este Ayuntamiento.
También da cuenta de que con fecha dieciocho del ac-
tual se ha remitido a referido Sr. Aliseda el expediente ins-
truido a los individuos de la banda de música para que
informe sobre el mismo por considerarlo así necesario
al Concejal instructor Sr. Garcia Conejo.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Hacienda municipal. Justificación de libramientos =
Por el Secretario municipal D. Fernando Espinosa Cordero
se presentan los justificantes para acreditar la inversión
de las cien pesetas que se le libraron el día tres de los co-
rrientes por mandamiento número trescientos nueve
para pago de socorros a presos y detenidos, resultando
un remanente de sesenta centimos que liquidará
en nuevo libramiento.

Se aprueba por unanimidad los justificantes de referencias.
Habilitación de locales en ellas y para habitación para los
Maestros. Liquidación de obras realizadas =
Por la Intervención de fondos se presenta la liquida-



ción de las obras realizadas en la casa de la calle Calatrava, propiedad de D. Manuel Ramos Cuena para habilitar locales escuela y casa habitación para el Maestro cuyas obras han de ser abonadas por mitad el Ayuntamiento y la otra mitad el propietario, según está convenido, importando la cantidad de mil ciento noventa y tres pesetas, correspondiendo abonar al propietario quinientas noventa y seis pesetas y cincuenta centimos.

Se aprueba la liquidación de referencia y se acuerda la formalización correspondiente con el devengo de rentas hasta cancelar la referida cantidad.

También se da cuenta de la liquidación de las obras realizadas para habilitar local-escuela y casa habitación para la Maestra en el piso bajo de la casa número uno de la calle Mariana Pineda, propiedad de D.ª Soledad D. Compañy y D. Diego de la Concha e Hualgo cuyo importe ha de pagarse por mitad el Ayuntamiento y por mitad los propietarios. La liquidación total importa seiscientos sesenta y seis pesetas y treinta centimos, debiendo deducir el importe de los jornales del albañil de los tabiques y cerrillo de salón escuela, como también el importe correspondiente a la apertura de la puerta a la Cañada.

Queda aprobada la liquidación y acordado que se deduzca lo que corresponde al salón escuela por ser de cuenta del Ayuntamiento, y que se liquide a los propietarios compensándose con el pago de rentas desde primero del mes de Noviembre último y la diferencia con el pago efectivo de la renta estipulada.

Vicencias - Apertura de establecimientos = Se conoce sobre la autorización concedida a Bibiana Cábrega Pama para abrir una taberna en la calle Exponceda.

Por la presidencia se manifiesta que los vecinos de



70
referida calle han elevado un escrito a la Alcaldía solicitando la prohibición de referido establecimiento, estando en periodo de informe para providenciar lo procedente.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Instancias - Reclamaciones - Contribuciones especiales - Se da lectura

del informe del maestro alarife municipal Abmo Garcia Morán en reclamación de Gabina Cragera Sánchez sobre error en la liquidación de la obra en la parte que corresponde a su casa en la calle Mariana Pineda número cincuenta y dos. En referido informe se justifica el error debiendo liquidar solamente seis metros y sesenta y cuatro centímetros cuadrados.

Por la Intervención se informa manifestando que debe rectificarse la liquidación y subsanar el error producido.

Se aprueban los referidos informes y se acuerda que se rectifique la liquidación a Gabina Cragera Sánchez cobrándole la cuota que resulte en la nueva liquidación.

Visto que las reclamaciones interpuestas por los vecinos Elías Menayo Puerto, Jm Pequeño Morán, Jimeno Vímula Luque y otros varios, sobre su inclusión en la liquidación de las obras de alcantarillado en la calle Mariana Pineda a los efectos de las contribuciones especiales, están pendientes de firma del informe por la Comisión municipal de fomento, se acuerda aplazar la resolución de las mismas hasta quedar cumplido dicho requisito. Este acuerdo se funda en informe de mi el Secretario con la venia de la presidencia por entender que así lo exige el trámite del asunto en la importancia que entraña.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Presidente siendo las veintuna y cuarenta y cinco minutos acordándose la presente acta de que certifico.

En sesión supletoria celebrada por esta Corporación municipal el día treinta de Mayo fue aprobada por unanimidad la precedente acta de que certifico =

Ramon Masera

M. J. Lopez
Jose M. Olano



L. Díez Manuel Garcia
Luis Rodriguez

Antonio Tome

Luis Pico

Diligencia = Por ella se acredita que en el día de ayer no se celebró sesión ordinaria por no asistir número suficiente de señores concejales, convocándose para celebrar la suplente en el día de mañana, certifico.

Villafrauca de los Barros 29 de Mayo de 1934.

El Alcalde interino

El Secretario.

Ramon Marcos

Julian Jimenez

Acta de la sesion suplente celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 30 de Mayo de 1934.

Señores que asisten

43

Presidente

D. Ramon Marcos Claro

Concejales

- D. Felix Jimbrero Caudalija
" Segundo Díez Fernandez
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Francisco Duran Fernandez

En la ciudad de Villafrauca de los Barros a treinta de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veinte horas y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde interino D. Ramon Marcos Claro, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Nieto Garcia y asistencia de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los concejales Señores D. Antonio y D. Manuel, Zapata, Molano, Berrogo D. Antonio y D. Manuel, Rosa, Verjano, Rodríguez y Garcia no asistieron por haber sido suspendidos por el Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia por decreto de fecha veintiseis del actual, comunicado en el día de ayer a los interesados.

De orden de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró





La Ordinaria en el día veintiseis por no existir número suficiente de señores Concejales, advirtiéndose que en esta sesión se tomaron acuerdos con el número que asistió, estando la Corporación en aptitud legal para celebrar la sesión ordinaria en segunda citación en cumplimiento de preceptos vigentes y de inaplazable resolución en lo que afecta a los asuntos que no requirieran número especial de señores Concejales.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se en orden de lectura del acta de la sesión siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez trancada, al libro correspondiente, para lo que se trata los demas asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas - Ningun señor Concejales hace uso de la palabra en la sesión de preguntas y preguntas.

Obras públicas - Queda imposita la Corporación de que en el orden del día se tratará lo referente a contribuciones especiales sobre liquidaciones de obras de urbanización y saneamiento.

Beneficencia - Lactancia - Vista los informes del Médico, trabajo municipal, se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Remedios Verdejo Villera, Isabel Saucha Carmacho, Dominga Matamoros Guillen, Ana Morales Saavedra, Leonor Saucha Flores y Inma Garcia Carrero.

Idem Tratamiento especial - Se da lectura de una certificación expedida por el Médico Titular D. Santiago Cortés Oliveros que acredita la enfermedad de Grand Pier Hernandez esposa de Antonio Prado Dominguez y justifica la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem - Inclusiones en el padrón - Vista la solicitud presentada por el vecino Antonio Cruzado Verjano para que se le incluya en la beneficencia municipal, a los efectos del



auxilio Médico-Farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pone a la junta local para resolver lo procedente.

M. dem. - Y dem. Reclamaciones. Por la providencia se manifiesta que cumplidos los plazos concedidos para que interpusieran reclamaciones los comprendidos en las exclusiones del padrón de beneficencia con motivo de la investigación realizada por los señores Médicos titulares, se procedió a remitir los treinta que se han interpuesto, a la oficina local de colocación obrera con el fin de que informaran sobre la situación económica de los reclamantes, con arreglo a los datos existentes en referido organismo. Una vez que se ha cumplido este trámite, si el Ayuntamiento lo considera suficiente, puede resolver sobre las reclamaciones.

Convenientemente deliberado y considerando que para mayor facilidad en las resoluciones, deben pasar los escritos a la Comisión municipal de beneficencia para su informe, teniendo en cuenta también el de la junta local.

Facturas - Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Juan Anuela Mirón por servicios de automóvil para diligencias judiciales, treinta y tres pesetas. Al mismo por un servicio a Almodralajo con el Alcalde dieciocho pesetas. Al mismo por un servicio urgente a Badajoz conduciendo a un enfermo al hospital provincial, setenta y cinco pesetas. Al mismo por dos servicios a San Pedro con la fuerza de Anallo, diez pesetas.

A la Enciclopedia Mundial S.A. de Huelva por tres ejemplares de Legislación del Impuesto del timbre del Estado por Alcabalas, cuarenta y nueve pesetas y cincuenta céntimos.





Por servicios de telefonos en el mes actual, ciento diecinueve pesetas y ochenta y nueve centimos.

A Alcedo Garcia por un servicio de automovil a las Herbas con la guardia municipal seis pesetas y cincuenta centimos. Al mismo por un viaje a Badajoz con el Sr. Alcalde y el Interventor para ciertos asuntos urgente ante el Sr. Gobernador civil, cincuenta y cinco pesetas.

Personal. Cargos. Entera la Corporacion municipal de que con fecha veinticuatro del actual se notificaron al presidente de la Comision inspectora y al encargado de la Oficina local de colocacion obrera los acuerdos respectivos sobre provision de cargos y no estimar causa para aceptar la dimision propuesta.

Ydem. Expedientes contra individuos de la banda de musica municipal. Se da cuenta de que por el Concejal instructor Sr. Lopez Conejo, se ha dado por concluso el expediente instruido contra los individuos de la banda de musica, en cuyo expediente figura un dictamen del Sr.trado asesor Sr. Alsedo. Por el Concejal se proponen sanciones de multas y aprehisamientos.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que tratandose de asunto de importancia debe estudiarse y resolver en sucesivas sesiones.

Concurso para arriendo de locales del exconvento. Por la presidencia se manifiesta que terminado el plazo para el concurso anunciado con el fin de arrendar los locales numeros uno y veintidos del exconvento, se han presentado cuatro pliegos cerrados por los vecinos Manuel Pires Puerto, Jose Ramon Piquero, Tomas Salguero Redondo y Manuel Jimenez Boneygo.

Se acuerda por unanimidad que teniendo en cuenta la situacion especial de este Ayuntamiento, se aplaza la apertura de los pliegos para la proxima sesion.

Hacienda municipal. Transferencia de creditos. Queda autorada la Corporacion municipal de que en el Boletin oficial de la



prominencia correspondiente al día veinticinco del actual, se publica el anuncio de la transferencia acordada y de la cumplimiento a la misma.

Se acuerda por unanimidad el dar cumplimiento al trámite de precepto para su ejecución.

Ydem Ydem - Contribuciones especiales: Teniendo en cuenta la modificación acordada sobre el error de cuota asignada a la bodega Lagera Sanchez en la liquidación de las obras de acerados en el segundo trazo de la calle Mariana Pineda, y también el sustituir a D Manuel Garcia Dominguer como titular por no figurar a su nombre el edificio y al de Antonio Romero Lino, hoy sus herederos, se aprueban definitivamente las liquidaciones y se acuerda el cobro de las respectivas cuotas de contribuciones especiales.

También se acuerda proceder al cobro de las cuotas consignadas a los respectivos contribuyentes por las obras de acerados de las calles Juan Bravo, ante Francisco Mifsut y tanifa en virtud de haber sido desestimada la reclamación que interpusieron.

Pósito - Prestamos: Queda enterada la Corporación municipal de la conceción de préstamo de quinientas pesetas al vecino agricultor Juan Lopez Sanchez.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agricultores necesitados.

Instancias. Solicitudes - Reclamaciones: Se da lectura de un escrito que presenta D Manuel Garcia Dominguer reclamando por haberle incluido como contribuyente en la liquidación de contribuciones especiales por las obras de aceras o acerados de la calle Mariana Pineda.

Acompaña certificación que acredita el no poseer bienes de ninguna clase.

Por la Intervención se informa en sentido de que al pedir los datos para la liquidación de las obras realizadas, dieron el nombre de D Manuel Garcia Dominguer por vivir en la casa





73

Que por ser propiedad de su señora. En vista de lo que se modifica la partida figurandola a nombre de Antonio Romero Simó, hoy sus herederos, por estar a su nombre el inmueble en el Registro de edificios y solares.

En virtud de lo expuesto se acuerda la modificación del titular substituyendo a D. Manuel Garcia Dominguez por herederos de Antonio Romero Simó

Licencias. Construcciones. - Se conocen y aprueban las autorizaciones concedidas para realizar obras a los vecinos D. Faustino Bermejo Hernandez, D. Simón Aydillo Agustín y D. Francisco Eugenio Delgado, en las calles Margarita Welken, Capitán Permin Galau y Lavite, respectivamente.

Hacienda municipal. - Proyecto de presupuesto ordinario para 1935. - De conformidad a lo prevenido en el artº 4º del Reglamento de Hacienda municipal y del 296 del Estatuto municipal, se ha remitido a Secretaría por la Intervención de fondos, una relación de las obligaciones o gastos forzosos que se son exigibles por deudas, censos, pensiones, cargas de justicia, contingentes, intereses debidos, inscripciones, indemnizaciones y otras análogas, con el fin de formular el anteproyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio, cuyo, dicho trámite, es de precepto al finalizar el corriente mes.

Queda informada la Corporación municipal y acuerda por unanimidad que se de cumplimiento a lo prevenido para la formación del referido proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio.

Disposiciones Oficiales. - Correspondencia: - Por la presidencia se manifiesta que publicado en el Boletín Oficial de la provincia en el día veintiseis del actual la prórroga del estado de alarma, se dio a conocer al público por medio de bandos y edictos.

También manifiesta el Sr. Presidente que cumpliendo ordenes del Excmo. Sr. Gobernador civil, se le dio cuenta por telegrama del número, nombres y filiación política de los señores



Concejal de este Ayuntamiento, como también del número de vacantes y causas que la motivaron.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto por la presidencia.

Instrucción pública - Escuelas nacionales - Se da lectura de un oficio procedente de la presidencia del Consejo local de Primera Enseñanza en el que da cuenta de la causa de estar cerrada la escuela nacional de niños número cinco considerando que está provista de Maestro por la superioridad, y respecto a la asistencia a las de reciente creación que todas cuentan con matrícula suficiente.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto como resultado de sus gestiones.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veinte horas y treinta y cinco minutos extendiéndose la presente acta de que certifico.

Ramon Muris Jefe Municipal

Juan ^{no} Loran

S. Drey

Pedro Zamador

[Handwritten signatures and scribbles]

Acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente celebrada por el Excmo Ayuntamiento el día 31 de Mayo de 1934.

Sr̄s que asisten

Presidente

Rafael Ortiz Crespo

Delegado del Excmo. G^o Gobernador Civil

En la ciudad de Villahermosa de los Baños a treinta y uno de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las once horas y veinte minutos se reunieron en esta Sala Capitular previa convocatoria urgente y bajo la presidencia de D. Rafael Ortiz Crespo, Delegado

Concejales que continúan

- D. Ramón Marco Claro
- " Félix Jiménez Caudalija
- " Segundo Diez Fernanber
- " Francisco Durán Fernanber
- " Pedro González Alvarez

Concejales que cesan.

- D. Antonio Torres Maín
- " Esteban Espata Lara
- " Jn. Melano Verdejo
- " Manuel Borego Perel
- " Cruz Rodríguez Domínguez

Concejales interinos

- D. Feliciano Pinedo Canullo
- " Juan Vera Lara
- " Antonio Garcia Muello
- " Jn. Jimenez Rojas
- " Francisco Macías Arévalo
- " Antonio Soler Carver
- " Martín Aranz Escudero
- " Antonio Fontecha Pestegal
- " Jn. Rodríguez Permirer
- " Manuel Macías Ramirer
- " Eleuterio Pinedo Canullo
- " Diego Garcia Cortes
- " Antonio Rodríguez Augles
- " Joaquín Díez Macías
- " Justino Bermejo Durán

del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia los señores Concejales que se expresan al margen estando comprendidos los propietarios que han de continuar, los que cesan y los nombrados en concepto de interinos.

Ajute al Sr. Interventor D. Lorenzo Arévalo
Causa, con asistencia de mí el infrascrito
Secretario

De orden de la presidencia de la convocatoria para la presente sesión ordinaria con carácter de urgente, al objeto del cese de los Concejales suspenidos por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en virtud de expediente, posesión de los nombrados en calidad de interinos para cubrir las vacantes de referencia y las que existían en la Corporación con el fin de constituir el Ayuntamiento con el número de Concejales que le corresponde y demás extremos de la sesión inaugural.

No asistiendo alegando ausencia por trabajos agrícolas y otros los Concejales que han de cesar D. Antonio Borego Perel, D. Francisco Verjano González, D. Manuel Garcia Borego y D. Manuel Torres Maín.

Por el Sr. Presidente se declara abierta la sesión sin que por ninguno de los asistentes se hagan manifestaciones de ningún género.

A propuesta de la presidencia todos los señores Concejales interinos manifiestan el estar en posesión de las respectivas notificaciones-credenciales y no tener excusa para el desempeño del cargo.

En su consecuencia por la presidencia se invita a los señores

que cesan para que abandonen el sitio de Concejales y pasen al sitio destinado al público, y una vez llevado a efecto paran los interinos a ocupar sus respectivos sitios quedando en posesión de sus cargos.

Por la presidencia se manifiesta que al constituirse el nuevo Ayuntamiento quedan vacantes la Alcaldía que la ejerce interinamente D. Ramon Marcos Cloro como primer teniente cuyo cargo conserva por no haber cesado, y la segunda, tercera y cuarta tenencia, que han de ser cubiertas en la forma que determinan los artículos 53 y siguientes de la Ley Municipal vigente. A tal efecto propone a los señores asistentes que dispongan de algún tiempo si lo necesitan para el cambio de impresiones.

No considerandolo necesario se procede a la elección de Alcalde presidente, y verificado el escrutinio resulta con ocho votos D. Antonio Garcia Murillo; un voto D. José Simener Rojas y once papeletas en blanco.

No habiendo obtenido mayoría absoluta ninguno de los elegidos, por la presidencia se manifiesta que se procederá a nueva votación.

El concejal D. Eusebio Peñero pide permiso para salir del salón y cambiar impresiones la minoría de Acción popular.

En el mismo sentido se expresa el concejal D. Felis Mimbreno. Son concedidos tres minutos por la presidencia al fin solicitado. Reintegrados los señores Concejales al salón de sesiones se procede a nueva elección de Alcalde que da el siguiente resultado:

D. Felis Mimbreno Cumbalija, once votos.

D. Antonio Garcia Murillo nueve votos.

Obtenida mayoría absoluta por el Sr. Mimbreno es proclamado Alcalde presidente de esta Corporación municipal pasando a ocupar su sitio y haciéndole entrega de las insignias del cargo.





Por el Sr. Miembro se expresan palabras de agradecimiento y de excusa por falta de condiciones para el cargo, el cual ha de subordinar a lo que determine el partido que representa en este Ayuntamiento.

El Sr. Presidente le indica que una vez en posesión del cargo para el que ha sido elegido y terminada esta sesión inaugural puede proponer lo que estime conveniente y el Ayuntamiento y el Excmo Sr. Gobernador civil resolverán lo procedente.

Se procede a la elección de segundo Teniente de Alcalde obteniendo Segundo Díez Fernandez once votos y D. José Jimenez Rojas nueve votos, quedando proclamado D. Segundo Díez Fernandez por haber conseguido mayoría absoluta, pasando a ocupar su sitio y haciéndose cargo de las insignias correspondientes.

Se procede a la elección del tercer Teniente de Alcalde obteniendo diecinueve votos D. Francisco Durán Fernandez y un voto D. Antonio Soler Garcia, siendo proclamado el Sr. Durán Fernandez en su sitio y siendo entregada las insignias del cargo.

Seguidamente se procede a la elección del cuarto Teniente de Alcalde; obteniendo D. Pedro Romaler Alvarez once votos y D. Antonio Soler Garcia nueve votos; siendo proclamado el Sr. Romaler por haber conseguido mayoría absoluta, pasando a su sitio y haciéndole entrega de las insignias del cargo.

Terminadas las precedentes elecciones se invita a la Corporación para el nombramiento de Síndicos.

Por aclamación es nombrado Regidor Síndico el Concejal D. Martín Asuar Cuadros, y suplente del mismo al Concejal D. José Rodríguez Ramirez, los cuales en el acto toman posesión de los referidos cargos.

Seguidamente se propone a la Corporación que señalen los días y horas para celebrar las sesiones ordinarias.

Convenientemente deliberado y teniendo en cuenta que la hora puede variarse según la época, se acuerda el continuar celebrando las sesiones ordinarias todos los lunes a las veintiuna.

Terminados los asuntos de esta sesión inaugural por la presidencia se felicita al nuevo Ayuntamiento y a los Concejales



eloides para los cargos de Alcalde, Tenientes y Síndicos a los que
debe toda clase de aciertos; y no habiendo mas asuntos de
que tratar levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y
cinco minutos extendiéndose la presente acta de que
certifico.

En sesión ordinaria celebrada por el Excmo Ayuntamiento
el día cuatro de junio fue aprobada por unanimidad la pre-
cedente acta certifico.

Jefe Sindico Ramon Marín

~~Antonio Solís~~ Pedro Solís Diego

Antonio Solís

Juan Juan Rodrigo
José Rodrigo

Isaac Diego
Justo Mano Francisco

Fran Diego

Antonio Luis

José Francisco

Martin Diego

Francisco Diego

Antonio Diego

José Diego

José Diego

José Diego

José Diego

José Diego

José Diego

Act.

ta de la sesion cele-
brada por el Excmo. Ayun-
tamiento el dia 4 de Ju-
nio de 1934

Sres que asisten

Presidente

D. Felix Membrero Caudalija
Concejal

D. Ramon Marcos Clar

" Segundo Diaz Fernandez

" Francisco Duran Fernandez

" Pedro Gonzalez Alanca

" Martin Casan Escudero

" Sr. Rodriguez Ramirez

" Sr. Jimenez Rojas

" Francisco Macias Arenas

" Antonio Fdez Garcia

" Antonio Quintana Portugal

" Manuel Manuel Ramirez

" Eleuterio Pinero Canillo

" Diego Garcia Cortes

" Anastasio Rodriguez Angles

" Joaquin Diaz Albas

" Justo Bernal Duran

76
En la ciudad de Villa
franca de los Bares a cuatro
de Junio de mil novecientos
treinta y cuatro, siendo las
veintitena horas y quince mi-
nutos, se reunió en esta
sala Capitular, bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde Don
Felix Membrero Caudalija, los
Señores Concejales que se en-
contran al margen, con asisten-
cia del Interceptor Don Co-
rreos Nestor Garcia y asis-
tos de mi el infrascripto Se-
cretario, quedando consti-
tuido este Excmo. Ayunta-
miento, en mayoria legal,
para celebrar sesion ordina-
ria. El Concejal Sr. Garcia
Munillo no asiste por hallarse
ausente y los Srs. D. Joaquin
Pinero y D. Juan Fdez d'ava
no justifican la falta asisten-
cia.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, de
su orden de lectura del acta de la supletoria del
dia treinta de Mayo ultimo y tambien de la corres-
pondiente a la extraordinaria del treinta y uno
de referido mes, siendo por unanimidad aprobadas
y ratificadas las acuerdos, advirtiendose la obligacion
que tienen de firmalas una vez transcritas en el libro
correspondiente. El Concejal Sr. Diaz Macias pide la pa-
labra y concedida que le fue por el Sr. Presidente, ma-
nifiesta que en nombre de la minoria de opinion



Popular ha de fijar la orientación que ha de trasarse
en su actuación dentro de este Ayuntamiento. Dice
que viene sin tener en cuenta palabras que a na-
da conducen, y si a procurar hechos de mala administración
francamente denunciada y de todo progreso local, y para ello co-
laborar en cuanto sea necesario con los que implanta-
ren ese programa municipalista, sea de cualquiebra idea-
lidad política.

También manifiesta, y esto lo hace con su indepen-
dencia personal, que se han propagado rumores comple-
tamente falsos, sobre incumplimientos y vetos mantenidos
por el ayuntamiento Popular en la designación de concejales in-
terinos y elección de cargos del alcalde y tenientes de al-
calde; y sólo ha de decir que ellos no hicieron otra
cosa que mantener los nombres que dieron para el
nombramiento de concejales sin tomar parte en la
actuación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la
provincia al certificar la designación definitiva
de los señores que habían de constituir esta Corpora-
ción municipal; y respecto a la elección de cargos, vo-
taron inspirados en que lógicamente debían re-
caer en los concejales Republicanos radicales por
ser de elección popular, y no interinos como los de-
más y por considerar que eran los que más meri-
tos tenían, dentro del régimen de la República.

Afirmada la falsedad de los rumores, ha de
decir, que por el contrario, a algunos de ellos
se les ha puesto el veto señalándoles como precedentes
de la dictadura, y la precedencia es correcta pues el
fue concejal y ejerció cargos en la dictadura de
Primo de Rivera, que calificó de constructora y otros
los ejercieron en la regencia que fue destructora.

Para terminar indicia, que cuando haya un
Ayuntamiento que opere de pueblo una situa-





77
ción económica como la que consiguió el de la dictadura de Primo de Rivera, entenciones para dialogar con él, en las sesiones sobre cuestiones adimplentadas, de representación.

Por la presidencia se cuenta de h. Sr. M. agra decidiéndole sus promesas de colaboración para mejorar el engrandecimiento de esta ciudad en su orden económico y de paz; para ello entiendo que no debe existir repatriamientos de personas ni de cosas.

Respecto a las gestiones realizadas para la constitución de este Ayuntamiento, se hicieron a espaldas del partido radical a que él pertenece; pero entiendo que son cuestiones políticas que no deben tener en cuenta y si prestare todos a una buena administración.

El h. Sr. Marcos Claro pide la palabra para definir dentro de la política local como socialista independiente, pues aunque ha sido expulsado de la Casa del Pueblo, ha de continuar siendo socialista y ruega a la Corporación que sin distinción de ninguna clase, vele cuanto pueda por el obrero necesitado de trabajo y de otros auxilios.

Por el h. Rodríguez Angles se fija la orientación de Acción Popular sobre repatriación de trabajo que abarca a todos los obreros.

La presidencia da por terminadas las exposiciones y se entra en el Orden del día.

El Concejal D. Eleuterio Pinero pregunta a la presidencia si los actas no pueden entenderse en un libro en lugar de traerlas en piezas sueltas.

Responde por la presidencia por mi el Secretario se informa en sentido de que se da lectura al



berrador del acta y una vez aprobada, se traslada al libro correspondiente.

Pregunta por la disposicion que regula el procedimiento.

Por mi el secretario se da lectura del art.º 125 de la Ley Municipal, parrafo 2.º quedando enterado y satisfecho el Sr. Piñero.

El mismo Sr. Piñero ruega a la presidencia que se dé lectura ^{al acta} de arques últimamente hecho.

Por el Sr. Interventor de fondos, previa orden de la presidencia, se da lectura del acta de arques extraordinario de treinta y uno de mayo último al hacer entrega el Alcalde interino Sr. Marcos Claro al propietario Sr. Mimbres, cuyo documento comprende los siguientes extremos.

Existencia en fin del arques anterior	24.488'71 pesetas
Ingresado	54.014'65 "
<u>Total</u>	<u>78.503'36 "</u>
Obligaciones satisfechas	51.609'42 "
<u>Existencia en este dia</u>	<u>26.893'94 "</u>

Caracter y situacion de las existencias

Del presupuesto refundido	47.89 pesetas
Saldo fuera de presupuesto en calidad de depósitos	26.846'05 "
<u>Total</u>	<u>26.893'94 "</u>

Queda enterado el Sr. Piñero y demás señores Caudales asistentes, solicitando el Sr. Piñero que se haga constar en acta el resultado del arques, siendo así acordado por unanimidad.

El Caudal Sr. Rodriguez Angles, ruega a la presidencia que se le facilite una relacion de los empleados municipales con los haberes que se les adeudan comprendiendo tambien las cantidades que tengan cobradas en sede.





Al mismo tiempo ruega a la presidencia que por la alcaldía se den las ordenes oportunas a los agentes de autoridad para que actúen la vigilancia por beneficiar de la seguridad personal y de la propiedad.

Por la presidencia se manifiesta que su primera actuación ha sido encaminada a procurar la mayor actividad y eficacia en los servicios de vigilancia, y respecto al penal tiene dadas las ordenes para que se forme la relación pedida por el Sr. Rodríguez Anglés, con el fin de conocer la situación de los empleados y de los cargos.

Obras públicas: Construcción de nichos en el cementerio:

Se da lectura de un oficio del Maestro Alcaide municipal D. Manuel Garcia Morau, en el que comunica que solo quedan diez nichos de adultos de los últimamente construidos, siendo urgente la construcción de una serie de tres grupos.

Por la presidencia se manifiesta que dado la urgencia del caso pueden construirse tres grupos en las mismas condiciones que los anteriores.

Por el Sr. Sintero se indica que debe presentarse el proyecto para su estudio y después resolver.

Por la presidencia se manifiesta que se trazará el proyecto.

Beneficencia: Lactancia:

Vistos los informes del Médico Biólogo municipal se acuerda por unanimidad que continúen los pechos de lactancia a los respectivos hijos de doña Graceta Manera, María Luisa Bales Hernández, Juvesca Amiero Pores, Julia Hernández Clerena, Encarnación Leguizpues Robles, Isabel Garcia Portocas, Remedios Guadalupe Romero y Ana Sánchez Saavedra.

Ydem: Tratamiento especial: Por la prouidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Diego Cortés Gallardo se tramitó el día treinta de Mayo último un expediente para hospitalizar con urgencia al niño de dos años Angel Lemus Castro, hijo de Gabriel Lemus Sierra, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que en todo caso análogo se utilice el procedimiento mas rápido para que el enfermo reciba el auxilio necesario.

Ydem: Inclusiones en el padron: Vista la petición del vecino ~~placentino~~ Sanchez Thomáides para que se le incluya en el padron de la beneficencia municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda por unanimidad que pase a la junta local para resolver despues lo procedente.

Por la prouidencia se manifiesta que las treinta reclamaciones presentadas por los individuos que fueran excluidos del padron de la beneficencia con motivo de la revision practicada, están pendientes de que informen sobre las mismas la Comisión municipal de beneficencia y la junta local, para despues resolver el Ayuntamiento.

Se acuerda que una vez nombrada en esta sesión la Comisión municipal se encargue para cumplir el servicio, poranto despues a la junta local.

Facturas: Doyes: Se da cuenta de la refacion de facturas que presenta la Intervencion de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivos consignatarios:





A Jaquín Ariel Rodríguez por suministro de metro y medio de arena para las obras de cierre de nichos en el Cementerio, veintituna pesetas.

A Elías López Vique por colocar cuatro cubos en herramientas para el servicio en el cementerio, cuatro pesetas.

A Tejo de J. Sier por efectos suministrados para limpieza en la Inspección municipal, una peseta y veintinueve centimos. Al mismo por una lista de rotas para los excoerarios del Ayuntamiento, tres pesetas y setenta y cinco centimos. Al mismo por seis canchales para la fuente de Valdequencados, doce pesetas. Al mismo por un cantidad de flanes para bancos de las escuelas de nueva creación, veintidos pesetas.

A Manuel Felipe Mateo por efectos suministrados para servicios de limpieza en las oficinas y otras dependencias municipales, diecinueve pesetas y cincuenta y cinco centimos.

Personal: Cargos: Instalación de la Oficina local de co-

locación obrera: Por la presidencia se da cuenta de que habiendo recibido la conformidad del Presidente de la Comisión inspectora de la oficina local de colocación obrera, sobre el local para instalarse en la calle Capitán Jerónimo Salas, se notificó al industrial S. Ambrosio García Obispo para que hiciera el contrato de arriendo y pago de la renta en compensación del local del excoerente que disputa.

Se da lectura de los oficios que se refieren a lo anteriormente expuesto.

Queda aprobado la habitación de local para el funcionamiento de la oficina de colocación obrera.

Por el Concejal D. Rodríguez Anglés se ruega a la presidencia que se le informe sobre el personal de la oficina de colocación obrera.



(Por el Sr. Caucejal Sr. Rodríguez Anglés se ruega a la presidencia que se le informe sobre el personal de la oficina de colocación obrera)

De orden del Sr. Presidente, por mi el Secretario se informa sobre el acuerdo de esta Corporación referente a no admitir la dimisión del encargado de la oficina por las causas en que la fundaba y sobre el anuncio del concurso por la Comisaría inspectora para proveer en propiedad el personal de la oficina. Hasta el presente se ha previsto de mutuo por secretaría, como también de personal hasta que se nombra interinamente D. Mario García López, cumpliendo lo previsto en el art. 40 del Reglamento por que se rige el organismo.

Por el Sr. Rodríguez Anglés se propone que para hacer economías debe no anunciarse el concurso y que se sirva el personal con el de las oficinas municipales.

Preguntado por la presidencia de si la situación del asunto permite la anulación del concurso y revocar el acuerdo anterior.

Por mi el Secretario se informa que desconoce si directamente se ha anunciado el concurso, y si no se hubiera hecho puede suspenderse, y caso de que se publicara en el Boletín oficial por no haber tiempo de suspenderlo, puede publicarse otro anuncio anulándolo. Este procedimiento es legal por no haberse creado derechos determinados que al suspenderse originaran perjuicios.

Se toma en consideración la propuesta del Sr. Rodríguez Anglés y se acuerda por unanimidad que se suspenda el anuncio del concurso referente a





La prouisión del personal encargado de la oficina local de colocación obrera.

Idem: Solicitud de permiso: Se da lectura de un escrito que presenta el médico titular D. Cecilio Herrera Garcia en el que solicita un mes de permiso por tener que ausentarse, quedando encargado de su distrito al tambien titular D. Antonio Martinez Suriau. Se acuerda por unanimidad el conceder la licencia solicitada.

Idem: Corporación: Comisiones municipales permanentes:

En la presidencia se manifiesta que teniendo en cuenta lo previsto en el art. 60 de la Ley Municipal de 1878, en esta segunda sesión fijará el Ayuntamiento el número de Comisiones en que ha de dividirse, con carácter permanente, para entender en los asuntos que la ley determina. En la actualidad, las Comisiones permanentes en que estaba dividido, son cinco, y las siguientes: Hacienda y Positos, Sanidad, Beneficencia, Cementerio y Matadero, Gobernación y Cultura, Fomento, Social y Abastos.

Queda acordado por unanimidad que continúen las mismas comisiones, procediéndose inmediatamente a la votación secreta para elegir los señores Concejales que hayan de integrarlas. Verificado el procedimiento, da el siguiente resultado.

Comisión de Hacienda y Positos: D. Francisco Suriau Fernández, D. Eleuterio Piñero Carrillo, D. Manuel Mañás Ramírez y D. José Rodríguez Ramírez.

Comisión de Sanidad, Beneficencia, Cementerio y Matadero: D. Ramon Menes Claro, D. Joaquin Ller Mañás, D. José Finances Rojas y D. Francisco Mañás Arenas.



Comision de Gobernacion y Cultura = D. Felix
Munbrero Landalija, D. Antonio Garcia Merino,
D. Diego Garcia Cortes y D. Antonio Lopez Garcia.

Comision de Fomento = D. Segundo Diaz Fernan-
dez, D. Antonio Rodriguez Argiles, D. Antonio Fon-
teda Portugal y D. Juan Yeras Lora.

Comision Social y Obrero = D. Pedro Gonzalez Al-
varez, D. Martin Casas Escudero, D. Julianiano Berme-
jo Duran y D. Florencio Pinero Carrillo.

En cumplimiento a lo prescrito en el segundo
parrafo del articulo 61 de referida Ley principal,
el Alcalde y teniente de Alcalde electos para las
Comisiones, seran, respectivamente, su Presidente.

Quedan pues constituidas las Comisiones muni-
cipales permanentes en la forma expuesta.

3.ª Dem. Expediente instruido contra los individuos de
la Banda de musica municipal: Se da cuen-
ta de la situacion del expediente instruido contra
los individuos de la banda de musica muni-
cipal, que esta pendiente de la resolucion de es-
te Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad que quede so-
bre la Mesa para su estudio con el fin de resolver
en sucesivas sesiones.

Concurso para arriendo de locales del exconvento: Se
conformidad a lo acordado en la ultima sesion su-
pletoria celebrada por esta Corporacion municipal, se
procede a la apertura de los pliegos presentados en el
concurso anunciado para el arriendo de los locales
números uno y veintidos del exconvento.

Se procede a la apertura del pliego número uno,
que corresponde a Manuel Rios Puerto que ofrece
una pepeta diaria por el local número veintidos
para dedicarlo a un establecimiento de bebidas





81

El pliego número dos corresponde a José Ramírez Peque-
ro que ofrece por el local número veintidos la renta
que acostumbra aplicar el Ayuntamiento a referido
local.

El número tres corresponde a Tomás Salguero Redon-
do, el que propone rentas con número distintos, ofreciendo
ordenadamente por el más bajo una peseta y cincuenta
centimos diarios y por el de la calle Juan Six setenta
y cinco centimos diarios. No dice el uso a que lo ha
de dedicar.

El número cuatro corresponde a Manuel Jimenez
Borrego, el cual ofrece por el número uno la can-
tidad de una peseta y veinticinco centimos diarios.

Todas las propuestas se adjudican el local número
veintidos a Manuel Pico Puertos por la renta de
una peseta diaria y bajo las condiciones del con-
curso.

También se hace la adjudicación provisional
del local número uno, al licitador Tomás Salguero
Redondo, suponiendo que sobre el mismo hace la
propuesta de una peseta y cincuenta centimos de ren-
ta diaria, quedando subordinado a las condiciones
del concurso.

La propuesta del Ramírez Pequeiro se desestima
por no fijar cantidad.

Queda también acordado el hacer las notifica-
ciones procedentes y poner los locales a disposición
de los licitadores.

Por el Concejal D. Eusebio Piñero se pide a la
presidencia que para la próxima sesión se faci-
lite una relación de los locales del exconvento
que estén ocupados, con nombre de los ocupantes
y renta que pagan.

La presidencia manifiesta que se atenderá la

petición del Sr. Pinaro.

Hacienda municipal: Contribuciones especiales = Por

la Intervención de fondos se presenta la liquidación de las obras de pavimentación de la calle Sorio a los efectos de imponer las cuotas correspondientes a los respectivos propietarios por el concepto de contribuciones especiales. Sobre la referida liquidación provisional no se han presentado reclamaciones, estando en situación de que sea aprobada definitivamente para proceder al cobro de las cuotas que importan dos mil ochocientas setenta y siete pesetas y dos centinos.

Queda aprobada la liquidación y se acuerda proceder al cobro de las cuotas respectivas.

Por la presidencia se manifiesta que al tratarse de asuntos de cobranza, aprovecha la oportunidad para proponer al Ayuntamiento que se concediera un plazo con dispensa de apremios, si no en su totalidad, en la mayor parte, para toda clase de atrasos por los conceptos de arbitrios e impuestos municipales. El Ayuntamiento podía renunciar el cinco por ciento y el Ayente Ejecutivo renunciaría a la mayor parte de sus derechos. De esta forma se llevaría un beneficio al contribuyente y sería un medio de aumentar la cobranza.

Por el Sr. D. Manuel se manifiesta que es partidario de que si no se opone a ninguna disposición legal, debe rebajarse todo.

El Sr. Pinaro dice que puede recurrirse ^{a la} quinta y espera.

Por la Intervención se informa en sentido prohibitivo por disposiciones vigentes, pero también considera que el Ayuntamiento está capacitado para dulcificar el procedimiento con arreglo a lo que





tuto de manutención en beneficio del contribuyente.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa en sentido de que siendo la propuesta de gran importancia y trascendencia en la aplicación, puesto que hay de establecerse derechos que atañen a la vida económica de la Corporación, sería conveniente plantear la cuestión previa, consignación en el orden del día y con el tiempo suficiente para un detenido estudio y deliberación.

El Sr. D. Juan Mañas se expresa en sentido favorable al informe del Secretario, y se acuerda tratar el asunto en la primera sesión.

Instancias: Solicitudes: Reclamaciones:

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino Diego Ortiz Sánchez en el que solicita el cargo de vigilante en la estación de ferrocarril.

Informada la Corporación de que no existe vacante de referido cargo, acuerda desestimar la petición.

También se da lectura de otro escrito que presenta el vecino Benito Morales García, en el cual después de exponer su situación por enfermedad, solicita se le propenga para algún cargo vacante o que vague.

Se acuerda tener en cuenta la petición por si puede ser atendida.

Idem: Donativos:

Se da lectura de una carta que dirige el alcalde de Usagre al de esta ciudad, exponiéndole los estragos causados por la tormenta del día veintiseis de Mayo último, que dando en la más completa miseria varias familias pobres, para lo que han abierto una suscripción con el fin de auxiliarlas, invitando a este Ayuntamiento para que

se inscrita con cantidad.

El día treinta de referido mes estuvo una comisión de aquel Ayuntamiento en esta Casa Consistorial con el referido fin, y no pudo ser atendida por la circunstancia especial en que se encontraba esta Corporación municipal.

Tomando en cuenta la magnitud de la desgracia, se acuerda por unanimidad el suscribir un donativo de cien pesetas, lamentando que la situación económica de este Ayuntamiento no permita un donativo de mayor cuantía.

Corporación: Extractos de acuerdos de sesiones del mes

anterior: Quedan aprobados los extractos de los acuerdos adoptados por la Corporación municipal durante el mes de Mayo último, a los efectos de la publicación reglamentaria.

Hacienda municipal: Distribución de fondos

para el mes actual: Por la intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atender a las atenciones del mes corriente y a las derivadas del mes anterior

Código	Conceptos	Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones generales	49.000	00
2º	Representación municipal	2.750	00
3º	Vigilancia y seguridad	10.500	00
4º	Policia urbana y rural	19.000	00
5º	Recaudación	7.750	00
6º	Personal y material de oficina	24.500	00
7º	Salubridad e higiene	2.500	00
8º	Beneficencia	36.000	00
9º	Asistencia social	4.000	00
10º	Instrucción pública	48.000	00
11	Obras públicas	9.000	00
	Suma y sigue	209.000	00





Sumas anteriores

- 12 Fuentes
- 13 Jemelo de los intereses comunales
- 17 Regeneración porosa del Municipio
- 18 Impresiones
- 19 Resultas

83	509.600	-
	1815	57
	1.000	-
	35.000	-
	<u>2.173.15</u>	<u>57</u>

Mal

Encontrando adaptada la precedente distribución a preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia: se da cuenta de la circular de Unión de Municipios Españoles, en la que invita al Caudero Nacional Municipalidad que ha de celebrarse en fijar en el presente año y en fecha del mes de julio próximo.

Se acuerda adherirse a la Asamblea y delegar en el presidente de la misma para apoyar todo lo beneficios a la prosperidad de los Municipios españoles.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintidos horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día once de junio, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

Sobre rayado - inter - com - fino - ran - mismo - new. Entre líneas - al acta - mil - a la. En paréntesis - Por el Caudero Rodríguez Anglés se ruega a la presidencia que se le informe sobre el personal de las oficinas de colocación obrera. Sobre rayado y entre líneas todo vale - En paréntesis no vale.

por mandado Ramón Marín
Pedro Ponsaje J. López
Francisco Lurana Siguen las fit.



mas

~~Francisco...~~

Antonio Soler

~~Antonio...~~

Jose Rodriguez

Justino...

Diego...

~~Francisco...~~

Antonio...

Martin...

~~Francisco...~~

Julian...

Octa de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 11 de Junio de 1934

Dos que asisten

Presidente

D. Felix Mombro Caudalija
Concejales

- D. Ramon Torres Claro
- " Segundo Sier Jernandez
- " Pedro Gonzalez Alvarez
- " Martin Asuar Escudero
- " Jose Rodriguez Ramirez
- " Florencio Pinedo Carrillo
- " Juan Vera Lara
- " Jose Jimenez Rojas
- " Francisco Alcaias Arenas
- " Antonio Soler Garcia
- " Antonio Fontecha Portales

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a once de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintuna y diez minutos se reunieron en esta Sala Capitular bajo la presidencia del Sr. alcalde D. Felix Mombro Caudalija, los Señores Concejales que se unieron al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Arechaga Garcia y asistidos de mi el infrascrito Secretario; quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento, en mayoria legal para celebrar sesion ordinaria.

El Concejale Sr. Garcia-Monillo no asiste por imposibilidad, y el Sr. Duran no justifica la falta

D. Manuel Macías Ramirez	de asistencia.
" Celestino Prieto Carrillo	Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de
" Diego Garcia Cortés	su orden, di lectura del acta de la anterior,
" Urbano Rodriguez Anglés	siendo por unanimidad aprobada, ad-
" Jacquin Dies Mauid	virtiéndose la obligación que tienen de
" Justo Manuel Bermejo Duran	firmarla una vez transcrita al libro co-
	respondiente.

En la sesión de la presidencia, por mi el Secretario se informa, de que las actas aprobadas en la sesión anterior, están fielmente transcritas al libro correspondiente que se lleva y se ha llevado siempre en forma legal por esta Secretaría, invitando a que pueda ser examinada sobre la mesa y en todo momento. Aunque ni antes ni ahora existe disposición que obligue a llevar libro minutorio, el Sr. Secretario que informa ha creído conveniente el llevar debidamente conservado, el borrador de las actas redactadas, para que, una vez aprobadas, fueran transcritas al libro correspondiente en la forma que lo preceptúan disposiciones vigentes. La práctica ha venido a demostrar que el extender el borrador en pliegos foliados y cuidadosamente archivados, reparte a grandes ventajas para los servicios de los oficinas, pues ordenadamente se lleva el trabajo de transcripción y redacción sin impedimento alguno, y en muchas ocasiones hay necesidad de expedir certificaciones de acuerdos, no impidiendo este trabajo el que se continúe el de la transcripción de las actas aprobadas. Por el contrario, el llevar el borrador en un libro corriente o libreta, determina, que mientras se redacta el borrador del acta, no se puede transcribir la aprobada e inversa; y si hay necesidad de expedir una certificación, necesariamente han de paralizarse los trabajos de redacción y revisión, suponiendo esto una pérdida de tiempo, que ha determinado, en más de una ocasión, la imposibilidad material de redactar el borrador para dar lectura



en la sesión correspondiente, o no tener trascrita el acta aprobada para la recogida de firmas a los señores concejales con la oportunidad debida. Hecho este informe por el secretario, desde luego subordina el procedimiento que legalmente utilice, siendo suya exclusivamente la responsabilidad que pudiera originar el delito de no transcribir fielmente el acta aprobada, al acuerdo de la Excmo. Corporación.

El Concejal D. Eleuterio Pimero manifiesta que interpuso por el asunto en la sesión anterior quedando satisfecho de ser el procedimiento legal y de utilidad para la Corporación cuando lo tiene adoptado el Sr. Secretario.

Terminado el asunto se pasa a tratar los demás comprendidos en el Orden del día.

Preguntas y respuestas: El Concejal Sr. Marcos Claro ruega a la presidencia que inquiere lo que haya respecto al arriendo del local para instalar la oficina local de colocación obrera, pues el designado en la calle Capitán Jermin Salas, ha sido arrendado por la duena al director del Oficio por no haberlo hecho D. Antonio - Garcia Osorio como se le tenía comunicado, teniendo entendido que este señor ha dicho que el nuevo Ayuntamiento acordaría otra cosa para la oficina de colocación.

D. Eleuterio Pimero dice que él tiene entendido que el Sr. Garcia Osorio no hizo el arriendo por no haber recibido notificación concreta, y cuando fue a hacerlo se encontró con que la duena lo había arrendado.

El Sr. Marcos Claro manifiesta que la duena indicó al director del Oficio que tenía compromiso de arrendarlo para la oficina de colocación obrera, y que se le indicó que lo de la oficina no valdria del todo.





Después de convenientemente deliberado se acuerda el requerir al Sr. Garcia Cerezo para que informe sobre el asunto y obre en su consecuencia.

El Concejal Sr. Florencio Vintero ruega a la presidencia que tal no asista a la última sesión por imposibilidad, no pudo ir a la Comisión Social y de Abastos no podría prestar buen servicio y ni podría ser de utilidad en la de Sanidad, Beneficencia, Cementos y Matadero por su profesión de Médico; y por ello ruega a sus compañeros de Concejo que si no existe nada que se le ponga puede permitirse con otro de los que forman la Comisión de Sanidad y Beneficencia.

El Concejal Sr. Marcos Claro manifiesta que él se encuentra en el mismo caso, pues siendo albañil debe estar en la Comisión de Fomento, que debiera estar integrada por los del gremio ya que hay señores especiales para ello.

Convenientemente deliberado, la Corporación, de acuerdo con los Concejales señores Sr. Florencio Vintero Camello y Sr. José Simenez Rojas, conviene en que el primero pase a la Comisión de Sanidad y Beneficencia y el segundo a la de Social y Abastos.

El Concejal Sr. Rodríguez Anglés pide el inventario de los bienes del Municipio, y una vez presentado por el Sr. Interventor, solicita el extremo que se refiere a los sables de la guardia municipal, propiedad del Ayuntamiento.

Por el Sr. Interventor se informa de que en el Inventario figura una partida global, y de que el detalle que pide el Sr. Rodríguez Anglés podría facilitarlo la dependencia encargada del inventario y equipo de la Guardia municipal.

El Sr. Rodríguez Anglés dice a la presidencia que trata de averiguar el paradero de ocho sables de este



ayuntamientos que se han mantenido á otros pueblos,
y desea conocer el acuerdo ó la orden para disponer
de las referidas armas.

Por mí el Secretario se informa en sentido de no
recortar, durante su actualien, que haya habido acuer-
do para disponer de los referidos saltes.

La presidencia indica que no tiene conocimiento
del hecho, y que para depurarlo propone se abra un ex-
pediente.

Queda acordado por unanimidad el abrir un ex-
pediente para depurar lo expuesto y exigir las respu-
sabilidades que se desivien.

El mismo Sr. Rodriguez Anglés pregunta á la
presidencia por la causa de que unas guardias van
provistas de armas de fuego y otras no.

Se le informa que, cuando se entregarian las
armas por orden de la superioridad, en el Cuartel
de la Guardia civil, se recibieron después las de las
guardias municipales que dispusieron de licencias
renovadas, y las demás licencias se remitieron al Gobi-
erno civil para que fueran renovadas, con solicitud
de las nuevas para empleados de reciente nombra-
miento, estando las armas depositadas en el Cuar-
tel de la Guardia civil, habiéndose reiterado el ruego
del pronto despacho de las referidas licencias con
el fin de que los funcionarios estén equipados para
las necesidades del servicio.

Queda enterada la Corporación y se acuerda
el rogar nuevamente vel despacho de las licen-
cias.

El concejal Sr. Clemente Pinedo ruega á la presi-
dencia que el reparto del Orden del día á los seño-
res Concejales se haga con mas puntualidad.

Por la presidencia se manifiesta que se hace





en la forma adoptada para recoger el mayor número de asuntos, pero que se distribuirá todos los sábados para que los señores Concejales encuentren con más tiempo para el estudio de los asuntos a tratar.

El Concejil Sr. Bermejo ruega a la presidencia que cuando se proyecte el artículo de calles tengan en cuenta las reparaciones necesarias de los deterioros que se observan en los de pavimento de hormigón de cemento, pues si se abandonan serán muchisimas costosas las reparaciones.

Por la presidencia se manifiesta que cuando se disponga de medios se tendrá en cuenta el ruego del Sr. Bermejo.

El Concejil Sr. Gonzalez Alvarez, en nombre del partido radical pide que se ordene una inspección a la Administración de Arbitrios desde el tiempo del anterior Ayuntamiento.

El Sr. Rodriguez Inglés se adhiere al ruego del Sr. Gonzalez, como tambien otros señores Concejales.

El Concejil Sr. Florencio Pintero propone que la inspección se lleve a efecto por la Comisión municipal de Hacienda, asesorada por el Sr. Interventor de fondos.

El Sr. Pintero Sr. Eleuterio propone que la Comisión sea mas numerosa para el caso de tener que relevarse.

Se proponen y son aceptadas para formar parte de la Comisión inspectora los Sres. Concejales Sr. Antonio Rodriguez Inglés y Sr. Juan Vera Aldra en union de la Comisión de Hacienda y del Sr. Interventor.

El Sr. Marcos Clow indica que la inspección no debe emprenderse solamente desde el Ayuntamiento de la Republica que ha propuesto el Sr. Gonzalez, sino que debe emprenderse desde cinco años anteriores al ad-



venimiento del régimen actual, con el fin de no dar lugar a personalismos.

Por la prudencia se indica que debe dejarse al arbitrio de la Comisión el procedimiento y tiempo de la investigación.

El Sr. Rodríguez Inglés dice que él no pertenecía a la Comisión si hubiera un fin persecutorio y partidista, pues solo ha de imperar la defensa de los intereses del Municipio y se fijaran las responsabilidades a quien se haya hecho acreedor de ellas.

El Sr. Pineda S. Claveros, dice que en ocasión de ser el Caucejal se giró una inspección a la referida dependencia y se hizo en justicia, sin personalismos.

El Sr. Díez Marias entiende que debe llegar la inspección hasta donde las circunstancias y el resultado de la misma lo impongan.

El Sr. Marcos Plan se opone conforme con lo expuesto por el Sr. Díez Marias, quedando terminado el asunto facultando a la Comisión nombrada para inspeccionar toda actuación municipal en la dependencia de la Administración de arbitrios, que considere necesaria para la defensa de los intereses del Municipio y llenar el cometido para que ha sido nombrada.

Obras públicas: Adjudicación de las obras de construcción de los dos grupos escolares: Otorgamiento de escritura. Se da cuenta de que hecha la adjudicación, mediante subasta pública, de las obras para la construcción de los dos grupos escolares, se procedió, oportunamente, a facilitar al notario Sr. Pedro Fernández de Loria y Cabeza de Vaca, los documentos y datos necesarios para el otorgamiento de la escritura pública por exceder la cantidad del contrato de la cantidad de cincuenta mil pesetas. Para la firma de la





Escritura y demás diligencias, se facultó al entonces Alcalde de Intermun presidente de este Excmo. Ayuntamiento D. Ramón Marcos Claro; pero dándose el caso de que la escritura aun no se ha otorgado, se hace necesario que esta Corporación acuerde el conferir la facultad mencionada al actual presidente D. Felix Mumbreso Caudalija por haber sido elegido para el cargo en sesión extraordinaria del día treinta y uno de Mayo último y estar en posesión del mismo en la fecha actual. Del acuerdo se expedirá la correspondiente certificación a los fines de su escritura en la escritura que se otorgue.

Queda acordado por unanimidad el facultar al Sr. Alcalde presidente D. Felix Mumbreso Caudalija para la firma de la escritura y demás diligencias necesarias, y que se expida certificación de este acuerdo a los efectos procedentes.

Y Dem: Y Dem: Pago de la obra ejecutada en los grupos escolares por el contratista Diego Rosa Álvarez = Por el Sr.

Interventor de fondos se informa sobre el empréstito concertado con el Instituto Nacional de Previsión y Caja Española de Previsión Social, para la construcción de los dos grupos escolares, cuyos obras se están realizando. También informa sobre el procedimiento del pago de la obra ejecutada y liquidada por certificación del Sr. Reguitero, cuyo requisito es necesario para el cobro por el contratista en la Caja Española. Se llevan hecho tres pagos, habiendo dado cuenta, oportunamente, del primero al Ayuntamiento, y en esta sesión se impone al mismo, de que la liquidación del mes de Abril importó ocho mil quinientas una pesetas y dieciséis centimos, y la del mes de Mayo, ocho mil novecientas una pesetas con cincuenta y cinco centimos, cuyos can-

tidades han sido cobradas directamente por el contratista en la referida Caja Excmo.

Ydem: Ydem: Construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio = Exención de subasta y de concurso libre = Por la providencia se manifiesta que teniendo en cuenta la urgente necesidad de construir tres grupos de nichos en el segundo patio del cementerio por estar casi agotados los existentes, se procedió por la Comisión municipal de Sanidad, Beneficencia, Cementerio y Matadero, al examen del expediente instruido para realizar las obras de construcción de nichos últimamente hechas y adjudicadas mediante concurso restringido entre alumnos matriculados en esta localidad, encontrando el procedimiento de gran utilidad para la rápida construcción y por representar a la par una gran economía en relación con el presupuesto del proyecto general. a tal efecto emití el informe que a continuación se da lectura.

La adjudicación de los tres grupos últimamente construidos fue por dos mil ochocientas ochenta y siete pesetas y adoptan esta cantidad como tipo para el concurso, y que los nichos de parvulos que se construyen para aprovechar el hueco de las bordas, serán liquidadas al tipo de la adjudicación.

Convenientemente debiendo, se acuerda por unanimidad la exención de subasta y concurso libres para la realización de las obras, por ser urgentísima su realización y no permitir la espera de los plazos que determinan los referidos procedimientos y demandarlo así el necesario servicio. a tal efecto se celebrará un concurso res-





ringido entre los albañiles matriculados en esta localidad, dándoles un plazo breve para la presentación de proposiciones, de acuerdo con el informe emitido por la Comisión municipal, y con el fin de que en la próxima sesión pueda ser adjudicadas las obras al que haga proposición mas ventajosa. Las condiciones serán las mismas que rigen en el proyecto general, observadas en otras construcciones anteriores.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico Biólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder, que continuen los pechos de lactancia a los respectivos hijos de D^{ns} Carlos Miravete, Victoria Couas Garcia, Juvenanda Sánchez Lechán, Lucia Reinado Jara, Maria Diaz Baez, Juliana Morales Sánchez, Dolores Bermúdez Mercado e Isabel Gallardo Manera.

Idem = Tratamiento especial = Se da cuenta de una certificación expedida por el Médico titular Sr. Manuel Bogeat Almar en la que se acredita la enfermedad del niño de tres años Antonio Verjano Garcia, hijo de Pedro Verjano Decedo, justificando la necesidad de hospitalizarse para su tratamiento urgente.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y concederle un mesero de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Idem = Propuesta de la Comisión municipal de Beneficencia = Se da lectura de un escrito que firman los señores que integran la Comisión municipal de Beneficencia, en el que, después de una amplia exposición, proponen la creación de un nuevo padrón de beneficencia municipal a los efectos de los auxilios médicos-farmacéuticos y de lactancia.

El Sr. D. Diez Mañas, firmante de la propuesta, hace uso de la palabra en defensa de la revisión del padrón actual y formación de uno nuevo, quedando anulada provisionalmente el que hoy existe.

Por mí el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa en el sentido de que los comprendidos en el padrón de beneficencia por acuerdos del Ayuntamiento no pueden ser privados del auxilio médico-farmacéutico y de lactancia, sin previo expediente en el que se acredite que no concurren las circunstancias para ejercer el derecho al auxilio; y si se acuerda ser general la anulación del auxilio, pudiera originar recursos de posible resultado favorable a los reclamantes.

El Sr. D. Diez Mañas dice que ha querido referirse a que el padrón actual quede subsistente en la efectividad para los necesitados, con carácter provisional, hasta que como consecuencia de la investigación que se realice, el Ayuntamiento, cumplidos los preceptos vigentes, resuelva lo que proceda.

Se aprueba por unanimidad la propuesta de la Comisión municipal de beneficencia y que se proceda a la revisión de los padrones de beneficencia y a la formación de nuevos padrones una vez cumplidos los requisitos necesarios, sin que dejen de recibir los auxilios prudentes los que estén comprendidos en los padrones existentes y carezcan de medios para el tratamiento de sus enfermedades y para sostener la lactancia de sus hijos.

Facturas = Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo por unanimidad aprobada, acordándose los siguientes pagos en cargo a sus respectivas consignaciones:

a J. Moren, de Almendralejo por comisionista de





una estampilla de la firma del alcalde, diez pesetas a Tori Soto Rosa por efectos de herreria para la fuente de Valdequemados, diecinueve pesetas. al mismo por tres picos aguicados y cuatro calados para las obras municipales, tres pesetas y veinte centimos.

a Elias Lopez Krige por colocacion de diez cristales en la casa-cuartel de la Guardia civil, tres pesetas. al mismo por dos bancos nuevos y arreglos hechos en las escuelas de nueva creacion, catorce pesetas.

a los guardias municipales Tori Matamoros Layago y Manuel Perez Hernandez, por gastos suplidos en viaje a Almendralejo en conduccion de detenidos, veintinueve pesetas y setenta centimos.

Personal = Expediente contra los individuos que pertenecen a la banda de musica municipal = se da

lectura del informe emitido por la Comision municipal de Gobernacion y Cultura, suscrito por los señores D. Felix Jimbreco y D. Diego Garcia Cortes, sobre exámen del expediente instruido a la banda de musica municipal, y en el que acepta el informe del Excmo. Sr. D. Aliseda Olivares, y propone al Ayuntamiento el apercibimiento verbal para aquellos individuos que asistieron a los actos a que hace referencia el expediente.

El Concejal D. Eleuterio Prieto manifiesta que en nombre de la minoria a que pertenece, acepta el informe leído y el fallo del apercibimiento que se propone.

Los demas señores Concejales se adhieren a lo expuesto y se acuerda que por el Sr. Alcalde se haga el apercibimiento verbal a los individuos que cometieron la falta y se de por concluso el expediente.

Ydem: Licencias = Queda enterada la Corporacion municipal de que el medico titular D. Cecilio Herrera Garcia, según comunica por escrito, empezará a disputar la licencia concedida, en el dia de mañana y fijará su

residencia en Madrid, calle Vergara, número nueve, segundo izquierda; dejando al cargo del distrito a mi compañero Sr. Antonio Martínez Durán

Ydem = Cargos = También se impone la Corporación de que con fecha antes de las corrientes, se notifique al Presidente de la Comisión Inspectora de la Oficina local de colocación obrera, el acuerdo referente a la suspensión del concurso para la provisión en propiedad del personal de la oficina, y que este se facilitará por el Ayuntamiento.

Ydem = Relación general del personal de oficinas y otras dependencias municipales = El Sr. a dar lectura de la relación del personal de oficinas centrales y de otras dependencias municipales, se hace uso de la palabra por el concejal Sr. José Jimenez Rojas, y, en nombre del partido que representa, propone el inmediato cese del personal temporero y meritorio que exista en el Ayuntamiento, quedando eliminados de los cargos que ejerzan.

El Sr. Rodríguez Anglés se adhiera a lo manifestado por el Sr. Jimenez, con la aclaración de que no apoyará cese alguno para después proceder a nombramientos que no se hagan por concurso u oposición, entendiéndose que para servir cargos provisionales se debe tener en cuenta al personal que haya prestado servicios.

Por la presidencia se ordena la lectura de la relación del personal que comprende el de plantilla, meritorio y temporero.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa sobre lo dispuesto por Decreto de 13 de Abril último y Circular del Gobierno civil de 11 de Mayo último, sobre suspensión y destitución de los funcionarios municipales, que comprende hasta los interinos siempre que no haya de darse





90
AYUNTAMIENTO DE LOS BAÑOS DE BADAJOZ

Porción a los nombrados en propiedad por concurso u oposición, interin se promulga la nueva ley municipal. Desde luego a los temporeros no los comprende, y sobre los que existen en las oficinas de la Secretaría, sin que el Secretario los haya requerido para otros trabajos que los de rectificación del censo electoral, hojas de autorias de cédulas personales y otros analogos, se acordó sostenerlos hasta la ultimación de referidos trabajos, todos ellos terminados, pues solo está pendiente el trabajo de cédulas del corriente año que se terminará dentro de breves dias. El personal meritorio procede de los que empiezan en ese concepto y continúan sin gratificación un buen número de años, hasta que, por el gran rendimiento que reportan en las oficinas, se les origina una gratificación gradual, segun merecimientos, y se tiene dispuesto para sustituir con probada suficiencia al personal de plantilla en ausencias enfermedades y excedencias forzosas. Todo esto pagado con la consignación que al efecto existe en el presupuesto ordinario.

Convenientemente deliberado, se acuerda por unanimidad que, con caracter general, aunque despues se resuelva lo que se derive del estudio que se haga del personal, cesen los temporeros en todos los cargos, se restituya el de plantilla a los suyos respectivos, y se suspenda la gratificación a los meritorios.

En consecuencia cesaran en las oficinas los temporeros D. José Guerrero Ramirez y D. Fernando Milan Cortes, y en la recaudación municipal D. José Parrao Rodriguez.

Tambien como temporeros cesaran Pedro Carrillo Jimdalis, encargado de plantaciones y riego de arboles; José Priet Garcia, vigilante de arboles; José Pinero Carrillo, guarda de la fuente de Valdequemados; Manuel Glezinos Morales, guarda de la fuente del Botuacio; y José

Rodriguez Castro guarda del pilar de la Avenida de Ratorre de Abil.

Respecto a Antonio Remon Rodriguez, afecto al servicio del Cementerio, teniendo en cuenta la dificultad para la provision del cargo, por no presentarse concursantes, y el haber fallecido el Sepulture-ro Valentin Lemus Tenorio, existiendo solamente otro en propiedad, se acuerda ese como temporero y se considere como interino hasta su provision en propiedad por concurso, con el haber que disfruta en la actualidad.

Respecto al guardia municipal Francisco Hernandez Sainchez que presta servicios en la Administracion de arbitrios en el cargo de interventor de las oficinas de dicha dependencia, debe reintegrarse inmediatamente a su cargo de plantilla y cesar como sustituto Bidero Linae Robles, tanto en el cargo de guardia municipal como en el auxilio que prestaba en las oficinas de la Administracion.

Tambien ha de cesar la gratificacion del Ordenanza Antonio Carrillo Layago, como encargado de la Camioneta municipal, debiendo reintegrarse de lleno al cargo de Ordenanza de las oficinas centrales.

Cesarian de percibir las gratificaciones mensuales que tienen asignadas los metenarios Juan Galan de Flores, Juan Domingo Paredes, Jose Espinosa Vero, Felipe Rodriguez Cortes, Rodrigo Guerrero Roba y Jose Alonzo Cruz.

Ydem = Clasificacion del cargo de interventor de la Administracion de Arbitrios = Provision en propiedad = La Corporacion Municipal se impone de que al acordar la clasificacion de categorias de los cargos





91
Municipales, se incluyó el del interventor de las oficinas de la Administración de arbitrios, en la de jefe de negociado de entrada, y en su consecuencia había de proveerse en propiedad mediante oposiciones restringidas entre los auxiliares de estas oficinas, mayores de edad. Se anunciaron dos oposiciones y fueron declaradas desiertas por falta de aspirantes, puesto que ningún auxiliar, con el mismo sueldo que el referido interventor, va a opositar el cargo.

Concomitantemente liberado y visto la obstrucción que supone la clasificación de categoría del cargo de Interventor de la Administración de arbitrios para su provisión en propiedad, demostrado en las dos oposiciones anuladas por falta de aspirantes; se acuerda por unanimidad, que no existiendo en la actualidad perjuicio de derechos constituidos, quede el cargo en la categoría de auxiliar con la circunstancia de ser servido por funcionario mayor de edad, previa oposición libre bajo el mismo procedimiento y reglas, utilizadas para las oposiciones de Auxiliares de negociados, cuyas oposiciones deben anunciarse a la mayor brevedad posible.

Terminados los asuntos referentes al personal, por el Sr. Rodríguez Anglés se manifiesta que pidió en la sesión anterior, y así consta en acta, una relación del personal con sus respectivos haberes que se les adeudan y cantidades que hayan percibido.

Por el Sr. Interventor se indica que tiene formada relación de los haberes que se adeudan y de las cantidades recibidas, sin el detalle de los sueldos, que pueden exponer si lo consideraran necesario.

El Sr. Rodríguez Anglés manifiesta que se forme la relación completa para la próxima sesión, y así se acuerda.

Instancias = Solicitudes = Reclamaciones = se da lectura

de un escrito que presentan los vecinos D. José Mercurio Requero y D. Adelfo Castellano Borlado, en reclamación de cantidad que han pagado por cuota de impuestos correspondiente a edificios que compraron a herederos de Juan Gómez Babera, por estar deshabitado con motivo de realizarse obras. También pide que se ordene la cuota correspondiente al segundo semestre.

Se acuerda por unanimidad que pare a informes del negociado y de la Intervención de fondos para resolver después lo procedente.

También se da lectura de un escrito que presenta la Superior de las Hermanas de la Cruz, denunciando en esta ciudad en el que suplía a las eximas del pago de cuota de contribuciones especiales por pavimentación de la calle de Crois.

Se acuerda que pare a informe de la Comisión Municipal de Hacienda para resolver después lo procedente.

Exacciones municipales = Cobranza de atrasos por los conceptos de arbitrios e impuestos = Planteado municipalmente el asunto de conceder moratoria a los deudores al Ayuntamiento por los conceptos de arbitrios e impuestos en general, por el concejal Sr. Sixto Macías veinte en que si no hay nada que se oponga debe concederle el plazo de un mes para el pago de los atrasos sin intereses, salvando los derechos que pueda tener el agente ejecutivo, que según manifestaciones del Sr. Alcalde, los cederá a favor del contribuyente.

Por un of. Secretario, con la venia de la presidencia se informa, que sin perjuicio de otros informes más autorizados, entiendo que la moratoria debe ser en sentido general para evitar suposiciones de privilegios que bastarían para formular reclama-



zianes y entablar recursos con probabilidad de éxito. Además, que, si el fundamento justificado de la exención se basa en el desequilibrio económico existente que ha originado la falta de medios en el contribuyente, debe quedar limitado para este solo caso y no que dar como precedente para utilizarlo en lo sucesivo, pues entonce sería un arma en manos del contribuyente moroso, para obstaculizar la buena marcha en la administración municipal.

En cuanto a los atrosos, entiende el informante, que deben ser clasificados en dos clases. Primera: los que no se pagaron en periodo voluntario y no han sido facultados ni tramitados por la agencia ejecutiva hasta la traba de bienes de los deudores. Segunda: los que han sido objeto de traba, sobre los cuales tiene derecho el agente ejecutivo y de los que cederá a favor del contribuyente la mitad del quince por ciento.

Por el Interventor se informa en sentido favorable a la dimisión de los atrosos y que la moratoria sea general por el plazo de un mes y que una vez transcurrido se proceda al cobro por la agencia ejecutiva sin más dilación, considerando que debe imprimirse un edicto o bando para repartirlo profusamente.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad el que se cancele la moratoria por un mes en la forma expuesta, sin que suponga precedente para nuevas moratorias, debiendo hacerlo público por todos los medios y que se tenga en cuenta la clasificación de los valores, según en la situación en que se encuentren, a los efectos de los derechos de la agencia ejecutiva, limitados voluntariamente a la unidad del pago.

Reconocimiento de créditos = Por la intervención de fondos se

repara el reconocimiento de créditos por valor de mil quinientas noventa pesetas y treinta y cinco céntimos para formalizar el pago de dicha cantidad que corresponde a la contribución de utilidades en el cuarto trimestre del anterior ejercicio.

Queda reconocido el crédito de referencia y acordado su efectividad.

Transferencia de créditos = El Sr. Interventor informa que el expediente de transferencia de créditos, últimamente aprobado, terminaría en el día de mañana su exposición al público a los efectos de las reclamaciones que procedieran; pero al modificar su estructura el acuerdo de esta sesión referente al personal, puede ser examinado por la Comisión de Hacienda a los efectos consiguientes.

Queda así acordado por unanimidad.

Proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio = Ultimado el servicio de formación del anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de mil novecientos treinta y cinco, por el Sr. Interventor de acuerdo con el Secretario, de conformidad a las disposiciones vigentes, se procederá por el primero a la presentación del mismo, acompañando de los documentos que establece el art.º 296 del Estatuto municipal, para que el Ayuntamiento, si lo considera procedente lo someta al estudio de la Comisión municipal de Hacienda durante el transcurso del mes actual con el fin de que pueda iniciarse la disección en la primera decena del próximo mes de Julio.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Excusas = Construcciones = Se concede y aprueba la autorización concedida a D. Diego Muñoz Yara para obras



De reparación en la fachada de su casa en la calle la malejas, prenos los requisitos de precepto.

Instrucción pública: Posesión de Maestros nacionales:

Se da cuenta de un oficio procedente de la presidencia del Consejo local de Primaria enseñanza, fecha ocho del actual, en el que comunica a esta alcaldía que el día treinta de Mayo último tomó posesión Sr. Rafael Castro Vidal del cargo de Maestro interino de la escuela de niños número cinco de esta ciudad, a los efectos de la gratificación a que tiene derecho por el concepto de casa-habitación.

Queda enterada la Corporación municipal y acuerda que en su día se le pague la gratificación correspondiente por el concepto de casa-vivienda.

Locales del exconvento = Relación nominal de ocupantes y renta que satisfacen =

Se impone la Corporación municipal de que con fecha cinco del actual interino esta alcaldía del Sr. Administrador de arbitrios una relación de ocupantes de locales del exconvento con expresión de las rentas que pagan.

Con fecha seis fue cumplida la orden facilitando una relación nominal de veintinueve arrendatarios, comprendiendo las cantidades respectivas de rentas de cuya relación se da íntegra lectura.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.

Correspondencia = Por mi el Secretario se relaciona la correspondencia habida, y especialmente la cursada a los Sres. Gobernador Civil y Delegado provincial del Trabajo, referente a informe diario sobre el estado real con motivo de los trabajos de riego.

Queda enterada la Corporación municipal de lo expuesto.



Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanto la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas, extendiendose la presente acta de que certifico.
En sesion celebrada por esta Corporacion municipal el dia dieciocho de Junio fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

Ramon Garcia Secretario

J. L. 2188 Intimacion

~~Alcalde~~
Alcalde

Alcalde Don Joaquin Garcia

Diego Garcia Cortes Antonio Soler

Antonio Muga

Jose Garcia

Martin Armas

Francisco

José Rodriguez

Antonio Fontecha

Juan Vera

Francisco Macias

Alcalde

Julian Garcia

Cic

Ver de la sesión celebrada por
el Excmo Ayuntamiento el
día 18 de Junio de 1934.

Dos que asisten

Presidente

D. Felix Jimbreo Landalija
Concejales

- D. Ramon Marcos Claro
" Segundo Dier Fernandez
" Francisco Duran Hernandez
" Pedro Gonzalez Alvarez
" Jori Rodriguez Ramirez
" Florencio Jimbreo Carrillo
" Antonio Soler Garcia
" Antonio Fontecha Berzegal
" Manuel Macias Ramirez
" Clutera Jimbreo Carrillo
" Diego Garcia Gato
" Antonio Rodriguez Anglés
" Joaquin Xerez Malias
" Justo manó Bermejo Duran

En la ciudad de Villafra-
ca de los Barros a dieciocho de
Junio de mil novecientos treinta
y cuatro, siendo las veintuna
y quince minutos, se reunieron
en esta sala capitular, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde Sr. Fe-
lix Jimbreo Landalija, los seño-
res Concejales que se anotan
al margen, con asistencia del
Interventor Sr. Lorenzo Arco
Garcia y asistidos de mi el in-
tervencor secretario, quedando
constituido el Excmo. Ayunta-
miento en mayoría legal,
para celebrar sesión ordinaria.
Los Concejales señores Duran,
Vera, Garcia Murillo, Jimbreo
y Macias Arenas, no justifican
la falta de asistencia.

Abierta la sesión por el Sr.
Presidente, de m orden di lectura

del acta de la anterior, siendo por unanimidad
aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen
de firmarla, una vez transcrita al libro correspon-
diente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden
del día.

Preguntas y preguntas = El Sr. Rodriguez Anglés dice que por la
intervención se le ha facilitado la lista del personal con
relación de haberes y cantidades recibidas, y como la tenía
solicitada para su estudio, pregunta si los señores Con-
cejales desean conocerla para dar lectura de la mis-
ma.

Los señores Concejales presentes manifiestan que no



consideraran necesaria la lectura de un asunto que el Sr. Rodriguez Anglés tenia pedido y al cual se ha dado cumplimiento.

El concejal Sr. Maías Ramirez ruega a la presidencia que apremie a los señores concejales que no hayan justificado la falta de asistencia a la sesion por considerar que debe procurarse la debida asistencia.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Maías Ramirez y se llegará a la sancion si fuere necesario.

El concejal Sr. Florencio Pintero ruega al Sr. Presidente que se active la vigilancia en el servicio de abastecimiento, especialmente del pan, pues tiene informes de la falta de cocido que puede perjudicar a la salud pública y sobre ello debe conocer el Inspector municipal de sanidad.

Por la presidencia se manifiesta que el teniente de Alcalde Sr. Gonzalez Alvarez podrá informar sobre el asunto por estar encargado de los servicios de abastecimiento en el mercado y suministro de alimentos.

Por el Sr. Gonzalez se manifiesta que tendrá en cuenta el ruego del Sr. Pintero para procurar el mejoramiento del servicio y exigir las responsabilidades que procedan.

El Sr. Rodriguez Anglés pregunta a la presidencia si puede informarle sobre los ingresos habidos por la venta del exterior procedentes del Matadero y de otras pertenencias del Ayuntamiento.

Por la presidencia se requiere al Sr. Interventor para que informe, y este lo hace en sentido de que en su tiempo no ha habido ingresos por referido concepto, y que en la proxima sesion traerá un informe sobre el asunto.

Queda así acordado por unanimidad.

El concejal Sr. Eleuterio Pintero ruega a la presidencia





que se arregle la camioneta municipal para los servicios de riego y para el auxilio en los incendios, debiendo habilitar personal para atender al servicio.

Por la presidencia se manifiesta que cuando se trate del personal, se resolverá lo precedente para el servicio de la camioneta que entienda debe ponerse en condiciones de utilizarla.

También el Sr. Pinero ruega a la presidencia que en la galera y colabores se hagan las reparaciones y limpieza necesaria, pues están en condiciones deplorables.

El Sr. Presidente dice que será atendido el ruego del Sr. Pinero, aunque todos los años se hace el servicio en distintas veces.

El concejal Sr. Garcia Cortés ruega a la presidencia que ordene a los agentes de vigilancia que no permitan la velocidad que llevan la mayor parte de los automoviles dentro de la población, poniendo las multas que procedan.

También ruega el Sr. Garcia Cortés que se habilite en las escuelas los bancos necesarios pues en algunas no pueden sentarse todos los niños que asisten. Además la matrícula en las escuelas es numerosa y la asistencia muy escasa, entendiéndose que deben ponerse los medios para que esto no ocurra.

Por la presidencia se manifiesta que tiene entendido que cuanto se ha necesitado en las escuelas se ha facilitado, bien que la gestión haya partido de los Maestros o del Consejo local de Primaria enseñanza. Hay que tener presente que los señores Maestros disponen de presupuesto para atenciones de la enseñanza. Esto no obstante que hagan la petición en forma y se procurará atender. Respecto a la asistencia a las escuelas, entiendo que es mas principal elemento la escuela misma que la imposición de



la autoridad, no por ello ha de faltar la colaboración del Alcalde para asuntos de tanta importancia.

El Sr. D. Días Macías pregunta a la presidencia por las causas que motivaron la supresión de la consulta gratuita que durante cuatro o cinco días de la semana se celebraba en la Clínica municipal con asistencia indistintamente de los señores Médicos Titulares. Considera que es de gran beneficio para los incluidos en la beneficencia municipal y facilita notablemente el servicio.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que tiene entendido que se suprimió el servicio en la Clínica por informe de los señores médicos y para cortar abusos que existían en la aplicación del auxilio.

El Sr. Srñero D. Florentino, considera que es factible el renovar el servicio de la consulta en la Clínica municipal y se puede evitar los abusos.

Por la presidencia se manifiesta que se requerirá el informe de los señores médicos titulares y se dará a conocer al Ayuntamiento para resolver después lo que proceda.

Por el Sr. Días Macías se ruega a la presidencia que se hagan desaparecer del primer patio del cementerio los grupos de nichos provisionales que ya están desolupados, y que el Ayuntamiento tiene acordado el derribarlos para procurar el mejor ornato del Cementerio.

Por el Sr. Presidente se expone que se informará sobre el ruego del Sr. Días Macías, y será atendido en el momento que haya posibilidad de hacerlo.

También el Sr. Días Macías ruega a la presidencia que se vigilen los puertos de venta en el mercado, especialmente la que se refiere al ganado por considerar que es peligroso para la salud pública en las



condiciones en que se hace.

El Sr. Senador Alvarez informa sobre el procedimiento de la venta del pescado y gestiones hechas para la prohibición, indicando que se hace con el debido conocimiento de los señores Inspectores Veterinarios.

Por la presidencia se expone que se requerirá a los Inspectores Veterinarios para que en cumplimiento de sus cometidos tomen las medidas necesarias en defensa de la salud pública y del buen estado del suministro de combustible tanto en el mercado como en la venta por la calle.

Obras públicas = Concurso restringido para la construcción de tres grupos de nichos en el Cementerio = Adjudicación de las obras = Se da cuenta de que cumpliendo lo acordado se anunció el concurso restringido para adjudicar las obras de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio. Además del anuncio general se ha dado a conocer directamente a los Maestros Alcaniles matriculados en esta localidad.

Para mejor conocimiento se da lectura del edicto y copias de comunicaciones.

Solamente se ha presentado un pliego cerrado, que se señaló con el número uno, y firmado por Ignacio Pardo.

Se vuelve a la apertura del pliego que corresponde a Ignacio Pardo en representación, como presidente, de la Cooperativa Popular de Trabajadores del ramo de construcción, proponiendo el construir los tres grupos por el precio de dos mil setecientas ochenta y siete pesetas, aceptando también el que los nichos de paráculos que se aumentan, se liquidan al tipo de adjudicación.

Teniendo en cuenta que la propuesta es igual al tipo de concurso, y que solamente se ha presentado la proposición



de referencia, se acuerda por unanimidad el adjudicar las obras al proponente Ignacio Pardo Cruz, presidente de la Cooperativa Popular, debiendo ser notificado la adjudicación a los efectos de constituir la fianza que corresponde y emprender las obras a la mayor brevedad por la urgencia del caso.

Idem = Formación del proyecto de construcción del Edificio Municipal en el exconvento = Por el Sr. Presidente se expone que cumpliendo lo acordado por esta corporación municipal, el arquitecto Sr. José Luis Fuentes está formando el proyecto de construcción del Edificio municipal en el exconvento. Al variar el Ayuntamiento considera que debe conocer el asunto por su trascendencia, y por si le parecía oportuno el aplazar el servicio o que continuara.

Al considerar el Ayuntamiento que era necesario el contar con el proyecto de las obras para poder gestionar su ejecución por empresa o para procurar el crédito necesario para realizarlas, se tomó el acuerdo de referencia en sesión del día siete de Marzo último, celebrada en segunda citación, de cuyo acuerdo se dió lectura por sí el Secretario, para mejor conocimiento de la Corporación.

El Concejal Sr. Eleuterio Romero dice que no considera necesario el gasto porque no se puede hacer la obra.

La presidencia indica que se adoptó el acuerdo para contar con el proyecto por ser indispensable para toda gestión, y el plantear el asunto para que resuelva si se continúa la formación del proyecto o se suspende.

Se acuerda que el asunto pase a estudio e informe de la Comisión municipal de fomento.

Beneficencia = Lactancia = Vista los informes del médico forense municipal, se acuerda por unanimidad que cau-





Finquen los recortes de lactancia de los respectivos hijos de Ma-
 ria Perez Pena, Estanislao Urias Carrillo, Antonia Chapi Gor-
 dicio, Dolores Llanaranes Santiago, Ana Truñales Reser,
 Matilde Cuella Suriani, Julianda Lima Garcia, Carmen
 Lopez Perez, Josefa Perez Luque, Josefa Rivera Garcia, Ana
 Sanchez Saavedra, Maria Josefa Rodriguez Garcia y Ja-
 quima Castro Garcia.

Y Dem = Tratamiento especial = Se da lectura de una cer-
 tificacion expedida por el medico titular D. Diego Cortes
 Gallardo en la que expresa que tal vez necesita una ope-
 racion quirurgica el enfermo Domingo Sobato Grage-
 ra, para lo que debe hospitalizarse con urgencia.

El enfermo no esta incluido en la beneficencia, pero
 carece de medios para el tratamiento de la enfermedad.

El Concejal D. Julian Pinero dice que el medico debe
 examinar la necesidad del tratamiento y puede poner
 el asunto a la Comision para su estudio.

El Sr. D. Hier. Maias indica que en la certificacion se
 dice que debe hospitalizarse con urgencia.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que,
 los señores medicos, aun los de libre profesion, estan fa-
 cultados por acuerdo del Ayuntamiento, que en los
 casos de urgencia y siendo pobres con carencia absoluta
 de medios, los enfermos, informen al Ayuntamiento, y se
 le facilite el auxilio necesario, sin esperar al tramite de
 acordarlo en sesion, si no lo permitiera la urgencia
 del auxilio, dando cuenta en la inmediata.

Queda acordado por unanimidad el seguir el mismo
 procedimiento, debiendo instruir el oportuno expediente
 para hospitalizar al enfermo Domingo Sobato Gragera
 y cubrirle un sueldo de veinte pesetas para gastos de
 viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos = Se da lectura de la relacion de facturas que
 presenta la Intervencion de fondos, que dando recordado

que se informe la factura que corresponde al suministro de ganijentas ramajas para el servicio de vías públicas, presentada por Antonio Garcia Manera, con el importe de doscientas cincuenta pesetas; acordándose, además, los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Mariano Garcia Arango por efectos suministrados para servicios de la inspección del mercado y otros del Ayuntamiento, sesenta y ocho pesetas y veinticinco centimos.

A Elias Lopez Frigo por arreglo de los arboles de la banda de música, seis pesetas.

A "El Consultor de los Ayuntamientos..." por suscripciones y otras remitidas para esta Corporación, treinta y nueve pesetas y ochenta centimos.

Personal = Cargos = Queda imputada la Corporación municipal, por examen de los duplicados, de que oportunamente se comunicó el acuerdo de cese a los funcionarios temporeros de oficinas y de otros servicios municipales, como tambien el reintegro a los cargos de plantilla y suspensión de gratificaciones a los meritorios.

Por la presidencia se manifiesta, que en evitación de que el servicio público se perjudicara, en las oficinas de la administración de arbitrios, designó con caracter provisional, intervisor de dicha dependencia, a Sr. José Guerrero Ramirez, que presta servicios desde el día anterior del actual con el haber de presupuesto.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que continúe en el cargo en calidad de interino hasta que se provea en propiedad por oposición libre, como así está acordado.

Tambien se manifiesta por la presidencia, que al reintegrarse a su cargo de Guardia municipal el funcionario Francisco Beruñero Sánchez, se hace necesario el habilitarle uniforme y equipo, habiendo determinado que preste servicios en la Administración hasta que se ponga





En condiciones de prestarlos como Guardia Municipal.

Teniendo en cuenta que se facilita un 9 guardias municipales para servicios en el jirgado o heligráfico, puede hacerlos el Sr. Hernánder Sánchez y que poner a los m-jos pecuniarios los que están uniformados y equipados. Así queda acordado hasta que se uniformen al guardia Sr. Hernánder Sánchez.

También se expone por la presidencia que le han informado de la urgente necesidad de que durante la temporada de verano haya vigilancia continua en las fuentes de Abdequembaldo y Botueros, como también en el pilar de la entrada de la población, pues se llevan el agua para determinados servicios con motoros perjuicio del suministro a la población. Para el servicio de vigilancia no se puede disponer la Guardia municipal, por lo que propone la continuidad de los temporeros que existían.

El Sr. Días Macías manifiesta que no se había propuesto por la minoría de que forma parte el declarar ceses, pero es un contrasentido el haber acordado el cese de temporeros en la sesión anterior y acordar en esta el reintegro a los cargos.

El Sr. Presidente dice que ante el abandono que supone el suprimir el servicio fijo en esta temporada, expone los inconvenientes y perjuicios para que el Ayuntamiento resuelva.

El Sr. Bermejo indica que el Causaje del Matadero, en otras ocasiones ha tenido a su cargo el servicio de vigilancia del pilar.

El Sr. Sr. Hernánder entiende que debe atenderse el servicio de vigilancia con el personal temporero para que los demás presten el suyo en sus respectivos cargos.

Se acuerda que el personal temporero de vigilancia en los tres servicios de suministro de agua, se reintegre en las

mismas condiciones en que estaba, durante la temporada de verano.

Ydem = Representación en la Comisión Gestora = Por el Sr. Presidente se da cuenta de que al ocupar el cargo de Alcalde ha de asumir la presidencia de la Comisión Gestora para el cobro y administración de la décima sobre contribución territorial e industrial, quedando vacante la representación que tenía en referido organismo como concejal de este Ayuntamiento, cuya vacante habrá que proveer.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que D. Joaquín Díez Marcias forma parte de dicho organismo en la representación industrial, y siendo hoy concejal, pudiera existir alguna incompatibilidad en su actuación.

Se acuerda por unanimidad que el Sr. Díez Marcias quede en la representación del Ayuntamiento como concejal y que se invite al gremio de industriales para que designe el que haya de representarlo en la Comisión Gestora.

Ydem = Representación en la banda de música = De conformidad al Reglamento porque se rige la banda de música municipal, hay que nombrar el concejal que haya de representar en referido organismo al Ayuntamiento.

A tal efecto se ha presentado un escrito en la fecha de hoy, que firma el director de la banda y músico que la componen, exponiendo que verían con gusto la designación del concejal D. Joaquín Díez Marcias para la referida representación.

Se acuerda que el referido escrito y la designación a que se refiere quede pendiente para la próxima reunión.

Ydem = Encargado de la Comieneta municipal para los



99
Servicios de riego y auxilio en incendios = Por la pre-
denia se manifiesta que considera de urgencia el nom-
bramiento de un funcionario que se embargue de la
Comoneta municipal para los servicios de riegos y
tambien para el caso de auxilio en incendios. Al reinte-
grarse el ordenanza Antonio Carrillo Lajago a los fun-
ciones de su cargo, no hay nadie dispuesto para el
manejo y utilizar la Comoneta.

Consecuentemente deliberado, se concreta el acuerdo
de que es necesario y urgente el uso de la Comoneta,
y que debe procurarse el nombrar un embargado que
la asista por su cuenta en las reparaciones ordinarias
y preste el servicio de riegos y otros necesarios durante esta
temporada hasta el fin de septiembre. Al efecto del
nombramiento se anunciará un concurso de plazo
corto, dirigiendo a las Comisiones municipales de ha-
cienda y fomento para que formulen las condiciones
del concurso y el tipo del sueldo que haya de propor-
cionarse para que sirva de tipo a los aspirantes.

Instancias = Solicitudes = Reclamaciones = se da lectura de un
escrito que presenta el cabo de la Guardia municipal Justo
Garcia Martin, en el que solicita el anticipo de una
cantidad de su haber, reintegrable en diez meses, para
atender al pago de gastos extraordinarios por enfermedad
de sus familiares. Acompaña certificado facultativo para
verificar la causa.

Por la misma causa solicitan anticipos de un mes
de su haber los guardias municipales Enrique Sancho
Lizaso y Urbano Ruiz Merin, los cuales acompañan certi-
ficados facultativos.

Se acuerda por unanimidad el conceder los anticipos
solicitados y que se paguen efectivos cuando haya disponi-
bilidad en la caja municipal.

Idem = Exencion de contribuciones especiales = se da lectura

del dictamen de la Comisión municipal de hacer de
sobre la solicitud de las hermanas de la Cruz para que
se les exima del pago de contribuciones especiales por las
obras de pavimentación en la calle de San. En referi-
do dictamen deniegamos la exención por no estar com-
prendida en ninguno de los casos que señalan los ar-
tículos 353, 357 y 359 del Estatuto municipal. Como final
del dictamen hacen constar los servicios que prestan
las Hermanas de la Cruz en su misión de enseñanza
gratuita y en asistencia a enfermos pobres, sin que
esta constancia de servicios impugne propuesta de fun-
damento para el asunto de que se trata.

Por mi el Secretario, con la venia de la presiden-
cia, se informa, sin perjuicio de otros informes mas au-
torizados, que el asunto de las Hermanas de la Cruz ha
de dividirse en dos clases, una la que afecta al edificio
Hospital de la Inmaculada o casa de Caridad, y otra
la que corresponde a inmuebles adquiridos por la refe-
rida benéfica para sus servicios propios o útiles a la
enseñanza. Esta parte, es indudable, que los preceptos vi-
gentes no la excluyen de tributar por arbitrios y contri-
buciones especiales impuestas por el Ayuntamiento, pero a
juicio del informante no ocurre igual con el edifi-
cio Hospital de la Inmaculada o casa de Caridad por
pertenecer, con carácter permanente, desde su fun-
dación, a este Municipio para los casos de hospita-
lizar enfermos pobres y heridos hasta su curación, sin
gravamen de subvención determinada y con dere-
cho indiscutible a referidos servicios y bajo el Patrona-
to o administración del Alcalde y Cura Pároco. Según
informes, a los que de momento puede referirse, y que
pueden ser reforzados con el examen de documento,
ese Hospital se instituyó por legado que hizo un señor
Fernández Ferrado por el año mil setecientos treinta





100

Del, dando facultad al Párrafo y al Alcalde para velar por la utilidad de la institución creada en beneficio de los enfermos pobres, asignando productos de cuenta de fincas para el sostenimiento de los gastos que originan los enfermos y otros servicios que establecía. Expresa, también, el donante, que era su voluntad el que si veía algún enfermo pobre de feria fuera admitido en cama que tendría preferencia, como también serian preferidos los enfermos de esta, entones villa, a los de otros pueblos. Al hacer el legado de institución y sostenimiento, describía las espidencias que había de tener el edificio y los servicios de las distintas dependencias. El edificio dedicado a nombre de la Inmaculada, se conserva en su estado, sin modificación y solo con las reparaciones materiales, puesto que los demás inmuebles adquiridos o legados a la Comunidad de las Hermanas de la Cruz, en nuestros dias, tiene independencia, con el sustenido para hospital por legado del Sr. Fernán. don Ferrado. Prueba incontrovertible de que comprende una función municipal, de obligado servicio, es el que en el número de años transcurridos, ningún Ayuntamiento construyó edificio para hospital o casa de caridad, y siempre utilizó para enfermos y heridos el Hospital de la Inmaculada, sin que nadie pueda disentirle ese derecho como tampoco la intervención directa del Alcalde en la administración y régimen de utilidad del edificio. Sentado este derecho de disfrute perpetuo para las obligaciones municipales, parece lógica consecuencia el comprender la sucesión en el caso 1º del artículo 358 del Estatuto, por ser una pertenencia de uso o perpetua para el Ayuntamiento que representa al Municipio y que no puede dedicarse a otras fines por virtud de su institución.

Este no obstante el Ayuntamiento resolverá con su

siempre acertado criterio, puesto que lo informado solo es una facultad discrecional, de la que el informante ha considerado hacer uso por el beneficio que puede reportar.

El Concejal D. Eleuterio Torero manifiesta que oidos los datos expuestos por el Sr. Secretario entiende que debe estudiarse el asunto para resolver.

El Sr. Rodriguez Anglés manifiesta que en último caso se los puede subvencionar.

Por el Sr. Interventor se indica que la subvención no procede y si solo estudiar el caso por si es de aplicación el quedar cobrado el edificio del Hospital.

El Sr. Dier Macías indica que puede consultarse al letrado mayor del Ayuntamiento para oír su informe.

Por mi el Secretario se informa que puede hacerse uso de las Asesorías de las publicaciones profesionales que tiene suscritas esta Corporación, por estar más prácticas en asuntos de esta índole.

Queda acordado por unanimidad que se eleven las consultas propuestas para después resolver lo procedente.

Idem: Solicitud de autorización para enlace de calles por expropiación de edificios=

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino D. Ramón Vejoño Macías, en el que solicita por si y demás herederos de Dña. Guzmán Vejoño, la autorización necesaria para el derribo de dos edificios de la calle Sahmerín con el fin de dar salida a una calle castruñada en terreno de su propiedad, que parte desde referido sitio a la carretera de esta ciudad al Campiello. Se comprometen a la retirada de los muros y quedar expedita la calle. También piden que se les permita el derribo de una rola casa con el fin de facilitar la venta del terreno y después adquirir la obra.

Se acuerda por unanimidad que pase el escrito a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver después lo que proceda.



Idem = Solicitud por cuotas de contribuciones especia-

les: Se da lectura del informe emitido con fecha diecinueve de Mayo por la Comisión municipal de fomento y el Comité Albarico municipal en reclamación interpuesta por S. Fernando Vmida Augue por haberse incluido en la liquidación de contribuciones especiales por el alcantarillado de la calle Mariana de Pineda, cuyo servicio no utiliza por desnivel del edificio de su propiedad. En el informe se encuentran la imposibilidad que expone el reclamante.

Por el Sr. Interventor se informa que en virtud del anterior informe procede a rectificar la liquidación provisional y excluir de la misma al reclamante.

En el mismo sentido se informa en reclamación interpuesta por José Seguro Morán en representación de su esposa María Mesa Gualdes, como también en otras interpusas por Dña. Mercedes Prieto, Carmen Pollos, Emilia Blasco y otros varios vecinos dueños de edificios de la zona de la derecha.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia y en virtud de la facultad discrecional de que puedo hacer uso, para respetuosamente advertir probables responsabilidades y recursos sobre acuerdos, se informa de que existen precedentes en este Ayuntamiento sobre asuntos iguales en el fondo al que motiva los informes leídos y teniendo en cuenta que los reclamantes de entonces, si bien no tenían el servicio directo a la calle a que correspondían los edificios, utilizaban obras complementarias de alcantarillado por servicio de otro inmueble, se desestimó la reclamación. Esto ocurrió con edificios de la calle San Miguel, cuyo alcantarillado afluye al de la calle Piorno, siendo utilizado por los que no desaguan en la de San Miguel. Otro tanto ocurre a los de la calle Mariana de Pineda, que vienen a afluir a la calle Barifa con salida al alcantarillado de la calle Carmen, hoy panadero Ferrer, cuya obra se realizó como con



plamiento de la del segundo trazo de la calle Mariana Pineda: Como la no inclusión de los reclamantes en la liquidación de contribuciones especiales, ha de influir para elevar la cuota en las demás contribuyentes, se caducan esta respectiva advertencia en los efectos procedentes.

Por Intervención se informa en sentido de que tiene que adaptarse al informe de la Comisión de fomento que exista en las reclamaciones de referencia, y al quedar justificado en los informes que existe imposibilidad de utilizar el alcantarillado de la calle Mariana Pineda, ha de informar en sentido de que debe rectificarse la liquidación provisional.

Queda acordado que por la Comisión de fomento y Maestro Alarife se informe mas ampliamente con experiencia del servicio de desagüe que tengan establecidos o que pueda establecerse en los edificios objeto de las reclamaciones.

Idem = Solicitud para dar salida a la calle Guadiana = Se da lectura de un escrito que presentan varios vecinos con domicilio en la calle Guadiana, en solicitud de que se lleve a ejecución el acuerdo de dar salida a la calle Guadiana para su enlace con la de San Fernando, adquiriendo los edificios necesarios, al fin expuesto. El acuerdo se tomó, según cita el referido escrito, en sesión del día diez de agosto de mil novecientos treinta y uno.

Se acuerda por unanimidad que pase a informe de la Comisión de fomento para resolver después lo procedente.

Idem = Solicitud de traslados de dominio de fincas urbanas = En virtud de orden de la Superioridad se ha dividido en once declaraciones, correspondientes a otros tramos e edificios, la global que percute "La Alcarra Extranjera Meri, S. A" para el traslado a su nombre de los edificios que en los planos de la citación figuran a nombre de





por el Sr. Sabaté.

Se aprueban por unanimidad las prestaciones solicitadas, cuyas fincas se an urban en el poder de edificar, y se mandan al próximo año, devolviendo al interesado los títulos de propiedad y que se remitan las expedientes a la Superioridad para su resolución definitiva.

Posito: Prestamos: Queda enterada la corporación de que se concedieron préstamos de quinientos pesetas a los agricultores Blas Mesa Gonsalves, Antonia Diaz Cacho Encarnado, viuda de Maximino Ramirez Borrallo, Joaquin Arias Rodriguez y Amalia Pardo Lara.

Tambien se impone de que otras solicitudes estan pendientes de trámite para la concesión de préstamos.

Se acuerda el facilitar el auxilio necesario a los agricultores, previo los requisitos de justificada solvencia y aptitud.

Equipo y armamento: Expediente: Se da cuenta del expediente instruido en virtud de denuncia hecha por el Comisario D. Rodriguez Anglés sobre la disposición y paradero de ocho sables propiedad de este Ayuntamiento. De las diligencias resulta que fueron prestados a los Alcaldes de Puebla de la Reina y de Almorjim del Valle, cuatro a cada uno, para la Guardia municipal de referidos pueblos, hasta que se recibieran los que se habian pedidos. La prestación la ordenó el Alcalde de entonces D. Jesus Juste Marzo en virtud de cartas recibidas en los meses de Septiembre y Octubre, de los referidos Alcaldes.

Se da lectura de la providencia en que se ordena que el expediente pase al Ayuntamiento para que acuerde si ha de darse por concluido o si han de llevarse a efecto otras diligencias.

El Sr. Rodriguez Anglés pide que siga el expediente hasta la devolución de los sables a este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Alcalde se gestione la devolución de las referidas armas.

Hacienda municipal: Justificación de libramientos =

Por el depositario municipal se presenta los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se libraron en fecha diez de Mayo último por mandamiento número trescientos quince para pago de socorro a pobres transeunte, resultando un sobrante de cinco pesetas y veinte centimos que pasará a liquidación de nuevo libramiento.

Por la presidencia se manifiesta que el socorro a pobres transeunte, se hace con frecuencia, y en muchos días se presentan varios provistos de sus credenciales, y considera que si constituye abuso debe limitarse.

También espone que una vecina de esta ciudad, presentó una menor llamada, según ella, pues carece de documento, Purificación León Borrego, de diecisiete años, natural de Málaga, huérfana. Se dio cuenta al Gobernador civil, y según informes no databa de fallecida en Málaga. Se llevó provisionalmente al Hospital de esta localidad y después se le pagó el viaje a Sevilla con dirección a Málaga, suponiendo todo ello un gasto de cincuenta pesetas que se ha pagado de la cantidad destinada a Protección de menores y represión de la mendicidad.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y los justificantes de referencia, acordándose que si hubiera abuso en el socorro a transeunte se procedería a la restricción necesaria.

Idem = Idem: Transferencia de créditos =

Por el Interventor de cuentas se presenta la transferencia de crédito por valor de veintitres mil trescientas cincuenta pesetas con el informe de la Comisión municipal de Hacienda sobre modificación motivada por el acuerdo de este ayunta-



Informe sobre el personal de meritorios y temporales.

También se da cuenta de la propuesta de que los créditos para los pagos previos a la obra de construcción de los dos grupos de solares, como son la adjudicación de terrenos y otros se paguen con cargo a la consignación de cuarenta mil pesetas del Capítulo primero artículo 3º y a la que figura en resúmenes y que se viene arrastrando para este fin.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto y se acuerda su ejecución.

Licencias = Construcciones = Se concede y aprueba la autorización concedida a D. Faustino Ballejo Fernández para realizar obras en edificios de su propiedad en la calle Margarita N.º 11.

Suministros al Ejército y Guardia civil = Se da cuenta de la circular publicada en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día tres del actual, en la que se da cuenta de la disposición que obliga a los Ayuntamientos para volver al suministro del racionamiento de paja y cebada al puesto de la Guardia civil en esta localidad.

Se acuerda el dar cumplimiento a la referida disposición.

Correspondencia = Ejecución de acuerdos = Se da cuenta de la correspondencia habida y también de la ejecución de acuerdos sobre personal, moratorias concedidas para el pago de otros, y otros.

Queda enterada la Expiración de lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintitres horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

S. Drez *[Firma]* Jefe de la Diputación
Ramon Marin *[Firma]* Secretario



Justo Manuel Tenorio
 Antonio Fontedra
 Joaquín San
 Antonio Sales
 Antonio Sales
 José Rodríguez
 Julián Sánchez

Diligencia: Se causa para acreditar que la sesión ordinaria no se celebró en el día de ayer por no asistir número suficiente de señores Concejales, convocándose para celebrar en el día de mañana la supletoria.

Certifico

Villafraanca de los Barros 26 de Junio de 1934

El Alcalde.

El Secretario.

pl. Mimbres

Julián Sánchez

Acta de la sesión supletoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 27 de Junio de 1934.

Pres que asisten

Presidente

D. Ramón Marcos Claro

Concejales

D. Pedro García de Alvarado

José Tenener Rojas

Antonio Sales García

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintinueve horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del primer teniente de Alcalde D. Ramón Marcos Claro por ausencia del Alcalde Sr. Mimbres, los señores Concejales

- 104
- D. Manuel Pinar Escudero
 " Antonio Jantocha Portugal
 " José Rodríguez Ramírez
 " Manuel Manias Ramírez
 " Eleuterio Pimero Corrallo
 " Diego García Cortés
 " Agustín Rodríguez Anglés
 " Práxim Elías Manias
 " Justino Bermejo Lucán

que se anotaron al margen, con asistencia del Interventor D. Torcuato Méndez García y asistidos de mi el infrascripto Secretario quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación. Asistieron del Ayuntamiento de Membres, no asistieron por ausencia los Concejales señores García Morillo y Manias Arenas; por imposibilidad accidental

de D. Toras, y de D. Lucán por reciente desgracia de familia. Los señores D. Segundo Elías y don Florencio Pimero, no justifican la falta de asistencia.

De orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día veintinueve por no asistir número suficiente de señores Concejales, advirtiéndose que en esta supletoria se tomarán acuerdos con el número que exista, quedando legalmente constituida la Corporación con los tres Concejales para resolver y tomar acuerdos sobre los asuntos que han de conocer.

Segundamente di lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, con la aclaración de que el informe de Intervención en las reclamaciones que afectan a la calle Mariana Pineda, es motivado por que en los informes se dice que existe imposibilidad en los edificios para el desagüe en el alcantarillado. Se advierte la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente y se pasa a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas: Por la presidencia se manifiesta que el Alcalde D. Membres, al ausentarse por asuntos inaplazables, le instó que expusiera en la sesión la conve-



ciencia de que durante el verano se varien las horas en estas oficinas municipales por ser inaguantable el calor que hace durante la noche y no venir público al despacho de asuntos. En otras ocasiones se ha establecido el horario de nueve de la mañana a dos de la tarde y suprimir la hora durante la noche.

El Sr. D. Juan Manias manifiesta que no habiendo perjuicios para el despacho de los asuntos no ve inconveniente en la modificación de las horas.

El Sr. Pinero, Sr. Eleuterio, dice que durante la noche se puede establecer un turno de existencia de un funcionario para un despacho de urgencia que no pudiese aplazarse.

Por la presidencia se indica que el servicio propuesto por el Sr. Pinero estaba en el proyecto de modificación y quedaría establecido con arreglo a las exigencias que pudiesen determinar los asuntos de urgencia.

Queda acordado por unanimidad el horario propuesto y que por Secretaría de acuerdo con el Sr. Alcalde se establezca el precedente turno durante la hora de ocho a nueve de la noche para los asuntos de urgencia.

El Concejil Sr. Pinero pregunta por el resultado de las gestiones para obtener las bicarrias de uso de armas para los funcionarios que carecen de ellas, y al informarse de que aún no han dado resultado, ruega a la presidencia que se renueve la gestión para conseguirlas.

El Sr. D. Juan Manias ruega a la presidencia que con todo rigor se procure el cumplimiento de la orden de cierre de tabernas, y también de que se procure el restoramiento de la autoridad que corresponde a la guardia municipal para no verse en el caso de tener que recurrir a la Guardia Civil, como ha ocurrido en los escándalos de la última concejala.

Por la presidencia se manifiesta que se ordenó a la





Guardia municipal, el sostenimiento del orden y la prohibición del estandale, y, ante los temores de que pudiera ocurrir algo lamentable se recurrió a la Guardia civil para el aumento de la fuerza y restablecer el orden.

El h. Sr. Mañas ruega a la presidencia que se vigile la falta de luces y se evite que haya sectores de la población que estén a oscuras. También llama la atención sobre la deplorable asistencia del urinario de la Plaza de la República que debe estar bien atendido.

Por la presidencia se manifiesta que respecto al alumbrado, se trata relación diaria de la falta de luces para que sean repuestas. Dice la presidencia que se deben procurar las medidas para investigar si el alumbrado público está en relación con el voltaje que deben suministrar.

Se acuerda que se habilite los medios para la investigación propuesta.

Sobre la asistencia del servicio en el urinario se procurará que sea debidamente atendida.

El h. Sr. Rodríguez Anglés ruega a la presidencia que se vea la forma de que se la parte del puente, cuando menos hasta el puente de la calle Priero, sea atendido para procurar el saneamiento posible hasta que se realicen obras proyectadas.

Al h. Sr. Rodríguez Anglés se le informa de las gestiones hechas para el saneamiento del puente, y por la presidencia se indica que en el momento que se disponga de medios, se realizarán algunos servicios de saneamiento.

El h. Sr. Mañas Ramírez ruega a la presidencia que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de una hija del Sr. D. Manuel y tener presente de Sr. D. Manuel Fernández. Hace la propuesta en nombre de la minoría a que pertenece por entender que es propuesta bien hecha, cualquiera



que sea la procedencia.

Por unanimidad se acuerda el hacer constar en esta lo propuesto por el Sr. Matías Romero.

El Sr. García Cortés ruega a la presidencia que se reparen los baldosinos en la acera de la Plaza de la República, frente a la puerta de la casa de S. Agustín de Sales para evitar que continúen los desperfectos y el peligro en el tránsito.

Por la presidencia se indica que dará las órdenes oportunas para que sea atendido el ruego del Sr. García Cortés.

Obras públicas. Construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio = Se da lectura de la copia de la notificación hecha al contratista Ignacio Rando Lme, presidente de la Cooperativa Popular de trabajadores del ramo de construcción, de haberse adjudicado las obras de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio bajo las condiciones aceptadas en el concurso restringido que se ha celebrado.

En fecha veintitis de las corrientes, han constituido la fianza y empezarán las obras inmediatamente.

Queda enterada la Corporación y acuerda que se prosiga la mayor actividad en las obras por ser urgente la terminación de los grupos para que puedan ser utilizados los nichos.

Idem = Idem = Derribo de los grupos provisionales de nichos en el primer patio del Cementerio = Se da cuenta del informe evacuado con fecha veintitis del actual por el Maestro Alarife municipal, sobre el derribo de los grupos provisionales del primer patio del cementerio, en cuyo informe relaciona los nichos de párvulos y de adultos que quedan ocupados en los referidos grupos y que pueden trasladarse a otros por estar ya cumplidos los





Como años desde la última irrumación, quedando en situación de ser derribados en cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento.

Para el referido traslado hay que contar con número suficiente de nichos para los permisos correspondientes. El Sr. D. Macías manifiesta que los de párvulos pueden ser trasladados en seguida y los de adultos en el momento de que facilite nichos, considerando que debe hacerse con la actividad posible para el mejor ornato del Cementerio.

Queda acordado por unanimidad que se proceda al traslado de los restos de párvulos a los nichos que se faciliten a los familiares, que se proceda con los de adultos en el momento que haya nichos disponibles.

Idem = Idem = Proyecto de obras de construcción del Edificio municipal en el exconvento = Se da cuenta del informe evacuado por la Comisión municipal de fomento, en fecha veinte del actual, sobre el había de redactarse el proyecto de obras del Edificio municipal encomendado al Arquitecto Sr. Fuentes, por acuerdo de esta Corporación o si había de suspenderse.

En el referido informe estiman las condiciones favorables que se han obtenido para la formación del proyecto y lo necesario de tenerlo dispuesto para en cualquier momento utilizarlo en gestiones para realizar las obras. Por todo ello proponen la prosecución en la redacción del proyecto por el Arquitecto.

El Sr. D. Macías indica que teniendo en cuenta que el Sr. Arquitecto tiene hechos trabajos en virtud de acuerdo de este Ayuntamiento, y derecho al cobro de gastos, considerando que deben estimarse los extremos del informe como medio de tener dispuesto el proyecto para cualquier gestión.



Otros señores Cancejales emiten opiniones en el mismo sentido, estimando tambien que será un justificante para demostrar que este Ayuntamiento se propone el cumplir la obligacion que tiene de conservar y la existencia del impedimento economico para realizar las obras.

Queda aprobado el informe y que se redacte el proyecto en la forma acordada.

Idem: Idem: Reparaciones en el Matadero municipal =

Se da cuenta del informe evacuado por la Comision municipal de Sanidad, Beneficencia, Cementerio y Matadero, con motivo de una visita hecha a esta ultima dependencia municipal, en la que, si bien tuvieron una impresion agradable en general por el estado sanitario de las dependencias, encuentran algunas deficiencias higienicas que a su juicio se deben corregir con urgencia. En el informe detallan reparaciones en la nave destinada al sacrificio de cerdos, corralito inmediato, arreglo del albañal y colocar un grifo. Ademas se debe proceder a la conservacion de las paredes deterioradas y construir dos perreros más para atenciones de servicios de observacion en el caso de sintomas de rabia.

Se aprueba por unanimidad el informe y se acuerda que por el Maestro Alarife se forme el proyecto de las obras propuestas y se de presupuesto de las mismas para resolver lo procedente.

Beneficencia: Lactancia = Vista los informes del Médico Facultado municipal se acuerda por unanimidad que continuen los socorros de lactancia a las respectivas hijas de Casimira Perera Lozano, Teresa Pinero Garcia, Maria Gaspar Gallarin, Antonia Cruz Sanai-re, Dolores Gordillo Gomer, Aurora Jaravillo Merin, Isabel Sanchez Gamacho, Coronada Garcia Rodriguez,





1907
Lucia Tejuelo Jara, Dominga Matamoros Guillen, Antonia Garcia Rodriguez, Carmen Delgado Reminguez, Magdalena Murillo Rodriguez, en las meras Mayo y Junio, y al marfano Pedro Arias Guzar.

El Concejal Sr. Rodriguez Anglés pregunta a la presidencia si se atiende con regularidad el servicio de socorros de lactancia.

Por el Sr. Interventor se informa en sentido de que el referido servicio, como los demás, en el orden económico, no se cumplen con puntualidad por la falta de medios. Indica que a su juicio, teniendo en cuenta la elevada cantidad a que se ha llegado en algunas ocasiones, causa algún abuso en este importante servicio.

Algunos señores Concejales proponen que se requiera al Médico Biólogo para la evitación de abusos. Otro que se vea la forma de que esté mejor atendido estableciendo cuencas para el suministro, adoptándose el acuerdo de que se reúna la Comisión municipal de beneficencia, y previo el estudio que preceda, informe sobre la eficacia y efectividad del servicio y forma para el pago de esta atención.

Idem: Tratamiento especial - Por la presidencia se da cuenta de que en virtud de certificación expedida por el Médico titular Sr. Santiago Cortés Oliveros, se tramitó, el día veintidos del actual, un expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo Manuel Beltran Lerato, concediéndole un socorro de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Idem: Inclusiones en el padrón - Vista la solicitud del



vecino Melitón Sánchez Montero y para que se le incluya en el padrón de la beneficencia municipal a los efectos del artículo 11 del Dec. farmacéutico, se acuerda que pase a la Junta local para resolver después lo procedente.

Idem = Consulta en la Clínica municipal = Queda enterada la Corporación municipal de que con fecha diecinueve del actual, se requirió a los señores Médicos titulares para que informasen, dentro de la semana, sobre las causas que motivaran la supresión de la Consulta en la Clínica municipal y sobre el restablecimiento de referido servicio, sin que hasta la fecha se haya recibido informe alguno, ni contestación al requerimiento.

Facturas = Pagos = Por la Intervención de Juntas se presenta una relación de facturas que es aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones.

Cuotas de teléfonos en el mes actual y telefonemas del mes de Mayo, ciento veintinueve pesetas y diez centimos.

A Abelardo Garcia por servicio de automovil en Mérida conduciendo a un deprimido para su ingreso en el Manicomio, treinta y cinco pesetas.

A Antonio Requero Nera por suministro de tinajas y otras cosas para el servicio de agua en las Oficinas, seis pesetas y veinte centimos.

A Don Loto Rosa, por siete picos agucados para las obras municipales, dos pesetas ochenta centimos.

Al mismo por reparación de la cadena de la noria del Matadero, quince pesetas. Al mismo por un cerrajo para la puerta de la Administración de Arbitros,



Por perseg.

A don Luis Moreno Lindero, Odontólogo, por extracciones y curas practicadas a individuos de la beneficencia municipal, doscientos setenta y cinco pesetas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por alumbrado público ordinario del mes de Mayo último, mil quinientos cuarenta y cuatro pesetas y sesenta y ocho centimos. A la misma por alumbrado extraordinario en el mismo mes, doscientos nueve pesetas y cuarenta y dos centimos. A la misma por el importe de lo consumido en el contador de la Casa Ayuntamiento, ochenta pesetas y dieciocho centimos.

Por la Intervención se informa que es la primera vez que presentan facturas a nombre de la Sevillana de Electricidad por el servicio de alumbrado, sin otro trámite de notificación de traspaso adquirido de la "Electro-Canimera San Antonio" que estaba obligada al suministro por prolongación determinada en el contrato. La cuota que comprende el alumbrado ordinario, tomada del que existe, resulta algo más beneficiosa que la global originada del contrato.

Por mi el Secretario se informa, que después de dos concursos declarados desierto por falta de licitadores para el suministro de alumbrado y fluido eléctrico, se requirió a la "Sevillana de Electricidad" y a la "Electro-Canimera San Antonio" para que prepararan propuestas con el fin de renovar directamente el suministro. El requerimiento se ha repetido sin que se haya recibido contestación alguna, sin tener conocimiento oficial del traspaso hasta que lo comunicaron en oficio procedente de Badajoz con fecha veintidos del actual, recibido en esta Alcalá el día veintidós, de cuyo oficio se da lectura.

Visto los informes precedentes se acuerda por una-



minidad el renovar la petición de que presente la Sevillana de Electricidad las propuestas para concertar directamente el suministro. Y respecto al cobro del servicio, es de suponer que al recibir el trasvase de la Electro-Canivera, había recibido la obligación del suministro hasta concertar nuevo contrato, a cuyo efecto se debe requerir al representante de la entidad arrendataria para quedar aclarada la obligación correspondiente y la pertenencia de los útiles amejor el servicio instalados en la vía pública.

Por el Sr. Interventor se interea que por la Comisión Municipal de Hacienda informe las facturas y documentos cobratorios antes de pasar a la sesión con el fin de facilitar el trámite de aprobación.

El Concejal Sr. Piñero manifiesta que él lo iba a interesar de la Corporación, quedando así acordado por unanimidad.

Personal = Cargos = Queda enterada la Corporación Municipal de que en fecha diecinueve del actual se nombró a José Piñero Canillo, Manuel Iglesias Morales y José Rodríguez Castro, en nombramiento, durante el verano, de guardas temporeros para prestar servicios, respectivamente, en las fuentes de Valdequemados, del Boticario y pilar de la salida de la población, con los honorarios que disputaban al ser declarados cesante en referido servicio.

Y Dem = Corporación = Asistencia a sesiones = También queda impresa la Corporación de que en fecha diecinueve de los corrientes, se apercibió a los señores Concejales Sr. Martín Asuay, Sr. Juan Vera, Sr. Antonio García Muñillo y Sr. José Amener Rojas por falta de asistencia a la sesión anterior, rogándoles el cumplimiento de referida obligación. El Concejal Sr. Jomero Masas está ausente, alegando la misma causa que mo-



Por la falta de asistencia.

Idem: Junta pericial por el concepto de ruidica: Se da cuenta de la dimisión que presenta D. Rodrigo Sánchez Arjona de su cargo de vocal de la Junta pericial del catastro en concepto de primer contribuyente, alegando tener la edad de sesenta y ocho años.

Vista la causa justificada se acuerda por unanimidad el admitir la dimisión presentada por D. Rodrigo Sánchez Arjona y Calera de Varas, y teniendo a la vista una relación de primeros contribuyentes, se acuerda nombrar para sustituto, al propietario D. Domingo Castro Mayo, al cual se hará la notificación correspondiente.

Idem: Nominamiento del Concejal representante de la banda de música municipal: Por la presidencia se manifiesta que en cumplimiento a lo acordado en la sesión anterior debe procederse al nombramiento del Concejal delegado en la banda de música municipal.

El Sr. D. Elías Macías pide la palabra para un asunto previo antes de proceder al nombramiento del Concejal delegado, y dice: que el escrito presentado por los individuos que componen la banda de música, suplicando se le designe a él Concejal delegado, ha sido presentado sin su consentimiento y sin parte alguna, y si solamente inspirado en la buena fe y llevados del impulso de demostrar con ello, el afecto que le tienen por su camino a la organización cuando fue su representante y en todo momento. Los solicitantes han gestionado el retirar la petición, pero al ver desmoronarse del cual se ha tomado razón, solo queda el dar la explicación que hace en nombre propio y en el de los



firmantes de la petición.

Por la presidencia se estima lo expuesto por el Sr. D. Lázaro de Alcaiz, considerando que no se hace necesario el justificar su proceder, ni demostrar la buena fe de lo que firman el escrito, en el que se hace una exposición de meritos por todos conocidos y que el Ayuntamiento, con entera libertad, hubiese quinás tenido en cuenta para el asunto de que se trata.

El Sr. Rodriguez Anglés dice que se proceda a votación secreta para el nombramiento de Concejal Delegado.

El Sr. Rodriguez Ramirez tambien se manifiesta por la votación secreta para designar el Concejal Delegado.

Siendo de la misma opinion los demás señores concejales se procede a la elección secreta por medio de papeletas en la cual toman parte los tres señores Concejales que están presentes, resultando seis votos a favor de D. Antonio Puntucha Portugal y siete votos al Sr. D. Benigno de Alcaiz, obteniendo este mayoría legal quedando designado Concejal Delegado de este Ayuntamiento en la banda de música municipal.

El Sr. D. Lázaro de Alcaiz da las gracias a los Concejales que le hayan votado, y aunque siente la decepción que hayan tenido otros, se alegra por la banda de música por la que ha sentido siempre cariño y ha celebrado por su sostenimiento y progreso.

El Sr. Rodriguez Anglés hace uso de la palabra para censurar manejos de sectarismo que deben desaparecer y protesta solemnemente a que una buena administración y un sello de justicia realice la reorganización de esta Corporación municipal en todos sus aspectos.

Por la presidencia se manifiesta que la designa-





140
Esta se ha hecho en forma legal y queda terminada el asunto.

Idem: Concurso para el nombramiento de encargado de la Camioneta municipal.

Se da lectura del informe emitido por la Comisión de fomento y hacienda referente a proponer las condiciones del concurso para nombrar al funcionario que haya de encargarse de la Camioneta, para su arreglo y servicios de riego, y otros que puedan originarse. En referido informe se recomienda que se abra concurso comprometiéndose los concursantes al arreglo de la Camioneta en su parte anual y al mismo tiempo se encargue de la prestación del servicio con la Camioneta, dándose el tipo de diezcientos pesetas mensuales y sólo por la temporada de verano.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad aprobar el informe y anunciar el concurso, concediendo un plazo para presentar propuestas, en pliego cerrado y papeles correspondiente, hasta el día siete de Julio próximo a las tres de la tarde, con el fin de que pueda ser resuelto en sesión del día nueve de referido mes. Las condiciones serán las comprendidas en el informe y el plazo del servicio terminará el día treinta de Septiembre próximo. Los antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación para que puedan informarse los aspirantes.

Instancias = Solicitudes = Reclamaciones = Se da lectura del informe emitido, con fecha veintidós del actual, por la Comisión municipal de fomento en solicitud de varios vecinos, con domicilio en la calle Guadiana, para dar salida directa a la calle San Fernando. En referido informe hacen referencia al acuerdo de este Ayuntamiento en sesión

del día de Agosto de mil novecientos treinta y uno, que solo se refiere a facultar a la Comisión de fomento para el estudio necesario y para que presentase un proyecto, cuyo cometido no cumplió. Entendí de la Comisión en el informe actual, que la situación económica del Ayuntamiento no le permite el aplicar cantidades a esta atención, considerando que los vecinos que directamente han de beneficiarse pueden ofrecer soluciones sin desembolso para la Corporación municipal.

Convenientemente deliberado, se aprueba el informe y se acuerda por unanimidad que se tenga en cuenta la petición para cuando haya disponibilidad de hacer el proyecto y darle efectividad o bien que los vecinos de las calles a las que directamente afecta el proyecto, hagan propuestas sin gastos para la Corporación.

Idem = Solicitud de autorización para derribo de edificios y enlace de calles: Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de fomento en solicitud de Ramón García Marín, por sí y en representación de otros herederos de Pedro García Terjano, para que se le autorice al derribo de dos edificios de la calle Salvación para dar salida a una calle en construcción en terreno de los solicitantes.

En el informe estiman que el solicitante, por sí solo, no tiene la personalidad para adquirir el compromiso que propone, estimando que la petición debe estar hecha en forma por todos los herederos.

Para el caso de cumplir con la formalidad expuesta, indican en el informe que se les puede autorizar el derribo de la finca que dicen tener adquirida,





111
DIPUTACION PROVINCIAL DE BADAJOZ

quedando libre el trámite, y que para la adquisición y derribo de la obra puede concederse el plazo de un año.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa en sentido de que sobre este asunto existen antecedentes, pues en más de una ocasión se determinó por acuerdo del Ayuntamiento, cual era la obligación de Sr. García Cortés sobre la expropiación y derribo de los edificios en cuestión. Además, entiendo, que para autorizar el derribo se necesita expropiar y para la expropiación se hace necesario el proyecto y plan correspondientes que justifiquen la necesidad del servicio. Estas advertencias se hacen para evitar posibles retrasamientos, que ya se manifestaban al iniciar el proyecto de construcción.

Por el Sr. García Cortés se expone que puede concederse lo que dice el informe para el caso de justificar la personalidad.

Por mi el Secretario se informa que reconociendo falta de personalidad, resulta inplacendente todo acuerdo en asunto no pedido en procedimiento legal. Esto no obstante el Ayuntamiento acordará lo que considere procedente.

Se acuerda que soliciten en forma todos los interesados adoptando el procedimiento de precepto, para después, con los antecedentes necesarios, resolver lo que proceda.

Idem: Solicitud para arriendo de un local del exconvento

Se da lectura de un escrito que presenta el vecino de esta Inocencio García Párrido en solicitud de que se le arriende el local que ocupa en el exconvento Cruz Rodríguez Serrinquis, en el cual ofrece la renta de 60 pesetas y veintinueve céntimos al año y se compromete a poner el local en condiciones

higiénicas para el despacho de carnes frescas que de-
ben tener preferencia a los tabernas. Alega que
el solicitar el local es por que la Comisión muni-
cipal de Sanidad le impide el continuar la ven-
ta en el que tiene arrendado.

Se recuerda que no existiendo local vacante
ni concurso anunciado, es improcedente la rohu-
tad, sin que esta sea motivo para continuar en el local
del cual le ha ordenado la Comisión de Sanidad que
no puede hacer uso para la venta de carnes, debiendo
procurarse uno en condiciones higiénicas, siendo siem-
pre preferible que venda al aire libre, provisional-
mente, o hacerlo en local sin condiciones.

Corporación = Ejecución de acuerdos = Además de la eje-
cución de los acuerdos que quedan relacionados en las
distintas sesiones del orden del día, se impone la
Corporación de que en fe día veinte se gestiona-
rán la devolución de los sables, de los respectivos Al-
caldes de Puebla de la Reina y de Veinticuatro del
Valle, sin que haya habido resultado alguno. Tam-
bien se impone de las consultas hechas sobre el asun-
to de contribuciones especiales que puedan afectar
al edificio del Hospital de la Inmaculada.

Por el Sr. Interventor se informa al Senegal
D. Rodríguez Anglés que ha procurado anteceden-
tes sobre la venta de estiércol procedente del Mata-
dero y aún no ha podido encontrar datos de estos
últimos años.

Por un el Secretario se informa que al hacer
obras de saneamiento en el Matadero para hacer
desaparecer el esteroletico grande que existia y para
encausar los aguas subterráneas y que vertieran directa-
mente al arroyo, quedó sin valor el estiércol, tanto en
la cantidad como en la calidad, y que ministraba





112
La paja y dala cantidad determinada por el estiercol,
D. Juan Vicente Gonzalez, dejó el suministro. Se abrió
caudales y se hicieron gestiones personales por el Con-
sejal encargado en aquella fecha el Justo Bermejo
Quirós, y ante la imposibilidad de encontrar
quien suministrara paja para disponer del estier-
col, se pidió al Conserje, el cual produce la paja y
dispondrá de los productos por su cuenta.

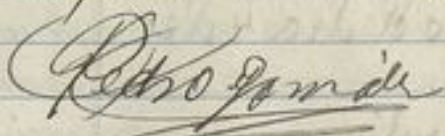
El Sr. Bermejo Quirós que está presente confir-
ma que en su actuación por el año mil nove-
cientos veintiseis o veintisiete ocurrió lo expuesto
por el Sr. Secretario.

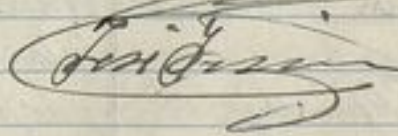
El Sr. Rodríguez Puelles dice que tiene bastante con
los informes, pero queda impuesta de lo que tiene
interés en conocer.

Licencias - Construcciones - Se concede y aprueba la au-
torización concedida al vecino Antonio Simó Sier
para realizar obras en edificio de la calle Gravina,
previos los requisitos de precepto.

Correspondencia - Queda impuesta la Corporación
Municipal de la correspondencia habida, especialmen-
te de la que se refiere a las consultas elevadas al
Acem. H. Aliseda, y publicaciones "El Conserje de los
Ayuntamientos" y la Administración Práctica.

No habiendo más asunto de que tratar se
leva auto la sesión por el Sr. Presidente siendo las vein-
tinueve horas, extendiéndose la presente acta de que
certifico. Lebe raspado: caudales: regularidad: res-
tado vale.

Ruaron Marcos 



Martín Amador 

Diego Garcia Cortés José Rodríguez

Antonio Fontecha

Antonio Anglés

Justino Perrojo

Antonio Soler

~~Antonio~~
~~Fontecha~~

Francisco de

Eleuterio

[Signature]

[Signature]

Diligencia: Por ella se acredita que en el día de ayer no se celebró la sesión ordinaria por no existir número suficiente de señores concejales, pues sólo lo hicieron los señores Marcos, Días Perrojo, Días Macías, Rodríguez Anglés, Macías Ramírez, García Cortés, Perrojo, Romero D. Eleuterio, Romero D. Florencio, convocándose para celebrar la supletoria en el día de mañana.

Villafraanca de los Barros a 3 de Julio de 1934
El Secretario.

[Signature]

Cota de la sesión supletoria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 4 de Julio de 1934.

Dios que asisten
Presidente

José Mimbres Candalija
Concejal

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a cuatro de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintuna horas y diez minutos, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Mimbres Candalija, los

- D. Ramon Marcos Claro
- " Segundo Diez fernandez
- " Pedro Gonzalez Alvarez
- " Florencio Pintero Carrillo
- " Juan Vera Lara
- " Jose Jimenez Rojas
- " Antonio Peler Garcia
- " Martin Aguas Peudoro
- " Antonio Juntecha Portogal
- " Jose Rodriguez Ramirez
- " Manuel Garcia Ramirez
- " Clemente Pintero Carrido
- " Diego Garcia Cortes
- " Mariano Rodriguez Anglés
- " Joaquin Diez Medina
- " Justiniano Bernedo Durán

señores concejales que se anotan al margen, con asistencia de D. Luis Pico Cardiales como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Arco, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda citación.

Los concejales D. Garcia Menillo y D. Macias Armas no asisten por ausencia y el Sr. Durán por imposibilidad accidental.

Despues de la presidencia de lectura de la convocatoria para la presente sesión, en la que se indica que no se celebró la ordinaria el día dos del actual por no asistir número suficiente de señores concejales y se advierte que se tomarán acuerdos con el primero que asista, quedando constituido legalmente la Corporación municipal para celebrar sesión supletoria y resolver sobre los asuntos a conocer.

Seguidamente di lectura del acta de la anterior, siendo aprobada por unanimidad, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez finalizado el libro correspondiente, pasando a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día

Ruegos y preguntas

= El concejal Sr. Rodriguez Anglés ruega a la presidencia que explique la causa de la no asistencia de varios señores concejales a la sesión ordinaria del día dos, pues supone una desatención a los que asistieron y determina una falta que debe sancionarse.

El Concejal D. Florencio Pintero manifiesta que la mayor parte de los señores concejales que pertenecen



al partido radical estuvieron reunidos en el comité y no se dieron cuenta de la hora de la sesión, pero en esta falta involuntaria no hubo desatención para los demás señores concejales por ser todos merecedores de toda clase de atenciones, considerando que con lo expuesto deben quedar satisfechos el Sr. Rodríguez Anglés y demás compañeros que existieron el día dos para celebrar sesión.

El Sr. Rodríguez Anglés se da por satisfecho y dice que hizo el ruego para evitar que no se repita el hecho que siempre redundar en perjuicio de los intereses del Municipio.

El Sr. Presidente manifiesta que regresó de viaje en aquel día y había determinado no asistir por impedirlo una imposibilidad accidental.

El Sr. Pinero D. Florencio, indica que habiendo sido aceptada su explicación no debe prolongarse el diálogo sobre este asunto.

El Sr. Macías Ramírez dice que se da por satisfecho, pero con la reserva de que no volverá a ocurrir.

El Sr. Pinero D. Florencio indica que no volverá a ocurrir, quedando ultimado este asunto.

El Sr. D. Macías reitera su ruego sobre reposición de lamparas y arreglo de desperfectos en el alumbrado público, pues espantosa en muchos sitios la falta de luzes. Pide a la presidencia que por los encargados de la vigilancia se estructure esta para evitar roturas de lamparas.

Por la presidencia se manifiesta que volverá a gestionar la actividad en el arreglo del alumbrado público y la vigilancia del mismo.

El Sr. Jefe pregunta si se ha hecho algo sobre los mocos de lactancia pues la época actual exige toda urgencia por las enfermedades que padecen los niños.

La presidencia contesta que se espera el estudio y propuesta de la Comisión municipal de Beneficencia





Para proponerla a la Corporación municipal, y en cuanto a regular la situación económica de los rreos no se hará esperar mucho tiempo.

El h. Sr. Mañas pregunta a la presidencia si se ha hecho liquidación al recaudador de arbitrios municipales, y tambien si tiene constituida fianca.

El h. Sr. Pios, Interventor accidental, informa en sentido de que no se le ha hecho liquidación alguna, y de que tiene constituida una fianca de dos mil pesetas. El h. Sr. Mañas ruega que se ordene la liquidación que procede.

El Concejal D. Eleuterio Pimero se adhiera a lo pedido por el h. Sr. Mañas y pide datos sobre la situación del Agente ejecutivo h. Sr. Pios.

El h. Sr. Pios, Interventor accidental, dice que está en calidad de Agente auxiliar con carácter de Agente ejecutivo sin hacerle entrega de valores, y sin prestación de fianca.

El Concejal D. Florencio Pimero dice que debe proveer el cargo mediante concurso y con la fianca legal.

El h. Sr. Mañas manifiesta que el que se nombre debe ser con la fianca de precepto.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que al exigir la fianca de precepto a recaudadores, agentes ejecutores, depositarios, e.t. no habia posibilidad de adquirir persona para el servicio. Por ello están estipuladas las fiancas en las cantidades acordadas para algunos de estos cargos y al Agente ejecutivo no se le entregan valores, quedando relevado de la prestación de fianca. El Concejal h. Sr. Pimero D. Florencio dice que se anuncie el concurso con arreglo a los preceptos vigentes.

Queda mi acordado por unanimidad.



El Sr. Rodríguez Trujillo manifiesta que la Comisión que se nombra para la liquidación debe asistir, y no ocurre lo mismo que con la nombrada para investigar la dependencia de la Administración de Arbitrios.

Los Señores Vera y Rodríguez Ramírea dicen que ellos han asistido a la investigación de la Administración y si dejarán de hacerlo fue solamente en momento en que por el Sr. Interventor se le indicó que era función suya el escanear de unos documentos para después continuar.

El Sr. Sr. Mañan entiende que no debe nombrarse comisión alguna y que la liquidación debe hacerse por la dependencia que corresponda.

El Sr. Pinero S. Eliciterio pregunta por la forma de hacer la liquidación y dice que debe ser por concepto.

El Interventor accidental dice que ese es el procedimiento adoptado.

Se acuerda que por la Intervención de fondos se haga con urgencia la liquidación correspondiente al Precambios de arbitrios e impuestos S. Elamian González Gomez.

El Concejal Sr. García Cortés pide una relación de las becas concedidas por este Ayuntamiento para cursar estudios en el Instituto Nacional de Seguridad e higiene para ver si están debidamente informados.

Por el Sr. Pinero S. Florencio, se ruega que se pida una relación de las calificaciones obtenidas por los becarios para conocimiento de esta Corporación.

Por la presidencia se manifiesta que se dará cumplimiento a las peticiones y se procurará traer



Los datos para la próxima sesión.

El Concejal Sr. Rodríguez Ramírez ruega a la presidencia que se gestione la baja del precio del pan en relación con la del trigo.

A esta petición se adhieren todos los señores Concejales, expresándose que por el Sr. Alcalde se gestione la efectividad de la baja del precio en el pan.

El mismo Sr. Rodríguez Ramírez ruega que se arregle la fuente del Rodero por abastecer de agua a una parte de la población.

El Sr. Presidente dice que será atendido el ruego del Sr. Rodríguez Ramírez.

El Concejal Sr. Rodríguez Inglés, ruega a la presidencia que por quien corresponda se vigile y prohíba el hecho de acaparar hortícolas y otros comestibles durante las primeras horas del mercado, originando una elevación de precio con notorio perjuicio del consumidor y utilidad del acaparador que debe suprimirse o reglamentarse.

Informados de que siempre se prohibió la venta en las primeras horas del mercado y solo se consentía cuando ya el público había tenido medios de abastecerse, se acuerda el tomar las medidas para evitar el abuso denunciado.

El Sr. Macías Ramírez manifiesta que habiendo notado deficiencias en el servicio de vigilancia en la estación del ferrocarril, a los efectos de intervenir o dar cuenta de mercancías sujetas al pago de arbitrios municipales, ruega que se tomen las medidas necesarias para evitarlo y que se preste el servicio con la regularidad y eficacia necesarias.

El Sr. Marcos dice que cada funcionario debe estar en su cargo como así se acordó por el Ayuntamiento.



El Sr. D. S. Macías dice que el que sea debe prestar el servicio en buenas condiciones.

El Sr. Tinero D. Eleuterio dice que uno de los varios obradores puede prestar el servicio.

Por la presidencia se entiende que debe ser un empleado de la Administración afecto al servicio de vigilancia y se procurará armonizar el personal para que se atienda debidamente al de la Estación del ferrocarril.

El Sr. Presidente da conocimiento a los señores Concejales de la existencia de numerosas multas pendientes de cobro, y, aunque es facultad de la Alcaldía el trámite a seguir para el cobro o la condonación que proceda, hace esta exposición por si alguno quiere emitir opinión sobre el asunto o hacer propuestas sobre el mismo.

Se acuerda consignar el reconocimiento a la presidencia y que por la Alcaldía se resuelva el asunto como lo considere conveniente.

Obras públicas: Construcción de tres grupos de nichos en el cementerio.

Queda enterada la Corporación municipal de que las obras de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del cementerio, últimamente adjudicadas, han dado comienzo, salvando así el conflicto de carecer de nichos.

Idem: Idem Grupos escolares: Proyecto del edificio municipal.

También queda impresa a la Corporación municipal de que el Arquitecto D. José Luis Fuentes estuvo en esta ciudad el día primero del actual con el fin de certificar sobre la obra construida en los dos grupos escolares a los efectos del cobro por el contratista en la Caja Excepcional de Previsión Social.

Aprovechando la oportunidad se le dio conocimiento.





to verbat, al h. Arquitecto, del acuerdo de esta Corporación referente a la redacción del proyecto para la ejecución de las obras en el Edificio municipal, y posteriormente se le ha enviado certificación del referido acuerdo a los efectos consiguientes.

Beneficencia: Bactancia: Vistos los informes del médico toxicólogo municipal se acuerda que continúen los socorros de bactancia a los respectivos hijos de don Juan Sánchez Flores, Juan José Pérez, Juan Morales Saavedra, Manuela Pérez Barro, Emancipación Dominguez Robles, Remedios Yardi Villena, Adela Gragera, Mamura y María Luisa Paredes Hernandez.

Facturas: Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivos consignativos.

A D. Luis Ricet Silva por instalación de dieciocho metros y enucleación correspondientes de hilo bajo plano en el paso de la Plaza de San Marcial, veintidós pesetas.

A D. Miguel Miguel por reparaciones y limpieza de los máquinas de escribir del Ayuntamiento, noventa pesetas.

Por viaje al Guardia civil Juan Diaz Barroso, veinte pesetas.

El Concejal D. Eleuterio Pinero se informa sobre los datos adquiridos referentes al suministro de ramajes para la limpieza de vías municipales, resultando que en diciembre de febrero se suministraron ramajes a cuarenta y cinco centimos, y ahora, en mayor cantidad y sin confeccionar el ramaje se pretende cobrar el enucleación centimos cada uno, siendo inadmisible el aumento y mucho menos el que no se suministran confeccionados. También interve

que se vigile el empleo y consumo, pues al parecer se consumen sin ramos mensuales.

Se acuerda por unanimidad que el apotecador forme los ramajes y se le paguen al precio que se han comprado anteriormente y que por los encargados de utilizarlos se lleve el libro inventario para justificar el consumo.

Personal = Reintegro del médico titular Sr. Herrera

al cargo = Se da lectura del oficio del Sr. Herrera, fecha dos días actual, en el que comunica que en dicha fecha se reintegrado a su cargo, no aprovechando en su totalidad la licencia que le fué concedida el día doce de junio último, reservando el resto por si tuviera que ausentarse nuevamente.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto, considerando que toda ausencia requiere la autorización previa del Ayuntamiento y del Sr. Alcalde en sus respectivas funciones.

Idem = Concurso para la provisión del cargo de

encargado de la Camioneta municipal = Se da lectura del edicto publicado para anunciar el concurso acordado para proveer la plaza de encargado de la Camioneta municipal por la temporada de verano.

Se aprueba por unanimidad y se acuerda que en la próxima sesión se resolverá sobre las propuestas que se presenten.

Idem = Corporación = Dimisión de dos señores

Concejales = De orden de la presidencia de lectura de dos escritos, que respectivamente firman los Concejales D. Antonio Garcia Murillo y D. Francisco Macias Arenas, en los cuales presentan las dimisiones de sus cargos. El Sr. Garcia Murillo alega el tener mas de ochenta años, y el Sr. Macias Arenas que teniendo que





Presentarse de la poblacion por tiempo indefinido, en ejer-
cio de su oficio de Alcaide, no puede atender al cargo
de Concejales.

El Sr. D. Juan Maniñes manifiesta que lamenta la fal-
ta de los señores Concejales dimisionarios y considera
que puede ser incompetencia del Excmo. Sr. Goberna-
dor el asunto de las dimisiones por ser Concejales nom-
brados por referida autoridad en concepto de interinos.
El Concejal Sr. Florencio Pinero indica que por
el Sr. Secretario se puede asesorar sobre el asunto.

Por mi el Secretario, requerido por la presidencia,
se manifiesta que en este momento conoce las di-
misiones presentadas, entendiendole que el nombra-
miento de Concejales interinos hecho por el Excmo. Sr. Go-
bernador, no invalida ni puede restar facultades a la
Corporacion municipal, una vez legalmente con-
suecida para conceder y resolver sobre incapacida-
des, incompatibilidades y dimisiones de los Conce-
jales, debidamente justificadas. En todo caso ha de
darse cuenta al Excmo. Sr. Gobernador de las vacan-
tes que se produzcan para obrar con arreglo al ni-
mbo de ellas. En el caso presente teniendo en cuen-
ta la precedencia de los señores Concejales, esta más
indicado el dar conocimiento inmediato al Sr.
Gobernador de las dimisiones y de la resolucion
del Ayuntamiento que puede extirparlas por
estar fundamenteadas en motivos legales.

Se acuerda por unanimidad el admitir
en principio las dimisiones presentadas dando cuen-
ta de ellas al Excmo. Sr. Gobernador civil de la pro-
vincia, lamentando la falta de colaboracion de
los dos compañeros dimisionarios.

Edm = Encargado de la oficina local de colocacion
obrera = El Concejal Sr. Eleuterio Pinero ruega a la

presidencia que se lleve a efecto el acuerdo de facilitar personal idóneo por el Ayuntamiento a la oficina local de colocación obrera a los fines de un mejor funcionamiento.

El Sr. Marcos Clavo dice que debe tomarse con más interés la habilitación de local, apropiado que el facilitar personal.

Varios Señores Concejales emiten opiniones en sentido de que el mismo interés existe para el personal que para el local, indicando que debe el Sr. Alcalde gestionar el cumplimiento del servicio.

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para gestionar con el Sr. Guina Benjo la habilitación del local, y también el hacer la propuesta del personal para la oficina de acuerdo con el presupuesto aprobado.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que suscriben varios vecinos con domicilio en la calle General Ferriz, antes Coronada, en el que solicitan se restituya el nombre que ha tenido siempre y que conmemora el nombre de la Patrona de Villafraanca la Virgen Coronada.

El Concejil D. Eleuterio Pinero se adhiera a la petición para que se restaure el nombre de Coronada a la calle y que se amplie el acuerdo para otras solicitudes que se presenten con el fin de restaurar nombres antiguos sin representación política.

El Sr. D. Luis Fernández dice que no está el Ayuntamiento en condiciones de hacer los gastos que suponen los cambios de nombres de calles. También indica que perteneció a la Comisión que entendió en el último cambio de nombres, y se procedió sin sectarismo, procurando rotundamente con nombres celebres en la Historia. Por su parte es conforme con el cambio de nombre que se propone, pero viendo el gasto de cuenta de los





Peticionantes y siempre a base de una rotulacion buena. Protesta de algunos conceptos que se consignaron en el escrito.

El Sr. Pinero Sr. Eleuterio dice que los firmantes del escrito no han tenido intencion de molestar a nadie y si hubiera algo molesto, en su nombre queda restituido. Tambien es porfirio en que el Ayuntamiento no puede hacer el gatto que supondria el acceder o acordar otras peticiones de restituir nombres antiguos a las calles.

El Sr. Srer Maia dice que solamente el cambio de nombres debe comprender los tradicionales de las calles que fueran sustituidas por otros.

El Sr. Marcos Claro dice que salva su voto en el cambio de nombre propuesto por que no hay derecho a inculcar como se hace en el escrito.

Nuevamente el Sr. Pinero da explicacion de que no hubo intencion de molestar a nadie.

Por la presidencia se manifiesta que al proponer la variacion de nombres a las calles, el emisor su opinion en contra de variar los nombres por los inconvenientes que tiene, y cuando presido la Comision Gestora se vario el nombre de la calle Primo de Rivera, y en lugar de sustituirlo por otro que correspondiese a personalidad alguna dentro del orden politico, se afordo restituir el antiguo de calle Comercio, encargando las placas que se perdieron y estan en el despacho de la Alcaldia.

Convenientemente deliberado se acuerda autorizar con el voto en contra del Sr. Marcos, el restituir el nombre a la calle Coronada, y que sobre otros casos se resolvera una vez vistas las peticiones que se hagan.

Licencias- Construcciones: Se conocen / aprueban las autorizaciones concedidas para realizar obras a los vecinos Coronada Poco Cortes, Adrian Barrero Munera,

Francisco Yimela Pera y Adolfo Castellano Borlado en edificios y servicios de las respectivas calles Carrillo Arenas, Martires, Margarita Nelken y Cavite.

El Concejal D. Eleuterio Timero manifiesta que no existe relacion de categoria entre la calle Carrillo Arenas y otras de más importancia e inferiormente calificadas.

Por el Interventor accidental, se informa que al estudiarse y discutirse las ordenanzas de exacciones municipales para el próximo ejercicio pueda el Ayuntamiento modificar las que estime convenientes.

Disposiciones oficiales = Queda imputada la Corporación municipal de que publicado el secreto de terminación del estado de alguna quedando subsistente el de Prevención, se puso en conocimiento del publico por medio de bandos y edictos a los efectos procedentes.

Corporación y Extractos de acuerdos de sesiones celebradas en el mes anterior = Quedan aprobadas por unanimidad los extractos de las sesiones celebradas por esta Corporación municipal en el mes de junio último, a los efectos de la publicidad reglamentaria.

Hacienda municipal = Distribucion de fondos para el mes corriente = Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atenciones del mes actual y otras derivadas de meses anteriores.

Cap.	Conceptos	Pesetas	cts.
1º	Obligaciones generales	49.000	-
2º	Representación municipal	2.750	-
3º	Vigilancia y seguridad	8.000	-
4º	Policia urbana y rural	16.500	-
5º	Recaudación	6.000	-
6º	Personal y material de oficina	18.500	-
	Suma y sigue	100.750	-



119



Suma ant ^{da}			
7 ^o	Salubridad e higiene	4.000	-
8 ^o	Beneficencia	40.000	-
9 ^o	Asistencia social	4.000	-
10 ^o	Instrucción pública	23.000	-
11 ^o	Obras públicas	5.000	-
12 ^o	Urbes		
13 ^o	Formato de los intereses comunales	250	-
17	Agrupación persona del Municipio	1.818	57
18	Impresos	1.000	-
19	Resultas	36.000	-
Total		214.818	57

Encontrando adaptada la precedente distribución de fondos a los preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia habida, entre la que se encuentra un oficio del Alcalde de Puebla de la Reina, fecha veintisiete de Junio, en el que comunican que los sables fueran recogidos por el Comandante del puesto de la Guardia civil de aquella localidad dos o tres días después de las últimas elecciones.

Se acuerda que continuen los gestiones para recuperar los sables propiedad de este Ayuntamiento.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintitres horas, extendiéndose la presente acta de que certifico.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día nueve de Julio, fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

Lo Ley

Felipe Villalobos

Ramon Marín

Pedro Jansico

Diego G. Cortes

José Rodríguez

[Signature]

Martín Amador

Joaquín Díez

[Signature]
[Signature]

Antonio Fontecha

[Signature]

Justino Fernández

Juan Vera

[Signature]

Antonio Soler

[Signature]
[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el día 9 de Julio de 1934.

En la ciudad de Villafuente de las Bajas a nueve de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintinueve y diez minutos, se reunieron en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Manuel S. Félix Mimbres Candalija, los Sr. Concejales que se asistían al margen, con asistencia de Sr. Luis Pío Cardicalos como Interventor accidental por imposibilidad del Sr. Artero, y asistidos de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.

Asisten

Presidente

D. Félix Mimbres Candalija
Concejales

- D. Ramón Marcos Claro
- " Joaquín Díez Fernández
- " Sr. González Serrano
- " Martín Asuar Escudero
- " Sr. Rodríguez Ramírez
- " Florencio Pinaro Corriel
- " Juan Vera Lara
- " Sr. Jimenez Rojas
- " Antonio Soler García
- " Antonio Fontecha Porteguel
- " Manuel Macías Ramírez
- " Eleuterio Pinaro Carrillo
- " Diego García Cortes
- " Justino Rodríguez Angles
- " Joaquín Díez Macías

El Concejal Sr. Justino Fernández no asiste por reciente degrading de familia.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se da orden de lectura del

120

D. Justino Bermejo Durán acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla, una vez transcrita el libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y Respuestas - El Concejal D. Clemente Páez ruega a la presidencia que se haga constar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte del hijo del Interventor Sr. Sactio, que se comuniquen el acuerdo tanto al Sr. D. Pedro Ledo y al Concejal Sr. Durán y Fernánder el que se tomó por fallecimiento de su hijo.

En la adición unánime de la Corporación se acuerda la propuesta del Sr. Páez.

El Concejal Sr. García Cortés ruega a la presidencia que se den las órdenes oportunas para la inspección de la leche que consumen los valencianos, pues tiene informes de que no se cumple dicho requisito.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. García Cortés y se averiguará si existe negligencia en el servicio.

El Sr. Rodríguez Anglés ruega a la presidencia que activen el arreglo de las baldosinas en la acera de D. Agustín Ceballos por ser un sitio céntrico y para evitar mayor perjuicio.

El Sr. Peláez Sr. Fernánder, como presidente de la Comisión municipal de fomento, manifiesta que está formada una nota de la reparación y no se ha realizado por carecer de medios y ser muchas las reparaciones que se necesitan.

El Sr. Rodríguez Anglés insiste en el ruego de que se haga la reparación de la acera por ser de poca importancia.

El Sr. Dier Fernánder dice que se arreglará.

También indica el Sr. Dier Fernánder que se ha



ocupado del asunto de luces durante las fiestas del Carmen en todo el sector que sea necesario.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda que se alumbe en buenas condiciones todos los sitios donde se instalan puestos de feria y barracas de espectáculos, como también las calles que afluyan a las en que se celebren los festejos por ejemplo en la aglomeración del pueblo.

^{1/2} Por el Sr. D. Fernández se manifiesta que en sus gestiones para procurar el mejoramiento posible, consideró que el estiercol o lasurmas que existen en la riera procedentes de la limpieza de locales municipales, debía desaparecer, y lo ofreció pudiendo conseguir la cantidad de cien toneladas pagadas con la obligación de llevar también las barbas que existan en los corralillos de locales municipales.

Se aprueba las gestiones hechas por el Sr. D. Fernández.

El Concejal Sr. Rodríguez Romirón ruega a la presidencia que se procure colocar en algún local a los puestos de carnes que están a la intemperie.

El Sr. D. Fernández dice que podrían habilitarse habitaciones en el exconvento y que se nombre una Comisión para investigar los locales.

El Sr. D. Macías indica que ya se han hecho gestiones para saber la ocupación de locales y entiende que no hay ninguno desocupado.

El Sr. D. Fernández dice que se revisen los contratos pues él tiene informes de locales que pagan más de lo que pagaron en otras ocasiones.

Por mi el Secretario se informa que por acuerdo del Ayuntamiento se anunció concurso, y bajo sus reglas, se adjudicaron los locales.

El Concejal Sr. Clemente Romero dice que se aporten los



antecedentes que haya y se acordará lo que proceda.

El Sr. D. Juan Fernández insiste en que se forme una Comisión.

El Sr. Bermejo indica que si los locales están ocupados por procedimiento legal, habría que respetarlo y si existe algo deficiente que se concrete para conseguirlo.

El Concejal Sr. Florencio Piñero indica que se pueden ampliar locales para las puercas de carne.

Se conviene así que deban entender las Comisiones de Sanidad y Abastos.

El Sr. D. Juan Fernández pregunta si la recaudación puede hacer ingreso diario, pues a él no le satisface que se haga en mayor plazo.

El Sr. Piñero Sr. Eleuterio dice que se hace en la forma deseada por el Sr. D. Juan Fernández.

El Interventor accidental Sr. Ríos indica que se hace el ingreso diario y se formaliza por decenas, pues se es fobilizarse diariamente según necesario bastante mas personal y voluminoso legajo de documentos.

El Sr. D. Juan Fernández insiste en que debe hacerse diario y por duplicado para satisfacer la curiosidad de cualquiera que tenga derecho de enterarse. Además se sabe que los fondos que deben estar en la Caja municipal han estado en cobillos varios días sin arbitrar.

A su instancia se hacen caustar las anteriores palabras.

El Interventor accidental Sr. Ríos dice que si ha referido faldas en su poder el Administrador de arbitrios ha sido por negarse el Depositario a admitirlos. Indica que el Administrador tiene caustada su firma.

El Concejal Sr. Marcos Claro indica que los Concejales ni los Alcaldes han tenido parte alguna en lo manifestado.

El Sr. Rodríguez Ramírez dice que tiene razón el Sr.

diar Jernández por que así lo ha manifestado el Interventor accidental.

El Sr. Pies explica el procedimiento seguido en el movimiento de fondos hasta la formalización de su ingreso y la exposición de cuentas para que puedan ser examinadas por el público a los efectos de las reclamaciones procedentes.

Por el Sr. diar Jernández se indica que debe hacerse ingreso diario y exponerlo al público por conceptos para que diariamente pueda satisfacer el contribuyente.

Por el Interventor accidental se indica que puede ser atendido el ruego del Sr. diar Jernández.

El concejal Sr. Vera pregunta por las obligaciones del Maestro Alarife municipal en el concejato, al mismo tiempo expone que el cierre de nichos se hace con material viejo y con cal en malas condiciones, hasta el punto de que en algunos nichos existen filtraciones y producen olores que deben desaparecer.

Varios señores concejales confirman lo expuesto por el Sr. Vera referente a las filtraciones y malos olores.

El Sr. diar Jernández da explicaciones sobre la falta de material y dice que no volverá a ocurrir y que se arreglarán los defectos que haya.

Obras públicas: Reparaciones y reformas en el Matadero: se da lectura del proyecto de presupuesto formado por el Maestro Alarife municipal para las obras de conservación y reforma de algunas dependencias del Matadero municipal, importando la cifra global de veiscientos treinta y cinco pesetas.

Se acuerda que el referido proyecto de presupuesto quede pendiente de estudio para después acordar lo procedente.

Beneficencia = Lactancia: Vistos los informes del Médico toxicólogo municipal se acuerda que continúen los premios



De lactancia a los respectivos hijos de Adalaida Miguel Santiago en los meses de Mayo y Junio, Felisa Hernández Merino y Remedios García Rencero. Han causado baja por fallecimiento los hijos de Victoria Canas Gordaz y Bernarda Sanchich Echáin ocurridas en los días primero y tres del actual.

Idem: Tratamiento especial: Se da cuenta de certificaciones expedidas por los Médicos titulares D. Diego Cortés Gallardo, D. Antonio Martínez Surian, D. Santiago Cortés Oliveros y D. Cecilio Herrera Garcia, que certifican las enfermedades de un niño de dos años, hijo de Gabriel Fernus Sierra; de Pilar Surian Borrero, hija de José Surian Morales; de Gregoria Zambrano Palencia esposa de Bernabe Elfanos Ortiz; de Maria Antonia Garcia Gomez hija de José Garcia Blanco y de Pedro Timero Jurudalis; justificando la necesidad de hospitalizarse para el adecuado tratamiento.

Se acuerda por unanimidad que se tramiten los oportunos expedientes y concederles socorros de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Facturas = Pagos: Se da cuenta de la redencion de facturas que presenta la Intervencion de fondos, es aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones:

A Segundo Almoril Rodriguez por un millar de la drifos para el cierre de nichos en el cementerio, cuarenta pesetas.

A la Imprenta Rodriguez por impresos para el repartimiento general de utilidades, veintuna pesetas. A la misma por impresos para operaciones de recambios, treinta y siete pesetas. A la misma por bandos, edictos y material para la Alegria, treinta y siete pesetas.

A Segundo Almoril Rodriguez por un día de jornal

con un carro, trasladando arena a la Avenida del Estor-
ce de Abril, quince pesetas.

A Estanislao Villar por suministro de cuates cogedores pa-
ra servicios de limpieza, diez pesetas.

A Antonio Garcia Manera por ciento veinticinco haces
de retamas para hacer ramajes con destino a la limpie-
ra de vias municipales, doscientas cincuenta pesetas.

Sobre esta factura, que estaba pendiente de informe,
se da lectura del emitido por los guardas de calles, afectos
al servicio de limpieza, Emilio Posado Bonitez y Manuel
Pachin Rodriguez, requeridos por el Sr. Alcalde, en cuyo in-
forme justifican que se pusieron a formar quinientos ra-
majos de las haces entregadas por el proveedor, justifican-
do el empleo en distintas dependencias y lo económico
del procedimiento por utilizar siempre los mismos man-
gos y alambres.

Por el Sr. Sr. D. Eleuterio, se manifiesta que tocó el
asunto para que quedara debidamente justificado el
suministro y el empleo de los ramajes.

Queda ultimado el asunto referente a la citada factura.

A Jose Vera Polles por reparaciones en la Camioneta
y otros trabajos para dependencias municipales, veintidas
pesetas y veinticinco centimos.

A Hejo de Jelic por suministro de cristales, gesso y
otros efectos para la Casa-cuartel de la Guardia Civil, y
el de la Guardia municipal, veinticuatro pesetas y noventa
y cinco centimos. Al mismo por pintura y tablas para
el kiosco de la banda de musica, trece pesetas y noventa
centimos. Al mismo por suministro de efectos para la
Casa Consistorial, doce pesetas con ochenta y cinco cen-
timos. Al mismo por efectos para la Camioneta mu-
nicipal, veinte pesetas y diez centimos. Al mismo por
suministro de cosas y otros efectos para el Martillero
municipal, dieciseis pesetas y noventa y cinco centimos.





D. José Blanco y Blanco por cuatro paños de fregar para servicio de limpieza en las escuelas, cinco pesetas. Al mismo por galin y quita para legajos del Archivo, seis pesetas. Al mismo por dos paños para servicio en el Comedor, dos pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por ocho paños de fregar para el Matadero, diez pesetas. Al mismo por lienzo y frotallas para servicio de la Clínica municipal, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por paños de limpieza y trapos de fregar para el Cuartel de la Guardia municipal, diez pesetas y cinco céntimos. Al mismo por igual concepto para la Casa Subsistencial, veinte pesetas y treinta céntimos.

Personal = Permiso = Por la presidencia se da cuenta de que el primer jefe de negociado D. Francisco Márquez Rubio ha tenido que ir a Madrid por enfermedad de su esposa, habiéndole concedido la Alcaldía el correspondiente permiso por ser de urgencia el caso.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.
Idem = Concurso para la provision de la plaza de encargado de la Camioneta municipal = Anunciado el concurso para la provision de la plaza de encargado de la Camioneta municipal y cumplido el plazo para la presentacion de solicitudes solo ha presentado un pliego cerrado el vecino D. Ricardo Benilla Garcia.

Del referido pliego se hace entrega al Sr. Presidente el cual contiene una propuesta del Sr. Benilla en la que dice es conforme con las condiciones del concurso y solicita se le conceda la plaza. Expone en el escrito las deficiencias que ha notado en la Camioneta en los dias que lleva prestando servicio como interino, proponiendo el arreglo de las que estan a su alcance como mecanico.

Teniendo en cuenta que solo se ha presentado un concursante y que este acepta las condiciones del con-

curso y ser persona capacitada para el cargo se acuerda por unanimidad nombrarle encargado de la Camioneta municipal para los servicios necesarios, con el haber de doscientas pesetas mensuales y las obligaciones determinadas en el concurso.

Al tratarse del servicio de la Camioneta se da cuenta una relación que presenta el Sr. Berillo, en la que dice se necesita pedir las dos cadenas de transmisión de movimiento, la del motor al eje y la del eje a la bomba, por encontrarse en mal estado. La manija de incendios está inservible y es preciso repararla con urgencia para el debido cupulio. Se hace necesario reparar el tanque y pintarlo para en mejor conservación.

Se acuerda que se estudie la mejor forma de atender las reparaciones propuestas, excepto la reposición de la manija de incendios que debe hacerse en seguida.

Idem: Oficina local de colocación obrera = de orden de la Presidencia de lectura del informe emitido por mi el Secretario a requerimiento del Sr. Alcalde con motivo de la propuesta del personal que haya de encargarse de la Oficina local de colocación obrera. En referido informe se cursa el servicio prestado por el personal de Secretaría de conformidad a lo prevenido en el art.º 39 del Decreto y Reglamento de 6 de Agosto de 1.932 que se refiere al personal de los Registros y Oficinas, también al material que se suministra, y se administra sin haber sido compensado. Se relacionan los nombramientos de encargados con carácter interino a favor de Sr. Silvestre Escolar de Palas que no actuó y de Sr. Mario García López que lo desempeña en la actualidad. Respecto a facilitar personal idóneo, de acuerdo con lo establecido en el art.º 40 de referido Decreto, la Secretaría carece de personas para las cargas de encargado





Auxiliar de la Oficina, pues necesita todo el de
 plántica para los trabajos ordinarios en las oficinas
 centrales, teniendo que emplear horas extraordinarias
 en muchos casos para el despacho en los plazos fija-
 dos. Se informa en sentido de que el encargado de la Ofi-
 cina ha de reunir estimables condiciones para el impor-
 tante cargo, extremo este sobre el que siempre informo.
 También se relaciona en el informe que existían en
 esta Secretaría los temporeros D. José Guzmán Ramírez
 y D. Fernando Milán Cortes con prácticas que bien
 podrían haberlos capacitado para el referido cargo y
 también el meritorio mas antiguo D. Juan Valenzuela
 Flores en condiciones de auxiliar a toda clase de trabajos
 de oficina incluso con escritura a máquina. Todo lo
 informado se subordina al buen criterio de la Corpora-
 ción municipal.

El Sr. Rodríguez Anglés estima el informe del Seceta-
 rio y dice que si el encargado está en calidad de inter-
 ino y es apto para el cargo podría continuar hasta que se
 nombre en propiedad, pero si no es apto no debe continuar
 mas tiempo con notable perjuicio del sur organismo impor-
 tante que en la localidad no hace nada.

El Sr. Presidente dice que al estar nombrado interina-
 mente no se podría sustituir como no se nombre en
 propiedad o por expediente que demuestre la falta
 de capacidad.

Por mi el Secretario, a requerimiento de la presi-
 dencia, se informa sobre las funciones de la oficina
 local y de la Comisión inspectora.

El Sr. Dices Ferrnandez dice que está mal y que de-
 be pensarse en condiciones.

El Sr. Rodríguez Anglés propone que se pida al Sr. De-
 legado provincial del Trabajo que ordene una inspección
 sobre el funcionamiento de la oficina y de la Comisión in-

investigadora.

El Sr. Marcos Claro dice que se formó el censo de obreros y ningún patrono se acercó para pedir obreros.

Varios señores leales emiten opiniones en sentido de que no se trata de destituir a nadie y si solo de que los cargos estén servidos por personas capacitadas y los organismos cumplan su misión social.

El Sr. Prieto S. Florencio dice que el nombramiento interino hecho por el Ayuntamiento en persona que no pertenecía a la oficina debe declararse nulo.

Por mí el Secretario se informa sobre el procedimiento para recurrir o anular los acuerdos de la Corporación municipal.

Convenientemente deliberado se acuerda que con toda urgencia se pida al Sr. Delegado provincial del Trabajo que ordene una inspección a la oficina local y a la actuación de la Comisión inspectora, pues de ella puede derivarse consecuencias que determinen soluciones de esta Corporación municipal o de la Superioridad.

Cédulas personales = Ingresos = Queda enterada la Corporación municipal de que en distintos ingresos hechos en la Diputación provincial por el cargo de cédulas personales del año mil novecientos treinta y tres en período voluntario, se ha ingresado la cantidad de diecinueve mil quinientas treinta y dos pesetas y veinte centimos, que importa la referida cédula.

Idem = Idem = Padrón de cédulas personales del año actual = también se impone este Ayuntamiento de que por la Diputación provincial ha sido aprobado y devuelto para su ejecución el padrón de cédulas personales correspondiente al año actual, estando en situación de exponerse al público a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes.





Se acuerda por unanimidad que se exponga al público y se anuncie por medio de bandos y edictos, por el plazo de diez días y cinco meses, a los efectos de que pueda ser examinado e interponer las reclamaciones que estimen los interesados.

Seguros de accidentes del trabajo: Se da cuenta de la Orden del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, fecha 15 de Junio último, publicada en la Gaceta del día quince, en la que se dispone que los beneficios que concede la vigente legislación sobre accidentes del trabajo, sean aplicables a todos los empleados de oficinas en general, sin distinción de establecimientos en los que presten sus servicios, siempre que la remuneración diaria no exceda de quince pesetas.

Esta Corporación municipal al hacer la ampliación del seguro de accidentes de sus empleados, no incluyó a los de oficinas por considerar que no había riesgo en esas actividades y caso de originarse lesión, estaría en relación con los trabajos de trabajo que emplean y por lo tanto, de una insignificancia que no impediría la continuidad en el trabajo. La disposición anteriormente citada obliga a extender la obligación para cubrir esos insoperados riesgos y se hace necesario el hacer la ampliación correspondiente en el seguro.

Se acuerda por unanimidad que se gestione la ampliación necesaria en el seguro de accidentes de conformidad a las disposiciones vigentes.

También se impone la Corporación municipal de que se tiene hecho el seguro de accidentes del trabajo con la Compañía "La Unión y El Jorix Español", pero exiendo resoluciones de consultas sobre la parte del seguro que afecta a indemnización por incapacidad permanente o muerte, parece ser que es obligatorio el hacerlo con la Caja Nacional de Seguros de Accidentes, pudiendo continuar con el seguro de las demás obligaciones con la Compañía que se tenga hecho.

Se acuerda por unanimidad que se gestione y se adopte



la forma de estar a cubierto del riesgo de conformidad
a las prescripciones que regulan la obligación municipal.
Régimen de trigo: Junta local de contratación de tri-

go: Se da lectura del Decreto de 30 de Junio último, proce-
dente del Ministerio de agricultura, referente al régimen
de contratación de trigo en cuyo efecto se ha de constituir una
Junta en esta localidad que se denominará "Junta local
de contratación de trigo". El plazo para su constitución es el de
cinco días a contar desde la publicación del Decreto en los Bo-
letines oficiales de las respectivas provincias. El referido Decreto
se publica en Boletín Oficial Extraordinario del día cuatro
del actual. En su consecuencia, para dar cumplimiento al
art. 8.º de la citada disposición, se convocó a los productores
de trigo, a los fabricantes de harinas y compradores de trigo
de la localidad, para que designasen los vocales y suplentes
que en sus respectivas representaciones habían de integrar
la Junta local de contratación, correspondiendo al Ayunta-
miento la decisión del Presidente y del Suplente, con el
fin de constituir la Junta en el día de mañana.

Convenientemente deliberado se acuerda por unan-
midad el nombrar presidente al Alcalde D. Felis Mun-
tero Candalia. Al designar el suplente se hizo indicación
del primer teniente del Alcalde, pero el Sr. Dices jerruñades
indicó la conveniencia de que se nombrara suplente
al Concejal D. José Rodríguez Ramirez por no competen-
cia en asuntos de trigo.

El Sr. Rodríguez Anglés manifiesta que sería una
opinión del Sr. Dices jerruñades que no debe determinar
que no se designe suplente al primer teniente de Alcalde.

Se promueve una discusión entre varios señores Concejales,
que es cerrada por la presidencia, nombrándose suplente,
con el voto en contra del Sr. Rodríguez Anglés, al Conce-
jal D. José Rodríguez Ramirez.

Queda también acordado el dar cuantas facilidades



126
128
Sean necesarias para la mejor actuación de la Junta local de Entendimiento de Fisco.

Hacienda municipal = Arbitrios e impuestos municipales

Por la presidencia se da cuenta de que como consecuencia de reclamaciones resueltas favorablemente y para subsanar errores de recaudación se ha formulado una relación de recibos de arbitrios municipales puestos al cobro, con el fin de que sean retirados para su circulación.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto acordando se que pase a la Intervención de fondos para la nota correspondiente a la recaudación de arbitrios municipales.

Instrucción pública = Mobilario de escuelas nacionales de primera enseñanza

Se da lectura de un oficio del Sr. Presidente del Consejo local de Primera enseñanza, fecha tres de los corrientes, dirigido a esta Alcaldía, proponiendo la renovación total del mobiliario de las escuelas nacionales de niñas y niños, número uno y dos por estar en malas condiciones. Manifiestan el procedimiento a seguir para evitar la clausura de las referidas escuelas.

Se acuerda por unanimidad que pase a informes de la Comisión municipal de Cultura y de la de Hacienda para resolver después lo procedente.

Idem = Idem = Becas concedidas para estudios en el Instituto Nacional de Segunda Enseñanza de esta localidad

Se da cuenta por la presidencia de que cumplido lo acordado se traen a la sesión las cante cedentes que se refieren a los once becarios de este Municipio que cursan estudios últimamente en el Instituto Nacional de Segunda enseñanza. También se acompañan relaciones de las clasificaciones obtenidas en la convocatoria del mes de junio.

El Sr. Macías Ramírez indica que debe pasar los datos a la Comisión municipal de Cultura para que informe



y facilitar la resolución que haya de tomar el Ayuntamiento.
El Sr. Garcia Cortés propone que la vacante del Sr. Garcia
Muvillo en la referida Comisión, sea ocupada por el Canca-
jal Sr. Florencio Pinero Carrillo.

Queda acordado por unanimidad lo expuesto por los
Sres. Macias Ramirez y Garcia Cortés.

Desito = Prestamos a los agricultores = Con el fin de que los agri-
cultores pueda atenderse a las necesidades de la recolección
de mieses, se concederán préstamos de quinientas pesetas
a los peticionarios Basilio Garcia Burquillos, Marcelino
Gordillo Burquillos, Concepción Valeniza Rodriguez y Juan
Amador Rodriguez, con autorización de su
esposa doña Jesús Garcia y Garcia. Se dichos préstamos
pueden disponer en baguinas por haber existencias y ser
de inmediata aplicación en las faenas de siega.

Se acuerda el dar toda clase de facilidades a los agri-
cultores necesitados.

Licencias = Construcciones = Se conoce y aprueba la autoriza-
ción concedida al vecino Sr. Custodio Vasquez Gonzalez pa-
ra hacer reparaciones en la fachada de su casa en
la calle Comalejas.

Instancias = Solicitudes = Se da lectura de un escrito que
presenta don Basilio Surian en el que pide licencia por
tres meses con motivo de tener que ausentarse de esta
localidad para perfeccionarse en su oficio de Pastor, y
siendo músico que pertenece a la banda municipal, pi-
de se le conceda con el sueldo íntegro.

El Sr. D. Macias manifiesta que entiendo debe infor-
mar al director de la banda por tratarse de una licen-
cia de tres meses, y desde luego debe ser sin sueldo por ser mo-
tivada por asunto particular.

Se toman en consideración las manifestaciones del
Sr. D. Macias y se resolverá una vez conocido el informe
del director de la banda de música municipal.





También se da lectura de un escrito que presenta al Sr. Ceurado Miró Sabaté, como venuto y en representación de La Olivarera Extremeña Miró, S. A. rogando sobre la cuota asignada en el repartimiento general de utilidades, rogando se interceda cerca de la Junta general del reparto a referido fin.

Se acuerda por unanimidad que pase el escrito a la Junta general del repartimiento a los efectos que procedan.

Idem = Solicitud sobre parada de coches = se da lectura de un escrito que presenta Diego Rodríguez Cortés en el que solicita autorización para establecer la parada de coches de la empresa Brito en la explanada de las calles Pizarro y Sebastián Cortés.

El Sr. D. Lic. Macías pregunta por las causas del traslado de la parada de coches a la Plaza de Jerónimo Ceballos.

Se informa en sentido de que en lo referente a los de la empresa Brito, no se encuentra datos alguno y solo existen antecedentes de la parada de autos de la localidad en la Plaza de Jerónimo Ceballos por haber más espacio que en el sitio que ocupaban en la calle Sebastián Cortés y en las proximidades de la Parroquia.

Entendiendo que existen las mismas causas para los coches de la empresa Brito, se acuerda por unanimidad el desestimar la petición del Sr. Rodríguez Cortés.

Hacienda municipal = Anteproyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1935 = se da lectura del anteproyecto de presupuesto ordinario de gastos para el próximo ejercicio, formulado por el Interventor de acuerdo con el Secretario, en cumplimiento de las preceptos vigentes.

En el anteproyecto se comprenden los gastos normales de personal de oficinas, de material, derechos pasivos, servicios de recaudación, intereses y amortización de



emprestos, contingentes, inscripciones, derechos por obligaciones reconocidas en favor del Estado y de la Diputación Provincial, obligaciones de justicia, instrucción pública, protección de las agricultura y ganadería, obras públicas, operaciones de repulcramiento y reemplazos, suministros y hospedajes, reformas viales, oficina de colocación obrera, elecciones, estadísticas, Sanidad, beneficencia y cuantos servicios municipales han considerado llevar al cumplimiento de esta Corporación para el mejor cumplimiento de sus fines. Los señores que suscriben el anteproyecto, quienes solamente por el cumplimiento de su deber, refrendan su labor al Excmo Ayuntamiento en virtud de disposiciones que así lo ordenan, esperando que la Corporación, con su acertado criterio, lo estime y modifique en cuanto lo considere beneficioso a los intereses del Municipio.

El anteproyecto asciende a la cantidad de quinientas noventa y dos mil ochocientas cincuenta y dos pesetas y treinta centimos.

Se acuerda por unanimidad el causionarse en vista la ratificación del Ayuntamiento por la labor del Interdente y Secretario en la formación del anteproyecto de gastos, y que pase, con los documentos anexos a estudio e informe de la Comisión municipal de Hacienda con el fin de que una vez cumplida su misión se exponga al público a los efectos de las reclamaciones que consideren procedentes y para que pueda iniciarse la discusión y aprobación por este Ayuntamiento dentro del plazo de precepto.

Correspondencia = Queda enterada la Corporación municipal de la correspondencia habida, en inclusión del oficio de nuevo requerimiento al encargado de la Sevilla de Electricidad para que esté cumpliendo el servicio de reposición de lámparas y desperfectos en el alumbrado público.





138

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintifitas horas y treinta minutos, extendiendose la presente nota de que certifico. Sobre copiado - para amato. Sr. Vale.

Ramon Narca ~~Francisco~~
Luis de Muga

Diego (P. Cortes) ~~Eleuterio~~ ~~Antonio Soler~~
Mariano Arana ~~Francisco~~ ~~Antonio Soler~~

Jose Rodriguez ~~Francisco~~
Juan Vera ~~Antimano~~ ~~Antonio Fontecha~~

Luis Rios ~~Francisco~~
~~Francisco~~ ~~Francisco~~

Diligencia Se consigna para acreditar que no se celebro la sesion ordinaria en el dia de ayer por no asistir numero de señores Concejales, convocandose para celebrar la supletoria en el dia de mañana, certifico.

Villafraanca de las Bajas a 14 de Julio de 1934.

El Alcalde. ~~Francisco~~
El Secretario ~~Francisco~~

Acta de la sesion supletoria celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 18 de Julio de 1934

Dos que asisten
Presidente
D. Felix Jimbbero Bandalija
Concejales

En la ciudad de Villafraanca de las Bajas a dieciocho de Julio de mil novecientas treinta y cuatro, siendo las veintuna y cinco minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Jimbbero



D. Ramon Marcos Claro
 " Leonido Diaz Fernandez
 " D.º Genesales Alvarez
 " Florencio Gutero Carrillo
 " José Jimenez Rojas
 " Antonio Tola Garcia
 " José Rodriguez Ramirez
 " Celestino Gutero Carrillo
 " Diego Garcia Coto
 " Rufino Rodriguez Angles
 " Joaquin Diaz Macias
 " Juaniano Bernabe Suran

Caudalija los señores Concejales que se
 aprobaron al margen, con asistencia dos
 señores Prios baridales como Intervenitor ac-
 cidental por ausencia del Sr. Breto, y
 asistido de mi el infrascrito Secretario,
 quedando constituido el Excmo. Ayun-
 tamiento para celebrar sesion ordina-
 ria en segunda citacion.

El Concejal Sr. Marcos Ramirez no
 asiste por ausencia, y los señores Suran
 Asua y Jantena por imposibilidad de
 accidental. El Sr. Vera no justifica la
 falta de asistencia.

Se orden de la presidencia de lectura de la cerra-
 toria para la presente sesion, en la que se indica que no
 se celebro la ordinaria el dia dieciseis por no asistir nume-
 ro suficiente de señores Concejales, y se advierte que se to-
 maran acuerdos, en esta supletoria, con el numero que
 asista, quedando constituido la Corporacion municipal
 para celebrar, sesion ordinaria en segunda citacion.

Segundamente de lectura del acta de la anterior,
 siendo por unanimidad aprobada, advirtiendose la
 obligacion que tienen de firmarla una vez trascrita
 al libro correspondiente, pasando a tratar los demas
 asuntos del Orden del dia.

Dineros y preguntas. El Concejal Sr. Marcos Claro ruega
 a la presidencia que se imponga la causa que moti-
 ve la diferencia de cantidad que se le cobra a dos
 puertos en la velada del Camarero, de la misma clase
 y de iguales dimensiones, cobrándole a uno nueve pe-
 setas y al otro tres pesetas.

La presidencia requiere al Intervenitor y este ma-
 nifiesta que el arbitrio municipal esta respaldado por su
 correspondiente ordenanza que es la que se debe aplicar.



139
El Sr. Marcos Claro dice que se aplique la Ordenanza y que el Presidente de la Comisión de fomento no tiene atribuciones para estipular el arbitrio que deben pagar.

El Sr. Siles reitera manifestando que se cumple la Ordenanza.

El Sr. Bermejo entiende que la falta de cumplimiento del deber, sea cualquiera el que la haya cometido, debe ser sancionada.

Se acuerda instruir expediente para depurar el hecho y resolver en su consecuencia.

El Sr. Siles Mañas reitera las ruegos sobre la apertura y cierre de tabernas y sobre la venta de pescados, entendiendo que deben darse disposiciones de carácter general que no entorpezcan privilegios y no originen perjuicios a las disposiciones del policía de vigilancia y sanidad.

Por la presidencia se manifiesta que el personal afecto a los respectivos estados por el Sr. Siles Mañas tienen las órdenes necesarias, las cuales serán reiteradas para el mejor cumplimiento.

El Concejal D. Florencio Pinaro ruega a la presidencia que por el Inspector municipal farmacéutico que corresponde, se proceda a tomar muestras del agua que utilizan en la fábrica de hielo del Sr. Márquez y proceda a su análisis, pues quizás de sus malas condiciones puedan derivarse perjuicios para la salud pública.

Por la presidencia se manifiesta que será atendido el ruego del Concejal Sr. Pinaro.

Este mismo Sr. Pinaro ruega a la presidencia que la causa que motiva la infortunada de una jugada en la plaza de la República, anunciando las entonadas civiles y las reuniones que han de celebrarse determinada sociedad política de la localidad, entendiendo que no debe permitirse nada más que en el local Sanjilino de referida sociedad.

Por la presidencia se manifiesta que como Malde



autorizó el anunciar en una pirana, propiedad de la federación socialista, la celebración de los entierros civiles, pues así como los costeros tienen y utilizan las campanas para anunciar todo acto religioso, entendió que el autorizar el anuncio del entierro civil en forma que a nadie moleste y considerando que es función del Alcalde, lo autorizó no privándolo en lo que respecta al anuncio de reuniones.

1/2 El Sr. Marcos Claro dice que actuando accidentalmente, se le ^{pidieron} permitieron permiso para anunciar en la pirana la convocatoria de una reunión que habían de celebrar en la Plaza del Pueblo, debidamente autorizada, y él no tuvo inconveniente en conceder el permiso sin darle importancia, puesto que en Badajoz, en plena plaza, y en el edificio del Ayuntamiento se han pisarras donde se anuncian entierros, reuniones y otros actos, entendiéndose que así hay libertad sin privilegios.

Varios señores concejales emiten opiniones en sentido de que para que no haya privilegios lo mejor es que se anuncie en su domicilio social.

El Sr. Marcos Claro indica que cuando el ejerce de Alcalde autorizará el anuncio de los entierros civiles y de cualquier otro acto que esté autorizado por las leyes y prohibirá cualquier otro, debiendo considerar que el sitio de costumbre para anunciar cualquier acto es la Plaza por la concurrencia del público.

El Sr. Presidente dice que siendo asunto de la Alcaldía, ésta velará por que no realicen actos que ofendan en pugna con lo legal y con el respeto público.

Por el Sr. Plencio Pinedo se suena a la providencia la prohibición del tránsito de camiones de carga por las calles pavimentadas de hormigón de cemento, y también la velocidad excesiva que llevan los automóviles dentro de la población. También entiende que debe prohibirse el uso de los carretillas que emplean para el transporte de ma-





otas y mercancías por la provimentación de baldosines, siempre que no estén provistos de ruedas de goma.

Además certifique que debe prohibirse la blasfemia por imponerle en la Constitución del Estado.

Por la providencia se manifiesta que la Alcaldía tiene dados los órdenes oportunos a la Guardia municipal y demás agentes de vigilancia, para prohibir todas las prohibiciones que comprenden las reglas del Sr. Pátero y procurar que se cumplan, rogando que se le de cuenta de hechos concretos que justifiquen negligencia en el servicio para aplicar las sanciones correspondientes.

El Concejal Sr. Pátero Sr. Florencio, expone algunos datos sobre la Oficina de Colocación obrera de Villanueva de la Serena y procedimiento seguido por la Comisión gestora para el concurso con el fin de nombrar el personal para la Oficina local, considerando que el nombramiento que hizo este Ayuntamiento, de encargado de esta oficina fue arbitrario por no ser del personal de la Oficina municipal.

Por mi el secretario se informa sobre la institución de las Oficinas de colocación obrera en las cabeceras de partido y las instituidas en poblaciones como esta ciudad que necesitan otros requisitos, que fueran oportunamente cumplidos, y en su consecuencia autorizada la creación de la Oficina local. Se constituyó la Comisión investigadora para su funcionamiento, y el Ayuntamiento, con anterioridad y con carácter profesional, nombró al encargado de la oficina por no poder continuar siendo asistida por personal de las oficinas municipales; y tomó el acuerdo de que por la Comisión investigadora se anunciase el concurso para nombrar el personal con arreglo al presupuesto formulado por la misma, acuerdo que no se elevó a efecto por otro del actual Ayuntamiento que determinó la suspensión del con-

curso y que se procurara el personal de las oficinas municipales, y ante la imposibilidad de haberlo por carencia de personal adecuado que constantemente se dedique a esta función, se tomó el acuerdo de solicitar del Sr. Delegado provincial del Trabajo que ordene mas imprescindible a la Oficina local y a la Comisión investigadora para obrar en mi consecuencia; a cuyo ruego aun no se ha respondido.

Se acuerda que se oficie nuevamente al Sr. Delegado provincial del Trabajo interesándole la urgencia del servicio.

El Sr. Rodríguez Anglés ruega a la presidencia que por la Realidad se tomen las medidas necesarias para evitar las deficiencias del alumbrado que suministra la Sevillana de Electricidad. Además, si procede, debe obligarse a que haga nuevo contrato.

Por la presidencia se indica que será atendido el ruego del Sr. Rodríguez Anglés, y se repetirá, por cuarta vez, el requerimiento para que presente propuestas al fin de levantar nuevo contrato de suministro de alumbrado y fluido.

El Concejal Sr. Eleuterio Pinaro ruega a la presidencia que se gestione nuevamente la expedición de licencias de uso de armas a los funcionarios municipales que las necesitan, aprovechando la reciente disposición del Ministerio de la Gobernación a referido fin.

Por la presidencia se manifiesta que se tiene tomada nota para que por el Negociado se gestione la expedición de las licencias de armas, para recoger las que están depositadas en el cuartel de la Guardia civil y puedan ser usadas por los funcionarios municipales. Al compare de referida disposición se procuraría licencia para todo el que pudiese auxiliar en el sostenimiento del orden y en servicios de vigilancia para





garantía la seguridad personal y de la propiedad.
 El mismo Sr. Risco pregunta sobre las consultas hechas sobre el pago de contribuciones especiales afectos al edificio del Hospital.

Se informa de que han sido cumplimentadas por el Sr. Legado conserje de Hospicio y por el Consultor de los Ayuntamientos, faltando lo que se espera de "La Administración Práctica" se puede dar a conocer las recibidas si así lo estiman. El Sr. Risco dice que pueden traerse para la próxima sesión.

Por el Interventor accidental Sr. Rios se hace la propuesta de que durante el periodo voluntario de cobranza del repartimiento de utilidades se ha puesto a disposición del recaudador Sr. Gonzalez un meritorio y entiende que debe pagarse como temporero. El que presta servicio desde el día de la cobranza es el meritorio José Espinosa Moreno.

Por fin el Secretario se informa, que por el recaudador Sr. Gonzalez se le pidió personal que le ayude en la cobranza del reparto y de otras capitales, por acumularse constantes contribuciones al pago. Inmediatamente puso a su disposición al meritorio Antonio Gonzalez Lopez y le indicó que podía disponer de más personal, empleando también a ayudarle el meritorio José Espinosa Moreno.

Varios señores Concejales se muestran conformes e indican que la gratificación que hayan de percibir pueden fijarla los señores.

El Sr. Rios dice que el meritorio Sr. Espinosa como temporero puede gratificarse con cinco pesetas diarias.

Por fin el Secretario se informa, que el meritorio más antiguo que era Juan Valenzuela Flores, se le gratificará con veintea y cinco pesetas mensuales.

El Sr. Diez Fernández dice que siendo las las que pres-



tan servicios, puede gratificarse con tres pesetas diarias al Sr. Espinosa Moreno, y con dos pesetas al Sr. Guisales, durante el periodo voluntario de cobranza del reparto de utilidades; quedando así aprobado por unanimidad.

Obras públicas - Construcción de los dos grupos escolares.

Queda imputada la Corporación municipal de que la liquidación número cuatro, practicada por el Sr. Arquitecto, de las obras ejecutadas en los dos grupos escolares en construcción, importa dieciséis mil trescientas veintinueve pesetas y cuatro centimos, expidiendo las correspondientes certificaciones en fecha dos del actual y los efectos del cobro por el rentista en la Caja Extremeña de Presidencia local.

Beneficencia: Lactancia.

Entre los informes del Médico local municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen los sueldos de lactancia a los respectivos hijos de María Antonia Perez Bonego, Josefa Perez Pena, María Días Baez, Juliana Morales Sánchez, Dolores Hernández Herado, Antonia Sánchez Vera, Ana Sánchez Navera, Dolores de Lamarcaes Santiago, Antonia Chapi Godillo, Luisa Conejo Díez, Fabul Gallardo Manueca, María Perez Pena, Josefa Perez Duque, Carmen Lopez Perez, Josefa Pinera Garcia, Ana Vinuela Pera y María Josefa Rodriguez Garcia. Es baja la hija de Luisa Conejo Díez por haber fallecido el día cuatro del actual.

Idem: Gratificación especial. - Se da cuenta de que en virtud de certificación expedida por el médico titular Sr. Antonio Martínez Durán, se tramita con urgencia un expediente para hospitalizar al niño Antonio Durán Ortiz, hijo de Juan Durán Morales, concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz, el día dos del actual.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.



Doc. 1000 = Pagos: se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, con el fin de que sean aprobadas para el presente pago, se acuerda que pasen en la informe de la Comisión de hacienda las siguientes:

A Juan Guerrero Benquillas por colocar una antena en el Salón Alhambra para la fiesta de la conmemoración de la república, y por limpiezas de los ventiladores de las oficinas, cuarenta y nueve pesetas.

A Juanisco Paredes por arreglo de la camioneta municipal, ciento treinta y una pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Canales Carrasco por aceite, alquilar suministrado para la camioneta, treinta y tres pesetas.

A D. Joaquín Brea por suministro de dos cubiertas y dos cámaras para la camioneta municipal, doscientas treinta y ocho pesetas.

Cuenta remanente por jornales devengados por Juan de Dios Barco Benquillas, transportando arena para un carro a la avenida del Catorce de Abril, treinta y cuatro pesetas.

Por mi el secretario, con la venia de la presidencia se informa, que ha dado cuenta y lectura de la relación, considerando que había sido sometida a informe de la Comisión de hacienda como está recordado.

Personal = Corporación = Licencia: Se da cuenta de la petición de licencia de desmesa, que hace el Concejal Sr. Manuel Macías Ramirez para atender a su salud.

Se acuerda por unanimidad la licencia solicitada.

Idem = Dimisión de un vocal de la Junta de Beneficencia municipal: se da lectura de un escrito que dirige a esta Realidad, el vocal de la Junta de Beneficencia municipal Sr. José Díez García Ben el que hace dimisión del cargo por que sus ocupaciones no le permiten el asistir a las sesiones que celebra el organismo.

El Sr. Díez representaba a la clase obrera en la Junta



de Beneficencia.

Se acuerda que quede pendiente de estudio a los efectos de nombrar a los que haya de sustituirle.

Y Dem: Solicitud de anticipo = Se da lectura de un escrito que presenta el Auxiliar-mecanógrafo de Intervención, D. Juan Suarez Machado, en solicitud de que se le conceda un anticipo del haber de dos mensualidades para reintegrarlo en cuatro meses. Alega el tener que ir a Badajoz para tomar baños medicinales. Acompaña certificación facultativa.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Y Dem: Solicitud de licencia = Se da lectura del informe emitido por el director de la banda de música municipal D. Juan Soler Sintes, en la solicitud de licencia del músico de segunda Jesús Babera Durán, siendo favorable a la concesión de la licencia pedida.

Se aprueba el informe y se acuerda conceder la licencia de tres meses al músico Jesús Babera Durán, sin derecho a cobrar sueldo durante el tiempo del permiso.

Instancias: Solicitud de subvención = Se da lectura de un escrito que dirige a esta Mancomunidad el presidente director de la "Sociedad Local e Instrumental "Santa Cecilia", en el que solicita que por este Excmo. Ayuntamiento se vuelva a conceder la subvención que venía disfrutando dicho organismo y que le fue retirada de manera injustificable.

El concejal Sr. Marcos Clave expone que el pertenecio de la banda que era una institución que honraba al pueblo, pero que llegó a una decadencia que no había nada, siendo esa la causa de retirar la subvención, la cual se aplicó para aumentar la que tenía concedida para la banda de música. Entiende que si ha de reorganizarse debe protegerse.





Al haberse uciadas tambien manifiesta su opinion favorable a que se conceda la subvencion.

Se acuerda por unanimidad que el escrito pase a la Comision municipal de hacienda para que lo tenga en cuenta al informar sobre el proyecto de presupuesto ordinario para el proximo ejercicio y acordar lo que proceda en su dia.

Licencias: Apertura de establecimientos: se conuen y aprueban las autorizaciones concedidas a Maria Garcia Lopez para abrir un botiquin en la calle Mendicabal; a José Mate Loro para la venta de calzado en la Plaza de la Republica y a Diego Herrera Lindes para venta de calzado en la calle Roman Cortes.

Hacienda municipal: Reconocimiento de creditos: En la Intervencion de cuentas se presenta una relacion de obligaciones de este Ayuntamiento que necesitan el tramite de reconocimiento de creditos para poder ser atendidas. La relacion comprende los siguientes extremos.

Al Ayuntamiento de Almodovar por exceso de la cuota por concepto de obligaciones de Justicia consignada en el presupuesto de mil novecientos treinta y dos, ciento veintidos pesetas y cuarenta y seis centimos. Al mismo por igual concepto, sesenta y nueve pesetas y treinta y siete centimos.

Para abonar a los empleados cuyos haberes no excedan de dos mil pesetas anuales, la paga extraordinaria que les fue concedida como adicional en la sesion del veintiseis de Diciembre del pasado año, seis mil ochocientas cincuenta y cuatro pesetas y tres centimos.

A los farmaceuticos por coste de los medicamentos suministrados durante el cuarto trimestre del pasado ejercicio, dos mil ochocientas ochenta y una pesetas y cincuenta y ocho centimos. A los mismos por coste de los suministrados hecho en igual tiempo para la clinica

de urgencia, ciento noventa y siete pesetas y noventa centimos.

Queda acordado por unanimidad el reconocimiento de los referidos créditos y su ejecución para cumplir ventar las obligaciones a que se refieren.

Ejecución de acuerdos: Mobiliario de las escuelas nacionales:

Se da lectura del informe emitido por la Comisión municipal de Gobernación y Cultura, sobre el escrito del Consejo local de Primera Enseñanza que se refiere a la renovación del mobiliario de las escuelas de niños y niñas menores uno y dos, por ser antiguo y estar en malas condiciones el que tienen. En el informe justifican que el material está deteriorado y proponen que sea reparado con urgencia, hasta que la Corporación municipal se encuentre en su situación económica que le permita sustituirlo.

Queda aprobado por unanimidad el informe y se acuerda la reparación del mobiliario y que se tenga en cuenta la sustitución cuando puedan habilitarse los medios por esta Corporación.

El Interventor accidental Sr. Pios dice que se eleva a gran cantidad la que se ha gastado en materiales de enseñanza sin que exista un inventario que pueda acreditarse.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia, se informa: que el Sr. Interventor accidental, está mal informado. De las escuelas de dobladas, de las en las que después se crearon, y de las seis de última creación, se han formado los respectivos inventarios por triplicado. Además, sobre las escuelas antiguas, en cumplimiento a disposiciones vigentes, los señores Maestros encargados de las mismas tienen obligación de llevar inventario del mobiliario y material. Por otra parte, un requisito de imprescindible observancia, como es la factura que relaciona el suministro del mobiliario y material





De enseñanza, siempre será una justificación de la aplicación dada a las cantidades aplicadas por los referidos conceptos.

El Sr. Ríos dice que ignoraba que existieran inventarios del material de las escuelas.

Idem = Idem = Becas para cursar segunda enseñanza =

Se da lectura por mi el Secretario del luminoso informe emitido por la Comisión municipal de gobernación y cultura, en el expediente abierto para investigar las becas concedidas por el anterior Ayuntamiento y el resultado obtenido por los becarios y las circunstancias personales que en cada uno de ellos concurren.

En referido informe, después de una amplia exposición y tanto a la aplicación de la democracia cultural al punto que para las condiciones necesarias para llegar a la jerarquía del saber, expresan, que al imponerse de los antecedentes de los nombramientos de los becarios, quedarán desagradablemente sorprendidos, por que no fueran hechas con la debida equidad y justicia y si caprichosamente, con graves perjuicios para los que con más méritos debieran ser nombrados y para los que lo fueran por no reunir condiciones que puede llevarlos a disminuir el número de ^{no nombrados} vagas. Por lo expuesto proponen que queden nulas y sin efecto los nombramientos de los actuales becarios. Que se amplie el número de plazas a dieciocho, clasificándolas, ocho para interiores y diez para exteriores, considerando que el aumento no elevará la contingencia aplicada a este concepto. Que se abra un concurso para solicitar las becas de una y otra clase entre niños que acudieran circunstancias adaptadas para obtener el auxilio. Que se nombre un Tribunal para resolver el concurso, del que formarán parte, además de la representación del Ayuntamiento, un pro-



por el Instituto, un profesor de Instrucción primaria y un concejal de cada una de las agrupaciones políticas que integran la Corporación municipal, cuyo Tribunal nombra de su seno un Secretario con voz y voto. Acompaña también el informe los conocimientos que hayan de demostrar los aspirantes a las becas, en relación con el grado de economías que hayan de cursar, indicando también la calificación que hayan de obtener para continuar disfrutando las becas.

Firman el informe los Pres. Miembros, Sr. D. Floriano, Soler y García Cortés.

El Sr. D. Macías aprueba el informe y felicita a la Comisión por su luminoso trabajo.

El Sr. D. Floriano manifiesta el agradecimiento de la Comisión al Sr. D. Macías.

Por mi el Secretario, con la venia de la presidencia se informa que al acordar este Excmo. Ayuntamiento la concesión de las once becas en sesión del día dieciséis de Octubre último, informé en sentido de que la virtualidad del auxilio, y lo que sirve de fundamento para el mismo, es la selección de niños que se distinguen por sus condiciones de adaptación para el estudio y carezcan de medios económicos para estudiar. Este informe no tenía otra finalidad que la de utilizar una facultad discrecional para advertir responsabilidades y el mayor abastecimiento para las resoluciones de la Corporación municipal, quedando siempre a salvo la facultad del Ayuntamiento para resolver con arreglo a un acatado criterio. El luminoso informe leído, le impone la obligación de utilizar de la referida facultad por entender que se plantean los cuestiones que al resolver sobre ellas pudieran originar recursos de alzada con probabilidad de éxito.





195

Del acuerdo de este Ayuntamiento creó derechos de ter-
cero que han sido, la mayor parte de ellos, ejercitados
en mas de un curso en el Instituto Profesional de Se-
gunda enseñanza. Si el actual Ayuntamiento acuer-
da anular las becas concedidas por haber sido hechas
caprichosamente, sin principios de equidad y justicia,
plantea una cuestión de lexitidad en el precepto,
que tiene en trámite de procedimiento para de-
clararlo nulo, y origina las responsabilidades pro-
cedentes. Si ha de otorgar el acuerdo de anulación de
las becas a base de las clasificaciones obtenidas en la
convocatoria del mes de junio último por las becarios;
también tiene en procedimiento de trámite para sus-
tituir la falta suficiente que determine la no adap-
tación del becaario al estudio; y esto quedará demus-
trado en forma legal en expediente donde pueda
separar el representante legal del becaario y el pro-
ferorado que lo haya tenido a su cargo, puesto que
pueden existir causas de enfermedad u otras que
hayan motivado una clasificación baja por quin-
tanga condiciones para estudiar. Después de es-
tos extremos, quedará demostrado que el Ayunta-
miento adopto una resolución, después de petitorio
un derecho de declaración de lexitidad o como con-
secuencia de un expediente donde queda justifi-
ca la falta de condiciones del becaario. Todo lo expues-
to se asegura sin otro mail que el llevar me-
dios a esta Corporación para que resuelva
con sus acostumbrados criterios.

12

El Sr. Sr. Floriano dice que no se explica
la formación de expedientes que pueden necesitar
tiempo y que puede obstruir la labor de la Comisión
y del Ayuntamiento, y que no se podría resolver ni
en la próxima sesión.



Por un el Secretario, se informa, que lo expuesto no es ni puede ser obstrucción, y que a los procedimientos legales hay que darles el tiempo que necesitan. Esto no obstante el Ayuntamiento puede resolver cuando lo estime conveniente.

El Sr. D. Juan Alcazar indica que él no quiere buscar responsabilidades para nadie, y le parece acordado el informe del Secretario sobre dar vista en el expediente a los interesados por si alguno pudiera justificar que las clasificaciones del curso han sido debidas a causas ajenas a su capacidad.

Varias señores concejales hacen uso de la palabra, y convenientemente debiendo, se acuerda por unanimidad insertar diligencias en que individualmente puedan comparecer los representantes de los becarios en defensa de lo que consideren su derecho y para justificar el no haber conseguido clasificaciones en el curso que accedieron con condiciones para el estudio, facultando para ello a Sr. Alcalde.

Idem = Idem = Antecedentes sobre el concurso para la cesion de locales del exconvento = se da cuenta de una relacion comprensiva de las adjudicaciones hechas, mediante concurso de locales del exconvento mediante el pago de un arbitrio municipal; adjudicaciones que se hicieron en virtud de la Comision municipal permanente, celebrada el dia ocho de julio de mil novecientos veintinueve.

Queda enterada la Corporacion de lo expuesto.
Correspondencia = queda impuesto el Ayuntamiento de la correspondencia habida, entre la que se encuentra un oficio del Alcalde de Vinuesa del Valle al que acompaña una certificacion expedida por el Secretario de aquel Ayuntamiento, en la que acredita que los cuatro sables que fueran facultados por esta Alcabala fueran



Concejales

- D. Roman Marcos Claro
- " Segundo Sices Ferrnandez
- " Pedro Gonzalez Alvarez
- " Martin Trueta Escudero
- " Jori Rodriguez Ramirez
- " Florencio Pinero Carrillo
- " Juan Gra Lara
- " Jori Jimenez Rojas
- " Antonio Lopez Garcia
- " Antonio Quintana Portegab
- " Cleuterio Sincero Carrillo
- " Diego Garcia Corta
- " Antonio Rodriguez Angles
- " Joaquin Diez Vozias
- " Justo Bermejo Duran

bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Jo-
se Melibreo Candelija, los señores Con-
cejales que se anotan al margen, con
asistencia de D. Luis Pies Cardenal, co-
mo Interventor accidental, por ausen-
cia del Sr. Arto, y asistidos de mi el
impresario feccitario, quedando cons-
tituido el Excmo. Ayuntamiento pa-
ra celebrar sesion, ordinaria.

El Concejial Sr. Marias Ramirez, no
asiste por hallarse en uso de luen-
cia y el Sr. Duran por imposibilidad
accidental.

Objeta la sesion por el Sr. Pre-
sidente, de un orden de lectura del ac-
ta de la anterior, siendo por mani-
unidad, aprobada, advirtiendose la

obligacion que tienen de firmarla una vez transcrita al
libro correspondiente, pasando a tratar los temas num-
tos del Orden del dia:

Preguntas y Pleguntas: Por el Sr. Rodriguez Angles, ruega a la presi-
dencia que se proceda a la recogida de los restos de los ban-
cos de piedra que estan rotos en el patio de la Coronada,
para evitar el lamentable efecto que produce y el pe-
ligro en el transit, suponiendo que los autores habran
sido sancionados, y condenados al pago de los perjuicia.

Por la mendencia se manifiesta que en su actua-
cion solo ha ocurrido la rotura de un banco y fueron
denunciados varios individuos como presuntos autores,
los cuales niegan que ellos hayan tomado parte en
la rotura, haciendo prometiendos el reparar el banco
aunque no hayan sido.

Los Sres Rodriguez Angles y Pinero D. Cleuterio dicen que
debe por la rotura impunidad para que surta el efecto





Precedente

La prudencia indica que dentro del término del expediente se oían racionales las denuncias de no probar nada contrario

El Sr. Rodriguez Tugles ruega a la prudencia que se procure toda elase de actividad en la cobranza de arbitrios e impuestos municipales con el fin de mejorar el deplorable estado economico del Ayuntamiento y llegar al maximo del ingreso por referido concepto, pues con la actividad en la cobranza, al mismo tiempo se mejora la situacion, se consigue el mayor rendimiento en beneficio del contribuyente en lo que se refiere al repartimiento general de utilidades.

El Sr. Presidente manifiesta que durante su actuacion ha procurado toda clase de actividad en la cobranza por las respectivas recaudaciones municipales, haciendo requerimientos personalmente a cada uno de los encargados y del personal de las dependencias. Se procura que la cobranza de el resultado por toda apetecido.

El Sr. Rodriguez Tugles tambien ruega a la prudencia que vea el medio de que por los señores médicos y farmacéuticos o por quien corresponda, se tomen las medidas necesarias para que el suministro de la beneficencia entre en el cauce que corresponda a una buena administracion en este importante concepto, pues aumenta el gasto hecho en este servicio que se eleva a cantidad fabulosa en el ejercicio anterior; considerando que puede estar la beneficencia debidamente atendida sin llegar al derroche que acusa la cantidad gastada.

Por la prudencia se manifiesta que el asunto es de la facultad de los señores Médicos en la aplicacion del auxilio, y tiene entendido que en más de una

ocasion fueran requeridos para que restringieran la aplicacion de especificos que pudieran ser sustituidos. Respecto al abuso que haya habido en autorizar recetas que no estuvieran en el petitorio, nada puede decir de fecha anterior a su actuacion, lo que si puede asegurarse que en su actuacion no se ha autorizado ninguna que no estuviese debidamente informada por los señores Médicos.

El Sr. Rodriguez Anglés dice que tiene informes de que se obligaria a algunos señores médicos para que prescribieran a determinados enfermos.

El Sr. Marcos Claro dice que no se obligó a nadie, y en la última reunion celebrada por los señores médicos y farmacéuticos para tratar sobre el asunto, y a su presencia mutuamente se hacian cargos unos y otros por el perjudicial procedimiento seguido.

El Sr. Rodriguez Anglés indica que al respecto de la beneficencia municipal no debe hacerse politica.

Por la presidencia se manifiesta que el Sr. Rodriguez no se referia al actual, y, en consecuencia, ni al Sr. Moralde, en lo de hacer politica con la beneficencia, pues de tal afirmacion he de protestar por no ser justa.

El Sr. Rodriguez Anglés dice que no personifica nada y si solo se refiere a procedimientos seguidos.

El Sr. D. Florencio Romero dice que en defensa de sus compañeros ha de hacer constar que se realizaba una relativa coaccion con los señores Médicos en sus actuaciones.

Por la presidencia se expone que es inadmisible que nadie se deje coaccionar.

El Sr. Rodriguez Anglés pregunta por la forma





Plan del nuevo plan de la beneficencia municipal, que mejore los servicios

Se informa en sentido de que está pendiente de la actuación de la Comisión municipal de beneficencia, y una vez termine su cometido, de acuerdo con la Junta municipal de Sanidad y la de Beneficencia municipal, de conformidad al Reglamento de 9 de febrero de 1935 se procederá a la formación del nuevo plan con los que legalmente deben estar comprendidos.

El Sr. Rodríguez Inglés pregunta a la presidencia si se ha emprendido la investigación acordada, en la recaudación de arbitrios e impuestos tatonarios.

Por el Interventor accidental se informa, que no se ha considerado procedente el impedir la investigación en el actual periodo de escasez por el tiempo que se restaba a la recaudación, y también por estar realizando la de la Administración de Arbitrios. Una vez terminen estas causas justificadas se dará cumplimiento al acuerdo.

El Concejal Sr. Juncos pregunta a la presidencia por la tasa del trigo y el precio del pan, pues dice que no debe tolerarse que se beneficien más cuantos con perjuicio del pueblo.

Por la presidencia se contesta dando cuenta de la tasa oficial del trigo y de que el precio del pan es el de treinta centísimos el familiar, de acuerdo con las disposiciones de la Junta provincial se abastec.

D. Florencio Romero pregunta sobre el estado del expediente con motivo del acuerdo sobre las becas de este Ayuntamiento.

Se le informa que se ha unido el acuerdo al expediente y serán notificadas las representantes de las becas para que puedan depositar en el plazo de



cinco días y después pasar al Ayuntamiento para que resuelva.

El Sr. D. Luis Marías ruega a la presidencia, en nombre de las vecinas damnificadas en la calle Vara, que procure evitar los escándalos que se producen en determinada casa de la referida calle.

Por la presidencia se manifiesta que con motivo de un escrito que han presentado, se tramitan diligencias para averiguar la verdad de los hechos y obrar en consecuencia.

Obras públicas: Construcción de tres grupos de vidros en el Cementerio Se da cuenta del informe emitido por el Maestro Maestre municipal, Manuel García Morán sobre la obra ejecutada por el contratista Ignacio Pardo Oms, en la construcción de tres grupos de vidros en el segundo patio del Cementerio, superior, en valor, a la cantidad de mil pesetas. Este informe se envía al efecto del cobro parcial por el contratista.

Queda aprobado por unanimidad y se acuerda que se abone a cuenta al contratista, la citada cantidad.

Idem: Idem: Reparaciones de fuentes, pozos y otras dependencias municipales: Por el concejal Sr. D. Luis Fernández, presidente de la Comisión municipal de fomento, se expone que ha girado visitas a varias dependencias municipales y ha podido apreciar que se necesita hacer obras de urgencia en el pozo y fuente del Boticario, con instalación de un motor para procurar el aumento de agua y para que pueda utilizarse. También en el pozo del Carrino de la fuente, que tiene buena cantidad de agua, se hace necesario el realizar obras, no solo para utilizarlo, sino para evitar el peligro de cualquier accidente que pueda ocurrir por estar en malas condiciones de seguridad. También a visitar el Matadero y se hace m-





139
opacio el hacer obras urgentes, especialmente en el departamento dedicado al sacrificio de cerdos. También ha de realizarse la obra de la atarjea de la Avenida del Doctor de Alib. Dese que por los terrenos se informe si hay medios para realizarlas.

El concejal Sr. Florencio Romero indica que lo que afecta a las obras del Matadero están incluidas en informe de la Comisión municipal y está formulado el proyecto y presupuesto por el Ayuntamiento. Manifiesta municipal y solo pendiente del informe y aprobación de la Comisión municipal de Hacienda.

El Sr. D. Ferrnandez manifiesta que de una forma o de otra se deben atender las reparaciones urgentes y no se debe sufrir las consecuencias de una administración desastrosa, pues algunas obras se han realizado en condiciones de ser pagadas en fecha posterior.

El Sr. D. Rufino Ramirez dice que no se deben realizar obras sin pagar el personal que se emplee en las mismas.

El Interventor Sr. D. Rios hace algunas consideraciones para aconsejar en advertencias sobre la preferencia de pagos, indicando que no hay dinero para realizar las obras. No obstante el Ayuntamiento puede acordar lo que proceda.

D. Florencio Romero indica que las reparaciones del Matadero se consideren de urgencia y deben ser preferidas.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que tanto las reparaciones en dependencias destinadas al suministro de agua, como las del Matadero que afectan al servicio del abastecimiento de carnes, previos los informes precedentes pueden ser declaradas de urgencia, y como tales, debidamente justificadas, quedan exentas de subasta y concurso para su ejecución, pero siempre deben estar precedidas del correspondiente proyecto y presupuesto.



El Sr. Dices Ferrnández dice que si se pueden atender o no es debido a la situación por no cobrar las atenciones, y que el departamento destinado al sacrificio de cerdos debe ser inmediatamente arreglado.

El Sr. Marcos Claro manifiesta que las inculparciones que hacen al anterior Ayuntamiento, los tiene que sufrir por no pagar los contribuyentes. Hace una alusión personal al Sr. Dices Ferrnández que este rechaza energicamente protestando del proceder del Sr. Marcos Claro.

Por la providencia se corta el incidente, y a propuesta del concejal D. Florencio Romero, se acuerda que al final de la sesión se constituirá el Ayuntamiento en sesión secreta para tratar el asunto originado entre los Sres. Marcos y Dices Ferrnández.

Queda acordado por unanimidad que por el Maestro Mayor municipal se formulen los proyectos y presupuestos de los reparaciones propuestas por el concejal Sr. Dices Ferrnández.

Beneficencia: Locandencia: - Vistos los informes del Médico toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad que se remedan y continuen las socoras de lactancia a los respectivos hijos de Isabel llamada Garcia, Maria Dolores Pils Bachón, Dolores Gordillo Gomez, Joaquin Castro Guxia, Carmen Delgado Dominguez, Antonia Garcia Rodriguez, Isabel Sanfchez llamada, Leonora Matamoros Guillen, Leonora Garcia Rodriguez y el huérfano Pedro Luis Caspar.

Idem: Tratamiento especial: - Por la providencia se da cuenta de que con fecha catorce del actual se tramitó un expediente de proceñia para hospitalizar a la niña de siete años Isabel Dominguez Perez, hija de Timoteo Dominguez Trujillo, en virtud de certificación expedida por el médico tutelar D. Santiago Cortés Ojeda. En fecha veinte se tramitó otro expediente para que con arreglo



Se ingresara en el hospital provincial el enfermo Tu-
torio Jimeno una en virtud de certificación del Médico
D. Santiago Cortés Oliveros.

Se expedirán respectivamente, raciones de veinte pe-
setas para gastos de viaje a Badajoz.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Ydem: Inclusiones en el padron: Vistas las peticiones de los
vecinos Diego Infante Padua y Manuel Barrios Lechón,
para que se les incluya en el padrón de la beneficencia
municipal a los efectos del auxilio médico-farmacéu-
tico, se acuerda por unanimidad que pasen a la
Junta de Beneficencia para proceder a lo que haya lu-
gar.

También se da cuenta de las solicitudes informales
favorablemente por la Junta de Beneficencia municipal
en sesión celebrada el día diez de las corrientes, como au-
tor de las desestimadas.

Se aprueba por unanimidad el informe de la Junta
a los efectos del auxilio médico-farmacéutico.

Ydem: Expediente para los baños de Olanje: Se da cuen-
ta de una certificación expedida por el Médico Titular D.
Cecilio Herrera Garcia en la que acredita la enfermedad
que padece Maria Dominguez Alvez y justifica la
necesidad del tratamiento de los baños medicinales de
Olanje.

Se acuerda por unanimidad la tramitación
del oportuno expediente y que se haga entrega del
mismo a la interesada a los efectos de la gratuidad
de los referidos baños.

Facturas: Dargos: Se da cuenta de las relaciones de facturas que
presenta la Intervencion de Sanidad, ya informadas
por la Comisión municipal de Sanidad, son aproba-
das por unanimidad, acordándose los siguientes pagos
con cargo a sus respectivos consignatarios.

A Juan Guerrero Burguillos por colgar una antena en el salón Alhambra para las fiestas de conmemoración de la República, y apogeo de los ventiladores de Secretaría e Intervención, cuarenta y nueve pesetas.

A Manuel Canillo Bonasco por suministro de aceite y alcohol para servicio de la Camioneta municipal, treinta y tres pesetas.

A D. Práxedes Piñero por suministro de dos cubiertas y las cámaras para la Camioneta, doscientas treinta y ocho pesetas.

Cuenta semanal por jornales de Juan de Dios Barrera Burguillos transportando arena con un carro a la avería del Catorce de Abril treinta y cuatro pesetas.

Las anteriores facturas quedarán pendientes de informe en la sesión anterior.

A la Sevillana de Electricidad por consumo de energía en el mes de Junio, ciento seis pesetas y cincuenta céntimos. A la misma por el alumbrado público ordinario en referido mes, mil quinientas cuarenta y cuatro pesetas y sesenta y ocho céntimos. A la misma por alumbrado a tanto alzado, de algunas dependencias municipales en el mismo mes, seiscientos nueve pesetas y cuarenta y dos céntimos.

Por servicios de teléfonos del Ayuntamiento, juzgado y cuarteles de la Guardia Civil y Guardia Municipal en el mes corriente y telefonemas del mes de Junio, con aumento del sueldo, ciento siete pesetas y treinta y cuatro céntimos.

Personal: Designación de vocal de la Junta de Beneficencia municipal = Teniendo que elegir el vocal que haya de sustituir a José Sier Canis en la Junta de Beneficencia municipal, se acuerda que la Alcaldía proponga al que haya de nombrarse, en representación de la clase obrera.



141
A. Dem. Justificación de aduaciones del Depositario municipal

Se ordena de la providencia de lectura de un escrito que firma el depositario municipal Sr. Fernando Espinosa Bontero, dirigido a esta Alcaldía y Corporación municipal. Dicho escrito lo motiva la afirmación hecha en la sesión anterior por el Interventor accidental Sr. Luis Pios Cardiales, de que si el Administrador de Arbitrios ha retenido fondos en su poder ha sido por negarse el Depositario a admitirlos. Alega en su defensa que nunca se ha negado, ni puede negarse a que ingresen todos los días los fondos que recaudan las dependencias municipales si se ha llevado o había de llevarse a efecto con arreglo a lo determinado en el art. 84 del Reglamento de Hacienda municipal y en relación también a lo que prescribe el estatuto municipal, pero si se ha negado y se negará a admitir fondos recaudados que respetaban ingresar sin las formalidades debidas, ya que esta Depositaria se precia de procurar siempre el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones que es lo que únicamente puede eximirle de responsabilidades.

El Interventor accidental Sr. Pios dice que al hacer la advertencia dijo que no se podía obligar al Depositario para los ingresos que se venían haciendo en otros sitios para economizar personal y no tener que aumentar el personal en la Intervención.

Varios señores Concejales hacen uso de la palabra sobre el asunto y forma de procedimiento de ingresos en la Casa municipal.

El concejal Sr. Luis Pios dice que este asunto se refiere solamente a cuestión personal, o sea la justificación que expone el Depositario de su actuación ante lo manifestado por el Interventor accidental en la última sesión, y que él encuentra suficientemente demostrado.

El Concejal D. Eusebio Pinero pide la lectura del art. 5.º del estatuto municipal, lo cual queda cumplimentado por mi el Secretario.

Varios señores hacen uso de la palabra para emitir opiniones, y por la presidencia se manifiesta que está acordado el ingreso diario, y manifestado por la intervención que podrá ser atendido el ruego del Sr. Dices permitiendo, para lo cual el Sr. Interventor puede exponer los medios o elementos que necesite, dentro de los preceptos vigentes.

El Concejal Sr. Jimenez dice que trabaje el personal de oficinas ocho horas.

Por mi el Secretario se informa sobre el trabajo en las oficinas que en la época actual está reglado por reciente acuerdo del Ayuntamiento. Esto no obstante el personal está siempre dispuesto para el horario que pueda imponer cualquier trabajo extraordinario.

Se acuerda que por el Sr. Alcalde se vea la forma de dar cumplimiento a lo acordado.

Reduccionamiento u reemplazo = Designamiento de Comisionado para el ingreso de los mozos en Caja =

A los efectos de cumplir el servicio de ingreso de los mozos del actual reemplazo y de los agregados en Caja, cuyo acto ha de tener lugar el día primero de Agosto próximo, se acuerda por unanimidad nombrar Comisionado, a tal efecto, al Secretario de esta Corporacion D. Julian Sanchez Diaz, y en su defecto al jefe de negociado D. Manuel Carrasco de la ra.

Se le provee de la correspondiente credencial de Comisionado y de la cantidad que se considere necesaria para el viaje y estancia en Badajoz, debiendo ir provisto de la documentación de precepto para dar cumplimiento al servicio.

Arbitrios e impuestos municipales = Consultas sobre exención del Hospital de la Inmaculada en el pago de



Contribuciones especiales: Cumpliendo lo acordado se remeten a la consideración de los señores Causajales, las causas evacuadas por el Señado mayor Sr. Mieda y por la consulta de El Causador de los Ayuntamientos sobre el caso de contribuciones especiales aplicadas al edificio del Hospital de la Fundación del Sr. M. no ha evacuado la consulta la Presoria de la Administración Práctica, a cuya publicación se le tiene pedida.

El Sr. Mieda estima en su informe que no está comprendido el caso en ninguno de las que determinase exención del tributo, por no ser el edificio del Ayuntamiento y regirse por un órgano autónomo como es el Patronato.

Estima también que por otras razones, teniendo en cuenta la finalidad de la institución, por analogía, podría considerarse eximir del impuesto al hospital.

El Causador informa en sentido de no estar comprendida la exención en el art. 358 del estatuto municipal, por no corresponder los bienes al Ayuntamiento, sino al Patronato de la Fundación, y aunque cumple obligaciones municipales hay que interpretar en forma restrictiva las exenciones.

Se acuerda por unanimidad que pasar a estudio de la Comisión de Hacienda para resolver después lo procedente y para conocer también la consulta de la Administración Práctica, si la sirviera en bre espacio de tiempo.

Instancias: Solicitudes: Anticipo reintegrable Se da

lectura de un escrito que presenta el recaudador de mercados Sixto Gutierrez. Pide, en el que solicita el anticipo del haber de una mensualidad, reintegrable en diez meses, allega enfermedad que acredita con informe facultativo.

Se acuerda por unanimidad el conceder el anticipo solicitado.

Idem: Idem: Variación de nombres a las calles: Se da

lectura de un escrito que presentan varios vecinos con domicilio en la calle Fernán Galán, en solicitud de que se varíe el



nombre por el de Carabajales que es el que tenía con au-
toridad y por el que es conocida por el vecindario.

Por la presidencia se manifiesta que el nombre de la
calle, anterior al de Fermín Galán, era el de Rafael Jernau-
ses de Loria, no pudiéndosele ocurrir a nadie el protestar
en honor de los hermanos Carabajales. Por otra parte, es evidente,
que ningún Ayuntamiento republicano debe tomar si-
dos a las proposiciones de retirar el nombre de Fermín Ga-
lán a una calle, tributo este, de poca importancia para
quien por la república sacrificó su vida.

El Sr. Dices Marcias indica que él no estima en la peti-
ción idealidad política y ni solo el utilizar un derecho que
les dio el acuerdo de este Ayuntamiento, del que solicita
lectura.

De orden de la presidencia di lectura del acuerdo en el cual
se dice que en cada caso de solicitud resolverá la Corpora-
ción.

El Sr. Presidente dice que no afirma que sea político,
pero el procedimiento y la petición a un Ayuntamiento
republicano, lo acusa de político.

El Sr. Garcia Cortés indica que la presidencia confunde
la simpatía hacia Galán con la república.

La presidencia indica que no hay confusión al esti-
mar el sacrificio de una vida aleja de porvenir, por
el advenimiento de la república.

El Sr. Dices Jernández expone nuevamente la ac-
tuación de la Comisión encargada del asunto de cam-
bio de nombres en las calles, sin que hubiera rectificaciones
de ninguna clase.

Se procede a votación nominal, votando a favor de
la institución de la solicitud presentada los concejales her-
nán Dices Marcias, Rodríguez Angles, Garcia Cortés, Bermúdez y Sr. Sr.
D. Eleuterio. Votan por que subsista el nombre de Fermín
Galán y se restiman la solicitud, los señores Jentelera, Soler,





Jiménez, Vera, Benito S. J. Florencio, Rodríguez Romirón, Anuar, Gausales, Díez J. Guzmán, Marcos y el presidente. Queda por mayoría desestimada la petición y que continúe el nombre de Fernán Galán a la calle.

También se da lectura de un escrito que firman varios vecinos con domicilio en la calle Margarita Melker, en el que solicitan se sustituya el nombre por el de calle Comercio que es el más conocido y empleado por el público.

Por la presidencia se manifiesta que al advenimiento de la república, presidió la Comisión Gestora, y al originarse la variación de nombres en algunas calles y plazas, se acordó el restituir el nombre de calle de Comercio en lugar de ningún político. Se encargaron los pliegos y así están en el despacho de la Alcalde con motivo de que el Ayuntamiento acordó poner el nombre de Margarita Melker a referida calle. Por su parte ha de indicarse que no es partidario de que las calles lleven nombres de personas que vivan, salvando el caso de circunstancias muy excepcionales.

Varias señoras concejales expresan sus opiniones favorables para que se llame calle Comercio y se colóque la placa encargada al efecto.

Convenientemente deliberado, se acuerda por mayoría, con el voto en contra del Sr. Marcos Glac, extirpar la solicitud y que se varíe el nombre de Margarita Melker por calle Comercio, y se coloquen los pliegos adquiridos por este Ayuntamiento.

Idem = Solicitud de cargo = Se da lectura de un escrito que presenta el vecino J. Guzmán Gilán Cortés, en el que, después de exponer los distintos cargos que ha desempeñado en estas épocas en calidad de interino y temporero, solicita se le conceda un cargo de auxiliar como temporero.

Se acuerda que se tenga en cuenta la solicitud para



cuando haya opción de poder ser atendida.
Hacienda municipal = Justificación de libramientos:

Por el departativo municipal se presentan los justificantes para acreditar la inversión de las cien pesetas que se le libraron por mandamiento número doscientos sesenta y tres el día dieciocho de Abril último para pago de gastos menores, resultando un remanente de tres pesetas y cincuenta y cinco céntimos que pasa a liquidación en nuevo libramiento.

También presenta los justificantes el libramiento número trescientos ochenta y nueve, de las mil cien pesetas que se le libraron el día diez de los corrientes para pago de sueros de lactancia, quedando un remanente de cincuenta pesetas y cinco céntimos que pasará a liquidación en nuevo libramiento.

Quedan aprobados por unanimidad los justificantes de referencia.

Licencias = Establecimientos = Se conoce y aprueba la autorización concedida a Edovaldo Rolles, para abrir una taberna en la calle Mariana Sineda número cinco, previo los requisitos procedentes.

Correspondencia = Ejecución de acuerdos = Se da cuenta del oficio del inspector municipal farmacéutico D. José Muñoz Rodríguez, al que acompaña el resultado del análisis practicado en las aguas que utiliza D. Marcelino Márquez en la fábrica de hielo que tiene establecida en esta localidad, determinando la clasificación de agua pura para el uso a que se destinan.

Queda enterada la Corporación de lo expuesto.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar en esta sesión pública, se levanta por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas veintinueve minutos, indicando que queda constituida la Corporación en sesión secreta para tratar el asunto promovido. entre los Concejales Sr. Manuel





Claro y Sier Jernández.

El público abandona el Salda de sesiones, y concurrido el Ayuntamiento con los señores Concejales que se congregan en principio del acta de la sesión pública, por el Sr. Presidente se indica que los Concejales Sr. Marcos y Sier Jernández deben dar por terminado el asunto, puesto que al aludir y calificar de oportuna la administración del anterior Ayuntamiento, el Sr. Sier no quiso personificar nada que afectase al Sr. Marcos Claro, y ante el hecho la alusión personal al Sr. Sier Jernández, no pretendió atacar su honorabilidad, y si dijo alguna frase molesta quedó retirada.

Considera la presidencia que lo por el manifestado está en el ánimo de los demás señores Concejales, dando todos por satisfechos al resolver de manera oportuna el error pro asunto.

Los señores Concejales orientados a lo manifestado por la presidencia y los Sr. Marcos Claro y Sier Jernández, debidamente satisfechos dan por terminado el asunto.

Se levanta la sesión por la presidencia a las veintidós horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Ramon Maraz *placitanda*

J. Drey

Antonio Soler *placitanda*

placitanda

El anterior *placitanda*

Juan Vera

placitanda

Diego Garcia *placitanda*

Justino Pernoy

José Rodríguez

Antonio Goutcha

Rios

Joaquin Sier

Felipe *placitanda*

Av.

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 28 de Julio de 1934.

Dios que asisten

Presidente

D. Felix Mimbreno Candalija
Concejales

D. Ramon Marcos Baro.

" Segundo Diaz Ferrnandez

" Pedro Gualdes Alvarez

" Florencio Pinero Canillo

" Juan Vera Lara

" Jose Jimenez Rojas

" Antonio Soler Garcia

" Martin Quera Cruzado

" Antonio Justicho Portugal

" Jose Rodriguez Ramirez

" Eleuterio Siquero Canillo

" Diego Garcia Cortes

" Rufino Rodriguez Anolis

" Joaquin Diaz Madias

" Justiniano Bernes Lucian

Concejales pendiente de posesion

D. Florencio Torosano Vargas

En la ciudad de Villapama de los Banos a veintiocho de Julio de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintuna y quince minutos, se reunió en esta Sala Capitular, previa convocatoria con la debida publicidad, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Mimbreno Candalija, los Sr. concejales que se expresan al margen, con asistencia de mi el infrascrito secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento, en mayoria legal, para celebrar sesion extraordinaria.

El concejal Sr. Marcos Ramirez, se ausente por hallarse en uso de licencia, y el Sr. Quera por reciente ausencia de familia.

Tambien no comparecieron el concejal interino D. Rodrigo Gualdes Garcia, ausentado para tomar posesion en virtud de nombramiento del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, por hallarse ausente.

Abierta la sesion por el Sr. Presidente, se le ordenó la lectura de la convocatoria hecha al solo efecto de dar posesion de sus cargos de concejales interinos de esta Corporacion municipal a D. Florencio Torosano Vargas y D. Rodrigo Gualdes Garcia, nombradas con dicho caracter, por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, para sustituir a los difuntos D. Antonio Garcia Murillo y D. Joaquin Marcos Madias.

Seguientemente a lectura del oficio numero noventa





Los sesenta y nueve, fecha veinticinco del actual, dirigido a esta Real Audiencia por el Sr. Gobernador civil, en el que comunica el nombramiento de concejales interinos a favor de D. Florencio Toranzo Vargas y D. Rodrigo González García para sustituir a los difuntos señores D. Juan de los Rios y D. Juan de los Rios, con el fin de completar los concejales que han de integrar este Ayuntamiento. Ordena la entrega de las respectivas cédulas a los interesados, acompañándolos inmediatamente para que en sesión, que al efecto se celebre por esta Corporación se les posea de los cargos que se le confieren.

Recibido el oficio de referencia, por el Sr. Alcalde se ordenó el traslado a los interesados para que les sirviera de credencial, y la convocatoria que ha sido leída, para celebrar la presente sesión extraordinaria al efecto en la misma indicada.

El Concejal interino D. Rodrigo González García, según sus familiares, se encuentra ausente, por cuyo motivo no ha firmado el traslado del nombramiento ni asistido a la sesión.

El Concejal Sr. Juan de los Rios, en nombre de la minoría de que forma parte, manifiesta que les complace el nombramiento de los señores concejales interinos, hecho por el Sr. Gobernador civil, y pide que por las técnicas se diga si tienen capacidad para ser concejales, los señores nombrados.

Por mi el Secretario, con la veintidós de la presidencia se informa, que al tener conocimiento del oficio del Sr. Gobernador civil de la provincia, informó verbalmente sobre las circunstancias que concurren en el Sr. Florencio Toranzo Vargas, con el fin de llevarlo a su cancelamiento y ordenar lo que estimare convenientemente.

Sobre el procedimiento del nombramiento, no puede informar el exponente en sentido negativo, pues el Ayuntamiento



terminado, dentro de sus facultades, es a quien corresponde dentro del procedimiento vigente, entablar la apelación que proceda.

Por el Sr. D. L. Mañas se juntamente manifestando que ellos no protestan ni pueden impugnar el nombramiento hecho por el Sr. Gobernador, y si solamente el saber si están capacitados los nombrados, considerando que el Sr. Secretario, como lo hizo en la ocasión en que ellos fueron nombrados, que indicó la falta de capacidad de algunos, puede hacerlo en esta.

Por mi el Secretario se manifiesta que al hacer el Sr. Gobernador los nombramientos de los señores Concejales interinos para la renovación de este Ayuntamiento y completar las vacantes que existían, después de notificadas y convocadas las señores Concejales para celebrar la sesión en que había de constituirse el Ayuntamiento, se le hizo entrega, por el Sr. Delegado, del oficio en que se relacionaban los concejales que cesaban y los nombrados interinos. Pudo el Secretario informante esperar a la sesión y aprovechar una oportunidad para públicamente dárselas de jurista, pero entendió que era su deber el informar al Sr. Delegado de que uno de los señores nombrados Sr. Antonio Muñoz Martín no era vecino de este Municipio, y que otros señores eran estudiantes o profesores en el Instituto Regional de Leganés enseñando en esta localidad, estando incurso en incapacidad e incompetibilidad respectivamente para ser Concejales. Por el Sr. Delegado y por el Sr. Gobernador se agradeció la advertencia hecha antes de darle efectividad a los nombramientos; se intentó por algunos, el hacer valer basándose en fundamentos de analogía que no podrían aplicarse por esta taxativamente determinados en la Ley de 8 de Abril de 1933, sobre incompetibilidades, y así lo debió estimar la supe-





Providencia, puesto que el Sr. Gobernador se posesionó en esta ciudad y se anularon los nombramientos y se aplazó la sesión para constituir el Ayuntamiento. Esto fue el proceder del Secretario en aquella ocasión, y en la presente ha sido idéntico, pues al tener conocimiento del caso indicó al Sr. Alcalde que D. Plouicio Torrano Vargas, no figuraba en el padrón de habitantes por el hecho de que fue la última rectificación del censo, las emargadas de recoger las hojas en la Junta de Recorte, donde se suspendió desde hace tiempo, las entregaron y no las recogieron, determinando la no inclusión de los huéspedes fijos que allí residen. Por el contrario, figura en el último censo de 1893 por boletín firmado en seis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, donde se consignó el llevar veinticuatro meses de residencia. También en el mes de Octubre de mil novecientos treinta y dos, se le expidió cédula personal del año anterior que eran las que se expedían en aquella fecha, mediante adición en el padrón; y por último que dicho señor ha figurado y figura en los repartimientos de utilidades de los dos últimos años, con la estimación total en la parte personal como residente en esta población. Preguntado por el Alcalde sobre estas circunstancias a los efectos del nombramiento de Concejal interino, le informe en sentido de que el pleno que de los derechos civiles y políticos y la condición de vecino al efecto expuesto se consiguen al llevar dos años de residencia en un Municipio, ser mayor de edad, circunstancias estas que existen en el Sr. Torrano, y que pueden hacerse valer mientras no muestran pruebas en contrario y por el interesado quiera sostenerse en derecho. El informante quedó en completa libertad al Sr. Alcalde y este medio a ordenar el traslado del nombramiento y a convocar a esta sesión. Todo lo expuesto no tiene otro fin que el

de atender al requerimiento del Concejal Sr. Lles. Marias, permitiéndome indicar que, sin existir el requerimiento, el Secretario hubiera hecho la información para que el Ayuntamiento, en uso de sus facultades, se acuerde lo que estime conveniente.

El Sr. Lles. Marias manifiesta que no pretenden oponer nada en contra de las membramientos, que ellos les ven con satisfacción y por lo mismo no tienen que conminar protesta alguna, y solamente pidieron el informe del técnico para fonderlo, considerando que en esta ocasión cupo en la que ha hecho referencia cumplió como debía.

El Sr. Torosano manifiesta que si no existe protesta contra su nombramiento de Concejal interino, se ha de mantener su derecho por llevar el tiempo suficiente para ser considerado y figurar como vecino, no debiendo sufrir las consecuencias de la negligencia u olvido del encargado de llevar el padrón municipal, demostrando estar incluido en el censo electoral mediante boletín de inscripción, tener cédula personal desde el año mil novecientos treinta y uno expedida en mil novecientos treinta y dos, y estar incluido en documentos constitutivos que le imponen una obligación cumplida y por lo tanto le conceden un derecho a tener representación en este Municipio. En otro aspecto, para que no haya lugar a dudas, y para contrarrestar ciertos rumores, han de aconsejar que el viene precedido de una buena disposición para colaborar en toda obra administrativa de este Municipio el que pone en primer lugar, dentro del Ayuntamiento el régimen republicano del Estado.

Los señores Concejales agradecen las manifestaciones del Sr. Torosano, y por la presidencia se da un voto de gracias a todos por la buena disposición y se congratula de la posesión de D. Florencio Torosano Vargas como Con-





117

Presal interino de este Ayuntamiento considerando capacitado para el mismo, quedando pendiente la posesion de D. Gu-
doles Garcia para cuando regrese de su viaje.

Queda acordado por unanimidad lo expuesto por el
Sr. Presidente, dando este por terminada la sesion sien-
do las veintuna y treinta y cinco minutos, extinguien-
dose la presente acta de que certifico

Ramon Marro *Julian Barrantes*

Pedro Gualdo

P. D. E. Y

Ante Mendi *Antonio Soler*

Florencia Toranzo

J. P. R. S.

Diego Garcia Lopez

Elytiar *Antonio Fontecha*

Antuanas Ferrero

Justo Rodriguez

Juan Vera

Joaquin Diaz

Felix Fernandez

Nota: Faltan la firma de Concejales
D. Maria Antonia Sanchez por enfermedad
y fallecimiento certifica.

Julian Barrantes

Acta de la sesion celebrada
por el Excmo. Ayuntamiento
el dia 30 de Julio de 1934

Pres que asisten

Presidente

D. Felix Hernandez Bandalija

Concejales

D. Ramon Marcos Baro

Ramiro Duran Ferrnandez

Pedro Gualdo Alvarez

En la ciudad de Villafranca de los Barros a treinta
de julio de mil novecientos
treinta y cuatro, siendo las
veintuna y quince minutos,
se reunió en esta sala
capitular bajo la presidencia
del Sr. D. Felix Hernandez Bandalija, los señores conce-
jales que se anotan al margen

D. Martin Tovar Escudero	con asistencia de S. Luis Pico Cardiales, como interventor accidental por ausencia del Sr. Pico, y asistido de mí el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento, en mayoría legal, para celebrar sesión ordinaria.
" José Rodríguez Ramírez	Las Concejales D. Florencio y D. Eleuterio Pintero, se hallaron durante el transcurso de la sesión, el Sr. Macías Ramírez se halla en uso de licencia, y el Sr. Dices y ambos no justifican la falta de asistencia.
" Florencio Pintero Cavillo	
" Juan Tera Lara	
" José Jimenez Rojas	
" Antonio Lala Galicia	
" Antonio Justicia Cortés	
" Eleuterio Pintero Cavillo	
" Diego García Cortés	
" Antonio Rodríguez Anglés	
" Joaquín Dica Macías	
" Justo María Benito Durán	
" Florencio Macías Vargas	

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, de un orden de lectura del acta de la ordinaria del día veintitres y también de la correspondiente a la extraordinaria del día veintidós del actual, siendo por unanimidad aprobadas y ratificadas las acuerdos de la extraordinaria, advirtiéndose la obligación que tienen de firmalas, una vez se trasladan al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día:

Ruegos y peticiones: El Concejál D. Francisco Durán Jemianer ruega a la presidencia que se haga constar en acta el reconocimiento a la Corporación municipal por el acuerdo de consignar el centiniente de la misma al ocurrir el fallecimiento de su hija.

Queda así acordado y ratificada la expresión del centiniente.

El Concejál Sr. Rodríguez Anglés, ruega a la presidencia que llame la atención al funcionario de la Administración de arbitrios que presta servicios en las obras, pues tiene informes de que se dedica a la compra de cereales.

También reitera sus ruegos sobre la colocación de



pedidas por el médico titular D. Antonio Martínez su-
rían en las que recomienda el tratamiento de las bandas
medicinales del Papayo a Presentación Valera Jemau de,
hija de José Valera Lopez, y Manuel Guzmán Martínez.
Se acuerda el instruir los respectivos expedientes y su
entrega a los interesados a los efectos de la gratuidad
de las bandas.

Idem = Inclusiones en el padrón = Vista la petición que ha-
ce el vecino Juan Ortiz Arenas para que se le incluya
en el padrón de la beneficencia municipal a los efec-
tos del auxilio médico farmacéutico, se acuerda que
pase a la junta local para resolver lo procedente.

Facturas = Por la Intervención de fondos no se presenta rela-
ción de facturas a causa de no estar informados por
la Comisión municipal de hacienda.

Personal = Vocal de la Junta de Beneficencia municipi-
pal = Se da cuenta de que ha sido designado Jesús Lara
Targas para sustituir en la Junta de Beneficencia mu-
nicipal al dimisionario José Sica García.

Queda enterada la Corporación municipal de lo ex-
puesto.

Idem = Licencias = El médico titular D. Diego Cortés Gallar-
do solicita licencia por un mes para atender a su
salud, quedando en su lugar el también titular
D. Santiago Cortés Oliveros.

Se acuerda por unanimidad el conceder la licen-
cia solicitada.

También se da lectura de una carta del Ca-
pataz de peones camineros, Cristóbal Calderín, en la
que solicita se le amplie el permiso concedido por el
M. Alcalde, hasta un mes, por tener que estar al cui-
dado de un hijo que está hospitalizado en Badajoz
para hacerse una operación quirúrgica.

Se acuerda conceder al Capataz Cristóbal Calderín,





Y Dem = Corporación = Por la presidencia se manifiesta que al recibir informes de lealtad, comprensivo de que los concejales que fuerin de esta Corporación D. Esteban López de la Cruz, Antonio Torres Marín, D. José Molano Verdej y don Manuel Berredo Perez, no concurian a la firma de actas de sesiones a las que habian asistido, se les ha hecho el correspondiente requerimiento por escrito a tal fin, y caso de no corresponder, dará cuenta al Excmo. Sr. Gobernador civil a los efectos procedentes.

Queda enterada la Corporación aprobando el trámite y actuación de la Medida.

Y Dem = Guarda sepulcrero interino = Se da lectura de un oficio del Sr. Interventor accidental en el que advierte que al guarda sepulcrero interino Antonio Roldán Rodríguez, al pasar al cargo de interino desde temporero con el sueldo que disfrutaba, se necesita habilitar la diferencia de docecientos seis pesetas y cuarenta y cinco céntimos que es la cantidad consignada en el presupuesto para el cargo de sepulcrero.

Se informa en sentido de que el haber de sepulcrero que disfrutaba Valentín Ferreras Tenorios, no se modificó en atención de que se consideraba como un premio a sus años de servicio puesto que en los últimos meses, por su avanzada edad no podía atenderlo.

El Sr. Ferreras indica que le parece lógico que el Sr. Antonio Roldán disfrute el haber que tenía como temporero. Se acuerda que la diferencia se le abone de la asignación de temporeros y para las atenciones del Cementerio.

Y Dem = Recomendación = también se da cuenta de un oficio del Sr. Interventor accidental en el que notifica el haber requerido a los señores Administradores de

Arbitrios, recaudador de impuestos tolunarios y en cargo de la recaudación del Cementerio, para que empiecen nota diaria, por conceptos, de la recaudación del día anterior para su formalización e ingreso en la Caja municipal.

Al mismo tiempo, en otro oficio, comunica que el recaudador de impuestos tolunarios se ha manifestado por escrito que, con motivo de atender a la cobranza de arbitrios y del repartimiento general de utilidades, no le es posible atender al requerimiento sin grave perjuicio de la cobranza. El Sr. Interventor participa la justificación alegada.

Se acuerda emitir la siguiente orden y que una vez pasada la aglomeración del período voluntario de cobranza, se proceda a pasar nota diaria de la recaudación para su ingreso en Caja.

Cédulas personales: Padrón de 1.984 = queda enterada la Corporación municipal de que el padrón de cédulas personales del corriente año ha estado expuesto al público, sin que en el período de exposición, se hayan presentado reclamaciones.

Se acuerda el hacer la notificación de lo expuesto a la Diputación provincial a los efectos procedentes.

Expediente sobre becarios de este Ayuntamiento = Por la providencia se manifiesta que cumplido lo acordado, se providenció por la Alcaldía el poner a disposición de los representantes de los once becarios de este Ayuntamiento, el expediente instruido por acuerdo de la Corporación, para que en el plazo de cinco días, depositaran en el mismo lo que considerasen pertinente a su derecho. Terminado el plazo y habiendo depositado los interesados, se procedió a la lectura de sus comparecencias.





Por mi el Secretario se procede a la lectura de las comparecencias de Juan Fedricimas Sánchez, padre del becarío Fedrico Fedricimas Mañiz, Mateo Moreno Pías, padre del becarío Ramon Moreno Garcia; Sr. Emilia Blanco Ramirez en nombre de Sr. Carmen Gansueg Ramirez que representa al becarío Juan Portugal Santos; Sr. Diego Rodriguez Cortés, padre del becarío Jesus Rodriguez Lopez; Sr. José Moldano Verdejo por el becarío Justino Herrera Molano; Sr. Salob Gagera Lopez madre de la becaria Salob Carrino Gagera; Sr. José Milan Cortés, padre de la becaria Bernardina Milder Sica; Sr. Fernando Cruz Sánchez, padre del becarío Antonio Cruz Ramirez; Sr. Mariano Madrua Pías, padre de los becaríos Cristóbal y Antonio Madrua Gandelario, y Sr. José Gagera Gansueg, padre del becarío José Gagera Gansueg.

Se delibera sobre el contenido de las comparecencias, y por el Concejal Sr. D. Dices Mañiz, se dice que a su juicio el expediente adolece de defecto de origen, considerando que debe completarse con las datos que acrediten las excepciones de las becas en principio, para saber si el Ayuntamiento tyro en cuenta los requisitos de precepto.

Por mi el Secretario se da lectura de la certificación del acta de la sesión del día dieciséis de octubre de mil novecientos treinta y tres que obra en cabeza del expediente. También hace referencia a la certificación del acuerdo, en sesión del día dieciocho del actual, en la que se hacía la designación de plantear las cuestiones; mas, la levedad del acuerdo en el caso de no haber tenido en cuenta los requisitos de precepto al conceder las becas; otra, la insuficiencia demostrada por los becaríos en la convocatoria de junio último, aceptándose esta última, por cuya causa solo constan en el expediente los extractos para demostrar la falta o posesión de las condiciones de los becaríos en orden de



capacidad; de haber adoptado la cuestión sobre el origen de la concepción de becas, se hubieran aportado los datos correspondientes al origen del asunto.

En este momento entran en el salón de sesiones los concejales D. Florencio y D. Celestino Pínero Barillo.

Por el Sr. D. Alfer Macías se reitera la petición sobre la conveniencia de que se aporten al expediente todos los elementos necesarios para que el Ayuntamiento pueda cumplir mejor este importante servicio.

El Consejo Sr. Pínero D. Florencio indica que ya figura en el expediente una certificación que sirve de fundamento al informe emitido por la Comisión municipal.

El Sr. Forerano indica que al ser un asunto delicado y de trascendencia, y viendo el moros de la Corporación al que las becas estén merecidas entiendo que puede aplazarse hasta la próxima sesión, y en ese tiempo aportar al expediente todos los antecedentes necesarios para que sirvan de elementos de juicio a la mejor resolución.

El Sr. D. Alfer Macías entiende que debe hacerse en la forma expuesta.

Se acuerda aplazar el asunto y que se aporten certificaciones de los recuerdos propiamente para la concepción de las becas.

Propiedad urbana - Traslado de Dominio - En virtud de relaciones presentadas por el Sr. Sr. Antonio, Sr. Elisa y Sr. Mariana del Pilar Cascales Sánchez para el traslado de dominio a sus nombres de una casa señalada con el número diez en la calle Hernán Cortés, y otra con el número dieciséis en la misma calle, se acuerda por unanimidad el aprobar la transacción de dominio que se solicita, cuyos fincos se van a trascribir en el padrón de edificios y copias de este término en el año de mil





noventa y seis y baja a D. José Cascales Hermos, y que se devuelvan a los interesados los títulos de propiedad y se remita el expediente a la superioridad para su resolución definitiva.

Posito = Prestamos = queda autorada la Corporación de los préstamos de quinientas pesetas concedidas a los Agricultores Diego Bernaldo Morales y Antonio Jimenez Bepison.

También por la Junta Administradora se acordó el dirigirse nuevamente al Instituto de la Reforma Agraria, petición de préstamos, interesando se active por la Jefe de la ejecución el cobro de los atrasos pendientes, con el fin de aprovechar esta época oportuna y evitar responsabilidades.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto.

Cuenta del Agente en Badajoz correspondiente al Segundo Trimestre del año actual = Por el Interventor accidental se da cuenta de las extremas que comprende el estado de cuenta que rinde el Agente en Badajoz D. Nicolás de Pablo Hernández, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, resultando un remanente a favor del Ayuntamiento, de cincuenta y cuatro pesetas y proventa y un centimo.

Se acuerda la aprobación de la referida cuenta con sus respectivos justificantes y la formalización de las extremas que comprende.

Licencias = Construcciones = Se acuerda y aprueba las autorizaciones concedidas a D. Manuel Garcia Diaz y herederos de Francisco Luis Marcas para realizar obras en sus respectivos edificios de la Avenida del Coloso de Abril y Plaza de Jerónimo Caballero.

Instancia = Solicitud de vecindad = Se da lectura de un escrito en el que D. Antonio Minoz Martin, solicita se le conceda la vecindad por llevar residencia fija de mas de seis meses en esta localidad, interesando se co-



omunique la expresion al Ayuntamiento de Ribera del Fresno a los efectos de ser leja como vecino en aquel Municipio.

Convenientemente deliberado, se acuerda comunicar la veintada solicitada y comunicarlo al Ayuntamiento de Ribera del Fresno para que sea eliminado de aquel Municipio como ^{vecino}.

Ydem: Solicitud de licencias de armas = Queda impuesta la Corporacion Municipal de que con fecha veintinueve del actual se ha salutado del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia las licencias de uso de armas para los funcionarios de este Ayuntamiento con arreglo a la ultima disposicion de la Superioridad.

Ydem: Comisiones municipales permanentes = Por el Concejal Sr. Forzanos Targas se solicita, si ha de formar parte, de las comisiones municipales permanentes en que figuraran los Concejales dimisionarios que han sido substituidos o se procede a elegir.

Deliberado sobre el asunto se acuerda proceder a elegir quedando elegido para formar parte, interinamente, de las comisiones municipales de Hacienda y Pósitos, y de Sanidad, Beneficencia, Cementerio y Matadero.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente siendo las veintido horas y treinta y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico. Sobre rayado = ha solicitado = Vale.

En sesion celebrada por esta Corporacion municipal el dia seis de Agosto fue aprobada por unanimidad la precedente acta, certifico.

Ramon Martin
[Signature]

José C. Mendez
Fran^{co} Surán



Florenio Toranzo

Joaquin Diez

José Rodríguez

Antonio Soler

Antonia Muga

Diego Garcia Cortés

Luis Jimeno

Justino Ferrás
Juan Vera

Eleuterio

Antonio Fontecha

Luis Ríos

Juliana

Nota: Falle la firma del concejal D. Martin Anar debido por enfermedad y fallecimiento, etc. etc.

Villanueva

Cycta de la sesion celebrada por el Excmo Ayuntamiento el dia 6 de Agosto de 1934

Pres que asisten

Presidente

D. Felix Minbero Candalija

Concejales

D. Ramon Marcos Blaz

- " Segundo Diez Jerezinter
- " Jimeno Duran Jerezinter
- " Pedro Gonzalez Blaz
- " José Rodriguez Ramirez
- " Florenio Pinero Carrillo
- " Juan Vera Lara
- " Antonio Soler Garcia
- " Eleuterio Pinero Carrillo
- " Diego Garcia Cortés
- " Antonio Rodriguez Muga
- " Justino Ferrás
- " Florenio Toranzo Ferrás

En la ciudad de Villanueva de las Barros a seis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las veintinueve y diez minutos, se reunieron en esta sala capitular, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Minbero Candalija, los señores Concejales que se amotan de marquen, con asistencia de D. Luis Ríos Cardenas como Interventor accidental por ausencia del Sr. Procy, y asistencia de mi el infrascrito secretario, quedando constituido el Excmo Ayuntamiento, en mayoría legal para celebrar sesion ordinaria.

El Concejal Sr. Marias Ramirez se halla en uso de li-



renias; de h. Sier. Maicas no existe por estar ausente; los señores Anuar y Jontechu por imposibilidad accidental, y el h. Jineues no justifica la falta de asistencia. El Sr. Maicas persona en el taller durante la lectura del acta de la anterior.

Abierta la sesión por el h. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez travecita al libro correspondiente, pasando a tratar las demás asuntos del Orden del día.

Preguntas y preguntas = El concejal Sr. Gonzalez ruega a la presidencia que se procure terminar con urgencia las obras de la estajera en la Avenida del Patrono de N. S. por reclamarse el peligro que constituye para el tránsito y el debido saneamiento de la vía pública y edificios afechos al servicio. Además, se está por adjudicando notablemente la arena almacenada para reafirmar las obras.

En la presidencia se manifiesta que por el h. Sr. Sier Jemundes, una vez que haya medios, se procurará activar la ejecución de unas obras que ya están acordadas con preferencia por su utilidad.

El Sr. Rodriguez Anglés ruega a la presidencia que se repase los acuerdos consignados en las actas referentes a ruegos que tiene hechos, y procure su ejecución.

La presidencia manifiesta que es de inmediata ejecución de los ordenes e portunas para que quedasen cumplimentados, y los referente a obras estarán subordinados a la disponibilidad de medios para realizarlas. Esto no obstante renovará los ordenes necesarios.

El concejal Sr. Jeronimo Torresano Vargas, ruega a la presidencia que se subsane la falta de su inscripción en el padrón de habitantes en calidad de vecino por llevar más de dos años de residencia en esta localidad y proceder de oficio la declaración de vecindad, que no se llevó





A efecto de la oportuna debida por no relacionar los emarcados para última rectificación de linderos en el hipotet. donde tiene su residencia. Considera necesario este extremo aunque en la sesión extraordinaria en que tomó posesión del cargo de Concejal interino le fué reconocida la consideración de vecino, circunstancia que debe estar completamente consignada en los documentos municipales por corresponderme a mi derecho y situar de no ser vecino de ningún otro municipio.

Queda atendido el ruego del Sr. Ferrero y acordado que se subsane la falta y se inscriba como vecino en el padrón municipal por llevar más de dos años de residencia y no ser vecino de otro municipio.

El Concejal Sr. Claverio Pinero ruega que se curse que a la Comisión municipal de hacienda para que informe sobre el asunto de las contribuciones especiales que afectan al edificio del Hospital de la Inmortalidad en la calle Daoiz, con el fin de resolver después lo que proceda.

Por el Sr. Presidente se manifiesta que será atendido el ruego del Sr. Pinero por estar así acordado.

Obras públicas = Construcción de los dos grupos escolares = Se da cuenta por la presidencia de la visita hecha en el día de ayer, repetida en el día de hoy, por el arquitecto Sr. Fuentes a las obras de construcción de los grupos escolares a los efectos de expedir certificaciones para el cobro por el contratista, y de investigar o acordar pormenores de varios señores Concejales para ver si se realizaban adaptadas a las consignaciones facultativas, habiéndolas encontrado en buen estado de construcción.

Queda enterada la cooperación de lo expuesto y se conmuta del resultado de la visita.

Y dem = Idem = Construcción de nichos en el Cementerio = Se da

cuenta del informe emitido por el Maestro Masipe Mendi-
cual D. Alvaro Garcia Merino sobre las obras realizadas por
el contratista D. Ignacio Pardo Cruz en la construcción
de tres grupos de pichas en el segundo patio del Cemen-
terio, a los efectos de que el contratista pueda cobrar a
cuenta la cantidad de mil pesetas.

Ante el informe y siendo favorable, se acuerda por
unanimidad que se pague al contratista la canti-
dad de mil pesetas a cuenta de la obra realizada.

Idem = Idem = Reparaciones y continuación de las obras sus-

pendidas = Por el Concejal y teniente de Alcalde Sr. D. Dios
Fernández se manifiesta que las reparaciones en el illa-
statero se están realizando y también se atenderá a las re-
paraciones de poca importancia, como son el reparar
los baldosines en los aceras, empedrado del paseo de la Coronada
y otros, quedando para cuando haya más medios las
reparaciones en la pavimentación de calles. Lo que si
entiende que debe quedar resuelto es la continuidad
inmediata de las obras de la ortajea en la avenida del
Catorce de Abril, aunque sea aplicando el dinero de la
décima para los jornales, y se exiencie el pago de los
materiales para cuando haya disponibilidad, como ha
ocurrido otras veces. Dice que se tiene seguridad de que los
materiales los suministrarán en sus expedientes.

El Concejal D. Eusebio Pinero dice que existiendo
en el presupuesto debe atenderse a las
reparaciones más precisas.

Varios señores concejales deliberan ampliamente
sobre la realización de las obras y la habilitación de
medios para su ejecución.

El Interventor accidental Sr. D. Dios dice que hay caniqui-
ción para las obras, pero la falta de agua de los fontaneros y
enfrijos del repartimiento de utilidades impiden la or-
denada aplicación de medios.





Por mi el Secretario, atendiendo a requerimientos de señores Concejales, se informa en sentido de que aun realizando las obras por administración, tanto por haber sido declaradas exentas de subasta o concurso, o por su poca cuantía, puede convertirse el suministro de materiales en cuenta a precios corrientes en condiciones de pago.

El Sr. Senor D. Cleuterio dice que hay que tener en cuenta que las transferencias pueden perjudicar otras obligaciones.

Por la presidencia se indica que en el expediente queda determinado que al transferir créditos no se perjudican servicios municipales.

El Sr. Senor D. Cleuterio dice que es partidario que haga dinero para las obras y debe cobrarse el papel actuando el trámite ejecutivo.

El Sr. Presidente proclama que en el día de mañana empezará la oficina ejecutiva a poner en práctica el trámite ejecutado.

Se acuerda por unanimidad el instar de la Comisión Gestora para aplicar la décima en los jornales de las obras de la atarjea de la errenda del batone de Sobos, y que por el Sr. D. Cleuterio se comience el suministro de los materiales a precios corrientes y a condición de ser abonados cuando se habiliten medios para su pago. También se tendrán en cuenta las reparaciones de mayor importancia en las previas autorizadas para realizar las obras en el momento que haga dinero.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del Médico Colegado Municipal, se acuerda por unanimidad que continúen los recorros de lactancia a los respectivos hijos de Dolores Cruz Macarro en el mes de Junio y días de Julio por haber muerto el día diez de referido mes; de Paula Gregoria Manera, Teresa Senor Garcia



Maria Luisa Baer Hernández, Antonia Sanchez Vera,
Francisca Amico Perez, Mercedes Canillo Morales, Maria
Antonia Gragera y Gragera en el mes de Mayo 7 dias
del mes de junio por haber fallecido el día ocho de re-
ferido mes y Felisa Hernández Herrera hasta el quin-
ce de Julio último, por fallecimiento.

Ydem: Tratamiento especial = Por la prudencia se mani-
fiesta que en virtud de certificación expedida por el
médico titular D. Cecilio Herrera Garcia, se permitió con
urgencia el día tres del actual, un expediente para
hospitalizar a la enferma Isabel Garcia Cortes, esposa
de Pedro Romero Jimbalio, concediéndole un sueldo de
veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Ydem: Ydem: Baños medicinales = Se da cuenta de las
certificaciones expedidas por los Médicos titulares D.
Manuel Bogeat Amig, D. Antonio Aparicio Duran,
y D. Santiago Cortes Oliveras, en las que justifican
el tratamiento de los baños medicinales del Papero
a los enfermos Leopoldo Ruiz Alva, Manuel Godoy
Calderón, Manuel Requero delgado y Antonio Ale-
sias Hernández, hijos de Manuel y Demotria.

Se acuerda instruir los oportunos expedientes
y entregarlos a los interesados a los efectos consiguientes.

También se da lectura de certificación expedi-
da por el médico titular Sr. Herrera en la que justifica
el tratamiento de los baños medicinales de Alange
a la enferma Juadora Caro Moralo, según certifica-
ción del también titular Sr. Diego Cortes Gallardo.

En otra certificación accedida el Sr. Herrera
la necesidad de aplicar los baños de Las Castañas
a José Luque Huaba.

Se acuerda por unanimidad el instruir los oportunos
expedientes y en entrega a los interesados a
los efectos consiguientes.





Idem = Formación del nuevo padrón de la beneficencia municipal

= Por la providencia se manifiesta que el día dos del actual, previa convocatoria, se reunieron en esta sala capitular, los señores que constituyen la Comisión municipal de beneficencia y los que integran las juntas municipales de Sanidad y Beneficencia, a los efectos de discutir y acordar el informe que habían de emitir para la formación del nuevo padrón de la beneficencia municipal.

Siendo conformes en las bases y circunstancias que deben concurrir en los que han de incluirse en el referido padrón a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, conviene en proponer la publicación de un bando, anunciando que hasta el día treinta de Octubre próximo pueden presentar las correspondientes solicitudes para ser incluidos en el padrón, debiendo hacerlo también los que se encuentran incluidos en el actual padrón y estar comprendidos en las condiciones necesarias, debiendo relacionar en la solicitud los datos sobre familiares y situación económica.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y se acuerda la publicación del bando que se repartirá profusamente y se colocará en los sitios de costumbre para el mejor conocimiento del vecindario.

Facturas = Pagos =

Por la Intervención de fondos se presentan desrelaciones de facturas que son aprobadas por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas equivalencias.

A D. Luis Moreno Sanchez, Odontólogo, por extracciones y curas practicadas a individuos de la beneficencia, eighty setenta y dos pesetas.

A Elías Lopez Trigo, por transporte y colocación del kiosco de Matera de la banda de música para las fiestas del Carmen, treinta y dos pesetas y cincuenta



centimos.

A José Matamoro Sojago, guardia municipal, por viaje a Badajoz conduciendo a la enferma doña Laura Alvarado para ser hospitalizada, treinta y nueve pesetas y treinta centimos.

A Prudencio Jimenez Caballero por suministro de dos metros y medio de arena para tenderla en el pavimento de asfalto en las calles Vicario y Nelarde y Plaza de la Republica, cuarenta y cinco pesetas.

A D. Juan Manuel Durán Matamoros farmacéutico, por preparación de queros para dar muerte a perros vagabundos, recogidos por los Agentes de vigilancia, seis pesetas.

A José Loto Rosa por reparaciones de herrería a la Carbonera municipal quince pesetas.

A Antonio Requero por pajas y otras varijas para el servicio de aguas en las dependencias municipales, ocho pesetas y cincuenta centimos.

Por jornales invertidos en la construcción de un pozo en la calle Joaquín Costa para aumentar el caudal de agua en la fuente del Botánico, treinta y nueve pesetas y cincuenta centimos.

A Manuel Baes por suplido en portes de ferrocarril y acarreo de papabusto con objetos de escritorio, dos pesetas y sesenta y cinco centimos. al mismo por igual concepto de una máquina de escribir para la escuela de niñas número tres, dos pesetas y sesenta centimos.

A José Lopez por arreglo de herramientas de la Clínica de urgencia cuatro pesetas y sesenta y cinco centimos.

A hijo de J. Díez, por efectos suministrados para la Carbonera municipal, tres pesetas y cincuenta y cinco centimos. al mismo por efectos para la Clini-





ca de urgencias, seis pesetas y setenta y cinco céntimos.
Al mismo por suministro de efectos para la inspección de vigilancia, cuatro pesetas y cincuenta céntimos. al mismo por tres latas de rofot para el alfatero, once pesetas y veinticinco céntimos.

A Manuel Carrero por tres litros de gasolina para limpieza de las máquinas de escribir, dos pesetas y treinta céntimos. Al mismo por cincuenta litros de gasolina para el coche del Sr Delegado provincial de Tránsito y aumento de documento, sea motivo de estancia en esta localidad, treinta y ocho pesetas y sesenta y un céntimos. Al mismo por suministro de gasolina y grasa para la Camioneta municipal, con aumento del documento, doscientas once pesetas y ocho céntimos.

A Jerónimo García Domínguez por servicios de automóvil para diligencias judiciales, treinta pesetas.

A Salmerino López Díaz por un metro de lana para forar la cabina de la Camioneta municipal, ocho pesetas.

A Juan Juicales Robles por once cartuchos ^{completos} de dinamita para propinar el poro de la fuente del Botánico, trece pesetas.

A Francisco Saredos por reparaciones efectuadas en la Camioneta municipal, ciento treinta y una pesetas y cincuenta céntimos.

Al Arquitecto D. José Luis Fuentes por duplicados en viajes y estancia en esta ciudad, dos días para librar certificaciones sobre las obras de construcción de los dos grupos escolares, seiscientos sesenta y cuatro pesetas y ochenta céntimos.

Por jornales invertidos en la reparación del tejado de los cuarteles de la guardia civil, veintidós pesetas.

7 enmenda continues.

Por jornales invertidos durante la semana en la construcción de un pozo para aumentar el caudal de agua en la fuente del Boticario, noventa y dos pesetas.

Por jornales invertidos en reparaciones del departamento del Matadero, destinado al sacrificio de cerdos, quince pesetas 7 enmenda continues.

Personal = Habilitación de medios para el pago de temporeros =

Se da lectura de un oficio del Interventor de Rentas, dirigido al Sr. Alcalde en la fecha de hoy, en el que notifica que no hay crédito para pago del personal temporero para vigilancia de las fuentes, como también para completar el pago al personal con sueldos que no excedan de dos mil pesetas por la paga extraordinaria que les fué concedida. Propone la correspondiente transferencia de créditos al efecto expuesto.

El concejal D. Eleuterio Pínero manifiesta que al remitirse la Comisión municipal de hacienda para el estudio de habilitar medios con que atender obligaciones municipales, se estudiará la propuesta de transferencia de créditos indicada por la Intervención de Rentas.

Queda así acordada por unanimidad.

Expediente de becas = Por la providencia se manifiesta que cumpliendo lo acordado, se expedirán certificaciones de los acuerdos de esta Corporación municipal en sesiones de los días tres y veinte del mes de febrero del pasado año, referentes a la concesión de becas, quedando unidas al expediente instruido al efecto de anulación del auxilio a los becarios que no hubieran demostrado suficiencia. Puesto el expediente a disposición de la Comisión municipal de gobernación y cultura, este organismo empuja el dictamen que tiene dado, en





137
sentido de que se examinar los acuerdos de las sesiones del trece
y veinte de febrero de mil novecientos treinta y tres, y al
constar en las mismas que la extinción de la plaza se
determinaría el comportamiento intelectual de cada
uno de ellos, la Comisión al hacer de otros elemen-
tos informativos que los aportados al expediente con las
certificaciones expedidas por el Instituto de Segunda en-
senanza de esta ciudad, decide que los beneficiarios An-
tonio Cruz Ramirez y Federico Ferrández Marias con-
tinuen gozando de las plazas que tienen concedidas en la
misma forma que actualmente.

Que se abra un concurso en la forma y condiciones
indicadas en el informe anterior, para cuatro plazas
más de internos y doce externos, cuyas solicitudes se presen-
tarán desde la fecha de la aprobación de la presente
propuesta por la Excm. Corporación, hasta el veinte del
actual, pudiendo tomar parte en este concurso los beneficiarios
a quienes por este dictamen se les priva del beneficio, mes-
to que pueden demostrar su suficiencia para obtenerlo de
nuevo ante el Tribunal que se designe.

Que para juzgar los ejercicios se preme el Tribunal
en la misma sesión en que se consere la presente pro-
puesta; y que queda subsistentes las demás extremas del
anterior informe, añadiendo en el número Septimo y
previo informe del claustro de este Instituto Nacional.

Suscriben el dictamen los señores D. Diego Garcia
Cortés, D. Florencio Pinero Carrillo y D. Antonio Vela.

El Consejo Sr. Pinero propone para formar parte
del Tribunal a D. Fernando Cortés Morán como pro-
fesor del Instituto Nacional; a D. Manuel Sánchez
García como Maestro Nacional; y en representación de
las minorías que integran esta Ayuntamiento a los
Concejales señores García Cortés, Toranzo, Marias Claro
y el prescrito por el Sr. Alcalde.



El Sr. Funes pregunta si no hay que cumplir algu-
n trámite con respecto de lo que acuerde el Ayun-
tamiento.

Por mi el secretario se informa que el acuerdo de
la Corporación ha de ser notificado a los interesados, en
virtud de los en derecho a recurrir del mismo con arreglo
al procedimiento de precepto.

Se delibera sobre el asunto y se aprueba por unanimi-
dad el dictamen emitido por la Comisión de Goberna-
ción y cultura, quedando acordado la continuación de
los becarios Agustín Cruz Ramirez y Federico Jernian-
des Macías, siendo anuladas las restantes becas, debiendo
comunicarlo a los interesados para su conocimiento y efec-
tos.

También se acuerda designar el Tribunal de competen-
cia a lo propuesto de D. Julián Binos, y que por referido
tribunal se redacten las condiciones del concurso para
proceder a su anuncio en forma que tenga la mayor
publicidad.

Hacienda municipal = Reconocimiento de créditos =

Por la Intervención de fondos se propone el reconocimiento
de crédito por valor de ciento treinta y cuatro pesetas y
cuarenta céntimos para completar la cuota del ejerci-
cio, consignada para el Patronato de forma-
ción profesional.

Queda reconocido el crédito y se acuerda su efecti-
vidad a los efectos de cumplir la obligación del corres-
pondiente pago.

Disposiciones oficiales = Servicios sanitarios =

Se da cuenta de la Ley referente a servicios sanitarios, fecha once de
julio último, publicada en la Gaceta del día quince
por el Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión repro-
ducida en los Boletines oficiales de la provincia, correspon-
dientes a los días treinta y uno de julio y primero del





Actual.

Queda enterada la Corporación y se acuerda tenerlo en cuenta para su observancia y en la discusión del proyecto del presupuesto para el próximo ejercicio a los efectos de la debida consignación.

También queda impresa de la Orden del veintidós de Julio publicada en la Gaceta del veintidós por el mismo Ministerio y reproducida en el Boletín Oficial del día tres de los corrientes, dando reglas sobre la creación y funcionamiento de las Mancomunidades de Municipios de cada provincia y sus juntas representativas, en virtud de la Ley de 11 de Julio último, antes mencionada.

Se acuerda que a los efectos de dar cumplimiento a la referida Orden, se proceda en su día a la observancia de la misma.

Idem: Idem: Secciones de la Guardia civil: Por la presidencia se da cuenta de que en la Gaceta del veintidós de Julio último se publica la distribución de secciones de la Guardia civil últimamente dispuesta por el Ministerio de la Gobernación, correspondiendo una de las secciones a esta ciudad de Villafranca de los Barros. Sobre el aumento de la Guardia civil en esta localidad, y a realización algunas gestiones, de las que se dará cuenta a la Corporación.

El Concejal D. Julián Buitrago felicita al pueblo por la designación del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación y magnifica que tiene informes de que el conflicto que pudiera presentarse para alojar las fuerzas hasta que se habilitaran cuarteles en campañales, se ha resuelto por el cumplimiento hecho por el director del Instituto Nacional de Seguridad y Defensa D. Manuel V. Toro a quien se debe estar reconocido.

Además indica que, aprovechando la estancia en esta localidad, del Arquitecto D. José Luis Jimeno pa



na visitar las obras de las dos grupos escolares, se ha procurado datos y medidas de un edificio de la propiedad de D. Tomas Blanco Garcia, lindante al cuartel de la Guardia civil, propiedad de este Ayuntamiento, con el fin de que por el Sr. Fuentes se haga un avance de proyecto de ampliación para poder gestionar una subvención del Gobierno y proceder con la urgencia del caso, a realizar las obras de construcción de un cuartel en condiciones para la sección de la Guardia civil destinada a este pueblo.

Para estas gestiones entiendo que debe ir una Comisión a Madrid para que sean eficaces y de inmediata solución. Además existe un espíritu de los señores Medios titulares, Inspectores municipales de Sanidad, sobre las próximas condiciones del arroyo que atravesara la población para cuyas obras se podría conseguir una subvención del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión por representar, además de un servicio de saneamiento urgente, un medio de aliviar la crisis de trabajo.

El Sr. Rodríguez Anglés se adhiera a las manifestaciones del Sr. Piñero.

Se da lectura por mi el Secretario del acuerdo de esta Corporación en sesión del día nueve de Mayo último, en motivo de requerimiento del Sr. Veniente jefe de línea a causa de aumento de la Guardia civil en esta localidad. Al mismo tiempo también se da lectura de la orden del Ministerio de la Gobernación, publicada en la faceta del día tres del actual, con instrucciones que han de regir en lo sucesivo la contratación administrativa para los servicios de construcción y reparación de casa-cuartel para el Instituto de la Guardia civil.

Por mi el Secretario, además de los datos anteriores, se informa de gestiones que hicieran sobre el asunto





del arroyo, con el fin de conseguir una subvención de la
entonces Dirección general de Sanidad encontrando siem-
pre el inconveniente de no tener un proyecto de obras
de saneamiento del arroyo, habiendo indicado la necesi-
dad de este requisito.

Varios señores concejales hacen uso de la palabra sobre
las cuentes expuestas, acordando consignar su satisfacción
sobre las disposiciones que regulan las reparaciones y cons-
trucción de casa-cuartel de la Guardia civil, expresando
de que una vez avise el Sr. Jefe de tener ultimado los
datos del avance del proyecto de ampliación, debe ir
una Comisión a Madrid, para convenir con au-
toridad la construcción de los casa-cuartel con capacidad
necesaria para la función que ha sido destinada a
esta localidad.

Por el Sr. Curian se indica que quizás sería suficien-
te el hacer las gestiones por carta.

Los señores Romero y Torosano dicen que con la correspon-
dencia no se resuelven asuntos urgentes, y si el presente
no fuera de utilidad positiva para esta población no
tomarían parte en la propuesta de gestiones personales.

Por un Sr. Secretario se informa sobre el asunto que
debieron en resolución favorable, además de ser lega-
les y justas, a la gestión personal que se hizo.

Se acuerda que por el Maestro Florife municipi-
pal se tomen datos sobre el arroyo para remitirlos
al Arquitecto y éste pueda formular un avance
de este proyecto que sirva para las gestiones que hagan
de haberse en Madrid.

A propuesta del Sr. Presidente se designan para la
Comisión que haya de ir a Madrid a D. Ildefonso Tor-
osano Vargas, D. Eusebio Pinar Cavillo y D. Ramon Mar-
cos Claro. La presidencia propone que puede acompañar
a la Comisión algún técnico, y el Sr. Torosano Vargas, dice



que los técnicos las tienen en Madrid.

Se recuerda que a la referida Comisión la preside el Sr. Alcalde.

Hacienda municipal: Distribución de fondos para atenciones del mes actual: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para atenciones del mes actual y derivadas de otras anteriores.

<u>Ep.</u>	<u>Conceptos</u>	<u>Pesetas</u>
1º	Obligaciones generales	57.500 -
2º	Representación municipal	750 -
3º	Visitanza y seguridad	6.000 -
4º	Oficina urbana y rural	18.900 -
5º	Recaudación	3.700 -
6º	Personal y material de oficinas	14.000 -
7º	Salubridad e higiene	5.900 -
8º	Beneficencia	23.000 -
9º	Asistencia social	2.500 -
10º	Instrucción pública	90.000 -
11	Obras públicas	2.000 -
12	Montes	" "
13	Instrumento de los intereses comunales	" "
14	Asignación forzosa del Municipio	1.815 55
18	Imprestos	500 -
19	Resultos	10.000 -
	<u>Total</u>	<u>195.465 55</u>

Encontrando adaptada la precedente distribución a los preceptos reglamentarios, fue aprobada por unanimidad.

Corporación: Extractos de acuerdos de la Corporación municipal en el mes anterior: Quedan aprobados por unanimidad los extractos de los acuerdos tomados en las sesiones celebradas durante el mes de Julio último por el Excmo. Ayuntamiento, a los efectos de la publicación reglamentaria.





Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta el Concejal delegado de la banda de música municipal D. Joaquín Díez Mañas, en solicitud de que se repare y blanquee el local destinado a dicho organismo, como tambien que se le provea de sillas, mesas y perchas, pues los que disputaban eran de la propiedad del Orfeon. Tambien pide la suscripcion de una revista profesional por suponer una economia en la adquisicion de obras musicales; y la compra de algunos accesorios para el instrumental, necesitando el reponer algunos por ser de urgente necesidad. Ademas propone el pago, mediante justificacion, a los músicos D. Leopoldo Salgado Magarino y D. Liseto Gutierrez Alvea, por que sirven en la banda con caracter gratuito por perimerencias municipales; y por el mismo concepto, abenale a D. Antonio Tena la Madruca la cantidad que dejo de percibir por ser Concejal de este Ayuntamiento.

Se acuerda por unanimidad que pare a informe de la Comision municipal de Hacienda para resolver despues lo que proceda.

Correspondencia: Se da cuenta de la correspondencia habida durante la semana para los asuntos de tramite y notificaciones de acuerdos.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion por el Sr. Presidente, siendo las veintidos horas y cincuenta y cinco minutos, extendiendose la presente acta de que certifico. Sobre rayado = e. Ayuntamiento = ocho = y entre lineas = de = completas = se = todo vale.

Aprobada por unanimidad en sesion extraordinaria del dia dieciseis de Agosto, certifico.

S. Drex
 Juan ^{no} Duran, Ramon Paraz, Placencia, Pascual, Electrico



Diego Garcia Cortés
 Florencio Toranzo
 Juan Vera
 Justimano Bermejo
 Luis Ríos
 Julián Vargas

Acta de la sesión celebrada
 por el Excmo. Ayuntamiento
 el día 13 de Agosto de 1934
Señores que asisten

- Presidente
- D. Felice Mimbrenero Candalija
- Concejales
- D. Ramon de Armas Blaro
 " Segundo Lier Fernández
 " Francisco Cupin Fernández
 " Pedro Gueales Alvarez
 " José Rodríguez Ramirez
 " Juan Vera Lara
 " José Jimenez Rojas
 " Antonio Lolo Garcia
 " Antonio Justimano Bermejo
 " Clemente Vivero Carrillo
 " Diego Garcia Cortés
 " Antonio Rodríguez Anglés
 " Magim Lier Macías
 " Florencio Toranzo Vargas

En la ciudad de Villaprama de
 las Bomas a trece de Agosto de mil
 novecientos treinta y cuatro, siendo
 las veintuna y cinco minutos, se
 reunió en esta Sala Capitular,
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde D.
 Felice Mimbrenero Candalija, los señores
 Concejales que se anotaron al
 margen, con asistencia del Inter-
 ventor Sr. Clemente Nieto Garcia y
 asistidos de mi el infrascripto Secre-
 tario, quedando constituido el Excmo.
 Ayuntamiento, en mayoría legal,
 para celebrar sesión ordinaria.

Los Concejales D. Florencio Toranzo
 y D. Justimano Bermejo no asis-
 tieron por ausencia, el Sr. Macias Ra-
 mines por hallarse en un de licen-
 cia y D. Martin Amador Cruztero por
 haber fallecido en el día de ayer.
 Por el Sr. Presidente se abrió la



... y en su virtud se dedica un recuerdo al malogrado
compañero D. Martín Amador Escudero, Concejal honorario de
esta Corporación municipal, pidiéndose que se haga
constar en acta el sentimiento de la Corporación por
el fallecimiento y que se levante la sesión en señal
de duelo.

Los señores Concejales, en la representación
que obtienen y como tributo personal al compañero
fallecido, se adhieren a lo manifestado por la presidencia,
acordándose por unanimidad el expresar en acta
el sentimiento de la Corporación y levantar la sesión
en señal de duelo.

Por la presidencia se levanta la sesión siendo las
veintinueve horas y veintinueve minutos, extendiéndose
la presente acta, de que certifico.

Aprobada por unanimidad en sesión extraordinaria
del día diez y seis de Agosto, certifico.

D. Diego *Diego Escudero*
 Juan ^{no} Durán *Juan Durán*
 Aurelio Torralba *Aurelio Torralba*
 José Rodríguez *José Rodríguez*
 Antonio Soler *Antonio Soler*
 Antonio Fortado *Antonio Fortado*
 Juan Vera *Juan Vera*
 Joaquín Dur *Joaquín Dur*
 Diego García *Diego García*
 Sebastián *Sebastián*
 Ramón Varoz *Ramón Varoz*
 José *José*
 Antonio *Antonio*
 Feliciano *Feliciano*

Orc.



Acta de la sesion extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento el dia 16 de Agosto de 1934.

Dies que asisten

Presidente

D. Felix Almirante Candalija

Concejales

D. Ramon Mateos Gato

" Segundo Diaz Jernandez

" Francisco Duran Jernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Jose Rodriguez Ramirez

" Juan Yra Lara

" Jose Jimenez Rojas

" Eleuterio Sintero Carrillo

" Diego Garcia Cortes

" Asensio Rodriguez Angles

" Joaquina Dick Macias

" Filomena Toranzo Vargas

En la ciudad de Villafranca de los Barros a dieciseis de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las doce horas y quince minutos, se reunieron en esta Sala Capitular, previa convocatoria, y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Felix Almirante Candalija, los señores Concejales que se encuentran al margen, con asistencia del Interventor D. Lorenzo Pedro Garcia y asistentes de mi el infrascrito Secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento en mayoria legal, para celebrar sesion extraordinaria.

El Concejal Sr. Macias Ramirez, no asiste por hallarse en uso de licencia, los señores Sintero D. Jilermano, Jofe y Bernabejo, estan ausentes, y el Sr. Montechas no asiste por imposibilidad accidental. Los señores Jimenez Rojas y Diaz Macias, se persunaron

en la Sala durante la celebracion de la sesion.

Abierta que fue por el Sr. Presidente, de un orden de lectura de las actas de las ordinarias de los dias seis y trece del actual, siendo aprobadas por unanimidad, con la aclaracion de ser el Sr. Toranzo Vargas el que indicio la necesidad de que acompañara un informe tecnico a la Comision que ha de ir a Madrid. Se hace la advertencia de la obligacion que tienen de firmarla una vez transcritas al fho correspondiente.

Tambien de orden de la presidencia di lectura de la convocatoria para la presente sesion extraordinaria, empezando a tratar los asuntos que la misma comprende, por el Orden siguiente:





Por la presidencia se manifiesta que al levantarse la sesión ordinaria del día trece del actual, en señal de duelo por el fallecimiento del Concejal Sr. Martín Almaraz, sin que se tratase ningún asunto de los comprendidos en el Orden del día, considero procedente el convocar a esta sesión extraordinaria para resolver sobre aquellos que supongan urgencia y pudieran determinar algún perjuicio el aplazarlos hasta la ordinaria del día veinte del actual.

Aprobada por unanimidad la actuación de la presidencia se procede a tratar los asuntos de convocatoria.

Obras públicas: Grupos escolares: Liquidación número cinco: Se da cuenta de haberse practicado la liquidación número cinco de la obra ejecutada en los dos grupos escolares, cuyo importe asciende a once mil seiscientos ochenta y noventa y dos céntimos, incluido el aumento de obra por construcción de un piso que importa cuatrocientos setenta y cinco pesetas. Se todo ello se libera la correspondiente certificación por el arquitecto Sr. Juncos a los efectos del cobro por el contratista Sr. Elieyo Rosa Álvarez en la Caja Económica de Previsión Social.

Queda aprobado por unanimidad lo expuesto.

Y dem: Y dem: Arreglo de calles: Abastecimiento de aguas:

Por el Sr. D. Dier Fernández, se manifiesta que es de urgencia el arreglo de la calle Coronada con motivo de las fiestas que se aproximan, aunque no sea de obra, pero que la de tender algún ripio en las desperfectos del empedrado para afavian el tránsito del público.

También dice que en el caso de la Plaza de San Marcial, que se utiliza para el abastecimiento de aguas en servicios municipales, se hace necesario el cerrar una pileta que obstruye el funcionamiento.



Se acuerda por unanimidad el realizar las obras propuestas por el Sr. Lleras y empujarlas, por considerárselas de urgencia.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del médico topólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continuen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de Isabel Peris Hermindez, Maria Josefa Rodriguez Garcia, Remedios Verdejo Villena, Antonia Chapi Gordillo, Aguiar Diaz Baes, Dolores Alamacares Santiago, Ana Sanchez Saavedra y Juliana Morales Sanchez. El de Dolores Gallarin Ramirez es laja por fallecimiento el dia trece de Junio.

Idem: Expediente de Baños: Se da cuenta de la certificación expedida por el médico titular D. Santiago Cortés Oliveros en la que acredita la enfermedad de Luis Domingo Garcia, hijo de Felix y Maria y justifica la aplicación de los baños medicinales del vapor.

Se acuerda por unanimidad el instruir el oportuno expediente y entregarlo al interesado a los efectos de la gratuidad de las referidas banas.

Facturas: Pagos: Se da cuenta de la relación de facturas presentadas por la Intervención de fondos, con informe favorable de la Comisión de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos, con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Juan Pamela Mirón por servicios de automoviles en viajes oficiales, veintidós pesetas. Al mismo por servicios en diligencias judiciales, cuarenta pesetas.

A José Matamoros Payago, guardia municipal por conducción de detenidos a Almenudralejo, doce pesetas y ochenta centimos.

A Justo Garcia Martin, cabo de la Guardia municipal, por conducción de un detenido a Almenudralejo, veinte pesetas y ochenta centimos.





A Francisco Cámara Vnoso, por suministro de cables blancos para blanqueos de edificios municipales, veinticuatro pesetas.

A Juan Planas por once camas para alojamiento de guardias de Malta, dieciséis pesetas y cincuenta céntimos.

A Salvador Naranjo Espada por seis tubos para los para leche de la inspección municipal, nueve pesetas.

A Miguel Parra Rodríguez, por suministro de un exportador para servicios de limpieza en el paseo de la Alameda de la República, dos pesetas y veinticinco céntimos. Al mismo por tres exportadores terreros para el servicio del Cementerio, cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

A Javier Sánchez Cambraño por un metro de cables de construcción para el cierre de nichos del Cementerio, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos. Al mismo por un metro de cables para las obras del Matadero, treinta y cinco pesetas.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de reparaciones en el Matadero municipal, cincuenta y siete pesetas.

Por jornales invertidos en reparar la fuente del Batifario para aumento del caudal de agua, ciento cincuenta y siete pesetas.

Sobre el procedimiento de realizar las obras de perforación, teniendo en cuenta el riesgo que supone, se acuerda que por el Sr. D. Diez y Fernández se convierta la obra por un tanto por ciento que el contratista tenga la calidad de patrono y sea de su obligación el garantizar el riesgo mediante el seguro correspondiente.

A "La Unión y El Peris Español" por la prima del seguro de accidentes del trabajo en los días del mes de Diciembre último, para liquidar después por semestres completos, ciento ochenta y dos pesetas y sesenta



escripciones.

A. Martinez, Garcia y Antón, de Caspa, por suministro de dinamita y otros útiles para las obras de profundización en la fuente del Botico, treinta y tres pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Personal: Licencias: Anticipos reintegrables:

Se da cuenta de un oficio en el que el Sr. Interventor de fondos comunica que en fecha diez del actual, se ha reintegrado al cargo en estas oficinas por haber terminado la delegación que le encomendó el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

También se da cuenta de un escrito en el que el Sr. Auxiliar de estas oficinas D. Juan Garcia Escitano, pide un permiso de veinte días para asistir a una escuela militar con el fin, de aprender la instrucción para reducir el servicio en filas.

Queda enterada la Corporación municipal, y acuerda conceder el permiso solicitado por el Sr. Garcia Escitano.

También se notifica a la Corporación la ausencia del Concejal Sr. Bermejo y la petición de un mes de licencia para atender a asuntos particulares.

Se acuerda conceder el permiso solicitado por el Concejal Sr. Justiniano Bermejo Durán.

Por mi el Secretario se da lectura de un escrito que dirijo al Excmo. Ayuntamiento en solicitud de un mes de permiso para atender a la reposición de mi salud y permitirme el tratamiento de los baños medicinales de Utrera mayor por prescripción facultativa, que acompaño. Al mismo tiempo solicito el anticipo de dos mensualidades de mi haber para reintegrarlas en estos meses, con el fin de atender a los gastos extraordinarios que suponen el viaje y el tratamiento de baños. He dispuesto a abandonar el colera para que los señores Concejales Presuebanos, y por unanimidad manifiestan no ser necesario y se





acuerdan el conceder el permiso y el anticipo solicitados.
Idem = Oposiciones: Queda entera la Corporación municipal de que en el Boletín Oficial de la provincia correspondiente al día diez de los corrientes, se publica la convocatoria para las oposiciones que han de celebrarse para la provisión en propiedad de la plaza de Interventor de la Administración de arbitrios, que se celebrarán el jueves día quince de Noviembre próximo, terminando el plazo para la admisión de solicitudes el día dieciocho de Octubre.

Se acuerda que se cumplan los preceptos reglamentarios y de costumbre para la celebración de las oposiciones convocadas.

Prestamos = Posito: También queda impuesta la Corporación municipal de la emisión de préstamos de quinientas pesetas a los agricultores Fernando Trigo Cortés, Ramón Meneg López, Francisco Gagera Belmes, Manuel Pardo Grajera, y Manuel Gutiérrez Castro, cuyos préstamos tendrán efectividad inmediata para el cultivo de faenas agrícolas. Las peticiones de Carmen Buzquillas Rodríguez y Manuel Vaquer Salamanca sobr. quedan pendientes de que por la primera sea peticionario su esposo Manuel González García con propuesta de fiador; y que se determine en la segunda las circunstancias que concurren en la fiadora Braulio Morán Ramírez.

Alojamiento de la Guardia civil = Alquiler del pabellon para el oficial = Se da lectura de un oficio que dirige a esta Real Audiencia el Jefe de la Guardia civil Sr. Bartolomé Quintero, en el que dice se le manifieste si el Ayuntamiento ha de pagar el alquiler del pabellon que ha de tener en esta localidad por haber fijado su residencia en el mando de la Sección destinada para varios pueblos.



Se acuerda por unanimidad que quede el asunto pendiente de estudio para resolver después lo procedente.
Transferencia de créditos:- Por el Sr. Interventor de fondos se da lectura del expediente número dos de transferencia de créditos que propone la Comisión municipal de hacienda por valor de dieciocho mil ochocientos cincuenta pesetas para atender a obligaciones de urgente aplicación.

Por el mismo Interventor se informa sobre los preceptos que determinan la facultad de la ejecución inmediata en extremos debidamente justificados.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de transferencia de créditos y que se cumplan los límites de precepto para su ejecución.

No habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las tres horas y treinta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico.

Acta de la Sesión
Pedro Zamora Ramón Marcos S. Arce
Francisco Durán José Rodríguez
Doroteo Torreguero Clemente Pineda
Diego García Cortés Juan Vera
Joaquín de la Torre Julián Soler
José Estrada Julián Soler
Mariano Julián Soler

Orc.

Acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento con el carácter de urgente el día 18 de Agosto de 1934.

Dies que asisten.

Presidente

D. Segundo Lice Jernandez

Concejales

D. Jacinto Durán Jernandez

" Pedro Gausalen Alvarez

" José Rodríguez Ramirez

" Jeronimo Pinero Carrillo

" Juan Vera Lara

" José Jimenez Rojas

" Antonio Soler Garcia

" Antonio Quintana Portegal

" Diego Garcia Cortes

" Esteban Rodriguez Anglés

" Jacinto Lice Macias

En la ciudad de Villafraanca de los Barros a diecho de Agosto de mil novecientos treinta y cuatro, siendo las tres horas y quince minutos, se reunieron en esta sala capitular, previa convocatoria y bajo la presidencia del Sr. Alcalde Teniente de Alcalde D. Segundo Lice Jernandez, por ausencia del Sr. Alcalde Sr. Jimenez, y del primer teniente Sr. Marcos Blas, los señores Concejales que se anotan al margen, con asistencia del Interventor Sr. Lorenzo Antón Garcia y asistido de mi el infrascrito secretario, quedando constituido el Excmo. Ayuntamiento en mayoría legal, para celebrar sesión extraordinaria con el carácter

de urgente.

Los Concejales Sr. Macias y Bermejo se hallan en uso de licencia; y los señores Jimenez, Marcos, Pinero, D. Eleuterio y Espinosa, están ausente en funciones de Comisario para gestionar en Madrid asuntos municipales. Teniendo en cuenta el fallecimiento del Sr. Aznar; el no haber tomado posesión el concejal interino Sr. Rodrigo Gausalen, por ausencia, constituyen las diez reunidos, las dos tercera partes de los Concejales que en la actualidad forman este Ayuntamiento.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se le ordenó la lectura de la convocatoria para la misma,



en la que se encierran el carácter de urgente y los tres asuntos a tratar, referentes a solicitud de la Junta Vecinal del Puro el auxilio necesario para realizar las obras de saneamiento del arroyo, como medio de aliviar la crisis en esta localidad. Al mismo tiempo se solicitará del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión, la ayuda necesaria para la realización de las referidas obras en su aspecto sanitario. También comprende el asunto de la construcción del cuartel de la Guardia civil en esta localidad, con motivo de la lección destinada por reciente disposición.

Por la presidencia se manifiesta que por la Comisión de este Ayuntamiento se ha iniciado en Madrid las gestiones sobre los asuntos que se indican en la convocatoria leída, y viéndole necesario el cumplimiento de algunos trámites para elevar solicitudes a las dependencias del Estado, con el fin de conseguir las concesiones que se pretenden, determinó el convocar a la Corporación municipal para celebrar esta sesión y con toda urgencia enviar a la Comisión el resultado de sus acuerdos.

Los señores Concejales asistentes aplauden la actuación del Sr. Alcalde accidental, pasando a tratar los urgentes de convocatoria en el orden siguiente.

Solicitud de la Junta Vecinal del Puro, el auxilio para realizar obras de saneamiento en el "arroyo Chico": Ampliamente deliberado sobre las condiciones de sanidad y ornato en que se encuentra el "Arroyo Chico", en su parte que atraviesa la población, y considerando que es de todo punto inaplazable la ejecución de las obras, y que esta Corporación necesita el auxilio del Estado, y que puede reducirse a un proyecto mínimo que tienda al saneamiento y al mismo tiempo será un alivio para la crisis obrera, se acuerda



da por unanimidad eleva una solicitud al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Nacional del Puro, que compruebe los siguientes extremos.

Primero: El paro obrero continuo que se sufre en esta localidad, motivado por un excesiva población obrera y su reducido término municipal, encontraria el deseado alivio con la realizacion de las obras de saneamiento del referido Arroyo "de Chico".

Segundo: El peligro que supone para la salud publica el estado deplorable del arroyo se hace necesario e imprescindible el hacerlo desaparecer, puesto que en la actualidad es la charca abierta que recibe los colectores de toda la parte abastecida de la poblacion, sin contar con el agua necesaria para abiar el curso de las aguas fecales y residuas de las industrias, constituyendo un foco de infeccion, cada vez mas amenazadora de la salud publica y muy especialmente del gran sector de poblacion que mas directamente sufre las consecuencias; sin que el lamentable estado economico del Municipio pueda evitarlo, ni atender las constantes requerimientos de los Inspectores municipales de Sanidad y de la Junta municipal de Sanidad.

Tercero: La obra a realizar, ademas de la importancia sanitaria, dara trabajo a la gran masa obrera no especializada, que es la ^{que} mas necesita ayuda en esta localidad.

Cuarto: El presupuesto aproximado de esta obra, consistente en formar una zolera impermeable para el curso de las aguas, evitando con ello que lo hagan por terrenos permeables contaminando las aguas de pozos cercanos que se utilizan para el abastecimiento de personas, ganados y de industrias, como tambien el estancamiento formando lagunas que favorecen el de-



desarrollo de gérmenes patógenos, es aproximadamente de unos
de cien mil pesetas.

Quinto = Se formula esta petición como proyecto mínimo,
teniendo en cuenta otros anteriores que alcanzaban una
cifra aproximada a ochocientos mil pesetas, por enten-
der que es de todo punto inaplazable la realización de
las obras mínimas, tan necesarias para la defensa de
la salud pública; y que al mismo tiempo resquebraja en
parte, el problema económico del paro tan agudizado en
esta localidad.

Solicitar del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Pre-
visión el auxilio del Estado para las obras
de saneamiento del "Arroyo Chico" = Convenien-

temente deliberado, y teniendo en cuenta la parte que corres-
ponde al Ministerio de Trabajo, Sanidad y Previsión en los
trámites para obtener el subsidio del Estado para realizar
las obras de saneamiento del "Arroyo Chico", se acuerda
por unanimidad el dirigir supra solicitud al Excmo.
Sr. Ministro de referido departamento, con el fin ex-
puesto; considerando que en múltiples ocasiones ha sido
requerido este Ayuntamiento para realizar las obras de
saneamiento del arroyo chico, que atraviesa un sector
importante de esta población. Que la Corporación mu-
nicipal siempre ha tenido en lugar preferente la ca-
nalización del arroyo; pero la importancia de la obra,
y el deplorable estado de su situación económica le
ha imposibilitado el acometer y cumplir la obliga-
ción más primordial de sus proyectos municipales. En
el actual Ayuntamiento, considerando que es inaplaz-
able la realización de las obras de saneamiento, por con-
stituir en la actualidad, el referido arroyo, la fuente
abierta que recoge los excrementos del abanico de la zona
parcialmente se construye en la población, constitu-
yendo esto un motivo perjudicial para la salud pú-





blica, ha acordado el proponer un proyecto mínimo que determine solamente la construcción de la red que haya de dar paso a las aguas residuales de la industria y las de las alcantarillado, y que hagan desaparecer las filtraciones en poros de canchales y que no se formen lagunas que se constituyen en focos de infección, reduciendo por este procedimiento, el presupuesto a unos cien mil pesetas en lugar de próximo a ochocientos mil que importaría la construcción del referido arroyo. Que estas obras, además del beneficio para la salud pública, impedirían un gran alivio para la crisis de paro que se padece y que motiva problemas de imposible solución para esta Corporación municipal de no contar con la ayuda del Estado.

Construcción de casa-cuartel para la Guardia civil =
Ofrecimiento del solar al Estado = Por el Sr. Presidente se manifiesta que para dar facilidades a la Comisión que se ha nombrado en Madrid en el fin de gestionar del Ministerio de la Gobernación la inmediata construcción del cuartel de la Guardia civil con capacidad suficiente para alojar la sección que ha sido destinada a esta localidad, según relación publicada en la Gaceta del día veinticuatro de Julio último, de la que ya ha conocido la Corporación, ha considerado que debe darse al Estado toda clase de facilidades para la construcción del cuartel, bajo el procedimiento que indican las Instrucciones publicadas en la Gaceta y para ello sería un elemento de importancia el ofrecerle el solar suficiente para el emplazamiento y construcción del cuartel. Por este motivo ha acordado a esta sesión extraordinaria para que el Ayuntamiento resuelva y poder remitir certificaciones de ello a la Comisión



municipal que está en Madrid para gestionar este asunto.

Convenientemente deliberado teniendo en cuenta que el cuartel propiedad del Ayuntamiento solo tiene capacidad para ocho pabellones, necesitando algunos reformas se debe poner a disposición del Estado, tal efecto expuesto, por lo que se considera de utilidad, y al mismo tiempo ofrecerle solar contiguo para la ampliación necesaria; y caso de eximir el emplazamiento en otro sitio, proseguir el solar que fuera necesario para que pudiese utilizarse por el Estado al fin expuesto.

Así se acuerda por unanimidad, como también el facultar al Sr. D. Felix Mimbres Candalija y Comisionar que le acompaña, para cuantas gestiones sean necesarias ante las dependencias del Estado, y que una vez sea admitido el ofrecimiento, se proceda por esta Corporación, cumpliendo los preceptos rigurosos, a facultar el solar para la construcción del cuartel por el Estado.

También se acuerda el remitir certificación de este acuerdo a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos de escuratoria se levanta la sesión por el Sr. Presidente a las trece horas y cincuenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobre rúbrica. Coproducción = entre líneas que = por vale.

L. Lix

Fran^{co} Jiménez Pedro ~~garcía~~

Jose Rodriguez

Antonio Fontecha





~~Presidencia~~ D. Diego Sarría Cofe!
Juan Vera

~~Int. Abogado~~ D. Antonio López
Don Juan

Don Agustín

Don Juan Julián Sánchez

Diligencia = Por ella se acuerda que en el día de
ayer no se celebró la sesión ordinaria por no asis-
tir número suficiente de señores Concejales, como
comuere para celebrar la supletoria en el día
de mañana. Certifico.

Villapromocional de los Baños a veintinueve de Agosto
de mil novecientos treinta y cuatro.

El Secretario.

Julián Sánchez

Cuenta de la sesión supletoria
celebrada por el Excmo. Ayun-
tamiento el día 22 de Agosto
de 1934.

Señores que asisten

Presidente

D. Felix Humberto Candalija
Concejales

D. Segundo Ruiz Fernandez

Pedro Cousoles Alvarez

Jose Rodriguez Ramirez

En la ciudad de Villa-
promocional de los Baños a vein-
tinueve de Agosto de mil
novecientos treinta y cuatro,
siendo las veintinueve y quin-
ce minutos, se reunió en
esta Sala Capitular,
previa convocatoria y
baja presidencia de
D. Albaladejo y Felix Hum-
brero Candalija, los señores



D. Florencio Pinero Carrillo

" Juan Vera Lara

" Antonio Folez Garcia

" Antonio Ganceda Portugal

" Diego Garcia Cortes

" Alfonso Rodriguez Angles

" Joaquin Siles Navas

" Florencio Torresano Vargas

Concejales que se anotan al margen con asistencia del Interventor D. Lorenzo Nieto Garcia y asistentes de mi el infrascrito letrado, quedando constituido el primer Ayuntamiento para celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria.

Los Concejales Sres. Navas y Pinero, están en uso de licencia, el Sr. Siles Navas se halla ausente y los señores Duran, Jimenez y Pinero y Ganceda no asisten por imposibilidad accidental.

Hecha la sesión por el Sr. Presidente, de un orden de lectura de la convocatoria para la presente sesión en la que se indica que no se celebró la ordinaria del día veinte por no asistir número suficiente de señores Concejales, y en la que se advertió que en esta suplendaria se formarían acuerdos con el número que asista, cuando esta compareciera legitimada para celebrar la sesión ordinaria en segunda convocatoria y resolver sobre los asuntos de que espereza.

Seguidamente se leyeron de las actas de las sesiones extraordinarias celebradas en los días dieciséis y dieciocho del actual, siendo aprobadas por unanimidad y ratificadas sus acuerdos.

Se hace la advertencia de la obligación que tienen de guardar puntual y exacta puntualidad al libro correspondiente y re. para a tratar sobre los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y Preguntas: El Concejal Sr. Torresano ruega a la presidencia que propugne a la Corporación, el variar la hora de las sesiones ordinarias en aten.





169
ejan a la época, por considerar que deben celebrarse a las veintidós en lugar de las veintiocho.

La propuesta de la presidencia se acuerda el variar la hora de las sesiones ordinarias de conformidad al tiempo del Sr. Ferrerano.

El Sr. Ferrerano ruega a la presidencia que se evite la aglomeración de carros forasteros en la Abrenida del Catorce de Abril, por permanecer en referido sitio con peligro del tránsito, originando también una excesiva multitud en la vía pública. Considera que deben retirarse en los edificios de la población.

Por la presidencia se manifiesta que dará las ordenes oportunas para atender el tiempo del Sr. Ferrerano.

El Sr. Rodríguez Inglés pregunta a la presidencia si las Compañías de Electricidad y la Hidroeléctrica de Badajoz se ha concedido permiso para hacer las obras de reformas que están repliando en la red eléctrica de la población; entendiéndose que deben suspender los trabajos y también el excavar que los cables de alta tensión sean subterráneos para evitar accidentes de incendios consecuencia.

La presidencia requiere a los técnicos para que informen sobre el asunto.

Por mi el tenedor se indica que no tiene otro conocimiento sobre las obras que el tenedor al ver que se están realizando sin saber lo que las motiva ni el alcance de las mismas.

El Sr. Díez Jordán dice que se tratará de reparar material inutil.

El Sr. Ferrerano indica que tendrá que examinar lo contratado y que lo estudiarán los técnicos.



cas e informen para después resolver.

Queda así acordado por unanimidad
Por la presidencia se manifiesta que la Comisión por él presidida, ha procurado el cumplir su cometido en las gestiones que le fueran encomendadas.

Lo que afecta a las obras de saneamiento del arroyo podría conseguirse el auxilio del Estado mediante gestiones hechas ante la Junta Nacional del Baro que lo resolverá en la primera sesión que celebre. Respecto al auxilio sanitario está reservado a poblaciones de poca importancia y las intervenciones han de ser de escasa cuantía. Al efecto de poder quedar comprendida la obra entre las que se tengan en cuenta por la Junta Nacional del Baro se hace preciso la redacción del proyecto de la misma, y, en virtud de la facultad conferida a la Comisión se ha encargado al Sr. Fuentes la redacción del referido proyecto.

Respecto a la construcción del cuartel para la Guardia civil, se han encontrado todas las facilidades, y, en principio, parece ser que se adoptaría el construir nuevo cuartel en solar que se facilite al Estado, quedando el actual para otros usos. Una vez se tome en consideración la petición hecha, vendrá un arquitecto del Ministerio para adquirir los datos necesarios a la redacción del proyecto.

También hicieron gestiones sobre los préstamos solicitados con garantías de trigo, sacando la consecuencia de que no tendrían efectividad por la excesiva explotación de préstamos.

El Sr. Siles y Cominzer dice que la Banca privada parece que ayudaría a la sucesión de préstamos.

El Sr. Ferrero, después de ampliar algunos consider-



170
razones sobre la gestión hecha por la Comisión en Madrid, en su relación con los planes del Ministerio de Hacienda; proponiendo que ha de ser necesario el cumplimiento de algunos trámites sobre los asuntos del arroyo y del cuartel de la Guardia civil, propone que, para mayor facilidad en el estudio y en elaborar informes, quede constituida a tal efecto, la misma Comisión que ha estado en Madrid.

Convenientemente deliberado se acuerda por unanimidad que la referida Comisión quede constituida con carácter especial para los fines expuestos.

El Sr. D. J. M. propone que cuente en esta la ratificación del Ayuntamiento por las gestiones de la Comisión en Madrid.

Queda en acordado por unanimidad.

Obras públicas = Grupos de nichos en el Cementerio = Se da lectura del informe emitido por el Sr. D. M. M. municipal sobre las obras de construcción de tres grupos de nichos en el segundo patio del Cementerio, los cuales están terminados por el contratista Ignacio Pardo Cruz.

A favor de referido contratista resulta la cantidad de ochocientos ochenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos. Se acuerda por unanimidad que, previa los requisitos precedentes, se liquide y pague al contratista la cantidad que le reste por las obras ejecutadas.

Beneficencia = Lactancia = Vistos los informes del médico local municipal, se acuerda por unanimidad el expedir y que continúen los socorros de lactancia a los respectivos hijos de María Barrasa Marales, Dolores Guilló Gomez, Carmen Selgado Dominguez, Granada García Rodríguez, Joaquina Castro Grijas, Teresa Romero García, María Teresa Peña Infancia García Rodríguez, Carmen López Perez, Isabel San Juan Ca-



Ydem. ^{madro y Juana Perez Duque.} Expedientes de Baños =

Vistos las certificaciones expedidas por los médicos titulares D. Santiago Cortés Chivero y el Antonio Martínez Surín, que acreditan las enfermedades de Antonio Tejano Quezo y de Isabel Sánchez Pérez, justificando el tratamiento de los baños medicinales de Mance y del Raposo, respectivamente, se acuerda por unanimidad, el instruir los oportunos expedientes, entregarlos a los interesados a los efectos de la gratuidad de los baños.

Ydem. Inclusión en el padrón = Vista la petición del vecino Juan Coletos pides para su inclusión en el padrón de la beneficencia municipal, a los efectos del auxilio médico-farmacéutico, se acuerda que pase a la junta municipal para después resolver lo procedente.

Facturas = Pagos = Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la Intervención de fondos, con informe de la Comisión municipal de hacienda, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A Chas Lopez Frigo por un asiento nuevo en la cabina de la Compañía municipal, diez pesetas y cincuenta centimas.

A Francisco Parra Garcia por una soga y otros efectos suministrados para las obras de construcción de un paso en la calle próxima Centa, veinte pesetas.

A la imprenta de Rodríguez por materiales de escritorio suministrados a la recaudación municipal, ochenta pesetas y noventa centimas.

A la Compañía Sevillana de Electricidad por el alumbrado público ordinario en el mes de Julio, mil





quinientas cuarenta y cuatro pesetas y sesenta y ocho centimos. A la misma por alquilado, a tanto hecho, de varias dependencias municipales, doscientas nueve pesetas y cuarenta y dos centimos. A la misma por consumo del contador de la casa Consistorial, cincuenta pesetas y sesenta centimos.

A la Compañía "de Unión y El Financiero Español", por prima del seguro de accidentes del trabajo en el primer semestre del actual ejercicio, mil trescientas sesenta y dos pesetas y sesenta centimos.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de reparaciones en el Matadero municipal, cincuenta y siete pesetas.

Por jornales invertidos en las obras de profundizar la fuente del Boticario, ciento sesenta y dos pesetas.

A la Guardia municipal por una licencia por gastos sufridos en viaje de conducción de un detenido a Alcaudales, ocho pesetas y sesenta y cinco centimos.

El Sr. Tesorero manifiesta que en los casos de obligada conducción de detenidos se procura la mayor economía y el empleo del menor tiempo posible.

Por la presidencia se tendrá en cuenta el ruego aunque el servicio estará subordinado al despacho de la conducción por el Sr. Jefe de Instrucción.

Personal = Corporación municipal = Se da lectura de un escrito que presentan D. Antonio Torres Marin, D. Esteban Zapata Lara, D. José Molano Verdejo, D. Manuel Borrego Perez, D. Luis Rodriguez Ferrinquier, D. Antonio Borrego Perez, D. Francisco Verjano Gonzalez, D. Manuel Torres Marin, Concejales que fueron suspensos por la autoridad qu-



temativa, en el que requirieron a los dichos Concejales que actualmente forman este Ayuntamiento para que se les de posesion de sus cargos por haber terminado el plazo de suspension que autoriza la Ley municipal, pues parecen suspendidos el dia treinta y uno de Mayo ultimo, y pueden compararse en el articulo 190 de la referida Ley por no haberles formado causa.

Expunen las responsabilidades en que incurrir los que no atiendan al requerimiento y citan articulos concordantes que dicen estan en vigor, declarado asi por el Consejo de Estado. Asimismo en lo expuesto pide a los requeridos que les den posesion de sus cargos en los que deben cesar con arreglo a la Ley.

El escrito esta fechado el once del actual y firmado por D. Kepata, Antonio Torres, Jose Solano, Manuel Garcia y Manuel Torres. Se presento el dia trece en la Secretaria a las trece y treinta minutos, dandose cuenta al Sr. Alcalde, que decia en la misma fecha que pasara el escrito al Ayuntamiento para su estudio y efectos.

Al levantarse la sesion ordinaria del dia trece de las corrientes, en señal de duelo por fallecimiento del Concejal D. Martin Tomas Cuadrero, no se conoció sobre referido escrito, por cuya causa se presenta en la presente.

Por la providencia se manifiesta que considero no ser necesario que el Ayuntamiento delibere sobre el requerimiento que se hace a los señores Concejales, y que se debe concretar a dar cuenta al Sr. Gobernador civil de la provincia a los efectos consiguientes.

Por el Concejal Sr. Toranzo se ruega a la providencia que a responsable informe el tiempo sobre el asunto.



172
Por mi el Secretario, en virtud del requerimiento
hecho se informa: Que al ser una suspensión no de-
rivada de asunto administrativo, ni por iniciativa del
Ayuntamiento, desconoce las causas que motivaron la
suspensión y el trámite del expediente que la superioridad
incoara para determinar la suspensión de los señores
Concejales y el nombramiento de los interinos; enue-
tampoco vea la Corporación y el funcionario que infor-
ma, a cumplir las órdenes de la superioridad. Por lo
expuesto considera que la Corporación municipal
no debe correr el riesgo de responsabilidades que pudie-
ran originarse de la deliberación y resolución sobre
el requerimiento que se hace a los señores Conceja-
les, ni tampoco resolver sobre la vigencia y cumplimiento
de los preceptos que se citan en el escrito, debiendo
contentarse a tomar el acuerdo de quedar enterada
la Corporación y remitir el escrito al Excmo. H.
Gobernador civil de la provincia para que resuelva
y ordene lo que proceda para la constitución de
este Excmo. Ayuntamiento.

Este informe queda, como siempre subordinado
a lo que la Corporación municipal resuelva en
su acuerdo anterior.

Se acuerda por unanimidad estimar lo mani-
festado por la presidencia y lo informado por el Se-
cretario, acordándose por unanimidad remitir
el escrito y copia de este acuerdo al Excmo. H. Gobe-
rnador civil de la provincia a los efectos consiguientes.

Personal = Cargos = Se da lectura de un oficio civil que co-
munica el mismo de segunda a Jesús Babera elu-
sario que se ha reintegrado al cargo el día catorce
del actual. En el mismo oficio existe una diligencia
firmada por el director de la banda, que acredita el rein-
tegro de referencia.



Queda enterada la Corporación municipal de lo ex-

Ydem = Intervencion Del Cementerio = Parec. h. Inter-
vener D. Lorenzo Pechio se informa sobre la necesidad
de crear una plaza de interventor del cementerio ha-
ciendo la propuesta de la creación del cargo con fian-
za. Dijo que el jefe de negociado que lo tiene no pue-
de atenderlo, y está artículo del Reglamento del cemen-
terio referente al cargo del Interventor del mismo.

Por mi el Secretario, con la venia de la presi-
dencia se informa sobre el cargo de interventor del
Cementerio con anexo al Reglamento del año mil no-
vecientos diez, indicando las modificaciones de hecho que
ha tenido, y que tambien se prestó a perjuicios políticos y personales. En la actualidad está servido por
el tercer jefe de negociado y auxiliares, entendiéndose
que la formación de documentos puede servirse
en las oficinas sin aumento de personal, quedando
esclusivamente dirigida toda operación de cobro
que debe hacerse directamente por el propietario.

Entre los referidos informes, y estimando firma-
ble la no creación de nueva plaza con cargo al
presupuesto municipal, se acuerda que por los seño-
res ténicos y el Sr. Alcalde, se organice el servicio en
la forma que más beneficie el interés público.

Ydem = Licencias de armas = Queda enterada la
Corporación de que por el Sr. Secretario se hicieron
gestiones personales en el Gobierno civil para la
recepción de las licencias de armas a los funcionarios
municipales, quedando veinte y cinco plazas de arma
puesta y cincuenta centenas para el reintegro de
las mismas, las que serán remitidas según se bu-
ve por el Sr. Gobernador civil.

Se aprueba por unanimidad lo expuesto y



gasto de cincuenta pesetas suplido por el Secretario en viaje y estancia en Badajoz para asuntos oficiales

Ydem: Carnet de identidad: Se da lectura de la Segunda disposicion de la Orden del Ministerio de la Gobernacion fecha 8 del actual, referente a la provision de carnet de identidad a todos los empleados fijos o de plantilla, no subalternos, en el mas breve plazo posible; tales tarjetas o carnets seran gratuitos y del modelo que acuerde la Corporacion.

La referida orden la transcribe el Boletin Oficial de la provincia correspondiente al dia diecisiete del actual.

Se acuerda el dar cumplimiento a la disposicion y que se estudie el modelo que haya de adaptarse con arreglo a las condiciones exigidas.

Ydem: Corporacion: Firma de actas: Por la presidencia se manifiesta que por Secretaria se le ha informado de que el Caudal D. Asuar Escurro, por un estado de salud dejo de firmar las actas de las sesiones de los dias veintidos, veintidós y treinta de julio ultimo.

Por mi el Secretario se informa de que puede ponerse una nota marginal que indique la falta de la firma por fallecimiento.

Queda asi acordado por unanimidad.

Cementerio = Permuta de nichos: Por la presidencia se manifiesta que con motivo del fallecimiento del Caudal D. Martin Penar Escurro, se autorizó a su madre D^{ca} Angela Escurro Garcia para permutar el nicho familiar numero tres del grupo quince de la galeria derecha del primer patio, por el familiar numero sesientos treinta y dos del grupo seis de la galeria izquierda del segundo patio, abonando



la diferencia.

Seguros de accidentes del trabajo = ^{El cual se aprobó por unanimidad lo expuesto.} Juegos de incapacidad permanente y muerte = Se da cuenta a la Corporación municipal de las gestiones hechas cerca de la Caja Nacional de Seguros de accidentes del trabajo para concertar con dicho organismo el seguro contra los invalides permanentes y muerte por ser obligatorio en las Corporaciones oficiales. Al tal efecto remiten detalle de la tarifa oficial de la que ha de determinarse la prima global que suponga el número y calidad de empleados que han de comprenderse en el seguro.

Este riesgo, como todos en general, de accidentes del trabajo, está concertado desde hace años con la compañía "La Unión y El Fenix Español", cuya compañía, aunque no acepta seguros de accidentes cubriendo solo la incapacidad temporal y servicio médico-farmacéuticos, para una excepción con este Ayuntamiento aceptando dicho seguro, ya que la Caja Nacional no cubre este riesgo y obliga a contratar con ella el de incapacidad permanente y muerte. La prima media aplicable sería la del uno veinte por ciento en el personal que actualmente tiene asegurado.

Se acuerda por unanimidad que por el Sr. Secretario se continúen las gestiones necesarias para la modificación que imponga el tener que contratar con la Caja Nacional de Seguros el de incapacidad permanente y muerte que dando también se cubierta el que tiene concertado con "La Unión y El Fenix Español" para las demoras.

Hacienda municipal = Reconocimiento de credi-



Votos: Por el Sr. Interventor se indica que en la última sesión se acordó el pago de un recibo de ciento setenta y dos pesetas y setenta y cinco céntimos a "La Unión y el Progreso Español", por seguro de accidentes del trabajo. Como el recibo expone la prima de los días doce al treinta y uno de Diciembre último para después cobrar la de semestres completos, hay necesidad de reconocer el crédito para proceder al pago.

Se acuerda por unanimidad el reconocimiento del crédito y el pago correspondiente.

Idem = Idem = Repartimiento de utilidades: Se da lectura de un oficio, fecha once de actual, dirigido por el Presidente de la Junta del Repartimiento general de utilidades al Sr. Alcalde, en el que indica que, a tenor de lo que dispone el artículo 115 del Estatuto municipal, ponga a su disposición el tanto por ciento que señala para la investigación de utilidades de la parte personal del repartimiento.

Se acuerda que previo los requisitos de precepto se ponga a disposición del Sr. Presidente de la Junta general del repartimiento la cantidad que corresponde al tanto por ciento señalado por el precepto que se cita.

Contratos de arriendo de locales-esuelas: Se da lectura del contrato de arriendo del edificio propiedad del vecino Sr. José Guerrero Sánchez, en la calle Cristóbal Colón, números trece y quince, donde se han establecido dos escuelas municipales. El contrato consta de diez cláusulas en las que se relacionan condiciones del edificio, obligación del Ayuntamiento de realizar las obras necesarias, tiempo de arriendo, terminación del contrato, prohibición de subarriendo, fecha de primer pago de Noviembre último para el pago de la renta que es de ciento veinticinco pesetas municipales, obliga-



ción de reparaciones y designación de jurisdicción a los efectos de gestiones judiciales. El contrato suscribe sus nombres del Ayuntamiento el actual alcalde D. Félix Jimbreco Capudalía.

Queda aprobado por unanimidad el referido contrato que se extiende por duplicado, debiendo entregarse al interesado un ejemplar y quedar archivado el otro en este Ayuntamiento.

Por el Sr. Dices preguntándose se pregunta el por qué no se da cuenta de otros contratos.

Por mi el Secretario se informa que aparte de los contratos de los señores de la finca y de Don Concepción Frigo Moros que ya fueron aprobados no se han presentado en la secretaría otros contratos que el Sr. Dices.

Por el Sr. Interventor se informa de que los amudadores no se conforman con la condición de que si el Ayuntamiento, dentro del plazo del amudamiento, dispusiere de fincas propias para instalar las escuelas podrá rescindir en todo momento el contrato sin derecho a indemnización a favor del dueño de la finca.

Queda enterada la Corporación y acuerda que esa condición debe mantenerse para que el Ayuntamiento pueda rescindir contratos al terminar las obras de los grupos escolares o al adquirir otros edificios en propiedad con destino a escuelas municipales.

Advertencias del Interventor de fondos: Por el Sr. Interventor de fondos con la venia de la presidencia, se da lectura del siguiente escrito al Excmo. Ayuntamiento: Al advertir el Interventor accidental la imposibilidad de atender al aumento de trabajo que ocasiona la complicación diaria de los negocios, se le indicó que, por esta Intervención se reclamasen el personal necesario:





Alrededor de lo que el funcionario citado, por dejar a este Interventor propietario la iniciativa de lo que hubiere lugar = El que suscribe, no cree que proceda ni sea conveniente el aumento del personal de la oficina, cuya plantilla se halla perfectamente dotada, pero sí ruega a la Corporación que revoque el expresado acuerdo, pues aunque el art.º 566 del Estatuto municipal, en su último párrafo, faculta a los Ayuntamientos para dichas reglas especiales con respecto a la entrada en losa de sus ingresos ordinarios, la dictada en este caso, no es, en perjuicio de la Corporación, provechosa, ni tiene otro fin que involucrar y retardar la marcha normal de la Intervención, así como la de Depositaria, cuya oficina, falta de personal, pues no cuenta mas que con el titular de la misma, se ve agobiada por la entrada excesiva de documentos que le ocasionan el consiguiente retraso de sus servicios. En oficio de 11 de los corrientes, que se une a este y que, el que suscribe, pide sea leído a la Corporación, expresa el Sr. Depositario la situación creada en su oficina, advirtiéndole si se tiene en cuenta que siempre ha estado necesitada de un auxiliar. Los economizamientos del oficio citado, son tan poderosos, que no tendrían por menos de ser tenidos en cuenta por el Excmo. Ayuntamiento, y así lo pide el que suscribe = En vista en embargo, de todo aplauso esta medida del Excmo. Ayuntamiento, por cuanto tiende a corregir las posibles abusos que pudieran cometerse con la permanencia excesiva de los ingresos en las oficinas recaudatorias, y el consiguiente peligro en cuanto estos rebasen las planchas constructivas = Por todo lo expuesto, y teniendo en cuenta las onerosas que se van derivando de la inspección que se realiza en la administra-



ción de Arbitrios, el que suscribe, tendiendo a una reorganización general de su oficina central y dependencias, a fin de llegar a una fiscalización e inspección constante y eficaz que ponga coto a vicios e irregularidades que no tienen explicación ni pueden justificarse, pues al frente de cada dependencia existe un funcionario responsable que ha de ser celoso del cumplimiento de su deber y de su prestigio profesional, ya que en caso contrario faltaría al margen de confianza que en todo momento hay que concederle y no existiría por tanto la debida cooperación, y en este a la consideración del Excmo. Ayuntamiento las siguientes medidas: 1.^a = Que la anualización de los ingresos se haga cuando el importe de la recaudación de días anteriores se aproxime a la fianza que tienen constituida los encargados de los oficios. = 2.^a = Que si la gravedad de las faltas lo requiere, la Comisión inspectora de la administración de arbitrios debe ponerlas por escrito en conocimiento del Ayuntamiento, para que este resuelva si procede la inmediata instrucción de expediente en los empleados responsables, así como la celebración de los correspondientes juicios administrativos para deducir las responsabilidades de las que resulten de fraudadores. = 3.^a = Que, para lo sucesivo, se exija al administrador y demás empleados de arbitrios, el cumplimiento de la obligación que tienen de aplicar con exactitud, las Ordenanzas y tarifas de exacciones municipales, velando por su cumplimiento sin excusa ni protesta, estableciendo para todos los contribuyentes la obligación de la declaración previa del hecho de contribuir, principalmente para los arbitrios sobre el consumo de carnes y de bebidas espirituosas y alcohólicas. Todo esto se hará público por medio de ban-





176
dos y edictos, a fin de que pasado el plazo que se deter-
mine, y que debe ser lo mas corto posible, no pueda
por qué día alegarse ignorancia. = 4.^a Que se estable-
ca en este plazo, en cumplimiento de las respectivas
ordenanzas y de las disposiciones vigentes, el registro de ga-
rnidas, principal base para evitar las defraudaciones en
el arbitrio por el consumo de carnes. = 5.^a Que las Inspec-
tores Veterinarios lleven tutorarios numerados por ternas
económicas, de las reconocimientos que hagan de reses sa-
crificadas de todas clases, pasando relación autorizada
diaria a la Administración, y entregando las matrices
en esta Intervención para su revisión y archivo. = 6.^a Que
los depositos de vinos se establezcan con toda urgencia,
de acuerdo con la respectiva Ordenanza y por lo que
prescribe el último párrafo del art.^o 440 del Esta-
tuto municipal. = 7.^a Que para la ejecución de las or-
denanzas sobre el consumo de carnes y bebidas espirituosas y
alcoholes, se tenga en cuenta los artículos 434 al 457 del
Estatuto municipal, y muy especialmente los 441, 453,
456 y el último párrafo del 448. = 8.^a Que al Adminis-
trador y al Interventor de arbitrios, se les recuerde la obli-
gación que tienen de comunicar por escrito a esta In-
tervención, las dudas que les ofrezcan la aplicación de
las Ordenanzas, las irregularidades que en el servicio ob-
serven y las medidas que a su juicio sean necesarias
para corregirlas. Debiendo el segundo dar cuenta
verbal, todos los meses, de la marcha de la oficina y de los
servicios de vigilancia. = 9.^a Creación de una plaza,
con remuneración adicional, de Inspector jefe de
la guardia municipal y de los servicios subalternos y
de vigilancia de arbitrios, subordinado a esta ofi-
cina, en esta última provincia, sin perjuicio de las ins-
trucciones e indicaciones que normalmente reciba del
Administrador y del Interventor de arbitrios para la



mayer eficacia del servicio. = 10^a = Creación de cuatro
puestos; uno en cada una de las siguientes entradas
de la población: Carretas de Ribera del Fresno, de Pue-
bla de la Reina y en cada uno de los dos ramales que
unen ésta con la carretera general de San Juan del
Puerto a Cáceres. Estos harán registros, recibirán decla-
raciones y expedirán guías de tránsito hasta la ofi-
cina de la Administración. = 11^a = Recordar severa-
mente a la guardia municipal, guardas de paros
y calles y recaudadores de la vía pública, la obligación
que tienen, en cumplimiento de su especial cometido, de hacer
vigilancia de arbitrios, persiguiendo el contrabando
y defraudación. Debiendo exigir a todo el que transpor-
te especies o realice operaciones sujetas a arbitrios, el
título de pago o la guía de tránsito. Si incurran
en negligencia por este servicio deben imponérseles las
sanciones procedentes. = Al propio tiempo esta Inter-
vención reitera las siguientes advertencias: 1^a Inter-
sificar el cobro de impuestos, cuya recaudación no es todo
lo lucida que debería, continuando para evitar la pres-
cripción de valores, los expedientes de apremio hasta lle-
gar a la declaración de fallidas e interrupción de pres-
cripción, en el último extremo, del resto de las cuotas. =
2^a Que se interese del Ayuntamiento de Alamedra-
lejo documento al Interventor de fondos, que lo fue tam-
bien de este, D. Domingo Soriano Solís, y remita a es-
te Ayuntamiento la cantidad de 214 pesetas y 27 cén-
timos que tiene pendiente de reintegro por resto del an-
ticipo de dos mensualidades que tenía concedidas al
cobrar en esta. = 3^a Que se requiera al que fue tenien-
te de Alcalde y Presidente de la Comisión de Policía ru-
ral, D. Manuel Borego Peres, para que reintegre la
cantidad de 350 pesetas, que para labores forzosa de tie-
rras fueron anticipados a dicha Comisión, de acuerdo





con las disposiciones en vigor, por mandamiento de pago número 140 de fecha 5 de junio de 1933. Por el tanto, le interesa hacer constar, al que suscribe, que no son inspiradas estas advertencias, ni la proposición de tales medidas por el exclusivo objeto de eludir la responsabilidad que pudiera caberle, sino que, antes bien, lo son por el celo que siempre ha procurado desplegar en el cumplimiento de las deberes de su cargo y en la defensa de los intereses del Municipio. = "El Excmo. Sr. D. José Barro a 10 de Agosto de 1934. = El Interventor de fondos. L. Nieto. = Rubricado."

Por el Sr. Interventor se pide la transcripción literal del escrito en el acta que voy a acordar.

Por mi el Secretario se hace la advertencia de que bien pudiera determinarse la redacción del borrador y la copia literal del escrito el que no estuviera terminado para la ordinaria siguiente, teniendo en cuenta que es trabajo personal ordinario del despacho de los múltiples asuntos que pesan sobre la Secretaría. Esto no obstante, aún empleando horas extraordinarias procuraría que oportunamente esté cumplido el servicio.

El Concejal Sr. Toranzo propone que, dada la importancia del escrito, debe pasar a estudio e informe de la Comisión municipal de hacienda.

Queda así acordado por unanimidad.

Seguidamente por el Sr. Interventor se da lectura del oficio que en fecha diez del actual le dirigió el Sr. Depositario Sr. Fernando Espinosa Cordero en el que le expone la imposibilidad de atender al aumento de trabajo que le supone la formalización diaria y propone la creación de una plaza de auxiliar y establecer un horario para el despacho de la misma el fin de poder dedicar el tiempo necesario a los tra-



basas de mi oficina.

Se acuerda que el referido oficio pase a la Comisión de hacienda para su estudio e informe.

Instancias = Solicitudes: Se da lectura de un escrito que presenta D. Juan Fraile Blanco, jefe de la Subsidiaria de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos S. M. de Mérida, en el que en nombre de referida empresa expresa: que desea llevar a cabo la sustitución de la boca de carga del equipo molidor número 2.045 instalado en la Plaza de Maucra, y construcción de una argueta, pidiendo para ello la correspondiente autorización. Acompaña un plano de las referidas obras.

Se acuerda que pase a informe de la Comisión municipal de fomento para resolver después lo procedente.

Idem = Posito: Se da cuenta de las diligencias instruidas relativas a determinar la personalidad y solvencia de Beaulia Moran Ramirez propuesta como fiadora por Manuel Yarguez Salamancas para un préstamo de quinientas pesetas.

Las diligencias fueran aprobadas y acordado la ejecución del préstamo solicitado.

Instrucción pública = Solicitudes de Becas: Queda enterada la Corporación municipal de que oportunamente se publicó el edicto convocando la convocatoria para las ejercicios con el fin de obtener becas de este Ayuntamiento para cursar la segunda enseñanza en el Instituto Nacional de esta localidad. El plazo de admisión de solicitudes terminó el día veinte del actual y por orden de presentarse han sido admitidas las siguientes: D. Mateo Moreno Rias para su hijo Ramon Moreno Garcia, D. Carmen Castron Ramirez para su hijo Juan Persegal Santos, D. Isabel Grajera Lopez para su hija Isabel Carrero Grajera, D. Jeronimo Segura Claris para





178

mi hijo Vicente Laguna año; D. Manuel Castro Vara
por mi hijo José Castro Ramirez.

Se han presentado varias solicitudes sin que las intercedas, se portasen en la cédula personal, no habiéndose admitido por referida causa.

Por mi el Secretario se informa que personalmente gestiona la expedición de las cédulas personales en la Diputación provincial, no pudiendo encargarlo con motivo de tenerlas facturadas para la entrega a la Agencia ejecutiva, que según informes las pondrá al fisco en esta localidad dentro de breves días. Para subsanar esta indicación que podría admitirse las solicitudes a reserva de que en un plazo de ocho días presentasen la cédula personal.

El Cedejal Sr. Garcia Cortés, manifiesta que reunido el Tribunal en el día de ayer, acordó proponer al Ayuntamiento prorrogar el plazo de admisión hasta el día treinta y uno del actual y que el Tribunal se reuniera para empesar los ejercicios el día seis de Septiembre próximo; quedando en abierto un nuevo plazo para que las aspirantes puedan cumplir los requisitos necesarios.

Queda aprobada por unanimidad la propuesta de ampliación del plazo, acordándose hacerlo público por medio de edictos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Presidente, siendo las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, extendiéndose la presente acta de que certifico. Sobre raspado. ens. Valé.

En sesión celebrada por esta Corporación municipal el día veintidós de Agosto fue aprobada por unanimidad la precedente acta. certifico

Pedro Gonzalez
La Diputación



Don Esteban
 Florencio Gascano
 Dragan Alir
 Juan Vera
 Antonio Fontecha
 Diego Garcia Cortes
 Jose Rodriguez
 Antonio Soler
 Julian Fontecha

Acta de la sesion celebrada
 por el Excmo Ayuntamiento
 el dia 27 de Agosto de 1934

Dies que asisten

Presidente

D. Felix Mimbres Candalaria
Concejales

D. Ramon Marcos Blau

" Segundo Dies fernandez

" Francisco Duran fernandez

" Pedro Gargales Marcos

" Jose Rodriguez Romirez

" Ignacio Terce Lara

" Clemente Jimeno Canillo

" Diego Garcia Cortes

" Rufino Rodriguez Angles

" Florencio Gascano Yagdas

En la ciudad de Villa-
 nueva de los Barros a vein-
 timete de agosto de mil no-
 vecientos treinta y cuatro, sien-
 do las veinte horas y quince mi-
 nutos, se reunieron en esta
 Sala Capitular, bajo la pre-
 sidencia del Sr. D. Felipe S.
 Felix Mimbres Candalaria,
 los señores Concejales que se
 amaban al margen, con asis-
 tencia de Sr. Luis Dies Cas-
 diales como interventor
 accidental por ausencia del
 Sr. Arce, y secretario de mi
 el infrascripto secretario, que-
 dando constituido el Excmo.
 Ayuntamiento, en mayoria
 legal para celebrar sesion ordinaria.

legal para celebrar sesion ordinaria.





El Concejal Sr. Marcos Claro se personó en el Salón de sesiones por el transcurso de la sesión. Los señores Macías y Bermejo están en pro de licencia. El Sr. Macías se halla ausente. El Sr. Jentechá, no asiste por imposibilidad accidental, y los señores Somoza, J. Lorenzo, Jimenez y Soler no justifican la falta de asistencia.

Leída la sesión por el Sr. Presidente, de su orden de lectura del acta de la anterior, siendo por unanimidad aprobada, advirtiéndose la obligación que tienen de firmarla una vez transcrita al libro correspondiente, pasando a tratar los demás asuntos del Orden del día.

Ruegos y preguntas: El Concejal Sr. Rodríguez Anglés pregunta a la presidencia por los informes de los técnicos sobre las obras de reforma que hacen en la red eléctrica los empleados de la Sevillana de Electricidad e indica que deben suspenderse los trabajos.

Por mi el Secretario se informa que al tomarse el acuerdo de que se emitiera informe por los técnicos, en la supletoria del día veintidós, el informante ha tenido que emplear horas extraordinarias para la redacción del borrador del acta y no ha dispuesto de tiempo para examinar el informe, en la parte que le compete, sobre el procedimiento de reparar las obras de reforma de la red por la empresa la Sevillana de Electricidad.

Por la presidencia se manifiesta que en fecha veintidós se ha dirigido por esta Alcaldía un oficio al Sr. Gerente de la Sevillana de Electricidad en el que se le dice que vista la importancia de las obras que se realizan en la red eléctrica, se le ruega remitir a esta Alcaldía el proyecto de las reparaciones o las efectos de la anterior según correspondiente.

El Sr. Rodríguez Anglés dice que deben suspenderse



los trabajos de reforma, pues lo menos que ha debido hacer la empresa es pedir autorización.

El Sr. Ferrasano indica que no es partidario de la suspensión hasta no conocer si hay fundamento para ello, por lo que entiende que debe leerse el informe de los técnicos.

El Sr. Pimero, Sr. Clustero, dice que está conforme con lo expuesto por el Sr. Ferrasano y que debe leerse el contrato que se tiene firmado con la Electro-Navarra de San Antonio que estará en vigor hasta que se celebre otro. Dice que para apremiar a la compañía de Electricidad debe nombrarse una Comisión o por nuevo oficio, consultatorio para que consulte respecto a las obras y también sobre el nuevo contrato del suministro de alumbrado.

En este momento entra en el salón el concejal Sr. Marcos Claro.

Por el Sr. Interventor accidental se da lectura del articulado del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales, atinentes al caso de la reedificación o instalación de redes de fluido eléctrico.

Por mi el Secretario se informa en sentido de que el procedimiento adoptado por la Sevillana de Electricidad no se ajusta al trámite que debe seguirse en cumplimiento de reglas de policía urbana y derechos de propiedad, pues lo más rudimentario es el hacer un proyecto de la reforma, exponerlo al público para las reclamaciones que procedieran, llevarlo a la aprobación del Ayuntamiento y contar con el asentimiento de las dueñas de edificaciones para la fijación de palanetas, armarios u otros servicios.

Se da lectura del contrato concertado con Sr. Felix Rungifo en representación de la Electro-Navarra,





que esta en vigor por subrogación a la empresa que hoy explota el suministro, por cuyo contrato, en la condición novena, solo se facultó al contratista para hacer las derivaciones necesarias de la red general para las instalaciones particulares, bien sea para alumbrado o para otros usos de fluidos a las industrias.

El Sr. Ibarra, indica que por el Sr. Malle con el auxilio de los técnicos debe haberse un oficio consultorio en la empresa para que sea contestado inmediatamente y caso contrario exigir las responsabilidades que puedan derivarse.

Obras públicas: Queda así acordado por unanimidad solamente se conoce en la sesión de las obras a que hacen referencia las facturas por las realizadas en reparaciones del Matadero municipal; profundizar la fuente del Botinarig para el aumento del caudal de agua, y el transporte de los productos a la calle, para el servicio profesional de los desperfectos del empedrado.

Queda enterada la Corporación municipal de las referidas obras.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del Médico toxicólogo municipal, se acuerda por unanimidad el conceder y que continúen las acciones de lactancia a los respectivos hijos de Custodia Marques Carrasco, Ana Morales Bravedra, Manuela Perez Borrego, Adelaida Miquel Santiago y Sabina Panó Pedro Arias Caspar. según informe del toxicólogo se liquidarán once días de lactancia once de quince por fallecimiento del niño ocurrido el día once de Julio último.

Ydem. Tratamiento especial: Por la presidencia se manifiesta que en virtud de certificación expedida por el Médico titular D. Santiago Cortés Chic-

ros, se tramita un expediente para hospitalizar con urgencia al enfermo José Ramonides Mancera, concediéndole un sueldo de veinte pesetas para gastos de viaje a Badajoz.

Ydem: Ydem: Expedientes de Baños: Todas las certificaciones de los médicos titulares D. Cecilio Herrera Garcia y D. Santiago Cortés Chaves, se acuerda por unanimidad instruir expedientes para la gratuidad de los baños medicinales del Ropero y Alamo, respectivamente, para los enfermos, don Juan Hipólito Gomez Suarez y Dolores Quintero Sanchez hija de Catalina Sanchez Borrero, entregándolos a los interesados a los efectos expugnantes.

Facturas: Pagos: Se da lectura de la relación de facturas que comprende el suministro de medicinas ministradas a la beneficencia municipal en el primer trimestre del actual ejercicio, dando las cifras siguientes:

D. J. Marquez Aluzan Matamoros por recetas autorizadas, setecientas ochenta pesetas y treinta centimos. Por recetas corrientes, mil novecientas ochenta y cinco pesetas y diez centimos.

D. Angel Guadalupe Gernés por recetas autorizadas ochocientas veintinueve pesetas y ochenta centimos. Por recetas corrientes, novecientas cincuenta y siete pesetas y diez centimos.

D. Emilio Guerrero Lima por recetas autorizadas, cuatrocientas ochenta pesetas y noventa y dos centimos. Por recetas corrientes, mil ciento treinta y siete pesetas y veintitres centimos.

D. José Manuel Rodríguez, por recetas autorizadas, ciento sesenta y ocho pesetas y veintinueve centimos. Por recetas corrientes, doscientas setenta pesetas y diez





centimos.

D. Rafael Garcia Perez por recetas autorizadas, mil ciento setenta y ocho pesetas y treinta y ocho centimos. Por recetas copricentes, mil doscientas veintinueve pesetas y cuatro centimos.

D. Jesus Villa Lemus por recetas corrientes doscientas veintinueve pesetas y noventa centimos.

Importa el suministro de medicina en el primer trimestre, la cantidad de nueve mil doscientas treinta pesetas y doce centimos.

Por suministro para la Clinica de urgencia D. Rafael Garcia Perez, presenta factura por valor de ciento once pesetas y treinta y cinco centimos.

D. Jesus Villa Lemus, cuarenta y siete pesetas. D. Angel Gonzalez Gomez, de sesenta y siete pesetas.

El Concejal Sr. Tesorero manifiesta que visto el importe de las recetas autorizadas, hace la correspondiente reserva para su aprovisionamiento.

Algunos señores Concejales se adhieren a lo manifestado por el Sr. Tesorero y piden algunos informes sobre el asunto.

Por mi el Secretario se informa sobre el acuerdo que se refiere a tratamiento especial con para los no incluídos en la beneficencia, y que previas las informes facultativas sobre medios de diagnósticos y medicamentos de urgencia e insustituibles, el Ayuntamiento podria prestar el auxilio necesario durante el tratamiento de la enfermedad.

Se acuerda que las facturas correspondientes a las recetas autorizadas sean inspeccionadas e informadas por la Comisión municipal de hacienda para resolver después lo procedente.



Idem = Relación de facturas por varios servicios = Se da cuenta de la relación de facturas que presenta la

Y Intervención de fondos, siendo aprobada por unanimidad, acordándose los siguientes pagos con cargo a sus respectivas causaciones:

A Manuel Carrillo por suministros de gasolina, grasa y algodón para la Camioneta municipal, noventa y cuatro pesetas y sesenta céntimos.

A Alberto Galindo por importe de ocho alfombrados de guardas de asfalto, dieciséis pesetas.

A José Espinosa Canuco por treinta y cinco litros de gasolina para la Camioneta municipal, veintisiete pesetas y ocho céntimos.

A Antonio Sánchez Combrano por medio metro de cable para la obra de reparaciones en el Matadero municipal, diecisiete pesetas y cincuenta céntimos.

A Manuel Baes por suministro en partes de ferrocarril y accesorios de una caja con grasa para la Camioneta municipal, tres pesetas y noventa y cinco céntimos.

A la Compañía Telefónica Nacional de España por cuotas de los teléfonos en el mes actual y telefonemas del mes de Julio, ochenta y nueve pesetas y treinta y dos céntimos.

Por jornales invertidos durante la semana en las obras de reparación en el Matadero municipal, cincuenta y siete pesetas.

Por jornales empleados en profundizar la fuente del Botiquero durante la semana, ciento sesenta y dos pesetas.

Por jornales en el transporte de productos de las obras de la fuente del Botiquero a la calle Combrada, treinta y cuatro pesetas.

Personal: Licencias de armas. Por la presidencia se manifiesta que por el Gobierno civil de la provincia se han recibido veintidós licencias gratuitas para el Albalde, los cuatro tenientes de Albalde y el





esto para la guardia municipal y Porteros en car-
gado del depósito de detenidos. Como quiera que no
han remitido licencias para los guardas de pa-
reos, guardas de calles y vigilantes al servicio de
la Admon. de Arbitrios, se hacen nuevas gestio-
nes para conseguir las referidas licencias por ser
necesarias para el cumplimiento de los servicios
que tienen encomendados. Con motivo de las li-
cencias expedidas se han recogido del cuartel de
la Guardia civil, parte de las armas que estaban
depositadas.

Queda enterada la Corporación municipal de
lo expuesto.

Cédulas personales: Queda enterada la Corporación
municipal de que por mi el Secretario se hizo el
ingreso de mil ciento noventa y seis pesetas en la
Diputación provincial por el concepto de cédulas
personales y correspondiente a las esportadas después
del período voluntario.

Propiedad urbana: Traslado de dominio: En vir-
tud de relación presentada por el vecino Gabriel
Manera Sánchez para el traslado a su mun-
dancia de una casa en estado ruinoso en Anprobado,
se acuerda por unanimidad el aprobar el tras-
lado de dominio que se solicita, cuya firma será
acta en el próximo apéndice al padrón de edi-
ficios y solares y baja a D. Juan Maldonado Flores,
y que se devuelvan al interesado los títulos de pro-
piedad que acompaña y que se remita este
expediente a la superioridad para su resolución
definitiva.

Dósis: Prestamos: Queda enterada la Corporación
de que al agricultor Gumersindo Coton Fernández
se le concedió un préstamo de quinientas pese-



tas, quedando hecha la reserva de que el fiador
Juan Antonio Sánchez Limó presente la cédula
personal, por no expresarse en esta localidad, al
hacer efectivo el préstamo.

Ydem: Adquisición de una Caja de caudales: Se
da lectura de un oficio del Ministerio de Agricul-
tura, Sección de Pesitos, dando instrucciones sobre la
adquisición de una caja de caudales para los
fondos del pesito de esta localidad. Indican que
a ser posible contribuya el Ayuntamiento con
alguna cantidad.

Se informa la Corporación de que estas ges-
tiones se iniciarán cuando fué Alcalde D. Anto-
nio Boyer Amar, y de que los fondos se guar-
dan cuidadosamente en un departamento
de la Caja municipal.

Se acuerda el considerar que no es nec-
esario el hacer el gasto que supone la adquisi-
ción de la Caja de caudales al fin expuesto.

Hacienda municipal: Justificación de libramien-

tos: Por el Ayuntamiento municipal se presentan
las justificantes para acreditar la inversión
de las tres mil pesetas que se libraron el día
veinticinco de Julio último por mandamiento
número cuatrocientos sesenta para pago de ro-
cones de lactancia, resultando un volante de
sesenta y ocho pesetas y setenta y cinco céntimos que
pasará a liquidación de nuevo libramiento.

Se aprueban por unanimidad los justifi-
cantes de referencia.

Ydem: Ydem: Cuenta de Depositaria en el segundo
trimestre del actual ejercicio: Dando cumpli-
miento a lo dispuesto en el art. 584 del Estatuto
municipal y demás disposiciones atinentes,





Se presenta por el Sr. depositario la cuenta de Caja correspondiente al Segundo trimestre del actual ejercicio, la que da el siguiente resumen: Existencias en fin del trimestre anterior..... 34.737'70 pesetas
 Ingresos en el 2º trimestre..... 126.555'84 id
 Cargo..... 161.293'57 id

Resta por pagas verificadas en el 2º trimestre 134.924'52 id
 Existencias en fin del trimestre... 26.369'05 pesetas
 Vistas los extremos de la referida cuenta y los documentos justificativos, como tambien el informe del Sr. Interrentor de fondos, se acordó por unanimidad prestarle la aprobación provisional que corresponde.

Licencias = Construcciones: Se comencen y aprueben las autorizaciones para realizar obras, concedidas a Sr. Carmen Hernandez-Ricla, Sr. Francisco Sanchez Cortés y Sr. Antonio José Mayo Dominguez, en sus edificaciones de las calles Velarde, J. Waksay Romany Cajal, previos los requisitos de preceptos.

Instancias = Solicitudes: Se da lectura de un escrito que firman casi la totalidad de los vecinos domiciliados en la calle Manuel Azana, en el que solicitan se varie el nombre de referida calle cambiándolo por el de Alameda que es como se designa desde tiempos inmemoriales.

Deliberado sobre el asunto se acuerda por mayoría, con el voto en contra del concejal Sr. Marcos Claro, que la calle Manuel Azana, se denomine calle Alameda, siendo de cuenta de los petionarios el cambio de la lápida que figura con el nombre.

No habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesión por el Sr. Presidente siendo las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose por presente acta de

que certifico. Entre lineas = se le y sobre rayado.
Inmen = todo Vale.

L. Díez	Felipe Alameda	Ramón Marcos
Lic. García Cortés		Fernando Amorín
Florencio Duran		Leopoldo Barral
Cleuterio Cordero		Juan Vera
José Rodríguez		Juan Vera
Guillermo Ros		Juan Vera

Acta de la sesión, suple-
toria celebrada el 5 de Sep-
tiembre de 1937.

Presidente

D. Felix Alambro Candalija

Asisten

S. Ramón Marcos blero

" Segundo Díez fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" José Rodriguez Ramirez

" Florencio Duran barillo

" Juan Vera Lara

" José Jimenez Rojas

" Cleuterio Cordero Cordero

" Lic. García Cortés

" Agustín Rodríguez Inglés

" Florencio Duran barillo

" Florencio Duran barillo

En la ciudad de Villafra-
ga de los Barros a cinco de Sep-
tiembre y hora de las veinte
y diez minutos y bajo la pre-
sidencia de D. Felix Alambro
Candalija, se reunieron los
senores Cenejales al margen
citados para celebrar sesión
supletoria, al no celebrarse por
falta de número la ordinaria
del día 4to.

Asisten el Sr. Interceptor y el
Secretario que darán fe del acto.

Queda pues constituido el Ayun-
tamiento en forma legal para
celebrar esta sesión.

Los Cenejales Sr. Magias y
Bermúdez no asisten por hallarse





D. Rodrigo González García se en uso de licencia y los señores Elvira, Toler y Justicia no alegan excusa alguna.

Abierta la sesión por la presidencia de su orden de lectura del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad con la salvedad hecha por D. Florencio Simero Carrillo ya que no cuenta entre los asistentes y si lo fue: Hoy también lectura de la convocatoria y se pasó al Orden del día:

Poseión al Concejal D. Rodrigo González García: Por la presidencia da posesión al Concejal designado por el Sr. Gobernador Civil D. Rodrigo González García, que no pudo tomar posesión de dicho cargo, a raíz del nombramiento, por ausencia de dicho Sr.

D. Joaquín Lleras expone su complacencia y el de su minoría en tener por cumplidos de Corporación al Sr. Concejal García. Este día las granjas, y espera que coincidirá con las demás subastas en cuanto redunde en bien de la localidad. El Sr. Ferrer, en nombre de la mayoría también se congratula de la designación recaída en el Sr. Concejal García.

Preguntas y respuestas: El Sr. Ferrer dice que ha salido el rumor que circula, por el que se achaca al grupo radical la paralización con que se lleva la inspección a la Administración de arbitrios, dice que esto no es cierto y en prueba de ello pide se declare de la inspección lo referente a carnes que es la que está más avanzada y por si hubiera algo que constituyera fallo en los procedimientos, poder tutelar los expedientes mesarios.

El Sr. Simero D. Eleuterio dice, que en efecto se llevó la inspección con poca rapidez, siendo casi exclusivamente los miembros de su minoría los que han asistido a todas las reuniones a que se les citó,

esto obedece sin duda a la desgracia familiar que sufrió el Presidente de la Comisión, y la ausencia del Interventor en comisión de servicios. Cree que debe imprimirse cuanto raspiere sea posible a la inspección, pero que no se desglase la parte de carne, ya que a la terminación de la inspección resultaría el expediente completo y nunca si algo se desglasa.

Por el Sr. Forcano se pide informe de la Intervención sobre este asunto, que lo emite en el sentido de que no hay dificultad alguna en el desglase, pero estima mas acertado el terminar la inspección pues en otro caso podría resultar el tener que instruir mas expedientes innecesarios.

El Sr. Forcano dice que si no se desglasa, debe terminarse en plazo breve la inspección, para que pueda venir el informe en la sesión próxima.

El Sr. Sureda Eleuterio dice que el plazo debe ser hasta final de mes.

El Sr. Siles Macias apoya el no desglase y aboga por la terminación de la toma de datos el día veinte del actual.

El mismo Sr. pregunta si se ha empezado la liquidación de la Recaudación de Arbitrios temporales, ya que su minoría quiere hacer constar en esta que declina toda responsabilidad que pudiera derivarse de este asunto, si algun mal resultara.

El Interventor dice que no se ha empezado aun por el enorme trabajo que pesa sobre la Intervención y al mismo tiempo porque el ha tenido que estar ausente debido a inspecciones ordenadas por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Además esto supone un trabajo impropio por la





cantidad de talleres. Propone la adquisición de una máquina de sumar.

Se acuerda pedir presupuesto de ella.

El Sr. Condeales Garcia dice que cree que debe terminarse la inspección y no desvelarse nada de ella y que en vista de que se está ya de acuerdo en que se termine la toma de datos el día veinte se puede concretar la cuestión en la forma siguiente.

- 1.º Que los expedientes que se derivan de la inspección ha de instruirlos la Corporación.
- 2.º Que no se desglase la parte correspondiente a cárceles.
- 3.º Que se termine la toma de datos en plazo de quince días.

Por unanimidad así se acuerda.

El Sr. Torresano dice que tiene que hacer una propuesta a la Corporación y es la siguiente:

Según la Constitución española hay separación de la Iglesia y el Estado, no permitiendo a las autoridades que oficialmente asistan a festejos religiosos; dice que si los está prohibido a las autoridades el asistir oficialmente a los actos religiosos, con mayor razón se le prohíbe a los funcionarios y funcionarios en esto propone que la Banda de música no asista a las procesiones con el uniforme del Ayuntamiento, por que esto supone el ir de un modo oficial y como representación del mismo. Cree por lo tanto que la Banda solo debe llevar el uniforme cuando asista a un acto oficial del Ayuntamiento.

El Sr. Lices Macias, Concejal delegado de la Banda manifiesta que él y su opinión es en favor en forma completamente distinta, por que el hecho de que la Banda asista a un



acto particular, sea de cualquier caracter, no
debe nunca que lleve la representación del
Ayuntamiento, ni vaya en forma oficial. El
uniforme tipo sirve para que la Banda va-
ya a los actos con el decoro que le es debido. Que
la separación de la Jofema y el Estado nada
tienen que ver con esto, pues la Banda, que en
ninguna forma puede vivir con las modestas mel-
das que percibe del Ayuntamiento, es una su-
atención a actos particulares, perdiendo por ello
la remuneración que estipula en cada caso,
y que le es necesario para su subsistencia. Cree
que la Banda debe asistir a ^{los} actos con el deco-
ro necesario, y nunca como murguistas vestidos ca-
da uno de un color. Cree que el uniforme es
algo circunstancial a la Banda. Por otro lado
añega el hecho de que en todos sitios existen las
Bandas a los actos religiosos y profanos con sus
respectivos uniformes y no sólo los municipa-
les sino las militares y no cabe pensar que en
ambos casos y en toda España se está hollan-
do la constitución. Cree que la constitución
no se opone a que las Bandas vayan con el de-
coro debido. Dice también que de hecho las vela-
das que se celebran en Villafraanca son de
origen religioso, en las del Carmen, Coronada,
San Antonio, etc, y que si no deben de ir con
uniforme a unos actos tampoco a los otros, de
caracter igualmente religiosos. Estima que
no se opone a ello la Constitución y por eso
autoriza la asistencia de la Banda con uni-
formes a las procesiones, como a los demás actos
que pudiesen solicitarse.

El Sr. Toranzo dice que para esos actos deben



comprarse trajes iguales los componentes de la Banda.

El Sr. Rodriguez Anglés, se adhiera a lo manifestado por el Sr. D. Lices Mañas.

Y tanto el Sr. Torresano como el Sr. D. Lices Mañas insisten en sus puntos de vista.

El Sr. Rodriguez Anglés se lamenta de la amplitud de esta discusión que carece de importancia.

Permítase a votación si la Banda debe ir solo con uniforme a los actos oficiales, se acuerda así por mayoría, con el voto en contra de los Sres. D. Lices Mañas, Sinero D. Eleuterio, Garcia Cortés y Rodriguez Anglés.

El Sr. D. Lices Fernández explica su voto diciendo que cree que por decoro debe ir la Banda a todos los actos con uniforme.

La presidencia dice que la Banda está autorizada para ir en breve a Valencia de las Torres y que como ha de ir.

El Sr. Torresano dice que si es acto oficial vaya con uniforme y si no lo es que vayan de paisanos.

El Sr. D. Lices dice que presenta la dimisión irrevocable del cargo de Concejal Delegado de la Banda que hasta hoy ha venido desempeñando, que es aceptada.

El Sr. Sinero D. Eleuterio, propone se declaren días feriados, en razón de las fiestas locales de la Coronada, el ocho y diez del actual, según dispone el Decreto de veintidós de octubre de mil novecientos treinta, y uno en su artículo primero. Leída la disposición, así se acuerda por unanimidad, acordándose también la notificación a las Bases a las efectos correspondientes.



Obras: Reformas de la red electrica: Se da lectura del oficio dirigido a la Sección de Electricidad referente a reformas de la red y renovación del contrato para suministro de fluido, siendo aprobado por unanimidad.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del psicólogo municipal se acuerda continuar los recursos de lactancia de los hijos de Antonia Sánchez Vera y Luisa Paez Hernández.

Idem: Expediente de hospitalización: Vista la certificación de S. Santiago Cortés que acredita enfermedad de Francisco Alonso Ponce incluido en la Beneficencia, se acuerda instruir el expediente oportuno y acordarlo con veinte pesetas para viaje.

Idem: Expediente para baños: Vista la certificación de S. Cecilio Herrera que acredita la necesidad de tratamiento de baños del Raposo para el vecino pobre Diego Mata Merin, se acuerda instruir el expediente para la gratuidad de dichos baños.

Facturas: Pagos: La Intervención de fondos presenta la siguiente relación de facturas de la pasada semana para su aprobación y acuerdo de pago.

Una de José Espinosa Compeco por felpinter y cincuenta libras de gasolina, veintiseis pesetas y noventa y dos centimos.

Una de María Sánchez Sánchez por dos bidones para servicio del Cementerio tres pesetas y cincuenta centimos.

Una de Luis Recort Lira por reparación del ventilador de Depresitaria ocho pesetas y cincuenta centimos.

Una de hijo de J. Liles por un cristal y tres





paquetes de humo de pez para el cuartel de la Guardia Civil y municipales, tres pesetas y quince centimos.

Otra del mismo por cemento, tablas y otros para obras de reparacion del Matadero, ciento veintisiete pesetas y treinta centimos. Otra del mismo por las tablas para la fuente de la Soto seis pesetas.

Otra del mismo por una palia para servicio de limpieza de via publica, cuatro pesetas.

Otra del mismo por flet para el Cementerio, una peseta y ochenta y cinco centimos.

Una de Talfador Noronjo por trabajos de reparacion de tuberia y epifis del Matadero, veinticuatro pesetas.

Cuenta de gastos del viaje a Madrid de la Comision que designo el Excmo Ayuntamiento, mil sesenta y seis pesetas.

Una de Francisco Paredes por reparaciones en la camioneta municipal, ciento treinta y cuatro pesetas y veinticinco centimos.

Una de Pedro Torquez por tres docenas de manillas de portiers para el taller del Ayuntamiento siete pesetas y veinte centimos.

Una de Juan Comela por servicio de coche al Juzgado para llevar el cadaver de Francisco Rodriguez, cinco pesetas.

Una de Juan Buguillas, por siete servicios al cementerio para practicar autopsias, treinta y cinco pesetas.

Una de Luis Norvert fibra por devanado de un motor trifasico para la fuente de la calle de la Soto ciento cincuenta y cinco pesetas.

Una de la imprenta Rodriguez por edictos para la Abadía cincuenta y cinco pesetas.



Una de la imprenta Polanco por material para la misma, setenta y tres pesetas.

Una del mismo por impresos para el Repartimiento ciento dieciocho pesetas.

Una de Domingo Colmeiro, por dos mil quinientos folios, para obras municipales, ciento diez pesetas y imprenta cincuenta.

Una de Jerónimo García Domínguez por servicios de coches para el Juzgado a Valdequemado y barrio veintinueve pesetas.

Una de Chis Lopez Nieto por reparaciones de puertas en el Ayuntamiento ochenta y cinco pesetas y imprenta cincuenta.

Obras de jornales de transporte de tierra, desde la calle Joaquín Corta a la de Coronada, treinta y cuatro pesetas.

Obras de jornales en la construcción del paseo de la calle Joaquín Corta, ciento sesenta y dos pesetas.

Obras de idem en reparaciones de los bancos del paseo de la Coronada, sesenta y siete pesetas y imprenta cincuenta.

Una de Luis Moreno, Odontólogo por servicios a individuos acogidos a la beneficencia municipal, dieciocho cuarenta y dos pesetas.

Todas ellas son aprobadas y se acuerdan sus pagos con cargo a sus respectivas consignaciones.

A propuesta del Sr. Jefe de la Administración se acuerda traer al Ayuntamiento los antecedentes necesarios para poder resolver sobre el pago de las recibos autorizados, que quedarán pendientes en la sesión anterior.

Personal = Elección de Sindico = Por la presidencia se manifiesta que vacante el cargo de Sindico de

ta Corporación por fallecimiento del Sr. Cuera, se
cede el nombramiento para dicho cargo. Por aclama-
ción es designado Sr. Rodrigo Gausalps Garcia, que acep-
ta el cargo y da las gracias.

Licencias: Establecimientos: Construcciones: Vista
la solicitud de Sr. Mayo Salamanca para cambiar
en fachada de edificio de su propiedad en calle
Cristóbal Briand, se acuerda autorizarlo.

También se da cuenta de las solicitudes de Teresa
Hernández Nieto y Viviana Calca Barra para
establecer sembreros en calles defendia-
bles y Emmanada, se acuerda autorizarlos, a condi-
ción de que los establecimientos reúnan las condi-
ciones de higiene preceptuadas para estos casos.

A propuesta del Sr. Rodríguez se acuerda girar
una visita de inspección a todos los establecimientos
de esta índole para obligarlos a cumplir las condi-
ciones a que antes se ha referencias, o cerrarlos.

Instancias: Solicitud para establecer una caseta: Se
da lectura de un escrito de Sr. Juan Suarez, Secretario del
Circulo Mercantil, pidiendo autorización para es-
tablecer una caseta para venta de los socios en las fier-
ras de las Coronadas, previo el pago de los arbitrios co-
rrespondientes. Queda autorizado para ello.

Idem: Solicitud de anticipos: Se da lectura a instancia
del Guardia municipal Sr. Matamoros suaga, que
pide anticipo de dos mensualidades de su haber prein-
tegrables en certore, por enfermedad acreditada de
su esposa. Por unanimidad se acuerda lo solicitado.

Idem: Informe de la Comisión de Hacienda: Se da
lectura a escrito del Sr. Secretario de Mayo último, pi-
diendo gratificación por los trabajos del presupuesto ex-
trordinario y el informe de la entonces Comisión
de Hacienda informando en el sentido de que debe



denegarse. En este informe hace cuenta la Inter-
vención en desconfianza con el mismo. Se acuerda
por de nuevo a la Comisión de Hacienda
para que emita nuevo informe.

Idem: Informe de la Comisión de Fomento: Visto
el informe emitido por esta Comisión en el escrito
de D. Juan Jacinto Blanco, para hacer obras de mo-
dificación en el vertido de gasolina en la plaza
de Aaura, favorable a la autorización de las obras,
por unanimidad así se acuerda.

Idem: Informe de la Comisión de Hacienda: Visto
el informe emitido por la Comisión de Hacienda rati-
ficando integralmente el anteriormente emitido en
la solicitud de las Hermanas de la Cruz, estimando
no procede la exención pedida se acuerda por
unanimidad el resolver la petición de acuerdo
con el informe.

Instrucción pública: Concesión de becas: Por
vni el Secretario se da lectura de las solicitudes presentadas
para tomar parte en las oposiciones para becas en
este Instituto, de las que fueron rechazadas por la
Comisión la de D. Fernando Segura Claris y la de
D. Antonio Carriá y Carriá. Y aprueba por ma-
nitudad lo actuado.

Idem: Curriendo de locales: Se da lectura del
contrato de arrendamiento de locales para escuela y
casa habitacional de maestro, hecho con sea Ven-
tura Gutiérrez Sainder y remitiendo las mismas
condiciones que el de D. José Guerrero Sainder ya
aprobado, se aprueba también por unanimidad
a los efectos correspondientes.

Corporaciones: Notificación de acuerdos: Se da
cuenta del
asunto dirigido a los señores Concejales suspendidos gu-
bernativamente en que se traslada el acuerdo de





esta Corporación.

También se da lectura de oficio del Secretario comunicando que empezó a disputar la licencia concedida el día des, marcándose de la Secretaría el Secretario accidental.

Ydem: Extractos de acuerdos del mes anterior - Por mi

el Secretario se da lectura a los extractos de los acuerdos del mes anterior que son aprobados por unanimidad, acordándose su inserción en el Boletín Oficial de la provincia.

Distribución de fondos: Por la Intervención de fondos se presenta la siguiente distribución para el mes que empieza.

Ordo	Conceptos	Pesetas	Cts.
1º	Obligaciones conmutas	50.000	00
2º	Representación municipal	2.000	00
3º	Vigilancia y seguridad	3.500	00
4º	Policia urbana y rural	16.500	00
5º	Recaudación	2.250	00
6º	Personal y material de oficinas	8.500	00
7º	Salubridad e higiene	4.500	00
8º	Beneficencia	23.500	00
9º	Asistencia social	3.300	00
10º	Instrucción pública	116.850	00
11º	Obras públicas	5.250	00
12º	Pago de los intereses comunales	500	00
14º	Agrupación forzosa del Municipio	2.400	35
18º	Impresiones	1.500	00
19	Remitas	15.000	00
Total		189.873	35

Emisitando adecuada esta distribución que importa la cantidad de ciento ochenta y nueve mil ochocientas setenta y tres pesetas y treinta y cinco

continúa es aprobada por unanimidad.

El Sr. Interventor dice que es necesario hacer bajar la cifra de la distribución de fondos del mes, pues no hay posibilidad de que el Ayuntamiento pueda en forma alguna llegar a la realización de esta distribución por la falta de ingresos. Que el plan actual de la cobranza para liquidar con todos los acreedores y no haciendo más distinciones que las estrictamente necesarias se desmoronaría económicamente bien el Ayuntamiento, y que de otra forma resultaría perfectamente imposible observar la prelación de pagos.

A propuesta del Sr. D. L. Mañas, se acuerda nombrar una Comisión ajena a la de Hacienda, que en estos momentos tiene mucho trabajo por la inspección de la Administración y ejecución del anteproyecto de presupuesto, que revise el papel pendiente de cobro, y los efectos de que se llegue a su realización o a los expedientes de fallidos mercantiles. Así se acuerda, dejando el nombramiento para la sesión próxima.

Transferencia de créditos: Hoy en el Secretario se da cuenta de que en el Balan Oficial del día veinticuatro del pasado se publica la transferencia de crédito número dos por un total de dieciocho mil ochocientas cincuenta pesetas, que queda expuesta al público.

Se acuerda continuar el trámite correspondiente.

No habiendo más asuntos que tratar por la presidencia se levanta la sesión siendo las veintidós horas, extendiéndose la presente acta de que yo el Secretario doy fe.

Pedro Mañas

Pedro Mañas

J. D. Mañas

Ramon Mañas





Florencio Torosano
 Manuel Alameda
 Rodriguez
 Juan Vesa
 Juan Vesa
 Juan Vesa

Clemente
 Diego Garcia Cortes
 Pascual
 José Rodriguez
 José

Acta de la sesion supletoria celebrada el dia 12 de Septiembre de 1934

Preside

- D. Felix Mimbres Condalija
- Cristen
- D. Manuel Manuel Claro
- " Segundo Diaz Fernandez
- " Francisco Surqu Fernandez
- " Pedro Gonzalez Alvarez
- " José Rodriguez Ramirez
- " Florencio Gutierrez Carrillo
- " Antonio Soler Garcia
- " Antonio Pontechar Portugal
- " Clemente Pinero Carrillo
- " Diego Garcia Cortes
- " Manuel Rodriguez Angles
- " Joaquin Gies Medias
- " Florencio Torosano Vargas
- " Rodrigo Gonzalez Garcia

En la ciudad de Villafranca de los Barros a doce de Septiembre de mil novecientos treinta y cuatro, se reunieron en sala la Sala Capitular a las veinte horas y diez minutos los señores Concejales nombrados de mañana, bajo la presidencia de D. Felix Mimbres Condalija, asistidos del Interventor Sr. Arce y de mi el Secretario municipal, a las efectos de celebrar sesion supletoria, por no haberse celebrado la ordinaria correspondiente al dia diez, al no asistir numero suficiente de señores Concejales.



Las señores Marias Ramirez y Bermejo no asisten por hallarse en uso de licencia y los señores Vera y Jimenez no alegan excusa alguna.

Abierta la sesión, da lectura de la convocatoria y del acta de la anterior que es aprobada por unanimidad, pasando al Orden del día:

Preguntas y respuestas El Sr. D. Marias dice que sin que suponga el ir contra el acuerdo tomado en la sesión anterior referente a la existencia de la Banda o actos parciales, que acata y defiende, desearia que con el fin de que quedase definitivamente si se habia acordado o no la constitución, con la existencia de la Banda uniformada a las procesiones, se elevase una consulta al Abogado asesor del Ayuntamiento y a las publicaciones del Ayuntamiento y Administración Práctica cumplida en los siguientes términos:

Si el hecho de ir la Banda a una procesión rosa en algo la Constitución y si el ir de uniforme supone la representación oficial del Ayuntamiento.

Quiere que conste, que la petición de la consulta no envuelve intención alguna de ir contra el acuerdo ya referido, puesto que por norma acata y defiende las decisiones municipales.

También dice que las Oficinas locales de Colocación obrera continúan en igual estado, que los vocales designados por elección aun no se han constituido y como es urgente que dicho organismo funcione pronto en épocas de trabajo y después de como en las de crisis para regular el trabajo de todas según las disposiciones, pide se hagan gestiones para la rápida constitución de la Comisión Inspectoras.

Dice que en la calle Marqués de Valdegamara





Hay dos solares según le han dicho que son faja de inus-
dicias, porque sirven de vertedero de lasuras y al mismo
tiempo de depósito de animales muertos; pide se
examine, para adoptar las medidas oportunas.

También dice que hasta el momento han llegado quejas de
que a la vecina Dolores Ortiz Ramos se le cobra
un arbitrio por admitir caballerías, durante las
horas de plaza, en su casa y en cambio no se cobra
este arbitrio a Don Rodríguez Domínguez, que
también admite caballerías, dice que el no lo
ha comprobado, pero pide que por la Alcaldía
se examine, para que de ser cierto no vuel-
va a suceder.

Por la presidencia se manifiesta que no co-
noce nada del asunto y que se informará
para después proceder en forma oportuna.

El Sr. Torregano dice que en cuanto a la
Oficina de Colocación obrera, cree que debe
interesarse de la Delegación provincial de tra-
bajo, la rápida constitución de la Comisión
Inspección.

Por unanimidad así se acuerda. También se
acuerda el que por la Alcaldía se ordene gi-
rar una visita de Inspección a los solares de
la calle Marqués de Valdegama, para resolver a
presencia del informe.

Dice el Sr. Torregano que en cuanto a la propuesta
del Sr. Díez, referente a la consulta sobre la existen-
cia de la bomba a ciertos particulares, estima que
es una cuestión terminada, al tener el acuerdo
el Ayuntamiento en la sesión anterior; que en
aquella se discutió ampliamente y que si en ella
se hubiera hecho la propuesta, se hubiera acep-
tado la consulta, pero que una vez tomado el



acuerdo no cabe la consulta, ya que esto sería
romper tal acuerdo; que contra el no cabe más
que el recurso correspondiente para impugnarlo.

El Sr. Siles insiste, para decir que no intenta
ir contra el acuerdo; que solo quiere, ya que ni el
Sr. Siles convenir al Sr. Toranzo, ni a su vez fué
convenido por este, que en términos y nadie me-
jor que los indicados, ya que la consulta sería
gratuita, diga la última palabra sobre la
 cuestión, dando la razón, a uno u otro, pero
que sea cual fuere el resultado, él aceptaría
el acuerdo.

Vuelve a insistir el Sr. Toranzo y dice que él
no se opone a la consulta particular, pero si a
que la Corporación, después de tomado un acuer-
do, consulte en forma oficial; que la consulta pue-
de hacerse particularmente el Sr. Siles Majas.

Repetidas veces insisten en sus apreciaciones
los señores Siles Majas y Toranzo.

El Sr. González Capón dice que el hecho de que
la Corporación eleva la consulta pedida, sería
hacer de una cosa oficial, algo particular; que
como la Corporación tomó el acuerdo, este es
firme en tanto no se recurre y recurra fallo, ya
que ella misma no va a consultar sus acuerdos
después de tomados, que solo cabe la consulta
particular de las súplicas que quieran hacerla,
pues oficialmente hecha solo tendría por objeto
el ridiculizar, a uno de los sustentadores de
las distintas teorías.

El Sr. Romero (S. Clemente) apoya la propuesta,
diciendo, que como en la anterior sesión se dijo, que
se rogaba la Constitución, y estimaba que la con-
sulta oficial, era necesaria para que de una vez





103
en técnico deje resuelta la cuestión y saber si se infringieren lo no las disposiciones legales, que no trata de atacar el acuerdo y que el y su minoría lo aceptan como ya dijo el Sr. Sier Macías.

Por la presidencia se corta la discusión y dice que en vista de que los señores concejales no llegan a un acuerdo, debe someterse a votación si se ha de aceptar la propuesta del Sr. Sier Macías, o no.

Efectuada la votación, dice que no se haga la consulta los señores Torrono, Gansales Espina, Jentecha, Rodríguez, Surin, Marcos y Juncal Cabares, que dan un total de siete.

Votó por que se haga la consulta los señores Macías, Vales, García Cortes, Romero S. Eleuterio y Rodríguez, en total cinco.

El Sr. Sier Jernández se ausenta del salón. La presidencia dice que queda acordado por mayoría el no elevar la consulta propuesta por el Sr. Sier Macías.

El Sr. Sier Macías quiere hacer constar en acta la desconsideración que con él se ha tenido, no atendiendo un simple hecho y que no ve razón para este acuerdo si los señores que han votado creen que el que ha motivado la propuesta es razonable.

El Sr. Rodríguez Anglés dice que causte no la desconsideración solamente con el Sr. Sier Macías, sino con toda la minoría de Oeuvre Popular que hizo surja la propuesta.

El Sr. García Cortes dice que el Sr. Mosano está en completa obscuridad, sobre todo las noches, que por no dar permiso el Cinema España no empujan el alumbrado de este; pide que se aumente el alumbrado en dos bombillas.



La presidencia dice que se espere al mero contrato de suministro de fluido.

El Sr. Garcia Cortes considera que no puede esperar.

Se acuerda pasar el ruego a la Comisión de Hacienda para después resolver.

El Sr. Rodriguez Anglés dice que ha llegado a su convencimiento que han sido despedidos tres obreros en la construcción de un pozo y que después de este despido han sido admitidos otros dos obreros y que si es así no está dispuesto a estos despidos caprichosos.

El Sr. Díez Permenier, Presidente de la Comisión de Fomento, dice que en efecto se despidieron tres obreros, pero fue porque se necesitó menos personal y no fueron reemplazados.

El Sr. Rodriguez Anglés se da por satisfecho y dice también que no se cumplen las cuerdas temporales y que es estrictamente indispensable que se cumplan al pie de la letra.

La presidencia dice que le han manifestado varios vecinos que no se enteraron de los anuncios para la prestación de las becas concedidas por el Ayuntamiento y que desearían haber solicitado el beneficio; que traslada el ruego a la Corporación para que este acuerdo lo que crea conveniente.

El Sr. Díez Mejías dice que él cree que si aún hay tiempo, puesto que se trata de un beneficio para el vecindario, deben sacarse las vacantes a la provisión.

El Sr. Fresano dice que, para las voluntades, se diere un día de plazo y considera que hubo tiempo sobrado para que todo el mundo conociera los anuncios. Que el Ayuntamiento no puede estar sujeto a que cada día venga alguien a decir que





no de enteros, que por otro lado hay que tener en cuenta que ya se ha concedido el beneficio a determinados alumnos y que pudiera haber quejas, estima por ello que no deban proveerse los vacantes.

Otros señores Concejales dicen que por el asunto a la Comisión que se formó en este asunto.

El Sr. Garcia Cortes dice que aquella Comisión terminó sus trabajos al decir la propuesta de adjudicación de becas, al Ayuntamiento y que esta por ello caduca; que pase el asunto a la Comisión municipal de Gobernación y Cultura para que ella con toda rapidez informe y que el que permita puede considerarse y acordar sobre el la Corporación en sesión extraordinaria.

Así se acuerda por unanimidad.

Beneficencia: Lactancia: Vistos los informes del topógrafo municipal se acuerda continuar disfrutando de la lactancia los hijos de Maria Antonia Perez Borrego, Josefa Perez Perez, Maria Eliaz Braco, Dolores Flamenco Sanjaque, Antonia Chapi Gordillo, Juliana Morales Gancher y Luisa Peinado Jara. Comulcar se comulca primer suero al hijo de Maria Cadenas Mardero.

Idem: Expediente para Baños medicinales: Vistos las certificaciones facultativas que acreditan la necesidad de que la vecina Pilar Durán Borres se someta a la curación por baños de clange y de que los vecinos Antonio Ramero Silva y fortuna Miguel Guillen se tratan por los del Razon, se acuerda instruirle los oportunos expedientes para la gratuidad de los mismos.

Facturas: Largos: La Intervención de fondos presenta la siguiente relación de facturas de la pasada semana para su aprobación y acuerdo de pago.

Una de José Boto Rosa por efectos y arreglos de herrería para el Matadero municipal, seiscientos y tres pesetas y cincuenta céntimos.

Una de Felias Lopez Origo por colocación en el Parco de la Corcuada del Ripio de la Banda de Música y transporte del mismo, treinta y dos pesetas y ochenta céntimos.

Una de José Jimenez Barco Aguacil, por viaje a Almeria para abonar las contribuciones de este Ayuntamiento, cinco pesetas y veintinueve céntimos.

Cuenta del Maestro alarife municipal por jornales invertidos en las reformas de la casa del Guardia de la Hilera y otras reparaciones en vías públicas, sesenta y cinco pesetas.

Ctra del Capataz Carrizosa municipal por jornales invertidos en profundizar un pozo en calle Joaquín Cortá, ciento veinte pesetas.

Una de Francisco Paredes, por alcantarillas y reparaciones de la camióneta de riego e irrigación, ciento noventa y siete pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Todas ellas son aprobadas y acordados sus pagos con cargo a las consignaciones correspondientes.

Personal: Elección de Concejal Delegado de la Banda de Música: Por la presidencia se expone que al aceptar la dimisión del Sr. D. Luis Muñoz del cargo de Concejal Delegado de la Banda procede el primer sufragio del suero.

El Sr. Gonzalez Garcia dice que puesto que en el Reglamento se dice que ha de ser el Alcalde o Concejal Delegado, propone que lo sea el Alcalde.

Por unanimidad así se acuerda.

Y Dem: Voto particular del Consejo de Estado con mo-

Libro de las suspensiones de Ayuntamientos =

De orden de la presidencia doy lectura al voto particular emitido por el Consejo de Estado, referente a suspensiones de ayuntamientos y que en su parte dispositiva dice:

1.º Que debe ponerse en conocimiento de las Tribuna-
les el expediente instruido. = 2.º Que a fin de que no
puedan hacerse desaparecer las huellas de los hechos
posibles ni realizar nuevos actos definitivos, procede
confirmar la providencia gubernativa, enviándola
con el expediente al Juzgado Instructor para que
esta la ratifique o deje sin efecto con arreglo a de-
recho. = 3.º Que habiendo sido derogado por el Decreto
de 16 de junio de 1931 y Ley de 15 de Septiembre del
mismo año, el artículo 19.º de la Ley de 2 de Octubre
de 1877, no procede la reposición por sus cargos a
los cincuenta días ni por el transcurso de ningún
plazo automático, del Alcalde, Comisarios de alcalde
y Concejales suspendidos, los cuales solo pueden ser re-
puestos por resolución firme de autoridad com-
petente gubernativa e judicial. 4.º Que el Goberna-
dor Civil al decretar la suspensión obró en cum-
plimiento del artículo 283 de la Ley de Enjuicia-
miento Criminal y los 180 y 181 de la Ley municipal.
5.º Que los Concejales suspendidos no pueden volver de
hecho ni de derecho al ejercicio de sus funciones sin
hacerse culpables de usurpación de atribuciones, ni
quienes les han reemplazado hacerles entrega de las
mismas, sin incurrir a la vez en la responsabilidad
de abandono de funciones públicas, mientras no sea
revocado la suspensión; y 6.º Que en virtud de la
autorización concedida por la Ley de 15 de Septiembre
de 1931, puede acordar el Gobierno por Decreto conceder
atribuciones extraordinarias al Ministerio de la Goberna-



nación con relación a mi injerencia en las Ayuntamientoes.

El Ayuntamiento teniendo en cuenta los párrafos tercero y quinto de esta parte dispositiva del voto particular en los que expresamente se hace constar la derogación del artículo 190 de la Ley de 2 de octubre de 1877, fundamento de las Compañías de aguas y que estas no pueden volver de hecho ni de derecho al ejercicio de sus funciones sin hacerse culpables de usurpación de atribuciones, ni quienes les han reemplazado hacerles entrega de los mismos sin incurrir en su vez en la responsabilidad de abandono de funciones públicas, sin otras no sea revocada la suspensión, acuerda por unanimidad desestimar el escrito presentado por los Concejales de este Ayuntamiento suspendidos en sus cargos por providencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el que piden a los actuales Concejales interinos se les dé posesión de los cargos en que fueron suspendidos. También se acuerda darles traslado íntegro del voto particular.

Instancias: Solicitudes: Se da lectura de un escrito del Guardia municipal Victoriano Gragero Garcia, pidiendo se le conceda un anticipo de suya enfermedad de no haber por su enfermedad de su esposa, acreditada por informe del facultativo Sr. D. D. Márquez. Por unanimidad se accede a lo solicitado.

Idem: Idem: También da lectura de un escrito firmado por varios vecinos de la calle Alvarado, pidiendo que se coloquen los postes y barracas de la Redada de la Virgen del Pilar en referida calle, por estar haciéndose obras en la plazuela del mismo nombre que impiden allí su instalación. Se acuerda acceder a lo solicitado y que por la presidencia de la Comisión de Fomento



To to vez a la forma de hacer las instalaciones en forma oportuna.

Idem: Informe de la Comisión de Hacienda =

Se da lectura del informe emitido por esta Comisión en el escrito del Sr. depositario pidiendo gratificación por los trabajos del presupuesto extraordinario para construcción de los dos grupos escolares.

En referido informe la Comisión estima se puede conceder una gratificación de cincuenta e cincuenta pesetas.

El Sr. Cerero dice que él quiere ser parte en las gratificaciones, pero que ante todo el de justicia, puesto que al confeccionarse el presupuesto extraordinario se causó la gratificación para otra dependencia dejando despacho para la depositaria, que también debió incluirse.

Por unanimidad se acuerda conceder al depositario la gratificación de cincuenta e cincuenta pesetas por el presupuesto extraordinario de grupos escolares.

x También dos lecturas del informe de la misma Comisión en el escrito del Concejal Delegado de la Banda de música, pidiendo para ella determinadas mejoras y que dice:

x " Los que suscriben, miembros de la Comisión Municipal de Hacienda, habiendo estudiado, en cumplimiento del acuerdo que antecede, el escrito del Sr. Concejal Delegado de la Banda de Música, y mesurado por el Sr. Interventor de fondos emitir el siguiente dictamen, sin olvidar la situación económica por que atraviesa el Ayuntamiento: = Puede accederse a las mejoras de los primeros, tercero y cuarto del escrito, puesto que su coste no ha de ser excesivo, debiéndose pedir presupuesto de las que



ten objeto de los números tres, cuatro y quinto para que una vez estudiados por esta Comisión, se hagan por la misma las proposiciones que estime más convenientes y sobre las que resolverá el Ayuntamiento. =

+ En virtud a la situación especial de los señores señores Vinuela, Salgado y Gutiérrez, puede quedar despojada como se propone en el escrito. Debiendo, por tanto, abonarse al Sr. Vinuela, en concepto de gratificación, lo que dejó de percibir en los meses de Enero, febrero y Marzo por desempeñar el cargo de Concejal, y a los otros dos señores abonarles desde Enero hasta la fecha; en lo sucesivo, también en concepto de gratificación, lo que mensualmente les correspondiera, según se estipuló en la Banda. Si esto tan fuerte, que de no hacerse así, quedarían en un plano de inferioridad con respecto a los demás componentes de la Banda, pues para ninguno es este su medio de vida, y lo que perciben es una merquindad, fino que todas tienen otro principal, y parece lógico, que no deba quedar perjudicados, estos dos señores, porque el Ayuntamiento, y además que no existe ley que de los intereses municipales, porque muertos en el dilema de optar por uno u otro cargo, renunciarían como es natural, al de municipio, por lo que habrían de cubrirse sus dos vacantes, lo que originaría un perjuicio, en cambio, de carácter técnico. El Ayuntamiento, no obstante, resolverá lo que considere más conveniente."

El Sr. Excmo dice que en cuanto al Sr. Vinuela, es claro que una vez renuncie al cargo de Concejal se le debe dar la parte correspondiente a los servicios prestados, y que en lo referente a los señores Salgado y Gutiérrez, también debe darseles





en concepto de gratificación, puesto que el Ayuntamiento tendría que recompensarles si ellos se les pagara de prestar servicios como músicos y sin beneficio alguno para el Municipio se perjudicaría la Banda por ser buenos ejecutantes.

Por unanimidad se aprueba el dictamen y se acuerda su ejecución.

Correspondencia / Se da lectura de un oficio del Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, Sr. Medel pidiendo autorización para nombrar Auxiliares de la Agencia a José Porras Rodríguez, Manuel Carrero Chajarro y José Milán Cortés.

Por unanimidad se acuerda autorizarlo para ello.

También se da lectura de una cota de la Alcaldía de Hinojosa del Valle, en que dice que han retirado las sables propiedad de este Ayuntamiento y que enviarán dos y se quedarán para otros dos que necesitan hasta que les adquieran. Se acuerda que continúen usando los sables hasta que adquieran otros.

También se da lectura de un oficio de la Alcaldía de Ribera del Fresno pidiendo se le ceda la camioneta tanque de este Municipio, por los días catorce al dieciséis, ambos inclusive, en que celebran fiestas en aquella localidad. Se acuerda cederles la camioneta, con la condición de que la conduzca el mecánico del Municipio, que los gastos todos sean de cuenta del Sr. Ribera del Fresno y también las reparaciones que pudiesen de haberse en la camioneta por desperfectos con ocasión de los servicios que preste en dicha localidad.

Se da lectura de un oficio de la Alcaldía de Hinojosa del Valle, pidiendo se le ceda el Kiosco de la Banda



da de misiva por los dias del traye al dieciseis del actual, ambas incluídas, para las fiestas que en aquella se celebren.

Se acuerda cederselo, con la condici3n, de que los gastos todos, sean de cuenta del Ayuntamiento peti-
cionario, que ha de ir a montarlo, y desmontarlo por
sona de la confianza de esta esta. Alcalda y que
las reparaciones de posibles desperfectos sean de cuenta
de aquel Municipio.

Por lectura de un oficio del Consejo local de
primera instancia pidiendo, que por el Ayunta-
miento se le libren en moneda papeta para las gas-
tos de dicho organismo por haberse agotado otra can-
tidad igual, que recibí hace ya más de un año. Por
lo que se acuerda librarle la cantidad pedida, por haber caucionado
Por la presidencia se le manifiesta que con el
fin de que los intereses de las obligaciones del ferro-
carril de M. L. y A. de este Ayuntamiento sean o por-
tunamente cobradas y evitacion de tener que man-
dar en cada caso el requerido de depósito a Madrid,
sera muy conveniente el tomar el acuerdo de que
en los intereses que en lo sucesivo produzca dicho depó-
sito sean abonados en la cuenta de la Caja Extremeña
de Previsión Social, para que esta a su vez las pague,
por mediacion de la Caja de Ahorro de Badajoz,
a disposici3n del Argente del Ayuntamiento en
dicha plaza.

Por unanimidad asi se acuerda, debiendo en-
viar certificaci3n de este acuerdo a la Caja Extre-
meña de Previsión Social.

Ejecucion de acuerdos: Por la presidencia se da cuenta
de que los acuerdos tomados en las sesiones anteriores
fueron debidamente cumplidos.

Por el Sr. Rodriguez Argiles se dice, que se noti-
fiquen los reintegros a que se refiere el escrito del





H. Interventor de fondos que quedó pendiente de estudio y son uno del Sr. Pizarro y otro del Sr. Bermejo, primeramente de Alcarde que fue del Municipio.

Por unanimidad así se acuerda.

Se da lectura de la propuesta que eleva al Ayuntamiento el Tribunal que juzga los ejercicios de oposición para las becas en el Instituto de esta.

En ella proponen para concesión de beca de internos en primer lugar al alumno Manuel Garcia Molano, en segundo a Rufina Marquez Milan, en tercero a Isabel Carrero Grajera y en cuarto a José Castro Ramirez.

Para externos proponen en primer lugar a Elias Meneses Garcia, en segundo a Ramon Moreno Garcia, en tercero a Remedios Corral Lopez y en últimos a Juan Berdegal Santos.

Propone la exclusión del beneficio para Bernardina Milan Sier, Fernando Gutierrez Pardo, Antonio Carrillo Verdader y Faustino Herrera Molano, por no reunir las méritos necesarios.

También proponen que si alguno de los becarios internos, renunciara a este beneficio, pase a ocupar las becas internas renunciadas, los externos por el orden en que se consignan en razón de sus méritos.

En el mismo propone que al contribuir este Ayuntamiento al sostenimiento de la Cautina Escolar, debe conceder a los becarios externos el derecho a disputar de los beneficios de la misma, y que tanto los internos como los externos deben tener derecho no solo al disfrute de las respectivas becas, sino también al suministro de todo el material de enseñanza necesario y matrícula.

Edm: Informe de la Comisión de Hacienda: Par

El Sr. Bimero, Sr. Eleuterio se manifiesta que la Comisión de Hacienda entiende que con el fin de que la Intervención de fondos tenga tiempo suficiente para atender a los servicios que impone el cargo y no queden desatendidos, con motivo del trabajo que lleva en si el efectuar diariamente los impresos, con sus correspondientes encargos, estos deben hacerse una vez o dos días ordinariamente, quedando facultado el Alcalde para que se cargan cuando por cualquier circunstancia no pueda esperarse a tal plazo, teniendo en cuenta que también se harían en cualquier momento, cuando los impresos en poder de las Recaudaciones cubra las fianzas depositadas.

Dice que se presenta el siguiente dilema:

O aumento de personal para que los servicios vayan al día o ingresos cada cinco días.

En el primer caso se perjudica el Ayuntamiento por tener mas gastos y en el segundo, sin perjuicio para nadie quedan atendidos estos y no se incurre en responsabilidad, pues nunca, como antes se propone, nunca ha de haber cantidad superior a las fianzas en poder de las oficinas recaudatorias.

El Sr. D. Diego Fernández dice que no hay perda que pueda oponerse a que los impresos se hagan a diario y que cree que así deben efectuarse.

Varios señores Concejales se manifiestan conformes con la propuesta de la Comisión de Hacienda.

Insiste el Sr. Diego Fernández en su criterio.

Se acuerda aceptar la propuesta de la Comisión de Hacienda con el voto en contra del Sr. Diego Fernández que dice cuenta en esta, que la Corporación ha desatendido el ruego que tenía hecho de que los impresos se hicieran a diario.





rio.
 No habiendo mas asuntos a tratar, por la presiden-
 cia se levanta la sesión siendo las veintidós horas y quin-
 ce minutos, extendiéndose la presente de que go el
 Secretario certifico. Entre líneas. Por unanimidad se acuerda
 librarle la cantidad pedida, por haber concurrido a votar
 Ramon Marco / Felix Alcala

Antonio Fontecha
 Florencio Torralba / Pedro Gonzalez
 Antonio Lopez Rodriguez
 Por el fondo
 Diego Garcia (ado)
 Juan Luis
 Juan Luis
 Juan Luis
 Juan Luis

Acta de la sesión extraordinaria con carácter de urgente celebrada el 14 de Septiembre de 1934.

- Presidente
 D. Felix Alcala Comandante
- Asisten
 D. Ramon Marco Chico
 " Segundo Diez Fernandez
 " Florencio Torralba Carrillo
 " Juan Vera Lara
 " Rodrigo Gonzalez Garcia
 " Florencio Torralba Vargas

En la ciudad de Villafranca de los Barros a catorce de Septiembre de mil novecien-
 tos treinta y cuatro y bajo la
 presidencia de D. Felix Alcala
 Comandante, se reunen
 en esta Casa Capitular a
 las tres horas, los señores
 Concejales apoderados al mar-
 ginal asistidos del Sr. Inter-
 ventor y de mi el Secreta-
 rio provincial.
 Los señores Maicas y Ber-

D. Antonio Soler Garcia mejor no asisten por licencia, los señores
" José Rodríguez Ramirez Jimenez y Rivero D. Eleuterio por ausen-
" Diego Garcia Cortés cia y los demás señores que no asisten
" Joaquín Elías Mañas no justifican en falta.

Abierta la sesión de lectura de la convocatoria
y a continuación del informe emitido por la Co-
misión de Gobernación y Cultura que abarca los
siguientes puntos.

1.º Que por una sola vez y sin que exista prece-
dente se provean mediante oposición las ocho be-
cas de externos que quedarán vacantes.

2.º Que el plazo de admisión de solicitudes ter-
mine el día veintidós del actual.

3.º Que el Ayuntamiento designe el Tribunal
que ha de preparar y juzgar los ejercicios y que al
terminar el plazo de admisión de solicitudes haga
la exclusión de las que no deben tomar parte.

4.º Que los ejercicios se celebren en los días vein-
tiuno y veintidós del actual.

5.º Que las condiciones que regulen estos ejercicios
sean en todo iguales a las de los oposiciones anterio-
res.

6.º El Ayuntamiento anunciará una vez que
así lo acuerde el plazo de admisión de solicitudes.

Todos los señores Concejales aceptan el informe
integral emitido por la Comisión de Gobernación y
Cultura, y se acuerda la provisión de las ocho
plazas para becarios externos en la forma que
indica el dictamen leído.

La presidencia dice que en vista de todo acuer-
do procede el nombramiento del Tribunal.

El Sr. Marcos Claro dice que el debe excluirse del
Tribunal porque no conoce las materias sobre las que
ha de puntuarse en los ejercicios.





El Sr. Ferrasano dice, que debe ser el mismo Tribunal, y que admitiendo el que no forme parte del mismo el Sr. Morales Obispo, que lo ha pedido, debe formar parte del mismo el Sr. Guerales Garcia.

Los demás señores opinaron que debe ser el mismo Tribunal, armentando se a Rodrigo Guerales Garcia.

El Sr. Diez fernandes dice que el Ayuntamiento solo debe determinar si el aspirante reúne las condiciones de pobreza necesarias, pero que la espouidga del alumno debe determinarla un Tribunal integramente formado por el profesorado del Instituto.

Los demás señores dicen que el Tribunal ha de ser el mismo, para que reúna la igualdad necesaria a fin de que las epricijs sean felicitas a las anteriores y nadie se considere perjudicado.

Qui se acuerda con el voto en contra de S. Segundo dice fernandes que manifiesta su opinion antes emitida.

Y no habiendo mas asuntos a tratar por la presidencia se levanto la sesion siendo las trece horas y cuarenta minutos y extendiendose esta de que yo el Secretario certifico.

S. Diez
 Juan Manuel
 Jose Rodriguez
 Florencio Torrecano
 Rodrigo fernandes
 Diego Garcia
 Antonio Soler
 Juan Vera
 Crc.

Ver de la sesion ordinaria
celebrada el 17 de Septiem-
bre de 1934

Presidente

D. Felix Jimbrero Gandalija

Asisten

D. Ramon Marcos Claro

" Domingo Sier Fernandez

" Francisco Xubin Fernandez

" Pedro Gonzalez Alvarez

" Jori Rodriguez Ramirez

" Florencio Pinedo Carrillo

" Juan Vega Lara

" Antonio Soler Garcia

" Clemente Jimeno Carrillo

" Diego Garcia Cortes

" Antonio Rodriguez Andalés

" Joaquin Siles Madrazo

" Florencio Toranzo Vargas

" Rodrigo Gonzalez Espina

En la ciudad de Villafraña
de los Barros a diecisiete de Septiem-
bre de mil novecientos treinta y
cuatro, se reunieron en esta Sala
Capitular a las veinte horas y
veinte minutos los señores Concejales
anotados al margen, presididos
por D. Felix Jimbrero Gandalija,
y asistentes del Sr. Interventor de
Fondos y de mi el infrascrito, Se-
cretario accidental, a los fines
de celebrar la sesion ordinaria
correspondiente.

Los señores Marcias y Bernijo
no asisten por enfermedad, se presen-
ta el Sr. Jurado y no alcaza ex-
cura el Sr. Jimenez.

Abierta la sesion por el Sr. Pre-
sidente con lectura del acta an-
terior que es aprobada por una-
nidad, pasamos al Orden del dia:

Preguntas y peticiones: El Sr. Rodriguez dice que en la
sesion ultima hablo del despido de tres obreros que
trabajaban en la apertura de un pozo del Ayun-
tamiento y que despues de informando, ha com-
probado que los tres obreros despedidos han sido misti-
ficados, en otros dias, preguntando al Presidente
de la Comision de Fomento que a que ha sido
debido.

El Sr. Sier Fernandez, dice que ya en la sesion
pasada al preguntarse lo mismo dijo que se
redujo el trabajo y que no fueren despedidos al-
no por necesidad, probando esto con la relacion se-
manal de jornales, en la que habia siete inclui-





das en la semana anterior y solo hay cuatro en esta.
 Insiste el Sr. Rodríguez y da las nombres de los des-
 pedidos y de los des admitidos.

El Sr. Siles Jaramán manifiesta que en efecto fue-
 ron despedidos los tres obreros, indicados, al no ser nece-
 sarios sus servicios y que admitió a otros dos, clasificados
 como peones que ganaban menos jornal, por no ser
 un trabajo que requiriese obreros especializados.

El Sr. Rodríguez insiste, diciendo que ese trabajo pudo
 también hacerse a los despedidos por si quedaba ha-
 cerlo a los peones o que se paga a los des admitidos.

El Sr. Ferraz dice que le parece bien la institución
 al tratarse de trabajo no especializado y sobre todo
 que así trabajarían más jornadas por el sistema de
 rotación.

El Sr. Marcos dice que se ha enterado de que las des
 obreros admitidos no están capacitados para el trabajo
 que tienen encomendadas, habiendo conocido esto por
 los despedidos, pues con ocasión del mismo y debido a
 un poca impericia han causado un accidente al roce-
 ro, que pudo ser de graves consecuencias, entendiéndose
 por ello que no deberían ser despedidos los otros tres
 obreros.

El Sr. Siles Jaramán dice que además de las
 razones alegadas existe el hecho de que los obreros des-
 pedidos lo fueran porque ellos mismos dejaron el
 trabajo y se marcharon a trabajar en otro sitio, cau-
 sando, que además de las razones antes expuestas
 para el despido existe la del abandono, más que
 suficiente para proceder como procedió.

Algunos señores de la mayoría se mani-
 fiestan conformes con las expuestas por el Sr. Siles
 Jaramán y la presidencia da por terminada
 esta cuestión.

El Sr. D. Maías pide se lea el acuerdo tomado por el Ayuntamiento en sesión anterior referente a la asistencia de la Banda a los actos particulares.

Por mi el Secretario se da lectura.

El Sr. D. Maías dice que la Banda municipal de esta ciudad asistió a los festejos de Valencia de las Torres, con uniforme y que como asistía a un acto particular, debió ir sin uniforme, según el acuerdo que se acaba de leer, preguntándose la presidencia del municipio de esta ciudad.

Esta le contesta diciendo que el acto de Valencia de las Torres era oficial y por eso autorizó a la Banda para que fuese uniformada.

El Sr. D. Maías dice que no puede ser acto oficial para este Municipio, los festejos celebrados en otros y que a tales festejos asiste la Banda con carácter particular, tratándose directamente la Banda.

La presidencia insiste en la oficialidad del acto y dice que en la sesión en que se tomó el acuerdo se dijo que cuando un Ayuntamiento se dirigiera por oficio a este, se entendería que ya era un acto oficial.

El Sr. Ferrasano dice que es un acto oficial y va a probarlo.

El Ayuntamiento de Valencia de las Torres pidió por oficio a la Alcaldía de esta ciudad, que por un lado ejerce funciones de Delegado de la Banda, se le cediese con el fin de amueblar las fiestas de aquella localidad y el Alcalde, no pudiendo asistir personalmente por la misma, nombró un delegado suyo para este caso, cuyo nombramiento recibió en el Concejal Sr. Jimenez y que, acompañando a la Banda en su viaje, con el carácter oficial que le imprimió el nombramiento, y por consecuencia, asistió





